



segundo: como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda, y para el mantenimiento del mismo, la autoriza la deducción del 5% sobre el importe de los recaudados en períodos voluntarios, y un porcentaje que se fije reglamentariamente, en períodos ejecutivos, que girará en favor de la Diputación provincial, y

Tercero: la recurrente certifique a este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de evidencia de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se facultará al Sr. Alcalde - Presidente, o a miembros de la Junta de Gobierno en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciación y aplicación de cuantos documentos, compromisos, o normas se derivaren del acuerdo adoptado, y, en definitiva, de la autorización en el Servicio Recaudatorio.

III.- DAR VENTA DE QUESAS PRESENTADAS AL AYUNTAMIENTO POR LOS VEJINOS POR LOS DEFICIENTES TRABAJOS REALIZADOS POR LA NUEVA REVISIÓN CATASTRAL. - Por la Alcaldía se dio cuenta a los señores Concejales de las numerosas quejas presentadas en este Ayuntamiento por los vecinos contribuyentes por el concepto de Urbana, en el sentido de los deficientes trabajos realizados por los Servicios competentes en la Revisión Catastral de Urbana de este Ayuntamiento de tipo Municipal, tanto en error de cálculo en superficie, calles, números, nombre y apellidos. La Corporación por unanimidad acuerda que por la Alcaldía se tomen las medidas oportunas ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para subsanar los errores existentes en dicha Revisión Catastral de Urbana.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS ORDENANZAS MUNICIPALES PARA SURTIR EFECTO A PARTIR DEL PRIMER DE ENERO DE 1988. - Visto el expediente presentado y previo informe favorable del Sr. Secretario y de la Comisión Informativa de Hacienda, se acordó, por unanimidad, modificar los siguientes arbitrios y Ordenanzas:

ORDENANZA FISCAL NÚM. 1. - DEL DERECHO O TASA POR LA AUTORIZACIÓN RECONOCIMIENTO DE CERROS. - Por cada autorización expedida por el Ayuntamiento para matanza familiar e industrial, pagará 250 pts.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 2. - ORDENANZA SOBRE EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO DE MOTOR: Motores de menos de 75 cc pagará 350 pts. anuales; motos de 75 a 125 cc. pagará

600 pts. anuales; motos de más de 125 cc. a 250 cc. pagará 800 pts. anuales; motos de más de 250 cc. pagará 2.000 pts. anuales; coches de menos de 8 cv. 1.500 pts. anuales, coches de 8 a 12 cv. pagará 3.200 pts.; coches de más de 12 cv. hasta 16, pagará 7.200 pts. anuales; coches de más de 16 cv. pagará 12.000 pts. anuales. Camiones de menos de 1.000 kgs. de carga, pagará 4.200 pts. anuales; camiones de 1.000 a 2.999 kgs. de carga, pagará 8.400 pts. anuales; camiones de 3.000 a 9.999 kgs. de carga pagará 15.000 pts. anuales y tractores agrícolas pagará 1.500 pts. anuales. = ORDENANZA FISCAL NÚMERO 3. - ORDENANZA SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN DOMICILIO DE PARTICULARES. - Tope de 5 m³ consumidos al trimestre pagará 125 pts.; por metros cúbicos consumidos por excedencia del tope hasta 20 m³ inclusive pagará 50 pts.; por metros cúbicos consumidos por excedencia de 20 m³. y hasta 30 m³ inclusive, pagará 80 pts.; por metros cúbicos consumidos por excedencia de 30 m³ pagará 150 pts. m³. Por autorización reganche aometrola de agua potable 5.000. pts. - A esta Ordenanza se aplicará el IVA, en su caso. ORDENANZA FISCAL NÚMERO 4. - ORDENANZA SOBRE RECOGIDA DE BASURA POR LA RECOGIDA COTIDIANA DE BASURA DE CADA DOMICILIO PARTICULAR, se pagará anualmente 2.000 pts.; por la recogida cotidiana de Basura de cada establecimiento medicinal o comercial, se pagará anualmente 3.500 pts. - ORDENANZA NÚMERO 5. - DE DERECHOS Y TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES, MESAS DE CAFÉ, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS Y EN LA VÍA PÚBLICA. - Por cada mesa o velador con cuatro sillas, en calles o de cualquier otro, pagará diariamente seis por cinco mesas o veladores con cuatro sillas pagará 10.000 pts. anuales. Por la ocupación de Terrenos en Ferias y Fiestas que sobrepasen la extensión expuesta anteriormente de 5 mesas o veladores se le fijará en su momento por la Comisión de Fiestas. = ORDENANZA FISCAL NÚMERO 6. = SOBRE EL SERVICIO DE CEMENTERIO, - concesión de 100 m² de Terreno para un nicho. 10.000 pts.; sin derecho a excavar y con derecho a excavar dos más, 15.000 pts. concesión a 99 años; en concesión por 5 años 3.000 pts.; por licencia colocación de lápidas 500 pts., y por licencia de enterramiento 500 pts. - ORDENANZA FISCAL NÚMERO 7. - DEL DERECHO O TASA SOBRE DESAGÜES EN LA VÍA PÚBLICA O TERRENOS DEL COMÚN. Por cada canalón que vierta a la vía pública se pagará anualmente



80 pts.; por cada bajante que vierta directamente al alcantarado, se pagará 30 pts.; las casa que directamente viertan aguas en la vía pública, sin encauzamiento pagarán por metro lineal de fachada anualmente 30 pts. = ORDENANZA FISCAL NUMERO 8. = DEL DERECHO O TASA PARA LA APLICACIÓN DEL SELLO MUNICIPAL Y COMPULSA DE DOCUMENTOS. - Por cada pliego o fracción de los certificados per expida la Secretaría del Ayuntamiento o de la Alcaldía sobre los documentos o datos comprendidos dentro del quinquenio último, pagará 50 pts. - Por el primer pliego de los certificados de documentos o Actos cuya fecha este de más de 5 años hasta veinte, pagará 50 pts, por cada instancia dirigida al Ayuntamiento, Alcaldía o Autoridades Municipales pagará 50 pts.; por cada Servicio o Cartel impreso o manuscrito fijado en la vía pública; en establecimientos públicos si no se refiere a los artículos propios de la industria, pagará 50 pts.; por cada certificado de conducta y demás análogos, expedidos a instancia particular, pagará 50 pts. 7, por conjuntos de toda clase de documentos se pagará 50 pts. = ORDENANZA FISCAL NUMERO 9. = DEL DERECHO O TASA SOBRE LICENCIA PARA CONSTRUCCIONES Y OBRAS. = Por totalidad de cualquier clase de obra, dego, de Licencia de Obra, pagará 1.000 pts.; por Licencia para construcciones y obras, 3% del valor del proyecto y costo de la obra. = ORDENANZA FISCAL NUMERO 10. = DEL DERECHO O TASA SOBRE EL SACRIFICIO DE ANIMALES. = Por cada res mayor que se sacrifique, se pagará 5 pts. por kgs.; por cada res menor que se sacrifique, se pagará 3 pts. por kgs. Serán consideradas reses menores para los efectos de este sacrificio dego arbitraria, los cabritos y ordenos cualquiera que sea su peso. = ORDENANZA FISCAL NUMERO 11. = DEL DERECHO O TASA SOBRE REJAS DE FIOS O INSTALACIONES ANÁLOGAS EN LA VÍA PÚBLICA. = Esta Ordenanza no ha sido modificada. = ORDENANZA FISCAL NUMERO 12. = DEL DERECHO O TASA SOBRE TRIBINAS, TOLDOS U OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES, UOTRINOS, SOBRE LA VÍA PÚBLICA O QUE SOBRESALGAN EN LÍNEA DE FACHADA. = Por cada metro lineal de superficie o fracción menor como mínimo, que vuele sobre la vía pública, con cualquier documento citado, pagará anualmente 50 pts. = ORDENANZA FISCAL NUMERO 13. = DEL DERECHO O TASA SOBRE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON ESQUEMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS. = Por cada metro cuadrado ocupado de la vía pública con esquemas, materiales de construcción y otros, se pagará diariamente 50 pts. = ORDENANZA FISCAL NUMERO 14. = DEL DE-

DERECHO O TASA SOBRE RODAJE Y ARRASTRE DE CARRUAJES Y REMOLQUES POR VÍAS MUNICIPALES. - Esta Ordenanza no ha sufrido modificación. = ORDENANZA FISCAL NÚMERO 15. = DEL DERECHO O TASA SOBRE ENTRADA DE CARRUAJES Y REMOLQUES EN EDIFICIOS PARTICULARES. = Esta Ordenanza no ha sufrido modificación. = ORDENANZA FISCAL NÚMERO 16. = DEL DERECHO O TASA SOBRE TENENCIA DE PERROS. = Por cada registro por tenencia de perros, se pagará anualmente 100 pts. = ORDENANZA FISCAL NÚMERO 17. = DEL DERECHO O TASA SOBRE INDUSTRIAS CALLESERAS Y AMBULANTES. - Por licencia Municipal a cualquier industria que exponga mercancías por la vía pública, pagará diariamente 200 pts. = ORDENANZA FISCAL NÚMERO 18. = DEL DERECHO O TASA SOBRE PUESTOS, BARRACAS, ETC. INSTALADOS EN LA VÍA PÚBLICA. Por la ocupación de la vía pública en cualquier industria, pagará por cada metro cuadrado que se ocupe, diariamente 25 pts. = ORDENANZA FISCAL NÚMERO 19. = DEL DERECHO O TASA SOBRE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS. = Por cada autorización Municipal por apertura de establecimiento industrial de cualquier orden, pagará 4.000 pts. =

II = APROBACIÓN DE PROCESO, POR EL PLENO, DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PARA LOS CUATRO AÑOS PRÓXIMOS EN ESTA LOCALIDAD Y SU TÉRMINO. - La Corporación por unanimidad, acordó aprobar el estudio trienal de necesidades en materia de infraestructura y equipamiento de núcleos de este Municipio y por orden de preferencia, decretó de los planes Anuales de Obras y Servicios, para los Ejercicios 1988/1991, que quedan por dicho orden establecidos de la siguiente forma: 1.º - Equipamiento regato Cazaucha, con un presupuesto aproximado de 10.000.000 de pts. - 2.º - Abastecimiento de Agua potable a la población, con un presupuesto aproximado de 20.000.000 de pts. - 3.º - Arreglo de Caminos, con un presupuesto aproximado de 6.000.000 de pts. - 4.º - Hogar del Rentista con un presupuesto aproximado de 7.000.000 de pts. - 5.º - Urbanización entrada localidad, con un presupuesto aproximado de 30.000.000 de pts. - 6.º - Casa Cultura, con un presupuesto aproximado de 15.000.000 de pts. - 7.º - Clínica médica (edificios), con un presupuesto aproximado de 11.000.000 de pts. - 8.º - Parque infantil, con un presupuesto aproximado de 1.000.000 de pts. - 9.º - Mercado de Abastos, con un



3

presupuesto aproximado de 9.000.000 de Ptas. = 10. - Poli-depositos, con un presupuesto aproximado de 8.000.000 de Ptas. = 11 Piscina Municipal, con un presupuesto aproximado de 10.000.000 de Ptas. = 12. - Edificio del Ayuntamiento, con un presupuesto aproximado de 10.000.000 de Ptas. = 13. - Arreglo Caminos de Cementos, con un presupuesto aproximado de 1.000.000 de Ptas. = 14. - Iluminación Circunvalación, con un presupuesto aproximado de 6.000.000 de Ptas. = 15. - Nuevas unidades escolares, con un presupuesto aproximado de 10.000.000 de Ptas. = 16. - Matadero Municipal, con un presupuesto aproximado de 10.000.000 de Ptas. = 17. - Arreglo Esteros calle de los Tileros, con un presupuesto aproximado de pesetas 500.000, - encontrándose esta obra con proyecto inicial. -

VI. - NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL DEPOSITARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde. Presidente, se nombra Depositario de la Corporación, al Concejal D. Andrés Humaner Carroza. Arguándole la Corporación por el desempeño de dicho cargo la cantidad de 5.000 Ptas. anuales, por quebranto de moneda. -

VII. PROVISION DE VACANTE DE SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO
Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a la Corporación que por estar vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por su parte, se realizarán las gestiones oportunas ante los organismos correspondientes en la materia, para que dicha plaza sea cubierta. La Corporación se da por enterada. -

VIII. - APROBAR LAS BASES DE CONCURSO PARA OBRIR LA PLAZA DE BIBLIOTECARIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL. - La Corporación, por unanimidad, aprobó las Bases del concurso oposición para cubrir una plaza de Bibliotecario Público Municipal. redactado por la Comisión de Cultura del Ayuntamiento bajo las siguientes condiciones. Se crea una plaza de Bibliotecario para la Biblioteca Municipal de Alvaro de Mendoza, en régimen de contrato de base a tiempo parcial, por un periodo de tres meses, prorrogable, de acuerdo con las siguientes bases:

1º Requisitos de los candidatos:

a) Titulación: los aspirantes al puesto de trabajo deberán acreditar como mínimo estar en posesión de una de las titulaciones siguientes: Diplomado en Curso para la formación técnica de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, sección de Bibliotecas, Licenciado en Filosofía y Letras; Maestro, y cualquier persona que posea título de Bachiller o Graduado Escolar, con reconocida solvencia cultural. -

- b) Ser español
- c) Ser mayor de 18 años
- d) Estar en posesión de uno de los títulos especificados anteriormente.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de sus funciones.

2º) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección será el siguiente:

a) Fase de Concurso:

Se realizará una valoración de los méritos de acuerdo a la siguiente escala:

Diplomado en Curso de Formación Técnica de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y Sección de Bibliotecas	7 puntos
Diplomado en Filosofía y Letras	6 puntos
Maestro	5 puntos
Bachiller Superior	4 puntos
Bachiller Elemental o B. Escuelas	2 puntos
Por residencia efectiva en esta localidad	3 puntos

Todos estos méritos serán incompatibles entre sí, a la hora de su valoración, exceptuándose el de residencia efectiva, que será compatible con cualquier otro.

b) Fase de Oposiciones:

Constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio: 10 preguntas tipo Test, sobre anexo I, de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: de 25 a 30 preguntas tipo Test, sobre cultura literaria en general.

3º) Calificación de los ejercicios: los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos cada uno, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Para entrar a valorar los méritos será requisito indispensable haber superado la fase de concurso.

La calificación final se obtendrá sumando los puntos de ambos ejercicios y los puntos obtenidos en la fase de concurso; adjudicándose la plaza convocada a la persona que ostente el mayor número de puntos.

La puntuación máxima alcanzable en ningún caso puede exceder de 30 puntos.

4º) Solicitudes: se realizarán en arreglo al modelo oficial, que





se podrá recoger en las dependencias del Ayuntamiento, presentándose en la Secretaría del mismo, en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la solicitud deberá acompañarse fotocopia de los recibos que se aleguen, así como recibo del impresor de 100 pts. por derechos de examen, que se realizará en la cuenta Num. 082/3110/1240.9 de la Caja de Ahorros de Badajoz.

Con la presentación de la instancia formalizada se le entregará a cada aspirante copia del Temario incluido en el Anexo I. -

5º Lista de admitidos:

Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de un mes, se expondrán y publicará la lista de admitidos y excluidos, expresando la causa. En la misma, se señalará el lugar, día y hora de celebración de los ejercicios. Entre la publicación de la lista de admitidos y la celebración de los ejercicios, mediará como mínimo un plazo de 20 días naturales.

6º Composición del Tribunal.

El Tribunal de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

- 1.º El Alcalde-Presidente de la Corporación, Sr. D. Luis Sanchez Santos.
- 2.º El Consejo Delegado del Area de Cultura, Sr. D. Antonio Prieto Benitez
- 3.º Un miembro de la Junta de Extremadura de las Bibliotecas, Sr. D. Joséodoro Durán Jaurea.
- 4.º Representante de las Centrales Sindicales de la localidad.

ANEXO I.

Temas 1 y Único: Reglamento para el funcionamiento de Bibliotecas Municipales.

ANEXO II.

Modelo de solicitud.

IX. - APROBACION SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA DE CAUDALES. DEL TERCER TRIMESTRE DE 1987. - La Corporación por unanimidad acordó el/ta sobre la mesa dicho expediente sin la correspondiente aprobación, para el informe correspondiente de la Comisión de Cuentas y posterior presentación al Pleno a los efectos oportunos.

X. - ESCRITO DEL FONTANERO. - La Corporación consintió en el escrito presentado por D. Gonzalo Moreno Priep, Mecánico Fontanero de la Realidad de este Ayuntamiento, solicitando la siguiente:

1º) Que quibranco de uncedor del 5% sobre el total del importe de dichos recibos, con lo que el que describe, recibiría 12.500 pts trimestrales, que supone unas 50.000 pts anuales. La Corporación después de un amplio estudio y deliberación sobre este punto, procedió rápidamente a votación, dando el siguiente resultado: VOTOS A FAVOR de la petición: SIETE los de los Concejales, D. Luis Sánchez Sanz, D. Julián González Montero, D. Antonio Prieto Benítez, D. Jitón Durán Saenz, D. Evaristo Rodríguez Carroa, D. Manuel Ferrero Guerrero y D. Antonio Correas Soriano y UNO EN CONTRA, el del Concejil D. Julián Morcillo Velasco.

Sobre el punto 2 de dicho escrito que solicita un día libre a la semana como todos los funcionarios, en su defecto, a San Andrés, y, sobre el punto 3 del mismo, acerca del horario de trabajo, con sus horas correspondientes, no se llegó a conclusión de clase alguna, quedando pendiente para el estudio correspondiente.

II) RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Concejil D. Julián González Montero, se formularon los ruegos y preguntas siguientes:

1º) Que se llame la atención y advertencia al Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento, sobre la polemica sostenida con el funcionario fontanero en las oficinas, consecuencia a que el último se encontraba efectuando el cobro del recibo de agua fuera del horario fijado por el Ayuntamiento y el mismo, estaba atendiendo al público por autorización del Sr. Alcalde, y de lo que el fontanero estaba cumpliendo órdenes del Alcalde, por tal motivo el Auxiliar no tiene que elevar la atención al mismo, puesto que no tiene atribuciones para ello.

Por ello, solicita al Sr. Alcalde, que se haga la advertencia previa a dicho Auxiliar.

2º) Que el horario fijado al público de 9 a 11'30 horas sea anulado y se atienda al público a cualquier hora de oficina.

3º) Que se quite la ventanilla, o se proponga a la Corporación que se quite la ventanilla que existe en el mostrador de la oficina.

Por el Concejil D. Jitón Durán Saenz se manifiesta lo siguiente: Repitiéndose del Pleno 11/7/87, repido a la estación de personas ajenas a la Administración, como la Inspección Determinada, Fontaneros, Policía Municipal, Administración PER, etc pido que en la Oficina solo esté el personal Administrativo cumpliendo sus funciones, ya que si no se retira el personal

que no debe estar, el funcionamiento del Ayuntamiento será unido. -
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión que duró tres horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de que, como Secretario Constitucional.



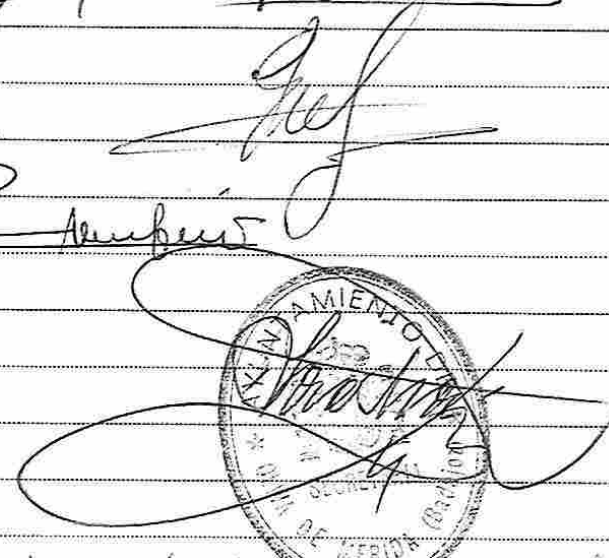
Waldo Ponce

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión del día 28 de Noviembre de 1987

Señ. Asistentes:

En Olvera de Mérida a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete; siendo las dieciocho horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Sánchez Santarón, los señores constituidos al cargo, asistidos del Sr. Asesor en funciones de Secretario de la Corporación D. José Martín Torres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día permanentemente establecido.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. =

Dada lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las diecinueve horas del mismo, fue aprobada por unanimidad, pasando a Acta definitiva.

2º) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA DE CAUDALES

DEL TERCERO TRIMESTRE DE 1987. - Examinada la cuenta de Caudales del Tercer Trimestre del año 1987, el Presupuesto Municipal Ordinario que rinde el Depósito de Fondos y visto el informe de intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas, de la gestión económica Local, se acuerda por unanimidad, aprobar dicha cuenta con arreglo al siguiente

RESUMEN:

CARGO:

Existencia en fin de trimestre anterior	755.695 Ptas
Ingresos realizados durante el trimestre	4.297.361 "
Saldo	5.053.056 "

DATA:

Datos realizados en el mismo periodo. 5246.527

Existencia para el trimestre siguiente 6.529

3º APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA CREACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE LA AUTORIZACIÓN ENGANCHE EN LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO.

= La Corporación, por mayoría absoluta aprobó la creación de la Ordenanza Fiscal sobre la Autorización de Enganches en la Red General de Alcantarillado. De no presentarse reclamaciones algunas, se entenderá definitivamente aprobada la creación de dicha Ordenanza, con efecto 1.988. Asimismo se acuerda por unanimidad, que la Ordenanza Fiscal número seis sobre el servicio de Cementerios, modificada en la sesión plenaria correspondiente al día veintinueve del pasado mes de Octubre, queda la misma establecida de la siguiente y definitiva manera: Por cada metro de 1 x 2 m. de terreno, para construcción de nicho, 10.000 Ptas. con jericho a encima de los nichos más.

4º) SOLICITAR DEL S.O.F. AUTORIZACIÓN CONCESIÓN OCUPACIÓN DE TERRENOS DE LA "CAÑADA REAL LEONESA", AL SITIO DENOMINADO EL "GAMONAL", PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO, HOGAR DEL PENSIONISTA, CASA CULTURA, CLINICA SANITARIA Y OTROS.

* La necesidad de que por el Servicio de Ordenación Forestal, sea delimitada la Cañada Real Leonesa.

La Corporación, después de un amplio debate y/o estudio y debate, acuerda sobre este punto, a unanimidad, que la solicitud de concesión a que se refiere este punto, sólo y exclusivamente, se efectúe solicitada al Organismo correspondiente de concesión a que se refiere este punto, sólo y exclusivamente o/o, al Organismo correspondiente de concesión para la construcción de instalaciones deportivas.

5º) ACORDAR ANULACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL DÍA 29 DEL PASADO MES DE OCTUBRE, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DEL 5% POR QUERABANTO DE MONEDA POR EL COBRO DE LOS RECIBOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ASIGNADO AL MISMO, AL MECANICO FONTANERO DEL AYUNTAMIENTO.

La Corporación por unanimidad, acuerda quedar nulo y sin efecto alguno el acuerdo adoptado por el Pleno del día 29 del pasado mes de Octubre en relación con la concesión del 5% por querabanto de moneda por el cobro de los recibos del servicio de agua potable asignado al mismo.

Acordándose a su vez que el cobro de los recibos de dicho servicio han de ser cobrados por personal administrativo del Ayuntamiento,

durante las horas de oficina. =

6º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Grupo Izquierda Unida, justificada la urgencia y de acuerdo con los establecidos en el artículo 293 LRL, se acepta por la Comisión la moción presentada que dice: Píngase el Pleno a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados Nacional constar la necesidad de que el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 1988, sea modificada en los términos siguientes.

1º Incremento del Fondo Nacional de Cooperación Municipal desde el 5,36% de la Recaudación líquida de los tributos no concesionados asignados a las Comunidades Autónomas, hasta el 10% elevando de 340.498 millones a 635.522 millones.

2º Participación del criterio de reparto del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, =

60% en función del número de habitantes, en lugar del 70%.

35% en función del número de habitantes ponderado por el déficit de equipamientos básicos, superficie del territorio, índice de paro y esfuerzo fiscal, en vez del 25%, en función del número de habitantes ponderado solo por el esfuerzo fiscal.

5% para aquellos municipios cuyo índice de paro supere la media estatal y de acuerdo con éste, en su función de Centros Escolares Públicos, Inmuebles Municipales o gastos de conservación y mantenimiento de esos Centros a cargo de los Ayuntamientos.

3º Dotación de un crédito para los Municipios menores de 20.000 habitantes, por cuantía equivalente a la que otorgan a percibir del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, para la financiación de Obras que no superen los 5.000.000 de pesetas y no estén incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

4º). Modificación de obra del 3% al 4% para la revisión de los valores catastrales de la contribución urbana, impuestos fiscales y otros impuestos locales.

La Comisión, una vez enterada de dicha moción acordó proceder a votación de la misma, dando el siguiente resultado: Voto a favor de dicha moción: Los Concejales D. Isidoro Durán Lanza, D. Ciriano Rodríguez Carrera por I. U. y D. Manuel Serrano Jiménez, D. Ubaldo Ramos Isidoro, por C. D. S.; D. Baltasar Gervás Serrano, por A. P.; y D. Antonio Prieto Beuter del PSOE, voto a favor excepto el punto 4º de dicha moción; D. Luis Sánchez Santaromá y D. Teodoro Moreno Velasco, del PSOE, se abstuvieron.



Por el concejal D. Ubaldo Ramos Sidor, se manifiesta el porqué existe el corte de aguas durante la noche estando en tiempos de invierno, por lo que solicita lo más urgente posible los trámites necesarios para resolver dicho problema de abastecimiento de agua potable a la población, para que no se produzcan estos cortes.

Por el concejal D. Antonio Prieto Benítez, se refiere a la proposición ya incluido para sus próximos Plenos, retiraciones a presidir por los concejales. También expone que por el Ayuntamiento se adquiere uno o dos taberos de alumbrado por los interruptores de los existentes, y que, se habilite el local del fondo junto a la Inspección Municipal para oficina del P.E.R. Respecto, también sobre la venta de Boletines oficiales, así como materiales de construcción, hierro y tablas y finalmente propone para los sucesivos que los cursos cativos de Plenos, sean fijados al público para su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión que duró los horas, de que se extiende en presente Acta que firmen los señores asistentes a la misma, y de que, como secretario, CERTIFICO.

[Handwritten signature]

Ubaldo Ramos



[Handwritten signature]



Sesión del 30 de diciembre de 1987,

Alcalde - Presidente

D. Luis Sánchez Sotano

Concejales:

D. Antonio Prieto Benítez

D. Ubaldo Ramos Sidor

D. Andrés Hueroz Cordero

D. Julián Guzmán Martínez

D. Regis Ramos Blanco

D. Manuel Serrano Jiménez

En obvia de veintidós a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete y siendo los diecinueve horas, bajo la presidencia de D. Luis Sánchez Sotano, Alcalde - Presidente, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada por el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el orden del día previamente establecido, y presidida por el secretario de la Corporación Doña Isidra del Aila.

I.- LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

D. Antonio Cenozo Soriano

D. Evaristo Rodríguez Carroza

D. Sidoro Durán Sáez

Secretaris:

Isida Bol Añla

ANTERIOR — Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, pasando a acta definitiva, una vez que la Corporación quedó enterada de las observaciones efectuadas por los Concejales D. Antonio Prieto Benítez y D. Sidoro Durán Sáez, en relación con los puntos cuarto y sexto del orden del día de dicha sesión. — Observaciones que se expresan a continuación. —

Por el Sr. Prieto Benítez, en relación con el punto cuarto, pide que se haga constar en el acta correspondiente a la sesión del veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, "la necesidad de que por el servicio de ordenación forestal, sea delimitada, la Cerrada Real Hovosa. Esta observación fue omitida por error de redacción en el borrador de dicha acta mediante nota adjunta. —

Por el Sr. Durán Sáez, se hizo constar la propuesta por la tardanza en el envío del escrito al Congreso de los Diputados, en relación con la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida en la sesión anterior. —

II. — INFORMACION DE LA ALCALDIA A LA CORPORACION SOBRE RETRIBUCIONES DEL SR. SECRETARIO. —

Por el Sr. Alcalde, se da conocimiento a la Corporación de que con fecha 10 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ha tomado posesión de Secretaria interna de este Ayuntamiento Doña Enida Bol Añla, por consentimiento del Ministerio para las Administraciones Públicas (Dirección General de Administración Local).

A continuación da cuenta de las retribuciones del Sr. Secretario, que son las siguientes:

Retribuciones:

Sueldo: 80% de 1.039.998 ptas. anuales

Pagos extraordinarios: 80% de 173.332 ptas. anuales

Complementos de destino: 388.476 ptas. anuales

Complementos específicos: 100.000 ptas.



A continuación por el Concejal D. Reyes Moreno Blanco, se vaciaba: "Aunque se especifica claramente y por escrito el porqué del 80% del sueldo y se describe convenientemente, los complementos específicos. -

A continuación por el Sr. Secretario se explica lo interesado por dicho Concejal:

Los retenciones de los funcionarios de Administración local, están reguladas en el R.D. 861/1986. Por su parte los artículos 23, 24 de la Ley 30/84, regulan los conceptos que comprenden, la estructura del sistema retributivo y los criterios generales para la determinación de su cuantía.

Retenciones Básicas: trienios, sueldo y Pagos extras. En cuanto a la adopción del porqué el 80% del sueldo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 establece que los funcionarios interinos percibirán el 80% de las retenciones (trienios y Pagos extraordinarios). (En dicho retenciones Básicas excluidos los pagos extras.

Complementos de destino:

Su cuantía está determinada por el nivel del puesto de trabajo que se desempeña, está reflejada anualmente en el presupuesto de cada Corporación según lo establecido para cada nivel por la Ley de Presupuestos del Estado.

Complemento específico:

Están destinados a retener las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo. El pliego de la Corporación deberá valorar el puesto de trabajo y a su vez valorado determinar aquellos a los que corresponden complementos específicos.

Al curso próximo, por el Sr. Secretario se le informa que en la relación de puestos de trabajo aprobada junto al presupuesto vigente están reguladas las retenciones de todos los funcionarios al servicio de este Ayuntamiento.

III RECTIFICACIÓN ACUERDO TOMADO EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO SOBRE UBICACIÓN DEL MERCADILLO. -



Por unanimidad, se acordó anular la decisión del Pleno del día 31 de julio de 1987, de ubicación del mercadillo basada en la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:



A pesar del tiempo transcurrido desde que se tomó acuerdo, se ha observado que la ubicación en el carrero de Cuarcina, es la más indicada por lo que se propone que el mercadillo vuelva a la Plaza de España, lugar donde se venía instalando antes del acuerdo mencionado.

Por el Concejal D. Pedro Moreno Blanco, se propone que sean señalizados aparcamientos en la Plaza de España, para evitar que no sea interrumpido el tráfico los días de venta. También propone sea instalada un recipiente donde se recoja la basura que los comerciantes dejan esparcida.

Por el Concejal D. Saldo Ramos Sordo, se propone de manifestar que dada la falta de señales de tráfico, se encargue a los Sres. Cuerdas municipales de la distribución de vendedores y vehículos con el objeto de estudiar el resultado para una posterior ordenación definitiva del mercadillo.

Queda por tanto definitivamente aprobada la ubicación del mercadillo en los siguientes términos:

- 1º lugar de ubicación: Plaza de España.
- 2º Que la policía Municipal, de manera circunstancial y hasta una definitiva ordenación, se encargue de la distribución de vendedores y vehículos.
- 3º Señalizar aparcamientos en la Plaza de España.
- 4º Instalación de un recipiente para recoger la basura.

IV - INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL OBISPADO EN RELACION CON LA CASA CONVENTO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación de que el pasado día 23 de diciembre, se personó en el Ayuntamiento un representante del Sr. Obispo de la



Diócesis, presentado a la Alcaldía en relación con la Casa Cuarento que el Obispado posee en esta localidad, la siguiente propuesta:

1º El Obispado cediera la cochera de dicha casa para que pudiera abrirse una calle pública, a cambio de que por parte de este Ayuntamiento se iniciasen los trámites para que el Cuarento sea declarado monumento de interés cultural.

2º. A cambio de los obras de reconocimiento del dijo acueducto, del Cuarento, se cediera al Ayuntamiento parte del patio de la casa. Estas obras tendrían que ser necesariamente respaldadas por el Ayuntamiento, o bien que podrían serlo por el Ministerio de Cultura, Consejería de Cultura etc.

Por el Concejal D. Antonio Baeza, se recomienda que se solicite del Sr. Obispo información detallada de las condiciones y pretensiones de dicha propuesta, tales como precio a que ascenderían las obras, extensión del terreno a ceder, solución con la que las subvenciones, si las hubiera, fueran insuficientes para la terminación de las obras, etc. Condiciones que quedarían reflejadas en un precontrato una vez finalizadas las oportunas negociaciones.

Por consecuencia, el Pleno acordó autorizar al Sr. Alcalde el inicio de estas negociaciones con el Obispado, de lo cual una vez iniciada debía cuenta al Pleno tanto de la gestión iniciada como a realizar.

VI APROBAR SI PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS POR LOS QUE SE RIGEN LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Por el Sr. Alcalde se efectúa la propuesta siguiente: con el objeto de adaptar las retribuciones que perciben los miembros de la Corporación a la localidad vigente, se propone que estas se perciban en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que forman parte.

Por consecuencia, se aprueba que las indemniza-

zaciones se perciben en concepto de existencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que forman parte.

A continuación se propone por el grupo socialista que los concejales cobren por existencia a cada plaza 5000 ptas. y por existencia a comisiones 1000 ptas.

Por el grupo I. V., el concejal D. Isidoro Durán Sáenz, expone que no le parecía oportuna tal propuesta pues él tenía como mínimo cinco al año como fijas, mientras que (otras) había otras que apenas se reunían.

El Sr. Alcalde, quiere o propone que sea sometida a votación lo referente a las retribuciones por existencia a comisiones dando el siguiente resultado: D. Luis Sánchez Senteros sí, D. Ubaldo Ramos no, D. Manuel Serrano no, D. Reyes Moreno no, D. Antonio Guerrero no, D. Isidoro Durán no, D. Evaristo Rodríguez no, D. Julián Cazorla no, D. Andrés Huareiz sí, D. Antonio Prieto sí quedando desestimada la propuesta por siete votos en contra y tres a favor.

Terminado el debate y votación sobre las retribuciones por existencia a comisiones se pasa a votar la cuenta de las indemnizaciones por existencia a pleno, propuesta por el grupo socialista por la cuenta de 5.000 ptas.

La votación dio el siguiente resultado: Ubaldo Ramos no, D. Manuel Serrano, no, D. Reyes Moreno (no) abstención, D. Antonio Guerrero no, D. Isidoro Durán sí, D. Evaristo Rodríguez sí, D. Julián Cazorla no, D. Andrés Huareiz sí, D. Antonio Prieto sí, D. Luis Sánchez sí, queda aprobada la propuesta por cinco votos a favor cuatro en contra y una abstención.

En lo referente a la remuneración del Sr. Alcalde para quien el grupo socialista proponía una subida de 7.500 ptas el concejal D. Ubaldo Ramos cuestionó la concurrencia de esta subida, mientras cobraba como alcalde un sueldo de 5000 ptas.

Desestimada la propuesta del grupo socialista y sometida a votación la del Sr. Serrano, dio el siguiente

Resultado: votos afirmativos siete, los de los concejales D. Manuel Serrano, D. Antonio Guerrero, D. Trinidad Durán, D. Evaristo Rodríguez, D. Feliciano González, D. Antonio Prieto, D. Andrés Huáñez. Abstenciones tres, en de los concejales D. Luis Sánchez, D. USalvo Ramos y D. Pío Pío Moreno.

VI PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE POR ESTE AYUNTAMIENTO SE INICIE EXPEDIENTE PARA QUE SEAN DECLARADOS DE INTERÉS HISTÓRICO ARTÍSTICO ALGUNOS EDIFICIOS DE ESTA LOCALIDAD. — Por el Concejal D. Antonio Prieto Benítez se propone que se inicien expedientes para que sean declarados de interés histórico-artístico los siguientes edificios de la localidad:

1º Convento Viejo, denominado templo del Espíritu Santo. Los retos existentes en dicho convento serán trasladados a una josa común.

2º Casa Cuartel de la Guardia Civil. — Iniciar el expediente de declaración de monumento local de interés histórico-artístico. Proponer el traslado de las fuerzas de la Guardia Civil a sus superiores a otra casa de la localidad, pero debido a la necesidad de locales que tiene este Ayuntamiento, solicitar a la Dirección General de la Guardia Civil informe sobre la posibilidad de construir una casa cuartel a cargo de su presupuesto.

3º Casa Convento. — En lo referente a este edificio nos remitimos al punto 4º del orden del día, que fue aprobado por unanimidad. —

VII INFORME SOBRE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL VECINO D. ALEJO CARROZA AREVALO. — Por el Sr. Alcalde se informa que el escrito contiene una petición al pleno del Ayuntamiento para que se realice gestiones ante el Colegio de arquitectos de Badajoz al objeto de conseguir que le fueran rebajadas las cantidades a pagar por el proyecto de obras, pidiendo asimismo que le fuera rebajada la cantidad que tiene que abonar a este Ayuntamiento en concepto de licencia de obras. El Pleno por unanimidad decidió lo siguiente:

1º Rechazar la solicitud efectuada por el vecino D. Alejo Carroza Arevalo.

2º Informar al vecino mediante un escrito de la posibilidad de reducir el coste del proyecto, mediante petición al Colegio de Arquitectos para que la vivienda, que pretende construir, se le apliquen las normas para la minoración de los honorarios como procedientes a viviendas rurales.

VIII INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE LA (CONSTITUCIÓN) CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. - Informe de la Alcaldia sobre la oferta hecha a este municipio por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para construir cuarenta viviendas sociales. -

An visum se informa por la Alcaldia, que el pasado día 27 de diciembre visito este Ayuntamiento un Arquitecto enviado por la Junta, con el objeto de que inspeccionara los terrenos disponibles en este municipio para la construcción de viviendas, informando al respecto que el lugar denominado 'La Viñilla' es el más adecuado para tal fin. -

IX RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Concejal D. Antonio Prieto Becites formula a la Alcaldia las siguientes preguntas:

1º ¿ Por qué la policía municipal permite, el mal aparcamiento de algunos vehículos? El Sr. Alcalde respondió que daría orden expresa a los vecinos para que aparken de forma correcta los aparca-
mientos.

2º - Por qué no se pone en lugares públicos y en el tablón de anuncios la convocatoria de los plenos? El Sr. Alcalde respondió que se tendría en cuenta esta sugerencia para plenos posteriores.

3º El Sr. Prieto Becites también sobre la posibilidad de comprar un ordenador para simplificar las tareas administrativas de este Ayuntamiento. Se le contesta que sería un elevado coste tanto la adquisición como el mantenimiento, ya que el Ayuntamiento no cuenta entre su personal con una persona cualificada para el manejo de ordenadores.

Por el Concejal D. Eudoro Durán se formularon

Las siguientes preguntas:

1º ¿Por qué no se evita de los cortes de agua continuando un acuerdo del Pleno al respecto? Será tenido en cuenta el acuerdo sobre este punto para próximas ocasiones en que se tenga que cortar el agua.

2º Por qué no se rectifica el padrón de basura dado que en el actual existen gran número de irregularidades? Está previsto que a partir de primeros de (enero) febrero se revise todos los padrones: basura cubiertas, voladizos etc.

3º Pide información sobre la compra de material de oficina. Se le responde por la alcaldía que ha sido adquirida para las obras (p) del Per y con cargo a su presupuesto, de esta compra se ha dado cuenta a la Junta de Estrategia.

Por el Concejal D. Reyes Moreno se pregunta: ¿Quién controla los materiales del Per. Respuesta: Son controlados por D. Juan García Salguero, encargado de obras y materiales del Per.

Por el Concejal D. Usualdo Reyes, se expuso la conveniencia de adquirir un filtro para la red de abastecimiento de aguas potable para la eliminación de los residuos de arena de dicha agua como consecuencia de los continuos cortes de suministro. Respuesta: El tema del agua será tratado de manera globalizada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión que duró dos horas y media, de la que se extiende la presente acta, que firmen los señores asistentes y de que como secretario certifico.





Sesión de 23 de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.
 Alcalde - Presidente
 D. Luis Sanchez Santano.
 Concejales:
 D. Antonio Prieto Be-
 nitez.
 D. Julian González Montero.
 D. Andrés Humanez Carraza.
 D. Isidoro Moreno Velarde.
 D. Abdoló Ramos Irizaro.
 D. Reyes Moreno Blauz.
 D. Antonio Guerrero Serrano.
 D. Isidoro Durán Sáenz.
 Secretario:
 Dño Isidro Rob Avila.

En pliva de Mérida a 23 de Enero de mil novecientos ochenta y ocho Bajo la presidencia de D. Luis Sanchez Santano, Alcalde - Presidente, se reunieron en el Salón de (actos) sesiones de la Casa Comunal, los señores Concejales ausentados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por el ayuntamiento pleno, de conformidad con el orden del día previamente establecido, asistidos del secretario Dño Isidro Rob Avila.

I.- Lectura y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
 Por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, pasando a acto definitivo una vez que en la misma fueron reflejadas las objeciones sobre el primitivo borrador, que fueron presentadas en esta secretaría por los Concejales Sres Durán Saenz, González Montero, Moreno Blanco, Guerrero Serrano y Ramos Isidoro.

II.- APROBACIÓN SI PROCÉDE DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA DE CAUDALES DEL CUARTO TRIMESTRE. Los señores concejales reunidos en sesión plenaria acordaron aplazar la discusión de este punto del orden del día hasta el próximo Pleno, con objeto de dar tiempo a la Comisión de Cuentas para que informe sobre la misma.

III.- APROBACION SI PROCÉDE DE LOS GASTOS ORIGINA DOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES. Se decide aplazar la discusión de este punto por el mismo motivo que el anterior.

IV.- ACORDAR LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA. Propuesta: Adquirir una máquina de escribir eléctrica para los servicios administrativos del Ayuntamiento. Se da cuenta al pleno de la necesidad de realizar tal inversión, habida cuenta del mal estado en que se encuentran las máquinas existentes en las oficinas municipales, asimismo se (procede) propone que la que se adquiera sea eléctrica dadas las prestaciones que ofrecen este tipo de máquinas y con vista a una futura informatización del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, se dan los siguientes resultados: votarán a favor los señores Sanchez, Humanez, Prieto, González, Isidoro Moreno, Durán y Ramos. Se

abstuvieron los Señores Reyes Moreno y Guerrero.

Quedó aprobada la adquisición de la máquina por siete votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones. El Concejal Sr. Ramos, hace la siguiente observación: que se tenga en cuenta a la hora de realizar las inversiones, las necesidades de material que tienen otros departamentos de este ayuntamiento.

Se opta por la marca Olympia, ya que su coste, es notablemente inferior a la otra oferta presentada. La decisión de compra de la máquina Olympia, fue aprobada en los mismos términos que su adquisición: siete votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

V. - SOLICITAR del DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSERSO QUE LA LOCALIDAD DE OLIVA DE MERIDA SEA INCLUIDA DENTRO DE LOS CONCIERTOS DE AYUDA DOMICILIARIA DEL DNO EN CURSO. - La Corporación después de un amplio estudio y deliberación sobre este punto, acordó por unanimidad, que sea cursada una solicitud de concierto al INSERSO para que por este organismo se subvencionen la contratación del personal que se encargue de prestar ayuda domiciliaria a las personas que en esta localidad lo necesitan.

VI. - PETICIÓN A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE UNA SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DEMANDANTES DE EMPLEO, CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO. Propuesta: la Alcaldía somete a la consideración del pleno la siguiente propuesta: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda, una subvención con cargo al Fondo Social Europeo, para contratar a siete jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo, por un periodo de seis meses en obras y servicios.

Teniendo en cuenta las necesidades más urgentes existentes en el Municipio, se propone la siguiente lista:

- 1 auxiliar administrativo.
- 1 celador para la clínica.
- 1 albañil.
- 1 electricista.
- 1 Subalterno para el Ayuntamiento.
- 2 personal de oficios, que desempeñarán las tareas de jardinería, mantenimientos del Cementerio y limpieza



Varios -

Después de un amplio debate sobre este punto del orden del día, el pleno por unanimidad acordó que se cursara petición a la mencionada Concejería, con el siguiente orden de prioridad de puestos de trabajo a solicitar:

- 1º 2 barrenderas
- 2º 1 auxiliar administrativo
- 3º 1 Alodador para el consultorio médico
- 4º 1 animador socio-cultural
- 5º 1 Aguacil para el ayuntamiento
- 6º 1 albañil.
- 7º 1 electricista.

VII RUEGOS Y PREGUNTAS. El concejal D. Ubaldo Ramos protesta por el mal funcionamiento de la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento. Se le responde por el Alcalde que el próximo martes se celebrará una sesión extraordinaria para tratar el asunto del funcionamiento de las Comisiones en profundidad.

El Concejal D. Antonio Prieto hace saber al pleno su protesta en orden a las opiniones vertidas sobre la Comisión de Festejos y más concretamente sobre su persona.

El Concejal D. Ubaldo Ramos, responde que en ningún momento ha hecho reproches personales, sino que sus opiniones han ido dirigidas a la Comisión de Festejos como tal.

Pide información sobre las fiestas de las Candelas.

El Sr. Alcalde, responde que en cuanto a las actividades le remitiremos el programa que se ha hecho público; en cuanto a los gastos que ocasionará, la Diputación aportará el 50%. Se ha pedido información a la Junta que aún no ha contestado.

El Concejal D. Isidoro Durán Sáenz, que ni para ser admitido en el consejo de Transtornista era condición indispensable que se tuvieran más de 16 años y menos de 25, siendo así ¿por qué se han incluido en la lista de admitidos, personas mayores de 25 años y se ha quedado fuera personas de edad inferior? Respuesta: la selección la hace el INEM, basándose en el siguiente baremo: cargas familiares, tiempo que se lleve en situación de paro, motivación para hacer el consejo, etc.



El Concejal D. Reyes Moreno, pregunta:

- 1.º ¿Han llegado las normas sobre regulación de venta ambulante que se solicitaron? Respuesta: no.
- 2.º ¿Por qué no se ponen filtros en las salidas de agua de los depósitos con objeto de que la misma no lleve tan sucia a las grifos? Respuesta del Concejal de abastecimiento de agua: Existen unos filtros en las salidas de los depósitos.

El Concejal D. Julian González pregunta:

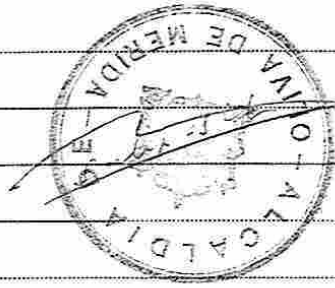
- 1.º ¿Pueden cobrar dietas los funcionarios del Ayuntamiento cuando hacen viajes oficiales? Respuesta: Si.
- 2.º ¿Es necesario que cuando haya que realizar gestiones en Badajoz, vayan dos funcionarios? Respuesta: en determinadas cosas es absolutamente indispensable que así sea, ya que los diferentes departamentos del Ayuntamiento, son llevados por distintas personas, lo que hace que cada uno conozca el asunto sobre el que trabaja en profundidad. Si se viaja a Badajoz a tratar de resolver varios asuntos en un día, deben trasladarse a los diferentes organismos, las personas más capacitadas para poder resolver la gestión.

- 3.º ¿Qué se podría hacer para que el pueblo no se quede en días festivos sin servicios sanitarios y más concretamente sin médico y practicante? Respuesta: los guardias de los sanitarios locales están establecidas por el Ministerio de Sanidad, no obstante, cuando se ausentan los titulares, sus plazas quedan cubiertas por sustitutos.

Por parte de esta Alcaldía, se quiere hacer público que en la lista en que se agradecía públicamente la colaboración que diferentes vecinos prestaron a la Cabalgata de Reyes se omitieron los siguientes nombres: Francisco García Selguero, Francisco García Muñoz, Bartolome Pozo Tamayo, Grupo de Cursillistas de Corte y Confección, Juan García Selguero. En general se quiere hacer mención expresa de todos los que de alguna forma participaron en la organización de la Cabalgata.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, dió por terminada la sesión que duró tres horas, de las que se extiende la presente acta que firman los señores

asistentes y de que, como secretario certifico. —



Sesión 20 de febrero del mil novecientos ochenta y ocho.

En Mérida a 20 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la presidencia de D. Luis Sanchez Santano, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores auctores al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por el ayuntamiento Pleno, de conformidad con el orden del día previamente establecido, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, Doña Isidra Rel Avila —

Concejales:

D. Julián González Montero.

D. Andrés Humanez Carrero.

D. Ubaldo Ramos Isidoro.

D. Antonio Guerrero Soriano.

D. Reyes Moreno Blanco.

D. Isidoro Durán Sáenz.

D. Evanisto Rodríguez Carroza.

Secretario:

Doña Isidra Rel Avila.

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. — Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el 26 de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, pasando a acta definitiva una vez, así como la sesión correspondiente al 30 de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la cual también pasa a acta definitiva.

II. APROBACIÓN DE CUENTAS DEL 4º TRIMESTRE DEL AÑO 1987. — Este punto queda sin tratar por falta de dictamen de la Comisión de Cuentas que no ha sido emitido al no poder celebrarse la sesión convocada por falta de quórum.

III. APROBACIÓN DE CUENTAS DE LA CABALGATA DE REYES. Queda aplazada la discusión de este punto por la misma razón que el anterior.

IV. - PETICION DE SUBVENCION DEL COLEGIO SAGRADO CO-RAZÓN DE JESÚS PARA UN VIAJE DE ESTUDIOS A MÉRIDA. El Alcalde - presidente, por razones de urgencia propone que no se debate este punto, ni que haya sido previamente informado por la Comisión de Cuentas dada la proximidad del viaje para el que se pide subvención.

El pleno por unanimidad ratifica que este punto sea debatido.

El Alcalde - Presidente pasa a continuación, a informar al pleno de los gastos ocasionados al Ayuntamiento por el mencionado Colegio desde el inicio del curso escolar 1987/88 que ascienden a más de 411.000 pts, poniendo de relieve la pesada que resulta para la economía Municipal el mantenimiento de los edificios destinados a Centros educativos.

Por otra parte considera que dado la escasa cuantía del importe del viaje, este puede ser satisfecho por los propios alumnos y destinarse el presupuesto Municipal a obras y servicios.

Sometido este punto a votación, el pleno por unanimidad acuerda rechazar la petición de subvención para el viaje.

II. - INFORME AL PLENO POR PARTE DE LO (LOCALIDAD) ALCALDIA SOBRE EL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL DON MANUEL SERRANO JINENEZ, pasado el día 2 de febrero, falleció el miembro de la Corporación D. Manuel Serrano Jiménez. Se da cuenta de este hecho al Pleno con objeto de ponerlo en conocimiento del mismo, para poder tramitar el nombramiento del candidato a Concejal siguiente en la lista del Partido Democrático y Social (CDS) Doña Antonia Murillo Ramos. -

La Corporación se dio por enterada.

VI. - APROBAR SI PROCEDE LA INCLUSIÓN EN EL GRUPO DEL CUERPO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES A DON ANTONIO JESÚS MANCHA SALGUERO. - Visto y debatido el informe presentado por Secretario (per) sobre la situación en que se encontraba el auxiliar de Policía Municipal D. Antonio Jesús Mancha Salguero en relación con su inclusión en el apartado D de los grupos de clasificación. -

El pleno de la Corporación por unanimidad, aprueba que el auxiliar de Policía Municipal D. Antonio Jesús Mancha Salguero sea incluido en el apartado D de los grupos de clasificación del Cuerpo de funcionarios de Administración Local Subescala de Servicios Especiales.

VII APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO AL 1 de ENERO DE 1988. - la rectificación del padrón Municipal de habitantes referida al 1 de Enero de 1988, da el siguiente resultado Número total de habitantes : 2.344; Varones 1.170; mujeres 1174.

Sometida a reconocimiento y aprobación del Pleno dicha rectificación, este por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la rectificación del padrón Municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1988.

2º Disponer que el mismo sea expuesto durante 15 días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento al objeto de que puedan formularse alegaciones y que el mismo sea publicado en el B.O.P.

VIII DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL ISIDORO MORENO VELARDE PIDIENDO LA DIMISION DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE FESTEJOS. - El pasado día 18 de febrero según informe del Sr. Alcalde, el concejal D. Isidoro Moreno Velarde, presentó un escrito a este Ayuntamiento solicitando que por esta alcaldía, se admitiera su dimisión como presidente de la Comisión de Festejos, ya que por obligaciones profesionales le resulta imposible desempeñar dicho cargo con la eficacia que esta presidencia requiere.

El alcalde - presidente informa a continuación que la dimisión presentada por el concejal D. Isidoro Moreno Velarde, ha sido aceptada y que por el momento se hace cargo de la presidencia de la Comisión de Festejos el alcalde D. Luis Sánchez Santana, hasta que se celebre el próximo pleno en el que se dará cuenta de la nueva composición de Comisión de Festejos.

IX RUEGOS Y PREGUNTAS Propuesta del Grupo de Concejales de I. V. para que por motivos de urgencia se incluyera en el orden del día la siguiente propuesta: Que se fije día del mes y hora exacta para la celebración de los plenos. La adopción de este acuerdo facilitaría la labor de los diferentes grupos en orden a la presentación de mociones, así como la planificación de sus obligaciones laborales con el objeto de poder asistir a las reuniones dedicándoles la

atención que se necesite.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día de la propuesta referida, es aprobada por unanimidad.

El Alcalde-Presidente declara que esta propuesta sea incluida con carácter de urgencia en el orden del día.

Sometida a votación la propuesta efectuada por el Grupo I. V. en orden a que se fije día exacto del mes y hora para la celebración de los plenos, y previa declaración de urgencia por la presidencia se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Que las sesiones plenas de este Ayuntamiento se celebren los días 28 de cada mes, si este día resulta festivo se pasará al día siguiente 29.

2º La hora de inicio de las sesiones, será las 8 de la tarde. El Concejal D. Antonio Guerrero Saiz, hace la siguiente pregunta: ¿Por qué no se arreglan las caminos rurales con cargo a los Presupuestos del PER ya que la mayoría de ellos se encuentran intranvitables debido a las últimas lluvias caídas.

Respuesta: Las obras del PER no pueden salir del casco urbano.

El Concejal D. Isidoro Durán Sáenz hace la siguiente pregunta: ¿Qué clase de vacaciones tiene en la actualidad el Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento?

Respuesta: Dos días por asuntos propios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada la sesión que duró dos horas de las que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de que como secretario certifica.





Sesión del día 24 de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Alcalde Presidente.

En Oliva de Mérida a veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia de D. Luis Sánchez Santos, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales suscritos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por el Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el orden del día previamente establecido, asistidos del Secretario Dña. Isidra Rol Avila.

D. Luis Sánchez Santos Concejales: D. Julian González Nave

rs. D. Antonio Prieto Benitez D. Isidoro Marcos Velarde D. Andrés Humánez Carrera D. Isidoro Durán Sáenz D. Evaristo Rodríguez Carrón D. Ubaldo Ramos Isidoro D. Reyes Marcos Blanco. Secretario: Dña. Isidra Rol Avila.

I LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión celebrada el día veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, pasando a acta definitivo sin que ninguno de los Concejales presentes se efectuara alegaciones a la misma. El acta fue aprobada por el voto en contra de los Concejales del grupo I. V., Sres Durán y Rodríguez, motivado este voto en contra por la falta de cumplimiento por parte de la Alcaldía del acuerdo tomado en el pleno celebrado el día veinte de febrero, relativo a que se fijará día y hora para la celebración de las sesiones plenarios de esta corporación.

II APROBACION SI PROCEDE DE LOS SIGUIENTES CUENTAS: A) DE CAUDALES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1.988. - B) ANUAL DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO C) CABALGATA DE REYES. Visto los informes emitidos por la Comisión de cuentas, dictaminando favorablemente las cuentas presentadas para su aprobación. Sometido el presente punto del orden del día a votación da el siguiente resultado: a) Cuenta de Caudales del cuarto Trimestre de 1988. Es aprobada por unanimidad. - b) Cuentas de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto: Es aprobada por unanimidad c) Cuenta de Ingresos y Gastos de la Cabalgata de Reyes. Es aprobada por cinco votos a favor, de los concejales Sres (Mariano) González, Prieto, Marcos Velarde, Humánez y del Alcalde Presidente Sr Sánchez. Dos abstenciones de los Sres Ramos y Marcos Blanco y dos votos en contra de los Sres Concejales Durán y Rodríguez

DELEGACIONES DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA AL ACTA DE LA SESION DEL 24 DE MARZO DE 1988 PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DIA. - I. V. no aprueba el punto C de este punto por lo siguiente: 1º A los Srs Mancha y Marcos no se le debe dar ninguna.

gratificación por su participación en la Rebolgate de Reyes
y - que estas dos señoras no participaran en ello.

2º.- El mandamiento de pagos por el que se le concede la gratificación no es por la Rebolgate de Reyes, sino por el cobro de los recibos del agua, por tanto referido mandamiento de pago es ilegal, ya que el concepto por el que se ha hecho el libramiento de pago no es acorde a la actividad que han realizado para la gratificación.

3º Estos señores no tenían porqué cobrar los recibos del agua, (por tanto referido mandamiento de pago es ilegal, ya que el concepto por el que se ha hecho el libramiento de pago no es acorde)
- Correspondientes al 4º trimestre del 87 - ya que el acuerdo del pleno del 28-11-87 dice que esto cobra la había el personal administrativo en horas de oficina.

III TRATAR ASUNTOS REFERENTES A LA VENTA AMBULANTE

Dado cuenta de la moción epigrafiada en la que se dice:

"Se modifica la Ordenanza en el sentido de prohibir la venta ambulante, excepto en puntos fijos de mercadillo en los días fijados al respecto: martes y viernes, más concretamente se permite dentro del municipio la venta callejera".

"Se mantiene dicha ordenanza en el sentido de permitir la venta ambulante exigiendo a los vendedores que demuestran estar en posesión de todas las licencias y requisitos establecidos en la legislación vigente".

En el curso del debate, el Concejal D. Ubaldo Ramos expone: Considera que se debe exigir a todos los Comerciantes incluidos en el pueblo la licencia municipal correspondiente.

El Concejal D. Reyes Moreno expone: "que sería conveniente elaborar una nueva ordenanza que regule este tema".

D. Isidoro Durán, manifiesta que está de acuerdo en que debe ser exigida a los Comerciantes la licencia municipal.

Muchas veces que el tema es ampliamente debatido se pasa a votación de los siguientes puntos:

1º Se permite la venta ambulante: la votación da el siguiente resultado, votos afirmativos seis, de las señoras: Homenax, Moreno Velarde, Prieto, Durán, Rodríguez, Saucedo.

Votos en contra dos, de los Sres, González y Moreno Blanco.

Abstenciones una del Sr. Ramos.

Queda aprobada la permisión de la venta ambulante en el

término municipal por sus votos a favor, dos en contra y una abstención.

2º.- Se modifica la ordenanza adaptándola a la legislación vigente creándose una Comisión para ello, de estudio para la formación de la misma. Este punto se aprueba por unanimidad.

IV APROBACION DEL PROYECTO OBRAS DEL PER PRIMERA SUBVENCIÓN DE 1988.- En la exposición de la moción presentada se dijo por el Sr. Alcalde: "Las obras que se proponen a la aprobación del pleno son: pavimentación de la calle "Trasera de Colón" y construcción de un parque infantil en la Pte 3º de España primera fase.

La primera subvención asciende a 7.700.000 pts para mano de obra, s. social etc. Es previsible que la Junta de Extremadura aporte el 30% de esta cantidad para materiales con lo cual se alcanzaría la cifra de 10.010.000 pts que se dividirían entre las dos obras de la siguiente forma: 6.500.000 pts para la pavimentación de la calle y 3.510.000 pts para la primera fase del parque infantil.

Durante el debate del presente punto del orden del día el Concejal D. Indaro Durán expone lo siguiente: "por que no se ha adelantado el pleno a los primeros días de la semana para tratar este punto, ya que la comunicación oficial de la cantidad asignada llegó a este Ayuntamiento el pasado viernes 18 de marzo, lo que hubiese evitado que las obras no se retrasaran por no tener las certificaciones necesarias para poder tramitar las subvenciones".

Por parte del Alcalde se manifiesta "que los planes no estarán dispuestos hasta el viernes día 25 por lo que considera oportuno no convocar el pleno antes".

Por la mayoría de los Concejales se expone que debe exigirse al aparejador un mayor rigor en su trabajo, y así mismo que se estudie la posibilidad de modificar el contrato que se tiene con él o incluso cambiar de técnico municipal si persistiese en su actitud.

Una vez que este punto del orden del día es suficientemente debatido se pasa a votación del mismo dando el siguiente resultado.

Propuesta:

a) Terminar el pavimentado de la calle "Trasera de Colón" por un importe de 6.500.000 pts.

b/ Construir un parque infantil en la Plaza de España, por un importe de 3.510.000 pts.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

V CONFECCION DE CENSOS POR ORDENADOR: En la presente moción se dice:

• Durante el mes de marzo se está efectuando una revisión de los diferentes censos por parte del Ayuntamiento con el objeto de adecuarlos a la realidad. Los trabajos de medición y recuento están terminados, las fichas de cada contribuyente estarán terminadas en los primeros días de abril.

La elaboración de censos por ordenador supondrá un considerable adelanto de tiempo y claridad en la elaboración de los mismos, por lo que sería conveniente encargar este trabajo. Puesto en contacto con la empresa ATRILSA nos proporciona el siguiente presupuesto:

Entrar en el banco de datos	15000 pts
Elaboración del censo	6 pts por hoja
Altas y bajas en los censos	6 pts cada
Confeción de recibos	13,75 ¢ C/u

Por todo ello se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobación del proyecto presentado y facilitar con mismo autorización a este Alcalde para la negociación y firma de los contratos.

2º Aprobación la contratación con la empresa ATRILSA de Badajoz para que se encargue de la confección de los censos y recibos por ordenador.

Sometida a votación la propuesta de la moción da el siguiente resultado:

Es aprobada por siete votos a favor de los Sres: Sánchez, González, Prieto, Humánez, Marco Velarde, Rama y Moreno Polanco. Dos en contra de los Sres: Durán y Rodríguez.

VI CREACION DE UNA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL. - La moción epigrafeada dice: "De todos es conocido que el inventario de bienes del Ayuntamiento no se ajusta a la realidad, ya que en el mismo se recogen bienes que han desaparecido por deterioro y paso del tiempo, y que en cambio bienes de considerable valor adquiridos recientemente por el Ayuntamiento todavía no se encuentran recogidos en el mismo".

Por todo lo cual se somete a la aprobación del pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Constitución de una comisión informativa especial para la elaboración de inventario de libros.

Sometida a votación dió el siguiente resultado: 8 votos a favor siete de los Sres: Sánchez, Gortólez, Prieto, Humánez, Muro Velarde, Ramos, Meroño Blanco, Durán y Rodríguez. Dónde dice siete, digo nueve.

Queda constituida la comisión con las siguientes componentes:
 Presidente, D. Luis Sánchez Santama
 Vocales, D. Antonio Prieto Benítez.
 D. Reyes Meroño Blanco
 D. Mbaldo Ramos Isidoro.

VII ASUNTOS QUE REQUIEREN SER CONSIDERADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA YA QUE SU ENTRADA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES FUE POSTERIOR A LA CONFECCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

Aj Escrito presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en relación con el (numero) envío de un oficio a la dirección provincial del INSALUD para que se cumplieran los puntos de trabajo en la Residencia Sanitaria de Mérida.

Sometida a votación si este punto se incluía en el orden del día con carácter de urgencia, el pleno por unanimidad acordó su inclusión.

Una vez que el escrito enviado por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida fue suficientemente debatido, el pleno acordó los siguientes acuerdos sobre el mismo.

1º Formular su adhesión al acuerdo tomado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

2º Enviar escrito a la Dirección Provincial del INSALUD, en los mismos términos que lo han recibido desde Mérida.

ambas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

3º Enviar certificación del acuerdo de los Ayuntamientos del Área Sanitaria de Mérida.

La votación sobre este apartado dió el siguiente resultado: votos a favor ocho de los Sres: Sánchez, Gortólez, Prieto, Meroño Velarde, Humánez, Muroño Blanco, Durán y Rodríguez.

Votos en contra uno del Sr. Ramos.

Queda por lo tanto aprobada por ocho votos a favor y uno en contra.

VIII RESOLVER EXPEDIENTE DE RUINA PARCIAL. Dado cuenta de la moción epigrafiada en la que se dice: "resolver expediente de ruina parcial del edificio situado en la C/ Castelar n.º 23 de esta localidad, incoado a instancia del vecino D. Manuel Guerrero Guerrero.

Muo vez que los servicios técnicos municipales han dictaminado sobre el mismo y ha pasado el plazo de delegaciones sin que los propietarios del mismo hayan efectuado ninguno.

Somehilo a votación si este asunto puede ser tratado por el procedimiento de urgencia, al pleno por unanimidad, decidiendo por poner un estudio hasta el próximo pleno, dado que del informe técnico se desprende que la ruina del edificio no es inminente ni existe peligro para las personas ya que la casa está deshabitada, y la pared que se encuentra en mal estado, es un patio interior del edificio, lo que no constituye peligro alguno para la viandante.

IX INFORMACION DE LA ALCALDÍA. -

1.º - URBANISMO. Informe sobre el escrito presentado por diferentes vecinos, en orden a que sean arregladas determinadas calles del pueblo.

Tomado en consideración el escrito, se encargará al Apoyador municipal que vaya tramitando estas para incluir estas obras en futuros proyectos, y que se notifique a los vecinos interesados esta decisión.

2.º PERSONAL. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO. -

Le ha sido reconocido al funcionario D. Sebastián Torres Blanca, en unera bicuro el sexto, ya que el día tres de las correspondientes se cumplían 18 años de servicio a este Ayuntamiento por parte de este funcionario.

3.º CONTRATACION. ARRENDAMIENTO DE LA HORMIGONERA. -

Se han efectuado dos contratos de arrendamiento de la hormigonera, de una duración de 3 y 5 días respectivamente a razón de 3000 pts diarias.

X. RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El concejal D. Isidoro Damián Sáenz hace la siguiente pregunta al Alcalde.

1.º Que se le aclare una palabra que no entendió en el escrito que le ha sido presentado junto con el acta de la sesión anterior referente al reparto de tareas y horarios de los funcionarios. Respuesta

La palabra es "vases".

2º Que se le aclare el horario del fontanero. Respuesta: el horario del fontanero es indicativo y sujeta a las necesidades del servicio.

3º Cuando se va a poner en la plaza el recipiente para la basura. Respuesta: se pedirá presupuesto a los herreros para ello.

4º Que se le facilite el horario de la policía municipal. El mismo es facilitado al Alcalde del que toma nota.

Por el Concejal D. Antonio Prieto se formula la siguiente pregunta: Cuando se van a comprar las tablas de anuncios. Respuesta, cuando pase Semana Santa.

Por el Concejal D. Ubaldo Ramos se formulan a la Alcaldía las siguientes preguntas.

1º Cuando van a quitarse los perros de las calles. Respuesta. Mañana.

2º Por qué no se obliga a los propietarios de los perros o que los tengan encerrados, dado el problema que supone tenerlos deambulando por las calles en el terreno sanitario, lo que hizo que el año pasado se produjeran varios casos de fiebre tifoidea por contagio, así como alguna que otra mordedura. Respuesta, el Alcalde es consciente de este problema, pero que para solucionar el problema de habitar un lugar donde recogerlos, se está considerando la posibilidad de acondicionar a tal efecto el lavadero municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión que duró dos horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende el presente acta que firman los señores asistentes y de que como secretario certifica.



Sres Asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Luis Sánchez Sotano
Concejales:
Ubaldo González Montero
D. Antonio Prieto Berítez
D. Indoro Moreno Velarde
D. Andrés Hernández Camero
D. Indoro Durán Sáenz
D. Antonio Cerezo Sotano
D. Reyes Moreno Blanco
Secretario:
Trinidad Rol Añela
D. Evaristo Rodríguez
Cerrozo

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria, de conformidad con el orden del día previamente establecido a las veinte horas del mismo.

En Oliva de Mérida a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la presidencia de D. Luis Sánchez Sotano, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores contertulios al margen, habiendo excusado su presencia el concejal D. Ubaldo Ramos Indoro al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el Orden del día previamente establecido, asistidos del Secretario de la Corporación Dña: Trinidad Rol Añela.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho es aprobada una vez que han sido recibidas las manifestaciones hechas por el grupo de I.-U.

II.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS SIGUIENTES CUENTAS: A) CUENTA DEL PRESUPUESTO (GENERAL) MUNICIPAL de 1987 B) CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 1987

"Informadas favorablemente ambas cuentas por la Comisión de Cuentas, en su reunión del día 18 de marzo de 1987, a la que asistieron los señores Hernández, Moreno, Prieto, Durán y Cerrozo.-

Una vez que han estado expuestas al público para que fueran formuladas a los mismos, reparos y observaciones, en caso de publicación en el B.O.P. sin que se hayan realizado en este Ayuntamiento ningún tipo de reclamaciones, se propone al Pleno el siguiente:

ACUERDO: Aprobación si procede de las Cuentas y la Cuenta de la Administración general del patrimonio.

vio. de 1987

b) Cuenta general del Presupuesto municipal de 1987
 Dadas cuentas son aprobadas por unanimidad.

III.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE RUINA: En la presente sesión se dice: "Resolver expediente de Ruina del edificio situado en la calle Castelar n.º 23 de esta localidad, incoado a instancia del vecino D. Manuel Antonio Guerrero Guerrero, una vez que los servicios técnicos han informado, llegado fuera de plazo, las alegaciones formuladas por los propietarios del inmueble. - Vistos los informes técnicos y de Secretaría y una vez que el tema fue suficientemente debatido, el pleno por unanimidad acordó: a) declarar el estado de Ruina de parte del inmueble ubicado en C/ Castelar n.º 23, disponiendo que se ejecuten las obras de reparación en la parte del edificio afectada por la ruina.

b) Fijar un plazo de 30 días para que se inicien las obras.

c) Que se notifique esta resolución al propietario y a todos los que hubieran sido parte en el expediente. -

III.- TRATAR TEMA DE CAMINOS RURALES AL OBJETO DE SOLICITAR SUBVENCIONES PARA SU ARREGLO. - Dada cuenta de la sesión epígrafa en la que se dice: "Es de todos conocido el estado, en que se encuentran los caminos rurales del término Municipal de Oliva de Mérida, en cuyo caso es imposible de que el Ayuntamiento pueda hacerse cargo de su arreglo. -

Al estar el término de Oliva de Mérida incluido en la zona desfavorecida de la comarca de Mérida, es posible acogerse a los beneficios que en materia de inversiones en obras establece la Consejería de Agricultura y Ganadería (Dirección General del Servicio de Reforma y estructuras agrarias). Para poder acogerse a este tipo de

aquellas, el Ayuntamiento en su solicitud debe comprometerse a tener disponible los terrenos, expropiados si fuera necesario, así como establecer un orden de prioridad para el arreglo de los caminos.

Por lo tanto se acuerda a la aprobación del Pleno el siguiente acuerdo:

1º Autorizar al Alcalde para que pueda realizar la solicitud al SEREA en las condiciones que se establezcan por este Organismo -

2º Que el Orden de prioridad establecido para el arreglo de los caminos sea el siguiente:

- a) Camino de La Garza
- b) Camino del (Sera) Serrajón
- c) Camino del Majadal

Asiento el debate, hacer uso de la palabra los siguientes concejales:

Sres. Cuemero, Prieto y Rodríguez, para manifestar que se debía alterar el orden de prioridad dado que el camino de La Garza y el de el Majadal son continuos uno del otro y debían incluirse ambos en primer lugar.

Después de un amplio debate la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Autorizar al Alcalde para que pueda efectuar la solicitud y cuantas negociaciones sean necesarias.

2º Que el Orden de prioridad establecido para el arreglo de los caminos sea el siguiente:

- a) Camino de La Garza y el Majadal
- b) Camino del Serrajón.
- c) Camino de La dehesa de Abajo
- d) Camino de La Zarza.

II MOCIÓN DE I. U. SOBRE LA PIEZA UARAI. - No se ve nada nuevo ni oculto la realidad que existe en nuestro pueblo en general, pero muy particularmente en los parajes de España y Ramón y Cajal, así como en los alrededores del pueblo donde hay toda

close de basuras, en caso el retraso en recoger los residuos de las obras realizadas como producto de arenas de aguas, por lo que proponemos al Sr. Ca plaza de Ramón y Cajal sea llevada al menos una vez por semana, así como la plaza de España.

b) Que se coloquen en las mencionadas plazas algunas papeleras, en caso en la plaza de España un recipiente para tirar la basura los días de mercadillo. -

c) Retirar de forma inmediata todos los pequeños basureros existentes en los alrededores del pueblo.

d) Colocar en las afueras del pueblo nuevos carteles prohibiendo el arrojado de basuras, siendo esto vigilado y sancionado en caso de incumplimiento por parte de los ciudadanos.

Abierto el debate, hace caso de la palabra del Sr. Alcalde manifestando:

a) En cuanto a la Limpieza de Plazas, es un tema que está pendiente ya que se está a la espera de las plazas que se tienen solicitadas a la Consejería de Ecología y Hacienda, subvencionadas por el F.S.E.

b) En el tema de las papeleras, es intención de esta Alcaldía, dotar de las mismas al pueblo, bien adquiriéndolas o haciendo las gestiones oportunas ante algunos organismos para que sean donadas por ellos.

c) En cuanto al contenedor, es algo que está previsto desde hace tiempo. Problemas familiares han impedido que pueda hacer las gestiones oportunas para su instalación.

d) Está de acuerdo en que hay que acabar con todos los vertederos incontrolados, para lo cual se impulsará un segundo procedimiento que sean arrojadas basuras alrededor del pueblo.

e) Se compromete a que los carteles sean colocados en las afueras del pueblo.

Sometida a votación la propuesta, todos

los puntos de la cuestión, su aprobación por unanimidad.

VI.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU SOBRE JORNALES DEL AYUNTAMIENTO.— Todo vecino de nuestro pueblo tiene el deber como tal de contribuir, y de hecho contribuye pagando sus impuestos municipales todos por igual, de igual manera creemos que los jornales que da el Ayuntamiento sean por igual manera participes todos (los) por partes iguales.—

Por lo que proponemos:

Que al igual que en los trabajos del P.E.R., estos se realicen bajo control, bien confeccionando una ficha de cada obrero en la que se le vaya anotando sus días trabajados o por la lista de la oficina de Empleo, por riguroso orden alfabético intentando que todos realicen el mismo número de jornales o los que les resten estén todos en la misma proporción.—

Al objeto del debate, por el (Consejo) Concejal D. Antonio Guerrero Sánchez manifiesta, que los jornales deben darse a aquellos que están en una situación económica precaria.—

En la réplica de la moción se dice por el Sr. Alcalde: "En los jornales que da el Ayuntamiento a obreros en parte, siempre se ha procurado que el reparto fuera equitativo, teniendo en cuenta las necesidades de cada (uno) vecino. Actualmente me encargo personalmente de la selección de los obreros que trabajen para el Ayuntamiento.

No creo que sea conveniente seguir en orden alfabético exclusivamente ya que los jornales son muy pocos y deben darse a las personas más necesitadas.—

Por lo cual sueto a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta: Mensualmente daré cuenta a los grupos políticos que forman esta Corporación de los trabajadores que hayan realizado trabajos para el Ayuntamiento así como el

cueros de journals que hayan percibido cada
año.

21
MUNICIPIO
Señalada esta última propuesta a votación.
La misma fue aprobada por unanimidad.
III.- NOCIÓN DEL GRUPO DE I.U. SOBRE CONSTI-
TUCIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL PARA NEGOCIAR
CON ICONA. - "Visto el Plan de trabajos del Servi-
cio de Ordenación Forestal y la distribución de
journals que este organismo ha realizado para
cada término municipal, reducciones y calificaciones
de verpurosos que a su término caso el centro
se le conceda el número cueros de 239 journals
para este año, habiendo colindantes como
Macedita y Puebla de la Reina que con ve-
ros cueros de hectáreas de ordenación forestal
reciben (respectivamente) para este primer re-
parto de este año: 1204 y 1249 journals
(12 por) respectivamente, por lo que se propone:
que se cree una Comisión Municipal para
que a la mayor brevedad trate este tema
al nivel más alto con ICONA, y de una
vez por todas termine esta discriminación
que cueros siendo objeto."

Por parte de la Alcaldía, se manifiesta
que está efectuando gestiones en orden a
tratar de resolver este problema, y que para
(ello) tratar el tema al más alto nivel,
como se pide en la propuesta solicitada
una entrevista con el Consejo de Agricul-
tura. -

Señalada a votación la propuesta de I.U.
el Pleno por unanimidad acuerda.

a) Que se forme una Comisión Municipal para estudiar
este asunto.

b) Que se solicite entrevistas con el Excmo. Sr. Con-
sejero de Agricultura y con el Ingeniero Jefe del
Servicio de Ordenación Forestal.

c) Que la Comisión quede formada por los si-
guientes Sres. presidente D. Luis Sánchez Sotano

Vocales: D. Evaristo Rodríguez Carroza y D. Antonio Cuervo Soria.

VIII.- INFORMACIÓN DEL ALCALDE.- Biblioteca Pública: Se ha formalizado contrato laboral con Dña. Felisa Miera Saura, después de celebrados los pruebas del concurso-oposición y resultar en el mismo que la prueba más alta fue la ostentada por la Sra. Miera. 2º Escrito presentado por los funcionarios de este Ayuntamiento, aduciendo del Sr. Alcalde que le sean reducidas las retrocesiones.-

En el escrito se hace de manifiesto, como funcionarios de otros Ayuntamientos perciben sueldos sensiblemente superiores a los de éste, perteneciendo a cursos grupo, nivel, trienios etc., percibiendo complementos que no se cobran por los funcionarios de este Ayuntamiento y que según su criterio deberían cobrarlos.-

El Alcalde informa que es su intención someter a la aprobación del Pleno, que en los próximos presupuestos, se incluya una partida destinada a complementos de productividad, complemento que no se percibe en la actualidad por los funcionarios y que incrementaría sus retrocesiones.

El Concejal D. Isidro Durán manifiesta sobre este punto, lo siguiente: Que debería verse el trabajo y la agradabilidad por parte de los funcionarios hacia el público.

3º Abastecimiento de Aguas: En la pasada semana, un vecino que reside en una finca de su propiedad, encontró en su finca que a simple vista y a falta de los informes técnicos oportunos podía solucionar el problema de abastecimiento de aguas que padecía en verano la población, para lo cual y en comunicaciones mantenidas con la Junta de Extranjeros pide que se abra un pozo para ver el caudal de agua que da en caso que este sea abundante, la Junta hañas las instalaciones ne-

AYUNTAMIENTO 2210 JUN 21

cesarias para el abastecimiento de agua.
4º Indemnizaciones: Daños producidos por la canalización de las aguas residuales en 1984 a diferentes (vecinos) propietarios en sus parcelas. Existe un acuerdo del Pleno de la Corporación anterior en el que se reconocían los daños ocasionados y se establecían las indemnizaciones oportunas para cada caso de los afectados.

Esta Alcaldía recibió la reunión pasada a una comisión de estos vecinos, con quienes se en tal entrevista a abogar a los vecinos las cantidades que en su día aprobó el Pleno de este Ayuntamiento.

Escrito presentado por el vecino D. Francisco Gómez Maqueda, pidiendo que así se fuese en los plenos.

El Alcalde da cuenta al Pleno de la recepción de este escrito recibido del Sr. Gómez de referencias.

IV.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL CRU PO SOCIALISTA, D. ANTONIO PALETO BENITEZ en orden a solicitar de la Consejería de Educación y Cultura la construcción de una casa de la Cultura en Oliva de Mérida.

Señalada a votación si esta moción se incluía en el orden del día por el procedimiento de urgencia; el Pleno por unanimidad acordó que se incluyera.

En la exposición de su moción, se dice por el Sr. Prieto Benítez:

"En el curso de esta semana he mantenido reunión con el Director General de Acción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, al objeto de poner en su conocimiento la carencia que en el terreno cultural tiene este Municipio. En el curso de la conversación (p) he solicitado que cursara petición a la Consejería para que se construyera en Oliva de Mérida una Casa de la Cultura.

Por tanto se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

- a) Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura



ra, la construcción de una casa de la cultura, comprometiéndose el Ayuntamiento a proporcionar los terrenos para la misma. -

b) Que se notifique la solicitud y el acuerdo del Pleno al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura y al Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta, al objeto de que tengan conocimiento de la petición.

Sometidas a votación, la Corporación por unanimidad acuerda:

a) Que por el Sr. Alcalde se curse la solicitud en los términos que se propone. -

b) Que se notifique la solicitud y el acuerdo al Consejero de Educación y Cultura y al Vicepresidente de la Junta.

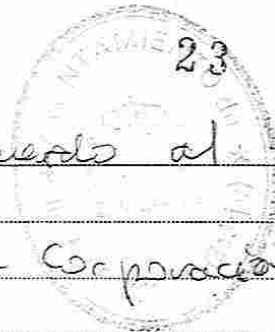
2.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA DON ANTONIO PRIETO BENITEZ. -
en orden a solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social, la construcción de un Hogar del Pensionista en Oliva de Mérida. -

Sometida a votación y esta moción se incluía en el orden del día por el Procedimiento de Urgencia, el Pleno por unanimidad, acordó que se incluyera.

En la exposición de la moción el Sr. Prieto Benitez pone de manifiesto la necesidad que tiene el municipio de centros sociales, ya que no existe ninguno y en particular un Hogar del Pensionista donde las personas de la tercera edad puedan desarrollar actividades para ocupar su ocio, sin olvidar lo importante que para estas personas es que puedan comunicarse entre ellas, para lo cual es necesario dotarlas de un local donde puedan reunirse.

Por lo tanto se solicita a la Corporación del Pleno la siguiente propuesta. -

a) Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social, la construcción de un Hogar del Pensionista comprometiéndose el Ayuntamiento a proporcionar los terrenos para la misma.



b) Que se notifique la solicitud y el acuerdo al Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta.

Señalada la propuesta a votación, la Corporación por unanimidad acuerda:

a) Que por el Sr. Alcalde se curse solicitud de construcción de un hogar del pensionista a la Excmo. Srta. Consejera de Emigración y Acción Social.

b) Que se notifique al Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta el acuerdo y la solicitud.

IX MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA DON ANTONIO PRIETO BENITEZ, en orden a que por este Ayuntamiento se solicite de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la compra de terrenos para ceder a este Ayuntamiento.

Señalada a votación la inclusión de este punto en el orden del día como cuestión de urgencia, el Pleno por unanimidad, acordó incluirlo.-

Por el Sr. Prieto Benitez, se expone que de todos los municipios de la provincia de Badajoz sufre este Municipio, por citar solo algunos ejemplos, que faltan instalaciones deportivas, Hogar del Pensionista, Casa de la Cultura, parque infantil, mercado de abastos etc.

En varias ocasiones no se ha podido construir algunos de estos centros sociales, aun habiendo sido concedidas subvenciones para ellos, por falta de terrenos disponibles en este Municipio para poder ofertarlos a los organismos competentes.

Por tanto se suela a la exposición del Pleno la siguiente propuesta:

a) Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, que adquiera terrenos con objeto de cederlos a este Ayuntamiento, para que puedan ser construidos los edificios destinados a Centros sociales de los que tan necesitada está el pueblo.-

b) Dar cuenta de la petición y del acuerdo

al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.
Sometida a votación la propuesta, el Pleno por Unanimitud acordó:

a) Que por el Sr. Alcalde, se (somete) solicite al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para que por esta Consejería sean adquiridos terrenos, que se cederían al Ayuntamiento para la construcción de centros sociales.

b) Que se de cuenta de la petición y del acuerdo al Excmo. Sr. -

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal Sr. Prieto Becitar, se formularon las siguientes preguntas:

1º Cómo se encuentra el asunto de la instalación de Suzzas de Comed.

Respuesta: Ya tenemos contestación de la Dirección General de Comed. Los papeles cuando tenga escritos.

2º Cree que es conveniente que se amplie el horario al público. -

Respuesta: Se estudiará la referencia. -

3º Por qué no se arreglan los Suzzos de las calles. -

Respuesta: Se intentarán arreglar.

4º Por el Concejal D. Indalecio Díez se formularon las siguientes:

1º Hace incapie en el arreglo de los Suzzos. -
Ostiene la misma respuesta.

Por el Concejal D. Antonio Guerrero Soriano, se formularon las siguientes:

1º Por qué no se arregla la pileta situada a la (calle) conducción de aguas residuales. -

Respuesta: se verá el problema para tratar de solucionarlo.

Por el Concejal D. Andrés Turriales:

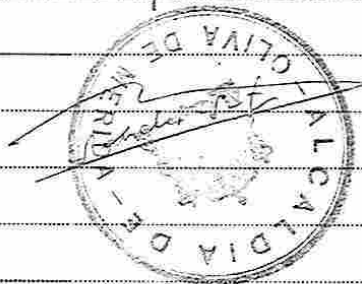
1º Por qué no se realizan las obras necesarias para poner luz y agua en el Cuartel Municipal. -

Respuesta del Sr. Alcalde: Es un problema que está en vías de solución.

Y no haciendo más asuntos que tratar

24

por el Sr. Alcalde - Presidente se levanto la sesion que duró tres horas veinte minutos de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes a la misma y de que esio Secretario Certifico.



Sres. Asistentes.
Alcalde Presidente
D. Luis Sanchez Sautero.
Concejales:
D. Julian González Navarro.
D. Andrés Huáñez Carrasca
D. Antonio Prieto Beciter
D. Eudoro Moreno Uelarde
D. Eudoro Durán Sáenz
D. Evaristo Rodríguez Carrasca
D. Antonio Carrasco Sánchez
D. Reyes Moreno Blanco
D. Usaldo Ramos Indoro
Secretario:

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento pleuro y convocada para el dia veintiocho de mayo en primera convocatoria a las veinte horas de conformidad con el orden del dia previamente establecido.-

En oliva de Mérida a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veinte horas del mesuro y bajo la presidencia de D. Luis Sanchez Sautero, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores conitados al mesuro, al objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada (con el) para el dia de la fecha y de conformidad con el orden del dia previamente establecido, asistidos del señor Dña. Trinda Bol Añila.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- La misma se aprueba por unanimidad, una vez que han sido introducidas en la misma, la pregunta formulada por el Concejal D. Andrés Huáñez, interesándose por el estado del cementerio municipal, y una frase en el punto tercero del orden del dia que por esos se omitieron en el somador de la misma.

Dña Trinda Bol Añila.

II.- FORMACION DE UNA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL PARA LA SELECCION DE PERSONAL EN CONCIERTO CON EL INSERSO.- Dada cuenta de la usion epigrafada en la que se dice "El pleuro celebrado

por este Ayuntamiento el día 16 de enero de 1.988 acordó solicitar del Insero que la localidad de Oliva de Mérida fuera incluida en los conciertos que este Organismo firma con los Ayuntamientos para Ayuda domiciliaria a enfermos necesitados.

En fecha reciente se nos ha comunicado por parte del INSERSO que la localidad de Oliva de Mérida ha sido incluida este año entre las que establecen concierto de ayuda a domicilio. La subvención es de 454.125 pías. con una duración de siete meses para contratar un auxiliar a tiempo total o 2 a tiempo parcial de media jornada.

Hecho público por este Ayuntamiento, se han recibido numerosas peticiones por parte de los vecinos que demandan los puestos de trabajo, por lo que se hace necesario hacer selección de las personas a las que se vaya a contratar.

Por todo lo cual se remite a la aprobación del Pleno la adopción del siguiente acuerdo: "Creación de una Comisión Informativa especial para seleccionar al personal que se contratará en concierto con el INSERSO."

Durante el (debate) transcurso del debate, se propone por el Concejal Sr. Durán que una vez que (el asunto) se fijan unas bases mínimas para la selección.

Una vez que el asunto ha suficientemente debatido el pleno acordó:

- 1º/ Que sean dos y a tiempo parcial los contratados
- 2º/ Que primen las necesidades económicas de los aspirantes a la hora de la selección.
- 3º/ Que se nombren tres suplentes.
- 4º/ Que la designación sea por sorteo, una vez hecha la selección de acuerdo con los criterios establecidos.

Concejales que forman parte de la Comisión:



Presidente: Luis Sánchez Santoro.

Vocales: Julián González Montero P.S.O.E.

Isidoro (Moreno) Durán Sacuz I.U.

Ualdo Ramos Tridoro C.D.S.

Antonio Cuervo Soriano A.P.

III. - CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA TRATAR EL TEMA DE LA VENTA AMBULANTE. - Parte expositiva de la sesión: En la sesión Plena de la sesión el pasado 24 de marzo, se tomó entre otros acuerdos el siguiente:

Modificación de la Ordenanza, para adaptarla a la legalidad vigente, creándose para ello una comisión de estudio para (adaptarla a la legalidad vigente, creándose para ello) la formación de la misma.

Por lo tanto se sometió a la aprobación del Pleno el siguiente acuerdo:

"Creación de una Comisión Informativa especial para la modificación de la Ordenanza de venta ambulante."

Queda formada la Comisión por los siguientes señores:

Presidente: D. Luis Sánchez Santoro

Vocales: D. Julián González Montero P.S.O.E.

D. Evaristo Rodríguez Carroza I.U.

D. Ualdo Ramos Tridoro C.D.S.

D. Reyes Moreno Blanco A.P.

IV. - RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL OBISPADO DE BADAJOZ. - Con fecha 16 de mayo fue presentado en las dependencias municipales escrito de reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno del 28 de abril de 1988. En el escrito se solicita del Pleno que reponega el acuerdo y se dicte otro en el que se declare no haber lugar a tal ruego del inmueble sito en la calle Estelar nº 23 de esta localidad.

Una vez que el pleno de Sotillo suficiente yente el escrito, acordó lo siguiente:

Destruir el Recurso de Reposición inter-

puesto, así como que sea notificada la decisión a los interesados en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta que el recurrente no aporta ninguna alegación nueva, práctica o jurídica al pleo, que pudiera hacer variar su criterio, se acuerda **DESTITUIR** el Recurso de Reposición, confirmando el acuerdo recurrido, precisando que los elementos que precisan la reposición son los siguientes:

Revisión del edificio de frente:

"Reconstrucción del muro de la parte izquierda del edificio y consolidación de las estructuras que cargan en dicho muro.-

Reconstrucción de la fachada del tejado en la parte afectada en la fachada posterior en su parte izquierda.-

Contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Reposición Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Cáceres.-

Tratado a votación, dió el siguiente resultado: Votos a favor de que el recurso sea desestimado 7 de los Sres. Sánchez, González, Huerales, Prieto, Marcos Velarde, Durán y Rodríguez y 3 abstenciones de los Sres. Guerrero, Marcos Blanco y Ramos.

V.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR VARIOS VECINOS, SOBRE VIATES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleo del escrito presentado por los vecinos D. Angel Garcia Blanco y D. Benito Martínez Camaza en el que piden que los viajes oficiales que realicen los miembros de la Corporación y funcionarios municipales, sean realizados primordialmente por taxistas profesionales, solicitando del Alcalde que de conocimiento del asunto al Pleo y que se adopte el acuerdo en que los taxistas locales sean contratados para realizar todos los viajes oficiales que se realicen por el Ayuntamiento.-

Asínto el debate se hacen las siguientes exposiciones por parte de los Sres. Concejales:

El Sr. Alcalde manifiesta que en un Ayuntamiento los viajes oficiales se hacen en vehículos particulares, para lo cual los miembros de la Corporación están facultados. Legalmente, teniendo presente además el abono que supone para las arcas municipales.-

El Concejal D. Reyes Moreno manifiesta que debía llegar a un acuerdo con los taxistas para que estos hicieran algunos viajes.-

D. Eridon Durán insiste en que se debería negociar con los taxistas para que estos hicieran algunos viajes por cuenta del Ayuntamiento.-

D. Evaristo Rodríguez, absueta en lo mismo, manifiestándose en términos parecidos a los anteriores.-

El Concejal D. Antonio Prieto, que por el Pleno en una próxima sesión se aprueba la cuenta de las dietas, kilometraje de los miembros de la Corporación.-

Por D. Saldo Ramos, D. Andrés Huáñez se manifiesta que los taxistas interesados deberían presentar otro escrito para poder negociar con ellos.-

En base a todo lo anterior, se sujeta a votación las siguientes propuestas:

a) Que se negocie con los interesados en base al escrito presentado:

Votos afirmativos: 2, de los Sres. Moreno Blanco y Rodríguez.

Votos en contra: 6 de los Sres. Moreno Velarde, Prieto, Huáñez, González, Sánchez y Ramos.

Abstenciones: 2 de los Sres. Cuervo y Durán.

b) Que se negocie con los interesados prescindiendo del escrito.-

Votos a favor: 8 de los Sres. Ramos, Moreno Velarde, Prieto, Huáñez, González, Rodríguez, Durán y Moreno Blanco.

Abstenciones dos de los Sres. Cuervo, Sánchez.

Por lo tanto queda aprobada la segunda po-

propuesta por ocho votos a favor y dos abstenciones por parte del Concejal D. Reyes Moreno (Velarde, Prieto, Hernández, González, Rodríguez, Durán y Moreno Blanco) se propone que se fije día y hora así como las personas que hayan a negociar con los taxistas por parte del Ayuntamiento.-

Esta propuesta es aprobada por unanimidad, acordándose que sea la Comisión de Hacienda, la encargada de negociar y que el asunto sea tratado en la próxima reunión.-

III.- MOTIÓN DEL GRUPO IV. SOBRE DECLARACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL COMO ZONA DESNUCLEARIZADA.- La epígrafada moción se expresa en los siguientes términos:

" PROPOSICIÓN DE DECLARACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL COMO ZONA DESNUCLEARIZADA.- El Ayuntamiento de Oliva de Mérida, ante la situación internacional de tensión permanente y ante la proliferación y constante perfeccionamiento de armas de destrucción masiva tales como proyectiles nucleares, bombas atómicas, de neutrones, químicas y biotecnológicas, químicas, ante el riesgo de que el uso indiscriminado de la energía nuclear, tanto por los residuos como por la contaminación de las aguas y ocasionalmente de la atmósfera, y su utilización con fines militares, constituye un oposición total a la destrucción de la vida humana y de todo tipo a que se nos está abocando por la carrera armamentista y por el uso descontrolado de la energía nuclear en manos de ultranacionales interesados exclusivamente en el lucro privado y en consecuencia, en defensa de la paz, de la humanidad y de la vida como contribución a la vida que en todo el mundo se (desarrolla) desarrolla por la supervivencia de la raza humana y de la vida natural.

ACUERDA DECLARAR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVA DE MERIDA ZONA DESNUCLEARIZADA, lo que conlleva la prohibición de cualquier tipo



de instalación provisional o (municipal) definitiva de armas nucleares o cualquier compuesto de armas de destrucción masiva, así como su almacenamiento o transporte por dicho término. Igualmente en lo que se refiere a instalaciones que utilicen la energía nuclear, que no representen los siguientes aspectos de seguridad o que sirvan a intereses privados.

Se acuerda también indicar las gestiones a fin de incluirse en la Comunidad Internacional de Ciudades Desnuclearizadas, para lo que se faculta al Sr. Alcalde a realizar los contactos y trámites correspondientes.

Cuando se abrió el debate, el Concejal D. Antonio Prieto, propone que el acuerdo de Pleno sea notificado al Consejo de Ministros, para que sea éste el que declare desnuclearizado el término municipal de Oliva de Mérida. -

Cuando se abrió el debate, para a continuación dando el siguiente resultado:

Es aprobada por unanimidad la moción presentada por el Grupo de I.U. en orden a declarar zona desnuclearizada el término municipal de Oliva de Mérida.

(Cuando se abrió el debate, para a continuación dando el siguiente resultado:)

La propuesta del Sr. Prieto en orden a que el acuerdo sea notificado al Consejo de Ministros, fue rechazada por 4 votos en contra de los Srs. Hernández, Moreno, Velarde, Durán y Rodríguez; 2 a favor de los Srs. González y Prieto y 4 abstenciones de los Srs. Cuomero, Moreno-Blanco, Sánchez y Ramos. -

III - INFORMACIÓN DEL ALCALDE. -

1º (ha vuelta a) El Comité Organizador de la Vuelta ciclista a Extremadura nos pide colaboración, en el sentido de instalar

una ceta volante en la localidad, para lo cual es necesario que el Aytº aporte la cantidad de 25.000 ptas.

2º Dar cuenta anualmente del escrito presentado por varios comerciantes en orden a que se prohiban las ventas ambulantes callejeras, que sólo se vendan un día a la semana en el mercadillo.

3º Escrito de varios vecinos solicitando que se les vendan o donen los terrenos sobrantes en la calle Colón.

4º Que en el proyecto de obras subsidiarias de planeamiento, el solar sito en la carretera de Cuareña, junto al taller de reparaciones de automóviles, está recogido en las curvas con calle; en la aprobación definitiva de estas obras, habrá que adecuar este terreno a la realidad.

5º El horario al público de las oficinas municipales, a sido ampliado de 9 a 13 horas.-

6º Se ha pedido el material para las obras de acondicionamiento del contenido municipal.

7º Biblioteca Pública; se abrirá el próximo lunes o martes.-

8º Casa de la cultura; por parte de la Casería se nos pide censo de terrenos, he mantenido conversaciones con Bañero para ver de adquirir las propiedades que esta entidad Senciana tiene en la Plaza Bañero y Cajal de esta localidad.-

9º Se ha recibido contestación del Presidente de la Junta en relación con la petición que hicimos de censo de terrenos.-

10º.- Aparejador: he mantenido conversaciones con él para ampliar su horario y días de visita pide aumento de sueldo.

11º.- Polideportivo, está en vías de solución la censo de terrenos por parte del S.O.F.-

12º El SEREA nos ha contestado a la solicitud de entrevista que enciamos para tratar el asunto

de el reporto de jornales de ICOMA.

13.- Es imprescindible que se pida un crédito para comprar terrenos.-

VIII RUEGOS Y PREGUNTAS.- El concejal D. Antonio Prieto, manifiesta su preocupación por la oleada de robos y pide que se estudie la posibilidad de adaptar el horario de la Policía municipal para que los agentes hagan servicio de noche.

Respuesta: Además se hablará con el jefe de la Guardia civil al objeto de tratar de solucionar el problema.

El concejal D. Isidoro Durán pregunta sobre la adecuación al grupo que le pertenece del Auxiliar de Policía Municipal Sr. Maucha ¿cuándo va a resolverse el tema que quedó pendiente?

Respuesta: el lunes hablaré con el Sr. Maucha.

¿Por qué se cambia tantas veces de sitio el mercadillo de los martes y viernes?

Respuesta: la plaza del Oral. Esportero no era un sitio adecuado y se vieron calles con los vendedores y estos propusieron que el mercadillo se trasladara a la calle Espronceda.

P.R.- ¿Por qué no se incluye a los jóvenes de primer empleo en las listas ni por el orden alfabético, para que estos no trabajen solos.-

Dña Reyes Moreno pregunta:

¿Por qué no se (arregla el pilar) lleva el pilar para que seban las bestias?-

Se hablará con el fontanero para que lo lleve.

¿Por qué no se arregla la rejilla de la calle de la pescadería, ya que desprende mal olor?

El lunes se enviará un par de hombres por si se puede solucionar.

El mismo manifiesta su preocupación por la falta de rendimiento de la mano de obra del P.E.R.

Respuesta tengo encargado a los capataces que vigilen a los trabajadores con el objeto de que cumplan el horario y la forma de trabajo.

que se amplian los techos en la plaza
Reunión y Cajal.

Mañana se asfaltaría toda la calle.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levantó la sesión que duró tres horas de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes a la misma y de la que como Secretario CERTIFICO.



En Oliva de Mérida a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veintuna (horas) treinta horas del mismo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Sánchez Santoro, se reunieron los Sres. concejales anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria y con carácter extraordinario la sesión convocada al efecto, de conformidad con el orden del día previamente establecido; dando fe del acto el Secretario Dña. Lidia Pol Añula.

I. - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ÚNICO PARA EL EJERCICIO DE 1988. - El Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Único para el ejercicio de 1988.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidos de conformidad cada uno de los créditos que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y recursos de ejecución y hallados

Sres Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Luis Sánchez
Santoro
Concejales
D. Tiburcio González
Bautista
D. Alberto Prieto
Buenfuerza
D. Andrés Huesca
Carrero
D. Eudoro Moreno
Velarde
D. Usualdo Ramos
Lizaso
D. Eudoro Durán
Sánchez
D. Evancio Rodríguez
Carrero
Secretario
Dña. Lidia Pol
Añula.

los conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por conveniencia acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Único para el ejercicio de 1988 cuyo resumen por capítulos es el siguiente

INGRESOS

Capítulos	Designación	Pesetas
1	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	5.756.795
2	Impuestos Indirectos	1.726.718
3	Tasas y otros Ingresos	9.675.484
4	Transferencias corrientes	12.350.569
5	Ingresos patrimoniales	263.998
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de Capital	—
8	Variación de activos financieros	300.000
9	Variación de pasivos financieros	7.000.000
	TOTAL INGRESOS	37.073.564

GASTOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones de personal	14.388.982
2	Compra de bienes corrientes y servicios	10.850.000
3	Intereses	438.808
4	Transferencias corrientes	1.152.020
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	9.750.000
7	Transferencias de Capital	—
8	Variación de activos financieros	300.000
9	Variación de pasivos financieros	193.754
	TOTAL (INGRESOS) GASTOS	37.073.564

2º.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar el proyecto de los bases de ejecución de los presupuestos.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo aviso que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y en el tablón de avisos.

de acuerdos de la Corporación, a efectos de reclu-
siones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 446 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65,2 de dicha Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión que duró una hora de la que se levanta la presente Acta que firman los Sres. asistentes a la misma, y de que, como secretario Col-
laboro.



Sres. Asistentes.
Alcalde-Presidente
D. Luis Sánchez
Santano
Concejales:
D. Feliciano Carralero
Mateo
D. Isidoro Moreno
Urdarbe
D. Antonio Prieto
Becitez
D. Adán Huáscar
Camozá
D. Usaldo Ramos
Exidoros
D. Isidoro Durán

En Oлива de Mérida a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la presidencia de D. Luis Sánchez Santano, se reunieron en el Salón de Sesiones de la casa consistorial los Sres. anotados al cuerpo, habiendo asistido a la asistencia los Srs. D. Antonio Guerrero Joniano, D. (Evaristo Rodríguez Camozá), D. Reyes Moreno Blanco, el Sr. Rodríguez Camozá se incorporó a la sesión después de haberse efectuado la votación, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el Orden del día previamente establecido onstidos del Secretario de la Corporación Doña Indra Pol Aulá.

I MOCION PRESENTADA POR LOS CONCEJALES D. UBALDO RAMOS. D. REYES MORENO Y DON ISIDORO DURAN. - Dada



Señ.

cuenta de la cesura en la que se dice, ante los graves acontecimientos sucedidos en los accesos del Centro Penitenciario de Badajoz en los que un grupo subdisturbios de la Guardia Civil, al parecer siguiendo las órdenes (direct) del Delegado del Gobierno en Extremadura, cargo violentamente contra pacíficos ciudadanos, cejeros y niños, vulnerando la persona y la dignidad de un parlamentario de la Asamblea, al que golpearon incluso cuando se encontraba en el suelo y tras haberse identificado, esta Corporación debate la cuestión siguiente:

Solicitar la dimisión del Delegado del Gobierno en Extremadura que, una vez más ha demostrado su incapacidad y falta de cesura para ordenar y controlar a la fuerza de orden, utilizada contra pacíficos ciudadanos mientras los viajeros, atacadores, violentadores y asesinos campan en vergonzoso consentimiento, ante el temor e indefensión de la ciudadanía.

La cuestión fue contestada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. a través de su portavoz D. Antonio Prieto en los siguientes términos:

"Considerando que no es competencia de este Ayuntamiento la labor de ejecutar el desarrollo de los hechos ocurridos en la tarde del pasado viernes día (23) 25 en las inmediaciones del Centro Penitenciario de Badajoz, siendo esta que corresponde a otras instancias y no disponiendo de datos de juicio aportados por propia investigación que pudiera llevarnos a una absoluta certeza a una declaración particularizada en la exacta delimitación de responsabilidades.

Entendiendo que este Ayuntamiento tiene la obligación de velar por la dignidad, el respeto y el reconocimiento de cualquier cargo público, legitimando debido por el pueblo, propuestas para su aprobación los siguientes puntos:

I.- Este Ayuntamiento lamenta lo ocurrido al

Diputados de la Asamblea de Extremadura, D. Tomás Martín Tavares, en los referidos sucesos en que sufrió daños a su integridad física.

Ante mismo cuantipleta que en el caso de ser cierto que en el momento de identificarse mediante carnet, un miembro de las Fuerzas de Orden Público injurió una grave ofensa de palabra a la condición de Diputado, sea pedida la máxima responsabilidad al autor de la feere.

2.^o - Hacer patente nuestra preocupación por el hecho de que la paz y el respeto a las personas y el orden público con máxima garantía del libre ejercicio de las libertades, se vea amenazado por sucesos que desestabilizan y deterioran la convivencia ciudadana, objetivo primordial de la democracia.

3.- Pedir a la Delegación del Gobierno de Extremadura la inmediata apertura de una investigación para depurar responsabilidades si las hubiera.

4.- Es exigencia de que estos hechos puedan repetirse, hacer llegar a las distintas Autoridades las exigencias de este Ayuntamiento en la observancia de las más rigurosas medidas de respeto a la dignidad que la representación popular cumple al cargo público electo.

5.^o - En este mismo orden, definir al amparo del art. 10 del Estatuto de Autonomía, 14 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, y cualquier otra disposición concordante, las funciones de los Diputados de la Asamblea de modo y forma que no puedan darse atribuciones en su cometido o por el contrario pueda intrometarse contra las prerrogativas que por derecho y acuerdo de sus (representantes) representados correspondan.

El portavoz del grupo de Concejales de I.V. manifiesta su apoyo a la acción en los siguientes términos:

Apoyamos la acción por el respeto que se le debe



a cualquier cargo público, ya que sólo la política no se hace en los Plenos de los Ayuntamientos y Asambleas, sino también en la calle como fue el caso del Sr. Martín Tamarit, apoyando a un grupo de funcionarios pidiendo reivindicaciones justas"

Una vez que el punto del orden del día fue suplicientemente debatido se pasa a votación, dando el siguiente resultado.

Fue rechazada la moción por 5 votos en contra de los Sres: Sánchez, González, Moreno, Huerauer y Prieto, y 2 a favor de los Señores: Durán y Ramos.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión que duró treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes a la misma, y de que como secretario certifico:



- Sres Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Luis Sánchez
- Secretario
- Concejales:
- D. Eliseo González
- Moreno
- D. Usaldo Ramos
- Indoro
- D. Antonio Cuenca
- Soriano
- D. Reyes Moreno
- Blanco
- Secretario
- Indira Bol Añla

En Orosa de Mérida a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las nueve horas del día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con carácter de urgencia convocada para el día de la fecha de conformidad con el orden del día previamente establecido. Preside del acto el secretario de la Corporación Doña Indira Bol Añla.

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE CELEBRAR LA SESIÓN: - Dado conocimiento al Pleno por el Sr. Alcalde de la prenta del caso, el mismo por unanimidad, ratificó el carácter de

urgencia de la zona.

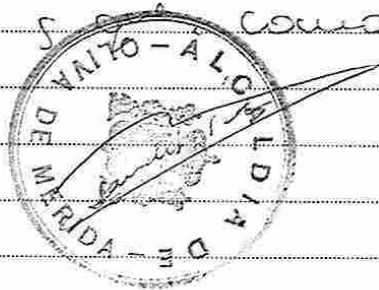
II.- AUTORIZAR AL ALCALDE PARA FIRMAR EL CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO. -
Habiendo sido concedidas por la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento 2 de las 7 plazas que en su día se solicitaron con cargo al Fondo Social Europeo, para cubrir dos puestos de trabajo de encargados de limpieza diaria, es necesario que el Pleno de este Ayuntamiento autorice al Alcalde para la firma del convenio con la Junta de Extremadura.

Por lo tanto, se somete a la aprobación del Pleno el siguiente acuerdo:

Autorizar al Alcalde para la firma del convenio con la Junta de Extremadura para la provisión de 2 plazas con cargo al Fondo Social Europeo. -

Susitada a votación, el Pleno por unanimidad acordó autorizar al Alcalde para la firma de dicho convenio.

Si no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de la que se actúa en la presente Acta que firman los señores asistentes, que duró quince minutos y se actuó como Secretario. Certificado.



- Sres Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Luis Sánchez
- Sentamu
- Concejales
- D. Tulio González
- Regente
- D. Indio Moreno

En Mérida a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Luis Sánchez Sentamu habiendo asistido a su convocatoria D. Antonio Prieto Benítez Don Indio Durán Sáez y D. Ernesto Rodríguez Camacho, con objeto de (abrir) celebrar sesión



Uelarde
 D. Usaldo Ramos
 Indoro
 D. Antonio Cuervo
 Sriauro
 D. Beja Moreno
 Blanco.
 Secretario
 Dña. Lidia Pal
 Aella.

ordinaria convocada para el día de la fecha y de conformidad con el orden del día previamente establecido. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña Lidia Pal Aella.

I.- LECTURAS, APROBACIÓN DE LAS ACTAS SIGUIENTES: DE LA SESIÓN ANTERIOR Y LAS CORRESPONDIENTES A LOS PLENOS EXTRAORDINARIOS DEL CUATRO Y CATORCE DE JUNIO. - Las mismas fueron aprobadas por unanimidad, sin que se produjeran ninguna alegación a las mismas.

II.- VENTA O CESIÓN DE TERRENOS SOBRIANTES EN LA CALLE TRASERAS DE COLÓN. - Se ha recibido en esta Alcaldía escrito de varios vecinos, solicitando que le sean cedidos o vendidos los terrenos sobrantes en la Calle Traseras de Colón.

Una vez que el informe presentado por el Secretario es estudiado y la petición oportunamente debatida, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo.

1º Que se modifiquen las alineaciones que figuren en el plano de las nuevas subvenciones de Plazo abierto, para permitir los muros que quedan en la Calle Traseras de Colón.

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

III.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADOS DE LIMPIEZA VIARIA. - En la parte expositiva de la misma se dice: El Pleno celebrado por este Ayuntamiento el día 16 de enero de 1988, acordó solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda, que le fueran adjudicadas siete plazas para contratar jóvenes menores de 25 años con cargo al F. S. E.

En fechas recientes ha sido firmado el convenio con dicha Consejería. En el se establece que se subvencionen dos plazas de encargados de limpieza viaria.

Habiendo publicado por este Aytº la convocatoria de las dos plazas, se han recibido numerosas solicitudes en demanda de los puestos de trabajo, por lo que se hace necesario una selección de las personas a las que

se vaya a contratar.

Por todo lo cual, se souete a la aprobación del pleno, la adopción del siguiente acuerdo "Creación de una Comisión Informativa especial para seleccionar el personal que se contratará en la renovación del F.S.E.

Soportado el asunto a votación, se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

1º Crear la Comisión Informativa especial para seleccionar a los encargados de limpieza rural.
2º Que los cargos que forman la Comisión sean:
Presidente:

D. Luis Sánchez Secretario P.S.O.E.

Vocales:

D. Usaldo Ramos Indoro - C.D.S.

D. Hilari González Blautoro - P.S.O.E.

D. Reyes Moreno Blanco A.P.

3º Que la Comisión se reúna el día 29 de junio a las 13,30 de la mañana.

IV APROBAR DIETAS Y KILOMETRAJE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. - Siendo competencia del pleno aprobar las indemnizaciones de los miembros de la Corporación se souete a la aprobación del mismo, una vez que han sido visto y estudiados los informes de Secretaría y de la Comisión de Cuentas) la siguiente propuesta:

1º Que las dietas que se perciben por realizar gestiones fuera de la localidad sean de 1500 ptas por día.

2º Que la cantidad abonada por taxi, cuando los viajes se realicen con vehículo propio sea de 17 ptas. el km.

Las dos propuestas son aprobadas por unanimidad.

V - RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE CONTADORES DE AGUA AVERIADOS. - Dada cuenta de la petición epigrafiada en la que se dice "de todos es conocido que en un número de casas tienen los contadores de sus casas averiados, lo que da lugar a que el consumo que efectúan no quede

reflejado en los recibos, hecho que repercute negativamente en los Áreas Municipales, dado que no se recauda lo efectivamente consumido, ya que a estos aborados se les cobra el consumo mínimo y por otra parte, representa un riesgo para el resto de los aborados.-

Dado que en la Ordenanza en vigor no aparece contemplado este caso, es el Pleno el que debe decidir sobre el mismo, para tratar de paliar los efectos que esta falta de regulación acarrea.-

Por todo lo anterior se souete al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Que a todos los aborados al Servicio de Suministro de agua que tengan el contador averiado se les pase el recibo correspondiente al 1º trimestre de 1988 en el que se consideren los metros cúbicos consumidos, la media resultante de los cuatro recibos anteriores a la avería

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

VI - POSIBILIDAD DE REVISAR EL CONTRATO DEL APAREJADOR MUNICIPAL. - En numerosas ocasiones se ha tratado el asunto referente al Aparejador Municipal y su régimen de visitas. Puesto en conocimiento del Aparejador, contesta que está dispuesto a cumplir las visitas a cuatro al mes, pero que el contrato tendría que ser revisado también en su parte económica, en la cantidad de 25.000 ptas. mensuales.

Visto lo anterior, se souete a la aprobación del pleno la siguientes propuestas:

1º) Mantener el contrato del Aparejador tal y como está.

2º) Revisarlo en el sentido de ampliar los días de visita y la cantidad que cobra a 25.000 ptas. mensuales.

Primera propuesta en orden a que se mantenga

que el contrato con el adjudicador tal y como está.

Votos a favor 6; de los Sres. Huánuer, González, Moreno Velarde, Ramos, Guerrero y Moreno Blanco.
Abstenciones 1 del Sr. Sánchez.

Segunda propuesta, en orden a revisar el contrato y ampliar los días de visita y el sueldo.

Votos en contra 6 de los señores: Huánuer, González, Moreno Velarde, Ramos, Guerrero y Moreno Blanco.

Abstenciones 1 del Sr. Sánchez.

Queda por lo tanto aprobada la primera propuesta por 6 votos a favor, una abstención y ninguno en contra.

VII - FACULTAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.

Exposición de la cuestión: En los presupuestos Municipales para el año 1988, aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado 4 de junio, se incluye una operación de crédito con el B. de C. L.

Siendo necesario, que el pleno de la Corporación autorice al Alcalde para la firma del contrato de préstamo, se acuerda al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo.

Facultar al Alcalde para la firma de un crédito contemplado en el Presupuesto municipal para 1988, por un importe de 7.000.000 ptas. liquidar, a un interés del (10%) 10,50% más el 0,40% de comisión, a amortizar en el plazo de 11 años, con un de amortización.

2º Facultar al Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias en relación con dicho crédito.

Ambas propuestas son aprobadas por unanimidad.

VIII - INFORMACIÓN DEL ALCALDE - 1º Se han recibido dos ofertas de venta de terrenos en

La "Viñilla". Se está a la espera de la tercera. Cuando se tengan todos se pasarán directamente a la Junta, para que inicie los trámites de compra de los terrenos.

2º C.T. N.º 6. Esta semana ha unido el Ayuntamiento un director de la Campaña Telefónica para recoger las ofertas de venta de terrenos presentadas por los vecinos. -

3º Reunión con el Consejo de Agricultura para tratar el tema de los jornales de ICMA. No se ha recibido contestación.

IX RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Concejal D. Saldo Ramos pregunta.

1º Cuando se van a comprar los señales de tráfico. - Se pedirá mañana.

2º Cuando se va a señalizar la caseta: se pedirá lo necesario junto con los señales.

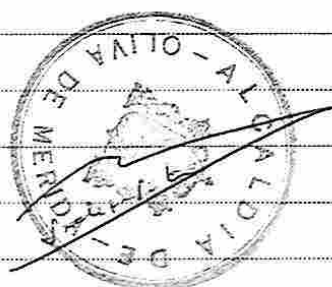
3º Se arreglará el Sado de la Plaza de España. - Próximamente

4º Aire para con el ruido de los coches. -

Se dará orden a la policía municipal, para que lo quite en lo posible.

5º Por qué no se aplica a los aparacamientos. - Se encargará a la policía municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, que duró dos horas de la que se extiende en presente acta, que firman los señores concejales y de que uso, Secretario. CERTIFICO. -



Sres asistentes:

D. Luis Sánchez
Santano

D. Andrés Huánuar
Carroza

D. Antonio Prieto
Beuiter

D. Eudoro Moreno
Uelarde

D. Feliciano Couzález
Martín

D. Eudoro Durán
Salcuz

D. Eranisto Rodríguez
Carroza

D. Reyes Moreno
Blanco

D. Antonio Guerrero
Sánchez

Secretario vocal -
José María Torres.

En Oliva de Mérida a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veintidós horas del mismo se reunieron en el salón de señores de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores ayuntados al marfex, con objeto de celebrar sesión ordinaria, convocada para el día de la fecha de conformidad con el orden del día previamente establecido. Dado fe del acto el secretario de la Corporación D. José María Torres. -

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Fue aprobada por unanimidad. -

II.- ANULACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EL DÍA 27 de Mayo de 1988. - Habiendo (requerido) sido requerido por la Delegación del Gobierno en Extremadura para que por el pleno del Ayuntamiento fuera anulado el acuerdo tomado en la sesión del 27 de Mayo, relativo a la declaración de Zona Desurbanizada el término Municipal de Oliva de Mérida; la Corporación, una vez que el asunto fue lo suficientemente debatido, pasó a votación dando el siguiente resultado: votos a favor de la anulación: 2, de los concejales Sres. Sánchez y Couzález. -

Votos en contra de la anulación: 3, de los Concejales Sres. Durán Rodríguez y Prieto. Abstenciones, 3 de los señores Concejales, Moreno Blanco, Huánuar y Guerrero.

Por lo tanto queda rechazada la proposición de anulación del acuerdo mencionado.

Por el Sr. Prieto Beuiter, se propone que se solicitara del Consejo de Ministros la declaración del término como zona desurbanizada.

Posada a votación la propuesta del Sr. Prieto, dio el siguiente resultado:



Votos a favor 5 de los Sres. González, Rodríguez, Durán, Hernández y Prieto.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones, 3 de los Sres. Moreno Blanco, Guerrero Sánchez.

La propuesta fue aprobada por 5 votos a favor y 3 abstenciones.

III SOLICITUD DE CREDITO AL BANCO DE CREDITO LOCAL - Se incorpora en este punto el Concejal D. Fridoro Moreno Velarde. - Dada cuenta de la moción epigráfica en la que se dice "De todos es conocido la carencia de terrenos para construir centros de interés social que tiene el municipio, siendo, siendo por lo tanto imprescindible adquirir una serie de terrenos si se pretende dotar al pueblo de los servicios para ello es imprescindible que el Ayuntamiento efectúe una operación de crédito con el objeto de poder adquirir los terrenos necesarios.

Por lo tanto se somete al pleno la aprobación de la siguiente propuesta: concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local en las condiciones siguientes:

Cuantía: 7.000.000 de pesetas

Interés 10,50% más 0,40% de Comisión

Amortización: 11 años con uso de carencia

La propuesta es aprobada por unanimidad.

IV.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL PARA 1988.

Agosto: días 1, 4, hrs representaciones teatrales, correspondiendo 2 al día uno y una al día 4.-

Días 2, 3, y 5, proyección de películas, una de ellas infantil, se acuerda cobrar entradas de 25 ptas. a los menores, 50 pesetas a los mayores siendo gratuita la entrada para los pensionistas

Día 18: actuación de un Grupo folclórico extremeño.



2ª quincena de octubre: Semana Cultural. Dentro de la semana, un ciclo de conferencias, un curso de pintura y redacción. Una representación teatral a cargo de los niños del grupo escolar.

Este programa fue aprobado por unanimidad.

En el mismo punto del orden del día se informó por el concejal de cultura que la Consejería de Cultura para dicho programa, concede una subvención de 90.000 ptas.

II.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS AGOSTO/1977. Se sometió a la aprobación del Pleno el programa siguiente:

Día 15 de agosto: Gran espectáculo infantil Hermanos Parada con un coste de 100.000 ptas. en total de actuaciones durante los días 15, 16, 17, 18 de Agosto. Anuncio de las fiestas con disparos de cohetes y desfile de cisnes y cabezudos con Sando de tambora y corchetes. Inauguración oficial de las fiestas por las autoridades. Actuación de la orquesta Nueva Tentación con un coste total de dos días de actuación de 300.000 ptas.

Actuación de Tamará, Pantoja de la Serena, con un coste de 85.000 ptas.

Día 16 de agosto: Gran Espectáculo infantil Hermanos Parada. Arriba de fuegos artificiales, con un coste de 125.000 ptas. Actuación de la orquesta Ceiza, con un coste de 380.000 ptas. Espectáculo infantil, con un coste de 35.000 ptas.

Este programa fue aprobado por unanimidad. Asimismo se acordaron los precios de salida para la subasta de la Caseta municipal y otras atracciones quedando en la siguiente forma: Caseta Municipal: 75.000 Ptas. Castillos 15.000 ptas. Cochecitos: 25.000 ptas. Tiro Solas 10.000 ptas. Puestos de tambor 5000 ptas. Atracciones infantiles 3000 ptas, otros (puestos pequeños) 800 ptas diarias.

Se sometió a votación si se cobraba un punto especial a los bares durante las fiestas, derecho

36
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

el siguiente resultado: Si 4, los de los Concejales Sres. Hernández, Durán, Prieto y Sánchez. - No 3, los de los Concejales Sres. González, Rodríguez, Moreno Blanco, Abstenciones 2 de los Sres. Moreno Velarde y Cervera.

Queda aprobada la propuesta por cuatro votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, que dando al mismo tiempo establecida la cuantía de la siguiente forma: hasta 10 meses, 500 pts. día. Mas de 10 meses, 1000 pts. día. quedando aprobada la propuesta con el siguiente resultado: Cuatro votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

III RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Sr. Prieto Benítez: 1º Pregunta que se prosiga firmar en el Pleno en Sare al (D) R. D. de 4 de abril de 1988.

Respuesta: Se tendrá en cuenta la referencia. 2º Que ocurre con la autista del Consejo con los jornales de ICOMA.

R. Se está a la espera de contestación. Por el Sr. Cervera Sánchez: ¿cuando está el nuevo de los Caminos?

R. Se está a la espera de contestación. Por el Sr. Moreno Blanco: ¿cuando se va a bajar el bache de la plaza?

Respuesta: Cuando comiencen el paro. Por el Sr. Hernández Carroza: Si se ha recibido información sobre el Plan de empleo juvenil.

R. No sabía ni había llegado dicha información. Se ha haciendo unas cuentas de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente convocó la sesión que duró dos horas y treinta minutos de la que se exhibe la presente acta que firman los señores asistentes y de que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Sres Aristóteles

Luis Sáiz

Santana

Indaro Moreno

Velarde

Evaristo Rodríguez

Carroza

Antonio Romero

Soriano

Elisa González

Martín

Secretario

José Martín

Tomás

La oliva de Mérida a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veintidosa horas del mismo, se reunió en el salón de señores de la Casa Consistorial los señores concejales al efecto, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día previamente establecido.

Da fe del acto el secretario en funciones D. José Martín Tomás.

I. APROBACIÓN DEL PROYECTO de CAS OBRAS DEL PER 2º SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 1988

Dada cuenta de la moción epigrafiada en la que se dice

"La segunda subvención para este concepto asciende para un caso de obra, Seguridad Social (S) e I.R.P.F.

Aportación del INEHA. 4.700.000

Aportación hasta de estrechadura para materiales, 30% de la reducción 1.410.000

Total Subvención 6.110.000

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad, por los Sres. Concejales existentes.

Las obras a realizar son las siguientes: a) acondicionamiento de la plaza de España de esta localidad.

II DISTRIBUCIÓN de OBRAS PLANES PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN POR UN IMPORTE DE 8.400.000 Ptas

Ellos se repartirán de la siguiente manera:

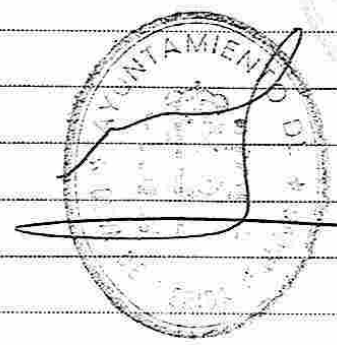
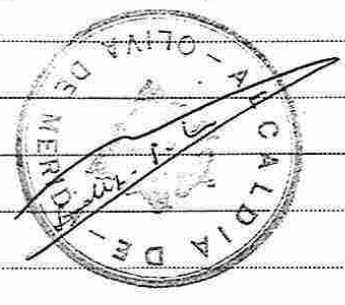
Reforma en el Ayuntamiento 3.000.000 Ptas

Urbanización de la entrada del pueblo 5.400.000

Una vez que la moción es presentada y debatida; llevada a cabo la moción por el delibante, la Comisión de Urbanismo tendrá una reunión con el técnico municipal para ver la distribución de las reformas. Sin saber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente levantó la sesión que duró treinta minutos de la que se eleva.



de la presente acta que firman los Sres. asistentes
s de que como Secretario certifico.



En Oliva de Mérida a veintinueve de agosto
Sres. Asistentes: de veintinueve de agosto y ocho. Siendo las
Alcalde Peridute veintinueve horas del mes, se reunieron en el
D. Luis Sánchez Sotano sala de Sesiones de la Casa Consistorial los
Carrascales Señores ausentes al margen, bajo la presiden-
D. Julián González cía del Sr. Alcalde D. Luis Sánchez Sotano,
Maestro. con objeto de celebrar sesión ordinaria como
D. Indoro Moreno convocatoria, de conformidad con el orden del
Velarde día previamente establecido. Da fe del acto
D. Andrés Huámez el secretario de la Corporación Dña Lidia
Carroza. Rol Añila.

I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
D. Antón Prieto ANTERIOR.- Fue aprobada por unanimidad,
Barrón que se produjera ninguna objeción a la
D. Indoro Durán sesión.
Sánchez

II APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS SIGUIENTES CUEN-
D. Evaristo Rodríguez tadas: PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE de 1988; FIJES
Carroza TA de LAS CANDILAS Y FERIAS DE AGOSTO de 1988
D. Usaldo Ramos Una vez que es leído el informe de la
Indoro Comisión de cuentas, es el que se aprueba
D. Antón Cervera todas por unanimidad; se leídas cada
Sotano una de ellas con el siguiente resultado:
D. Reyes Moreno
Blanco

1º Trimestre 1988. -

Existencias al fin del trimestre anterior	652.274,40
Ingresos realizados durante el trimestre	10.625.125,00
Suma	11.277.399,40
Pagos realizados en el mismo periodo	6.045.062,00
Existencias para el trimestre siguiente	5.232.337,40

2º Trimestre 1988. -

Existencias a fin del trimestre anterior	5.232.337
Ingresos realizados durante el trimestre	7.154.608
SUMA	12.386.945

Pagos realizados en el mismo periodo	6.926.043
Existencias para el periodo siguiente	5.460.902

Fiestas de las Candelas:-

Gastos	301.124
Ingresos	820.314
Restos	180.810

Ferias de Agosto de 1988

Gastos	1.920.064
Ingresos	532.300
Resto	1.387.764

Durante el debate de este punto, el concejal D. Eridoro Durán Sáenz, hace constar su protesta por el hecho de que las cuentas relativas a los dos primeros trimestres del año, se hayan presentado juntas.-

Pasado el presente punto del orden del día a votación, en su conjunto es aprobado por unanimidad.

EL SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDIA POR VACACIONES.- El Titular de la Alcaldía D. Luis Sánchez Santoro, disfrutará el próximo mes de Septiembre de quince días de vacaciones. Da Cuenta al Pleno de este hecho, en favor del nombre del concejal que le sustituirá en las funciones de Alcalde.

Es designado como sustituto del Alcalde, el concejal D. Julián González Montero del día 1 de Septiembre al 15 de Septiembre ambos inclusive.

La Corporación se dió por enterada.

IV DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DIA DE EXTREMADURA.- Dada cuenta de la moción presentada en la que se dice "Estados próximos a celebrarse el día de Extremadura, acontecimiento del mayor relieve y trascendencia en la (co)solidación (co)solidación de los valores del pueblo extremeño, al mismo tiempo que con esta celebración se po-

cara un mayor acercamiento entre los gentes que lo constituyen.

Por todo lo anterior, se souete a la aprobación del pleco, el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Oliva de Mérida se adhiera a la declaración Institucional sobre el día de Extremadura efectuada por la Junta de Extremadura. -

Souetida la propuesta a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho, de los señores. Sánchez, Couzaler, Moreno Velarde, Prieto, Hernández, Ramos Cerebero y Moreno Blanco.

Votos en contra dos: de los Sres. Durán y Rodríguez.

Queda aprobada la propuesta por ocho votos a favor y dos en contra, no habiendo ninguna abstención.

VI RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Usaldo Ramos se pregunta: Por qué no se crea la ordenanza fiscal de vado en las puertas de las cocheras.

- Este asunto se tratará en el próximo pleco. Por don Fridoro Durán se preguntan los siguientes

1º Por que no se arregla la arena de agua que hay en la terminación de la calle Espraceda.

Respuesta: Se intentará de nuevo dar con ella

2º Referente a la Costa municipal, si hay algún documento que asegure que va a seguir utilizándose este local como casa Municipal -

Respuesta: Escto no hay nada, pero en conversaciones privadas me han asegurado que sí.

3º En que régimen está contratada la encargada del P.E.P.

- Se le contrata por (horas) obras.

4º Cuantas horas semanales figuran en

el contrato de la encargada del P.E.R.

Respuesta: 46 horas de Cues a rasados.

5º.- En el Pleno de abril se comprometió el Alcalde a dar cuenta del reparto de jornales del Ayuntamiento, desde entonces eso se nos han entregado las Cistas.-

R. Se darán a partir de ahora
6º Tienen los barrenderos una ruta a seguir.-

Respuesta: Se le han entregado hoy.

Por el Sr. Prieto se formula el siguiente
punto.

Que se ejecute el acuerdo de 28 de mayo de 1988, referente a la declaración de zona desanunciada el término municipal, que se señalice con carteles

Anunciando que se ejecuta el acuerdo en el que se prohíbe tirar basura en las afueras del pueblo poniendo carteles en los Sarruceros instalados.

- Que informe la Alcaldía sobre el cumplimiento de productividad de los funcionarios.

Respuesta: Se han asignado 5.200 ptas al mes a la secretaria - Intervención, 2.332 al resto de los funcionarios; esto último por sugerencia de los propios interesados.

Por D. Antonio Cuervo: Se pusieron todos los contadores de agua que había anunciados?

Respuesta: Casi todos.

Si no hubieran más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes a la misma, y de que como secretario. Certificado



Sres. Aníbal, Julián Cozuelo, Rodrigo Moreno Velasco, Evaristo Rodríguez Cernero, Usualdo Ramos Eridoro, Rodrigo Durán Sáenz, Antonio Cervero Sánchez, Secretario, María del Pilar Peña

En Oliva de Mérida a trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día precedentemente establecido. Da fe del acto el Secretario de la Corporación Dña. Ingrida Ros Añela.

I.- AUTORIZAR AL SR. ALCALDE AL NOMBRAMIENTO DE ABOGADO S PROCURADOR PARA LA DEFENSA S REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.- HABIENDO SIDO PROMOVIDO recurso Contencioso-Administrativo contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de mayo de 1987, que declara zona desmunicipalizada al término municipal de Oliva de Mérida.

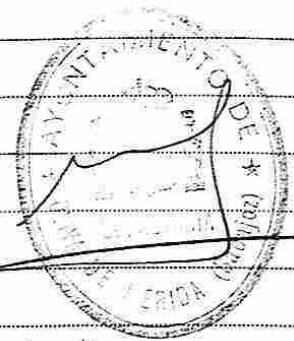
Por lo antedicho se vuelve a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

"Autorizar al Alcalde para que pueda nombrar Abogado s Procurador que dependan s representen respectivamente al Ayuntamiento en el contencioso planteado ante la Audiencia Territorial.

Una vez que el punto del orden del día es sucesivamente debatido, pasa a votación dando el siguiente resultado:

Cuatro votos en contra de la autorización: de los Sres. Moreno Velasco, Cozuelo, Ramos s Cernero. dos votos a favor: de los Sres. Durán s Rodríguez. Queda rechazada la propuesta por cuatro votos en contra s dos a favor.

Si no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente declara la sesión que duró treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concejales s de que como Secretario certifico.



Sros. Asistentes:
D. Luis Sánchez Santoro.
D. Julián Cozartor Montano.
D. Andrés Huáquez Carroza.
D. Euldo Moreno Uelarde.
D. Euldo Derrín Sáez.
D. Euldo Rodríguez Carroza.
D. Usaldo Ramos Tridoro.
D. Antonio Guerrero Soriano.
D. Reyes (Blanco) Moreno Blanco.
Secretario
Tridoro Rol Peña

En día de Mérida a veintiocho de Septiembre de (19) mil novecientos ochenta y ocho. siendo las veinte horas del mismo, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores señalados al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha de la presente con el orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Luis Sánchez Santoro, da fe del acto el Secretario de la Corporación Dña. Tridoro Rol Peña.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA de LA SESIÓN ANTERIOR, de las extraordinarias celebradas el día 22 de julio y 13 de Septiembre. Todas fueron aprobadas por unanimidad sin que se produjeran alegaciones a las mismas.

II APROBACIÓN SE PROCEDE de LOS SIGUIENTES PADRONES MUNICIPALES.- Los Padrones Fiscales correspondientes al ejercicio de 1988 que a continuación se detallan:

- 1º Recogida de Basuras de domicilios particulares e industriales.
- 2º Canchales, bajantes y metros lineales de acceso a la vía pública.
- 3º Rejas de pisos, voladizos y análogos.
- 4º Entrada de camuajes y mulos.
- 5º Circulación de Vehículos.
- 6º Cotos privados de cara.
- 7º Tenencia de Perros.

Todos ellos han sido estudiados y dictaminados favorablemente por la Comisión. Pasado el presente punto del orden del día a cotación, fue aprobada por unanimidad.



Se acordó enmienda que fueran expuestas al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

III MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS.- La Comisaria de Hacienda estudio y dictaminó favorablemente la modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, financiado con el superávit de la liquidación del presupuesto del último ejercicio y mediante transferencia de crédito en los siguientes conceptos:

Mediante superávit:

Función 125,1 Retribuciones Complementarias 1025.947

Mediante transferencia:

Del Concepto:

111.1 Sueldos trienios y pagas extraordinarias	1.121.515
255.4 Alquiler vivienda para Basura	252.905
262.6 Maquinaria e instalaciones	95.000
271.1 Mueblario	950.000
272.1 Equipo de oficina inventariables	95.000
291.1 Gastos servicios de agua creacion	10.000
Total	2.524.420

Al Concepto:

125.1 Retribuciones Complementarias	472.835
181.5 Seguridad Social	300.000
211.1 Gastos de oficina	300.000
222,6 Conservación y reparación edificios Municipales.	100.000
223.3 Limpieza Calefacción y alumbrado	150.000
259.7 Otros gastos especiales de funcionamiento	970.000
481.4 Beneficiencia municipal	60.000
952.9 Amortización préstamos	171.585
Total	2.524.420

Conciliado a votación fue aprobado por unanimidad.

Enmienda acordó que de no formularse ninguna alegación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

IV NOMBRAMIENTO DE JARDINERO.- En este punto se incorporó el Concejal D. (Rafael To) Andrés Hernández Carra

El pasado día 17 se juró D. Rafael Torres Mejía por lo que queda libre la plaza de Jardinero Municipal que venía ocupado, haciéndose necesario la contratación de otro jardinero.

En el curso del debate, el Concejal D. Julián González, manifestó que tenía inconveniente contratar a mayores de 55 años, por periodos de tres meses.

D. Usaldo Ramos manifestó que ni tenía inconveniente contratar tanto de jardineros.

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta: Puesto que la plaza está vacante, que se contrate temporalmente a una persona para que se encargue del trabajo de jardinero, y que se forme una comisión informativa para la elección de jardineros.

Suñida a votación, da el siguiente resultado: Votos a favor: Siete, de los señores Sánchez, González, Moreno Velarde, Huánuar, Ramos, Cuervo y Moreno Blanco. -

Votos en contra ninguno.

Abstenciones: dos de los Sres. Durán y Rodríguez. Queda aprobada por siete votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

La Comisión queda formada por los siguientes Concejales

Presidente: D. Luis Sánchez Santano

Vocales: Julián González Montero, Usaldo Ramos Inda, Reyes Moreno Blanco e Indio Durán Sánchez. Anunciados se tomaron los siguientes acuerdos:

Que la Comisión se reúna una vez que se hayan presentado las solicitudes.

Que el día 30 se publique en Sando para que se presenten las solicitudes.

La Comisión se reunirá el día 4 a las 8 de la tarde

II SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA (S. HACIENDA) A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA EN BASE AL PLAN DE EMPLEO JUVENIL. - Dada cuenta de

Sr

D. I

Se

Stu

Mr

D.

Ca

D.

Vel

D.

Sa

D.

Ca

D. I

tni

D.

So

D.

Mr

Se

tr



La moción epígrafa en la que se dice: La Consejería de Economía y Hacienda, reduce en base al plan de Empleo Juvenil, la contratación de jóvenes menores de 25 años. Los jóvenes serán contratados por el Ayuntamiento, y desarrollarán su actividad en programas que respondan a necesidades colectivas.

En el curso del debate el Concejal D. Andrés Huévar manifiesta la conveniencia de que las solicitudes vayan acompañadas de proyectos de la actividad a desarrollar por los contratados.

Parado el presente punto del orden del día a votación, el Pleno por unanimidad, acuerda:

Que sean presentadas a la Consejería de Economía y Hacienda solicitudes de subvención para la contratación de cinco jóvenes menores de 25 años, con el orden de preferencia siguiente: Dos barrenderos, un electricista, un animador sociocultural y un celador para la Clínica.

III NOMBRAMIENTO ENCARGADO PERMANENTE DE LAS OBRAS del P.E.R. Por el Sr. Alcalde, se expone la conveniencia de nombrar un encargado permanente para las obras del P.E.R. con el objeto de conseguir que la persona que ocupe este puesto de trabajo cumpla con su obligación de manera fehaciente.

Durante el curso del debate se realizaron las siguientes manifestaciones:

D. Andrés Huévar manifiesta: No veo la necesidad de contratar un encargado permanente para que los problemas existentes en el P.E.R. se solucionen, sino que la Comisión Local de Empleo funcione mejor.

El Alcalde informa sobre medidas adoptadas en la Comisión Local de Empleo para hacer que el P.E.R. funcione mejor.

El grupo de Concejales de I.U. opina que

es esta de acuerdo en que no se puedan
cucar por las obras una vez que intermponen
los mensajes del P.E.R.

En cuanto al encargo de un encarga-
do permanente, opina que también se puede
(responsabilidades) responsabilizar al encargado
aunque se le castite por un mes. También
hacía que elegir responsabilidades al Alcalde.

El concejal D. Andrés Huerfano opina que
el problema parte de aquí. Hay que determi-
nar las obras de una manera más clara,
así como que se tomen medidas disciplina-
rias si es necesario.

D. Julián González, manifestando, que en su
opinión puede dar resultados usando como
Sarlo permanentemente.

Posado el punto a votación dio el siguiente
resultado:

Votos a favor: Tres de los Sres. (Ramos) González, More-
no Velarde y Sánchez.

Votos en Contra: Tres de los Sres. Huerfano, Rodrí-
guez y Durán.

Abstenciones Tres de los Srs. Ramos, Guerrero y More-
no Blanco.

La primera votación da como resultado un
empate.

Posado el punto nuevamente a votación, da
el mismo resultado.

Por lo tanto, queda aprobada la propuesta, en
suse a lo preceptuado en los arts. 91, 95, 100,
2 del R.O.F. de las entidades locales, Art. 46, 2
d. de la Ley 7/85.

II RENOVACIÓN CONTRATO A LA BIBLIOTECARIA.- Estado
próximo a finalizar el contrato de trabajo de la
encargada de la Biblioteca pública el próximo
día 24 de octubre, se hace necesario la renova-
ción del mismo por un periodo de 6 meses,
o bien designar a otra persona para que
desarrolle (el trabajo) la labor

Por lo tanto, el Sr. Alcalde, somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta: "Se reanuda el contrato a la Srta. Núñez por un nuevo periodo de 6 meses ya que su labor ha sido desarrollada con efectividad.

La moción fue aprobada por unanimidad.

III. - MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA AL PLENO POR EL SR. ALCALDE, REFERENTE A LA APROBACIÓN OBRAS PLANES PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN. - Debido a votación si se incluía la mencionada moción por el procedimiento de urgencia justificando su inclusión por haber entrado en los dependencias municipales con posterioridad a la convocatoria del Pleno

La Corporación por unanimidad acordó que esta moción fuera (inclu) incluida en el orden del día.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita (d) se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta (declaración) aprobación a las obras nos. 038/88 del Plan Zona Centro, 157/88 del Plan Base y 39/88 de Zona Centro y a la financiación de las mismas que en caso sigue

1º Denominación: Acceso al muelle. -

Nº de la obra: 038/88 de Zona Centro

Financiación

Aportación Municipal	1.080.000
" Diputación fondos propios	2.820.000
" " B. C. L. (prestado)	1.500.000
total	5.400.000

2º Denominación: Reparación Casa Ayuntamiento 1º fase

Financiación:

Aportación Municipal	480.000
----------------------	---------



Aportación Diputación en cargo a fondos propios.

1.920.000

total presupuesto aprobado 2.400.000

Devolución: Mejora Casa Ayuntamiento 2º fase,
Nº de las O.S.A.: 39/88 de Serena Centro

Financiación:

Aportación Municipal 120.000

" Diputación en cargo a fondos propios 480.000

total Presupuesto aprobado 600.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las O.S.A.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de una o varias Delegaciones en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de O.S.A. que se entreguen, en cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación fijada para la O.S.A.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le (sustituya) correspondiera, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir en los impuestos indirectos, enumerados en el capítulo (2º) II del Estado (letra B, de los Presupuestos Generales del Estado (por las participaciones en los impuestos) en el cumplimiento de la tasa establecida por el Art. 3º del Real Decreto de 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar

en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina, supercarburante y (el impuesto sobre el lujo) en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

El Sr. Alcalde propone al Pleno, y éste aprueba por unanimidad:

1º La conveniencia de solicitar a la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación directa de las vertederos SAs, en Sare a lo dispuesto en el art. 33.9 del R. D. 781/84 para su ejecución mediante administración, con el compromiso de encargar el correspondiente proyecto técnico que una vez redactado será remitido para su aprobación por el área técnica de la Excmo. Diputación.

2º Prestar conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que está sujeta la adjudicación.

3º Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y documentos necesarios para llevar a efectos el presente acuerdo.

En este punto el Concejal D. Isidoro Durán manifiesta que le hubiese gustado que se hubiese expuesto este punto en el Pleno de manera tan clara como en el acta.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Concejal D. Isidoro Durán efectúa el siguiente ruego: "Que se redacten de otra forma las preguntas de los Concejales en los actas".

1º D. Reyes Moreas: "Hay dirección de SAs en la plaza".

R. El aparejador no lleva la dirección de los SAs, hay que obrarse aparte de los honorarios del proyecto.

2º A quien explica el aparejador los proyectos.

R. Al encargado y al Alcalde.

Don Antonio Guerrero formula la siguiente pregunta.

de se puse un poco de luz sobre los bordillos.
R. Se han cambiado los bordillos por que el proyecto lo contempla.

D. Usaldo Ramos pregunta: quien es el culpable de que se hayan cambiado los bordillos siendo los que se hacen puesto de la misma calidad que los que habia. R. Lo contempla el proyecto.

El Grupo de Concejal de I.U. ¿Por qué no se redactan los proyectos antes de aprobar el gasto de las obras.

R. No se pueden hacer hasta que no se sabe la cantidad exacta que el INEM. suministrara para cada obra.

D. Evaristo Rodriguez: ¿A quien ha medido los metros de bordillos?

R. Se le preguntara al aparejador Don Andrés Alcázar: 1º Por qué sigue habiendo Sados en las Calles.

R. para arreglar todos los Sados hay que hacer proyectos técnicos.

2º Se trata de Sados pequeños que podrian arreglarse sin proyecto técnico.

3º ¿Cuántas referencias ha habido en el Sector de referencias. Solo ha habido una.

4º Por qué no se recoge la basura de los alrededores del pueblo, cuando van a ponerse los carteles prohibiendo amojatarlos?

La retirada de la censura reposaría el abono de muchos jornales por parte del Ayuntamiento.

5º Por qué no se lleva de agua el pilar?

Respuesta: el Ayuntamiento tiene orden de llevarlo cada vez que falta el agua.

D. Evaristo Duran pregunta. 1º Por qué no se dan a los sindicatos las listas de los obreros que acuden a trabajar al P.R. Se le entregaran las listas a la Comisión local de empleo desde el principio de la obra. Hace tiempo que las comisiones no se actualizan de manera adecuada.

2º He recibido quejas por parte de los trabajadores.

res del per de la Sta. Escarpada del cerro.
 Respuesta: A esta Alcaldía no ha llegado ninguna.
 3º) Que no ha sido adecuado el sistema de reparto del complemento de productividad.

D. USoldo Racua pregunta:

1º) Aencia se disminuí como Concejal de Tráfico en base a los siguientes expuestos:

1º) Algunas de las señales de tráfico se han puesto en lugar diferente al que se disponía en el proyecto. -

2º) El cambio de las actuaciones de la Junta de Extranadura, fue colocado sin consultarme en lugar diferente a los dos que se habían puesto. -

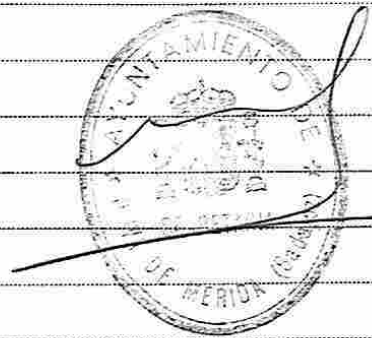
3º) No se han tomado medidas en cuanto al ruido de los coches. -

4º) Por qué no se trata el tema de los centros sanitarios al más alto nivel, para evitar situaciones como la de la semana pasada.

5º) Por qué se involucra a los concejales en los casos particulares.

6º) Por qué no se vigilan los aparcamientos en las esquinas. Que se respeten los cinco metros.

Si no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión que duró tres horas y treinta minutos, de la que se (levanta) extriende la presente acta que firman los señores asistentes a la sesión y de que, como secretario certifico.



Sres. Asistentes:

D. Luis Sánchez
Santana.

Concejales:

D. Lilián González
Mouero.

D. Indio Marco
Velarde

D. Andrés Hernández
Carroza

D. Evaristo Rodríguez
Carroza.

D. Indio Durán
Sánchez.

D. Antón Guerra
Soriau

D. Reyes Pokas
Blanco.

Secretario:

Dña. Lidia Pol
Añela.

En oliva de Mérida a veinticuatro de octubre de (1988) mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el salón de señores de la casa consistorial los señores Concejales asistidos al cargo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día previamente establecido. Da fe del acto el Secretario de la Corporación Dña Lidia Pol Añela.

I. LECTURA Y APROBACIÓN del ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - La misma fue aprobada, una vez que han sido incorporadas a la misma, las objeciones formuladas por el concejal D. Indio Durán.

II. APROBACIÓN OBRAS PER TERCERA SUBVENCIÓN. - Presidencia certificación del INEM en relación a que ha sido adjudicada a este Ayuntamiento subvención correspondiente (al año) a la 3ª parte correspondiente al año 1988, para el Plan de Empleo rural, por un importe de 3.450.000 Ptas de las cuales se destinaron 1.450.000 ptas para terminación de las obras de la Plaza, 2.000.000 para pavimentación en la calle Traseiras de Colón, subvención correspondiente a mano de obra, con una aportación de la Junta de Extremadura para materiales de un 30%, o sea 1.035.000 ptas

El Sr. a lo expuesto, el Sr. Alcalde, suete a la aprobación del pleno la realización de las siguientes obras con cargo a este presupuesto.

TERMINACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA. -

a) APROBACIÓN Aportación del INEM. para mano de obra, S. Social e I.R.P.F. 1.450.000 ptas

b) Aportación Junta de Extremadura, para materiales 1.035.000 u
PAVIMENTACIÓN CALLE TRASERAS DE COLÓN.

a) APORTACIÓN del INEM. para mano de obra, S. Social e I.R.P.F. 2.000.000



b) Aportación de la Tasa de Estimadura para materiales

	6.000.000
Total subvención	4.475.000

Fue apoyado por unanimidad.

III.- APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE de 7.000.000 ptas. - El Sr. Alcalde informó al Pleno de las condiciones del préstamo que son las siguientes:

Apertura de crédito a favor de este Ayuntamiento por:

Importe 7.000.000 Ptas.
 tipo de interés: 10,90% (10,50% de interés y 0'40% de comisión)

sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del Contrato.-

Dado que en la actualidad el Banco aplica el Sistema de descapitalización trimestral, la tasa financiera, compuesta del interés y la comisión antes se divide por cuatro, siendo el tipo de interés resultante base para confeccionar el cuadro de amortización. En consecuencia, la tasa efectiva anual será de 11,3537, por 100.

El periodo de reembolso de la operación es de 11 años como máximo: 1 de carencia y 10 de amortización.

La cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización será de 289.523 ptas.

Independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, de conformidad con el proyecto de contrato.

La autorización del crédito queda sujeta a las modificaciones que, en su caso, procedan por aplicación de las normas que rijan en la fecha de su realización.

Sueltada la propuesta de oposición al Pleno, el proyecto de crédito presentado por el Banco de Crédito Local, es apoyado por la totalidad de los miembros presentes, Sres. Sánchez, González, Moreno

Velarde, Hernández, Rodríguez, Durán, Cuervo y Morcos Blanco. Por tanto, la exigencia del Art. 47, 3.º de la ley 7/85, queda cumplida, ya que la Corporación la comparecerá ante ciertos de Derecho y mere de hecho, por fallecimiento de un concejal y dimisión de otro, estando a la espera del nombramiento de los otros.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato en los que literalmente, se refieren a continuación.

PRIMERA.— El Banco de Crédito local de España, en adelante el Banco, concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de Oliva de Mérida (Badajoz) en adelante prestatario, por un importe de 7.000.000 ptas, con destino a adquisición de terrenos para la construcción de centros de interés social.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA.— Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una Cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco (deudor) desembolva para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior.

Tercera. Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la Cuenta General de crédito registrará los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los raldos deudores de esta cuenta será del 10,50% nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando

el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la Sase (del día) de días naturales del año de que se trate.

En el caso de que la superioridad dispusiera o aumentara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al prestatario, con tres meses de anticipación sobre el particular se estará a lo (dispuesto) establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

El crédito concedido devengará, sobre la Sase de días naturales del año de que se trate, las siguientes comisiones:

- a) El 0,40 por 100 nominal anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto por los días del periodo liquidado en que ha estado en vigor el crédito
- b) El 1 por 100 nominal anual, por disponibilidad sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplicándose dicha comisión por días del periodo de liquidación.

La liquidación de intereses y comisiones se efectuará en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposiciones citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario, para su composición y demás efectos.

El Saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito liquidado a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o Persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la Cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato.

QUINTA.- Transcurrido el Plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito" y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediere por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte, acordándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la

"Cuenta General de Crédito", con anexo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la (cada) cuota, comiencen abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según los cláusulas de este contrato y con anexo al tipo de interés y comisión por servicios generales que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" podrá justificarse en el plazo máximo de dos años, transcurridos los cuales, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por este un nuevo cuadro de amortización.

SEXTA - En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario mediante reembolso o cancelación o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento, señalada en el mismo.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicando en la forma indi-

cada en la cláusula quinta. Cuando resultare distinto al 10,50 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de discrepancia, con Solson separadamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará lugar a la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito," como del cuadro de amortización, respecto del 10,50 por 100 nominal anual estipulado, deberá ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara o redujera sobre el tipo del 10,50 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y (cuarta) quinta, podrá el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no amortizada del crédito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. Las peticiones de reembolso se formularán dentro del plazo de tres meses, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificación con contrato, se entenderá convenida la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, costas, gastos y cuanto sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y gava de un modo especial los ingresos que produzcan el curso siguiente.

Participación en el Fondo de Cooperación Mu-



capital o recurso o concepto que la sustituya.
 Con referencia a estos ingresos, la representación del prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los deuses que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula decima.

El Prestatario otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del banco para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administración Central (órganos periféricos), Autonómica, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el prestatario cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de las que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, comprenderá asimismo la facultad a favor del Banco de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica de dicha Institución o bien convenientemente. Para su otorgamiento queda facultado el representante legal del Prestatario.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago de Sido, dichas garantías quedarán ampliadas, y en su caso sustituidas por aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

DÉCIMA. - El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como depósito

hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente el pago de sus (d) cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento preuisto en la cláusula octava, ingresará en la (Cuenta) (proxute operación s, en su caso, las correspondientes) cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del citado recurso.

Anualmente en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación s, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del Proxute contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas. Tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora preuisto en la cláusula adicional.

ONDECIMA - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto (antes) se le adeude, procediéndose a su cobro total o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados se ejercerán de los importes que

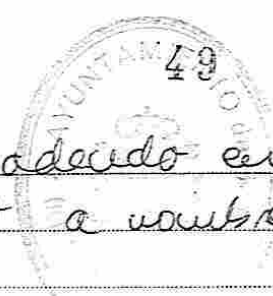
idos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

NOVENA. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina y adviértiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, ampliará las formalidades establecidas en el segundo párrafo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo.

DECIMO CUARTA. - El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, en caso a las asignaciones presupuestarias para pagar al Banco la cuota financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que, siendo la perjudicados. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interponidos) puesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusiera por resolución firme, dictada en alguna instancia.



Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMO QUINTA. - Serán a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de pagar íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de deducora, así como las comisiones que caetan, en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA. - Los jueces y Tribunales competentes para entender cualquier cuestión litigiosa se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio fuero.

ADICIONAL. - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengarán día a día por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el préstamo de que se trata, o sea el del 10% anual, más una comisión del 4,50 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5% por la mora de 12 meses en adelante, ambas también anuales, aplicadas en la forma indicada en la cláusula tercera para el cálculo de los intereses adelantados así como en la anteriormente citada cuarta comente obrante en el Banco a nombre del Prestatario.

Los intereses y comisiones de demora, líquidos, devengados, vencidos y no satisfechos en sus vencimientos se capitalizarán trimestralmente como aumento

de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos a los tipos de interés y comisión moratorias indicados.

FINA.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se previeran, la aplicación de los fondos del crédito, la parafirma y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

IV.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA INCLUSION DE LA LOCALIDAD EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

- Esta Alcaldía ha estado realizando gestiones ante la Excm. Sra. Consejera de Emigración y acción social, en orden a la creación en el Municipio de Oliva de Mérida de los servicios Sociales de Base, según se establece en la Ley de Servicios Sociales de Extremadura de 23 de abril de 1987

Por lo tanto, el Sr. Alcalde suete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:

- 1º Crear en el Ayuntamiento de Oliva de Mérida los servicios Sociales de Base.
- 2º Solicitar de la Consejería de Emigración y acción social, la firma de un convenio, para el mantenimiento del Servicio.
- 3º Facultar al Sr. Alcalde, para (que) la firma de cuantos documentos sean necesarios, así como a realizar los gestiones necesarias para la consecución del fin expuesto.
- 4º.- Comunicar este acuerdo a los restantes Ayuntamientos de la Zona, para que tomen acuerdos similares, en orden a la creación de Servicios Sociales de base en sus respectivos Municipios.

Durante el debate el Concejal D. Evaristo Rodríguez manifiesta: Por qué no se explica la usación con más (claridad) exactitud, ya que los cálculos que ofrece el Sr. Alcalde sobre el coste del Servicio, son estimativos y carecen

día saber cuanto le va a costar realmente el mantenimiento de este servicio, al Ayuntamiento. Secretada la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

II DIMISION DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO DE LAS FUNCIONES DE ESTE AREA. - El (Con) escrito presentado dice literalmente: Don Ubaldo Ramos Iridoro (Cuejaco) Concejal delegado de Trafico de esta Corporación Municipal ante U. S. espone: Que en el día de la fecha y por los motivos expuestos en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho en Ruegos y peticiones presenta su renuncia como delegado de Trafico.

La Corporación se dió por enterada.

III. - PROPUUESTA DE LA ALCALDIA PARA QUE EL COBRO DE LOS RECIBOS de ACUA, se EFECTUE CADA DOS MESES. - En virtud de los vecinos que han efectuado quejas en este Ayuntamiento, en orden a que se le cobren los recibos del agua cada (tres) dos meses. teniendo en cuenta el sentir popular, esta Alcaldia suete al Pleno la siguiente propuesta:

Que sea modificada la Ordenanza de suministro de agua a los domicilios particulares en orden a que el cobro de los recibos se efectue cada dos meses. -

En el curso del debate el Concejal D. Isidoro Durán manifiesta: Que se podría sueter a votación la siguiente propuesta: Que se renuncie la Concejal de Hacienda para que sean recibidos los topes de agua.

Después de un amplio debate, son suetidas a votación ambas propuestas dando el siguiente resultado:

1ª propuesta relativa a que el cobro se haga cada dos meses.

Votos a favor: 6 de los Sres. Sánchez, González,

Morales Velasco, Huidobro, Morales Blanco y Cuervo.

Abstenciones: 2, de los Srs. Duran y Rodriguez.

2ª propuesta relativa a que la Comisión de Hacienda estudie la ruina de los fopos.

Es opuesta por unanimidad.

III.- INFORMACION DEL ALCALDE.- Se gratificará al jardineros (placid) jubilado. Plaza de España: Han sido presentados dos proyectos para la construcción del muro. Se han desechado por considerarlos demasiado caros.

Hogar del Pensionista: En entrevista mantenida con la Sra. Concejera de Educación y Acción Social, ésta se comprometió a la construcción de un hogar del pensionista, y a su posible equipamiento posteriormente.

Educación y Cultura: se nos ha informado de la enjuiciación de un profesor de educación física. El Ayuntamiento tendrá que abasar un mes de sueldo.

Adquisición de terrenos: Me he puesto en contacto con el dueño de la Casa del Verde. Está dispuesto a vender, así como a permutar parte de la Casa.

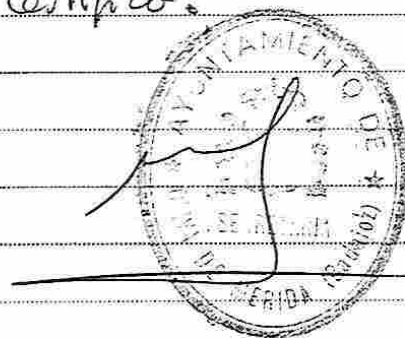
Este Ayuntamiento tiene concedidos ochocientos metros de parcelas para la construcción del muro mercado.

IV.- Ruegos y PREGUNTAS.- D. Julián González pregunta, como está el asunto del camino de la Corza. R. En la entrevista mantenida con el Concejero se nos informó que el año próximo comenzarían los obras para su arreglo.

D. Rojas Morales efectúa el siguiente ruego: A ser posible, se haga una reunión por una persona ajena al Ayuntamiento municipal para esclarecer dudas en cuanto al curso de agua. A ser posible, esta persona sea contratada por una comisión.-

Y nos haciendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión que duró dos horas de la que se cedió la parte

En presente acta, que firman los Sres. Asistentes y de que como Secretario, certifico.



Sres. Asistentes

Alcalde Presidente:

D. Luis Sánchez

Santana.

Concejales:

D. Julián González

Montes.

D. Dámaso Moreno

Velarde.

D. Juan García

Salguero

D. Enrique Durán

Sánchez

D. Evaristo Rodríguez

Camacho.

D. Usualdo Ramos

Enríquez.

Doña Antonia Murillo

Ramos.

D. Antonio Cuervo

Enríquez

Secretario.

Doña Dolores

En Oliva de Mérida a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veinte horas del mismo, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores ayuntados al efecto, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, de conformidad con el orden del día previamente establecido. Da fe del acto el Secretario de la Corporación Doña Dolores Pol Añela.

I LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 28 DE SEPTIEMBRE Y 24 DE OCTUBRE. - Ambas fueron aprobadas por unanimidad.

II. - TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES DOÑA ANTONIA MURILLOS RAMOS, DON (GARCIA) JUAN GARCIA SALGUERO. - Durante el año de 1988, se han producido dos vacantes en la Corporación, una por fallecimiento de D. Manuel Semano Jiménez y otra por renuncia de D. Antonio Prieto Becerra.

Tras los trámites oportunos, han sido designados como concejales para sustituirlos respectivamente el nombramiento en Doña Antonia Murillo Ramos por el partido Centro Democrático y Social, y en D. Juan García Salguero por el Partido Socialista Obrero Español. Ambos Concejales prometieron fielmente cumplir las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución.



II.- APROBACION de OBRAS del PER. CUARTA Sesión
del día PARA 1988 - Habiendo sido impugnada esta Ayu-
tamiento por parte del INEM, que existe una línea
de crédito de 750.000 ptas con cargo al Plan de
Emprego Rural, para realizar obras y servicios en
la localidad.

Una vez que el presente punto del orden
del día fue repetidamente debatido, el Pleno
por unanimidad tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente obra:
Pavimentación parcial de la calle Anastasio
Torres de esta localidad, con cargo al PER. por
un importe de:

Mans de O.Sa, S. Social e I.R.P.F.	750000 ptas
Apostación Inta Extracredita verticales.	225000 "
Total	975.000 "

En el curso del debate, el Concejal D.
Indro Derou, manifestó que en las jue-
das que se trabajan para el Per, se
olvide a trabajar en otros de Albarilena
a los que están capacitados para ellos.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión que
duró cuarenta y cinco minutos, de la que
se extiende la presente acta que firma
los Señores Asistentes y de que como Secreto-
no certifica

Sres. Asesores
D. Luis Sanchez Sanchez
Alcalde - Presidente
- Concejalos
D. Fulgencio Gonzalez
Muebler
D. Isidoro Moreno
Velarde.
D. Ruben Guerrero
Escobar
D. Reyes Moreno Largo
D. Aurora Muriel
Ramos
D. Valde Carrero
Secretario:
D. Isidra Rol Avila.

En Oficia de Merida a veintiocho de
noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.
Siendo las diecisiete horas del mismo, se
reunieron en el salon de sesiones del Ayunta-
miento, los señores, señores al margen,
excmo. su asistencia al concejal D. Juan
Garcia Calquero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Provisoria D. Luis Sanchez Sanchez, el objeto de
celebrar la sesion ordinaria convocada para
el dia de la fecha, de conformidad con el orden
del dia previamente establecido (con el orden del)
Dia de la fecha, el secretario de la Corporacion -
D. Isidra Rol Avila. -

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR: Dado el acta correspondiente al
Pleco extraordinario celebrado el dia veinte
de noviembre, de mil y ochenta y ocho
fue aprobado por unanimidad. -

II. ESCRITO PRESENTADO POR D. ANTONIO PRIETO
BENITEZ: el Pleco es informado del contenido del
escrito en el que el Sr. Prieto Benitez, solicita
de la Corporacion informe favorable para ser ocupado
de forma provisional y hasta tanto se resuelva
el concurso de traslado, Secretario Interventor
de este Ayuntamiento. -

El Sr. Prieto dice en su escrito: "Que habiendo
superado las pruebas selectivas para cubrir los
vacantes existentes de Secretario Interventor
de Admision de Emision Local y encontrandose la plaza
de Secretario Interventor de este Ayuntamiento
no cubierta por ningun funcionario con habilitacion de
caracter Nacional, hallandome en espera de nombramiento definitivo,
mediante concurso publico se propone la vacante de este ofi-
cino en la persona a los efectos expuestos en el art. 38
del R.D. 1174/87, para ser dada a la Direccion General de la Emision
Publica, el nombramiento provisional, para cubrir los vacantes antes
citados. -

Tratado el punto a votacion, la Corporacion aprobo el informe
favorable a la persona del Sr. Prieto Benitez ante la Direccion

General de la función Federal por 8 votos a favor y 2 abstenciones.

III ESCRITO PRESENTADO POR DON FRANCISCO SERRANO TORRES.

El Sr. Serrano, hace referencia al escrito presentado en este Ayuntamiento el mes de julio de este año en el que solicitaba la ampliación del casco urbano con objeto de poder construir obras.

En el curso del debate, se producen las siguientes manifestaciones el Sr. González o pone: "que dada la falta de viviendas públicas ampliar el casco urbano".

El Sr. Saucedo advierte que no son viviendas de tipo social, sino que es una constructora privada. Por otro lado habría que negociar la cesión de terrenos al Ayuntamiento por parte de los propietarios de los terrenos afectados.

El Sr. Ramos: No es el asunto de las viviendas, primero hay que determinar si se amplía el casco urbano o no.

El Sr. Durán: ¿Por qué no se dio cuenta al Pleno del primer escrito al pleno de este mes?

Sr. Saucedo: Se está a la espera de los planos de las obras que tiene el arquitecto.

Después que el asunto fue suficientemente debatido se somete a la aprobación del Pleno las siguientes propuestas:

1º Que se amplie el casco urbano.

Votos a favor 8, de los Sres. Saucedo, González, Homaner, Antón, Durán, Moreno Blanco, Srta. Guerrero y Sr. Ramos.

Abstenciones 2: De los Sres. Moreno Velarde y Herrera.

2º Que se exija a la constructora la Tasa de licencia de obras.

La propuesta fue rechazada por unanimidad.

IV - REVISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RECOGIDA DE BASURAS. - El próximo día Treinta y uno de Diciembre, cumple la próroga del contrato que el Ayuntamiento tiene concertado con el Sr. Pardo García para el servicio de Recogida de Basuras de domicilios particulares e industriales.

El Pleno, tras un amplio debate, acordó con la abstención del Sr. Moreno Velarde, que se fuera renovado el contrato al Sr. Pardo. En cuanto a las condiciones económicas del mismo, se acordó que se hablara primero con el Sr. Pardo para oír sus pretensiones, para que el Pleno los estudie en la próxima sesión.

V MOCIÓN DE I. V. SOLICITANDO AL MOPU SEÑALIZACIÓN EN LA

CARRETERA DE PALOMAS. - Dada cuenta de un mocion epíps-
pada en la que se dice que debido al emplazamiento
de un patio de juegos del Colegio Público Sagrado Corazon de Jesus,
donde habitan mas de cien alumnos y la proximidad de las
Nuevas Viviendas que se van a construir en la carretera de Oliva de Me-
rida a Palomas con el consiguiente peligro que ello conlleva,
por la mayoría son personas menores de 10 años. -

Mientras las horas de entrada y salida del Colegio, son prote-
gidas por la Policía Municipal, no así el resto del día para
los vecinos de las citadas viviendas, por lo que proponemos:

Que sea decretada por el MOPV la señalización de un paso de
peatones en la mencionada carretera frente al Colegio Público.

Durante el curso del debate, el Sr. Gonzalez, manifiesta que se-
ría conveniente que se señalizara el paso de niños. -

La mocion fue aprobada por unanimidad.

VI - MOCION DE J.V, PROPONIENDO QUE SE ANULE EL ACUERDO TO-
MADO POR EL PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1988, RELA-
TIVO A LA CONTRATACION DE ENCARGADO PERMANENTE DEL PER.

Segun los acuerdos entre el INEM y los Ayuntamientos, referentes
a la realizacion de obras del PER, el control y seguimiento de estas
obras son vitales y exclusivamente competencias de la Comision de
Emples local, compuesta por: Presidente el Sr. Alcalde, Vocales:
Representantes de los sindicatos acreditados en la localidad y
un representante de la Oficina de Empleos. -

Por lo que el Pleno de la Corporacion, no tiene competencia en
esta materia, siendo esta citada Comision a la que corresponde el
encargado del PER. -

Como la Comision local de empleos no acepta el nombra-
miento permanente de un encargado, esto se pasa al Pleno para
celebrar expediente y según dictatorialmente nombrarlo en-
cargado muy "democráticamente" por lista. -

Por lo que proponemos:

1º Como solución a los problemas que se están suscitando en
torno al PER, que se normalicen las relaciones entre los miem-
bros de la Comision de Empleos local, que actualmente se lleva
de forma autoritaria por parte del Sr. Alcalde, dando de bases
a los sindicatos. -

2º Que el nombramiento del encargado sea hecho por la Comi-
sion de Empleos, según ellos acuerden y sea anulados el acuer-

de la Pleno referente a esto. -

Durante el curso del debate de las ideas las siguientes manifestaciones:

El Sr. Alcalde expone: El Consejo por el que se rige el POK lo forman el INEM y las Corporaciones locales. -

Sr. Durán: Pero el Control y seguimiento del POK, lo lleva la Comisión Local del Empleo. -

Sr. Alcalde: Siempre se planifica una obra terminada. -

Sr. Durán: Por que no se da participación a los miembros sindicales en la Comisión Local del Empleo en la planificación de las obras y obras. -

¿Que peso van a dár que entregó el representante sindical?

Sr. Alcalde: A mi no se me ha entregado ninguna lista, y si esto no es competencia del Pleno ¿por que del Sr. Consejo, lo introduce en sesiones de la Corporación estos asuntos?

Sr. Durán: Porque el Sr. Alcalde lo dijo antes. Por que no se tiene más en cuenta a los sindicatos y se respetan los acuerdos INEM. -

Sr. Alcalde: Es mejor consultar al Pleno que representa a todos los vecinos. -

Formuladas a votación las dos propuestas de la necesidad, da el siguiente resultado:

- La 1ª propuesta:
 - SI: 2 de los Sres. Durán y Rodríguez
 - NO: 3 de los Sres. Sanchez, Moreno Velasco y Gonzalez. -
 - ABSTENCIONES: 5 de los Sres. Huanuz, Gorrero, Moreno Blanco, Ramos y Srta. Munilla. -

III - APOYO INSTITUCIONAL AL DIA DE LA CONSTITUCION. La Corporación de Badajoz, consciente de la importancia que para la buena convivencia de todos los españoles tiene nuestro texto constitucional, promueve la siguiente declaración institucional:

"Expresamos nuestro apoyo a la Constitución el día en que se conmemora el decimo aniversario de su aprobación en reconocimiento, ratificamos nuestra voluntad de continuar trabajando en pro de que los valores aportados por esta a nuestra sociedad, sigan desarrollándose en el marco de la libertad para lo que las leyes creasen. -

La Corporación por unanimidad presta su apoyo a esta declaración

Institucional.-

VIII.- APROBACIÓN SE PROCEDE, CONTA 3º TRIMESTRE.- La Cuenta de Caudales perteneciente al 3º trimestre fue informada favorablemente por 3 votos a favor de los Sres. Huerfano, Moreno y Ramos y uno en contra del Sr. Durán, basándose en los siguientes argumentos: Opusó que se debería especificar más claramente los gastos de desplazamiento del Alcalde. No se acordó que el Alcalde cobrara los Plenos por días extraordinarios lo mismo que los ordinarios. Tampoco está de acuerdo con los gastos de desplazamiento del día de Extremadura, más concretamente con el viaje que realizó el Alcalde a Trujillo, utilizando su propio automóvil.-

Durante el curso del debate, se hicieron las siguientes manifestaciones:

El Sr. Ramos: Se acordó que seían 5.000 pts. por Pleno y el Alcalde 27.500 por cada Pleno, no se recoge que se cobren los Plenos extraordinarios.-

Sr. Alcalde: Está presupuestado dinero suficiente para cubrir Plenos.-

Sr. Herrera: Que el Alcalde tuviera una asignación mensual.-

El Sr. Durán repite lo alegado en la Sesión de la Comisión de Cuentas, que dictaminó sobre este punto y que se recoge más arriba.-

La Cuenta de Caudales perteneciente al 3º trimestre es como sigue:

CARGO.-

Existencias en fin del trimestre anterior	5.460.902
Ingresos realizados durante el trimestre	5.815.764
Suma	11.276.666

DATA.

Rspos realizados en el mismo periodo	7.498.919
Existencias para el trimestre siguiente	3.777.747

La presente cuenta fue aprobada por ocho votos a favor y dos en contra, de los Sres. Durán y Rodríguez.-

X.- CREACIÓN DE LA ORDENANZA DE ENTRADA DE VEHICULOS.- La Comisión de Cuentas, en su reunión del día veintitres del presente mes, después de una liberada estroica, dictaminó favorablemente la creación de la Ordenanza de entrada de vehículos que es como sigue:

TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE CAS ACCESOS.
 Artículo 1.- Este Ayuntamiento en uso de las facultades concedidas por el apartado A.) del artículo 199 del Texto Refundido del Régimen Local por Real Decreto 781/86 de 18 de abril y lo establecido en el número 8 del artículo 208 del mismo Texto legal acuerda aplicar la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

HECHO IMPONIBLE. Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de este tributo el aprovechamiento de la vía pública para la entrada o paso de vehículos o carruajes a edificaciones o solares, a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamientos exclusivos, carga o descarga de mercancías. -

OBLIGACION DE CONTRIBUIR. Artículo 3.1. La obligación de contribuir nace desde el momento en que el aprovechamiento sea concedido o desde que el usuario lo realice, si se hiciera sin la oportuna autorización.

2.- Serán sujetos pasivos de este tributo, las personas naturales o jurídicas beneficiadas por los respectivos licencias municipales de aprovechamiento. -

3.- Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente, los propietarios de las viviendas o locales, con acceso a través del paso objeto del aprovechamiento con independencia de quién fuere la persona que utilice el servicio, quienes podrán repercutir en su caso las cuotas sobre los respectivos beneficiarios. -

BASE IMPONIBLE: Artículo 4.- Se tomará como base del presente tributo la longitud en metros lineales de la entrada o paso de carruajes y reserva de la vía pública, que se computará en el punto de mayor amplitud o anchura del aprovechamiento.

TARIFA: Artículo 5.- La tarifa a aplicar será la siguiente:

Por cada metro lineal o fracción de la entrada o paso de vehículos y carruajes, o reserva de aparcamiento, al año:

Número 1.- Si se trata de garajes públicos o para establecimientos industriales o comerciales. 300 pts. -

Número 2.- Para los garajes de uso o servicio particulares. 200 "

Número 3.- Reserva de aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías. 400 "

Artículo 6.- Las cuotas serán de carácter anual e irrevocable, abonándose el total importe de las mismas cualquiera que fuere la fecha, dentro del año en que se obvienga. -

EXENCIONES: Artículo 7. - El Estado, la Provincia, Mancomunidad, Agrupación o Entidad Municipal Metropolitana, estarán exentos de esta Tasa por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que expresen directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional. Salvo este impuesto no se admitirá en esta Tasa beneficios tributarios algunos. -

PLAZO Y FORMA DE DECLARACIÓN DE INGRESOS - Artículo 8. 1. El Impuesto se considerará devengado al autorizarse el aprovechamiento objeto de esta ordenanza, o desde que se inicie éste, si se procediere sin la necesidad de dicha autorización, y anualmente el primero de enero de cada año. -

2. - Las entidades o particulares interesados en la concesión del aprovechamiento requerido por esta ordenanza, presentarán en el Ayuntamiento solicitud detallada de la extensión y carácter del aprovechamiento requerido. -

3. - También deberán presentar la oportuna declaración en caso de alteración o baja de los aprovechamientos ya concedidos, desde que el hecho se produzca hasta el último día de mes actual o día natural siguiente al que tal hecho tuvo lugar. -
Quiénes incumplan tal obligación seguirán obligados al pago del Impuesto. Tales declaraciones surtirán efecto a partir del trimestre siguiente a aquel en que se formulen. -

4. - Los titulares de las licencias, incluso los que estuvieran exentos de pago de derechos, deberán presentarse en el Ayuntamiento de placas reglamentarias, abarcando su importe, para la inscripción del aprovechamiento. Las placas deberán ser instaladas de forma permanente, delimitando en longitudinal del aprovechamiento. -

5. La falta de instalación de las placas o el empleo de otras distintas a las homologadas por el Ayuntamiento, impedirá a los titulares de las licencias el ejercicio de su derecho al aprovechamiento. -

6. - El Impuesto se recaudará anualmente en los plazos señalados en el Reglamento benevole de Recaudación para el Impuesto de notificación colectiva y periódica, salvo que para un ejercicio en concreto el Pleno Municipal disponga otra cosa. - Por excepción, la liquidación correspondiente al año inicial de la materia se ingresará en los plazos indicados en el citado Reglamento por



los impresos directos. -

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. - Artículo 9. - Constituyen infracciones especiales, calificadas de defraudación:

a) la realización del aprovechamiento regulado por esta ordenanza sin la necesaria licencia municipal. -

b) la continuidad del aprovechamiento una vez caducado el plazo para el que la licencia fue otorgada. -

Artículo 10. - Las infracciones y defraudaciones de los hechos de este tributo, se sancionarán según lo dispuesto en la legislación general tributaria del Estado, en la regulada de las Haciendas Locales y supletoriamente en la Ley General Presupuestaria. -

PARTIDAS FALLIDAS. - Artículo 11. - Se considerarán partidas fallidas las cuotas legalmente impuestas que no puedan hacerse efectivas por el procedimiento de apremio. Para su declaración se instruirá el oportuno expediente, cuya aprobación será de la competencia de esta Decaloria. -

DISPOSICIÓN FINAL. La presente ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad. -

Tras amplio debate, fue aprobada por unanimidad. -

XI. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

El proyecto presentado fue detenidamente estudiado y dictaminado favorablemente por todos los señores asistentes, quedando como se detalla a continuación:

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE. -

Artículo 1. - Este Ayuntamiento en uso de las facultades concedidas por el número 21 del artículo 212 del texto refundido del Régimen Local, aprobada por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril acuerda mantener en vigencia de la Tasa por prestación del servicio de Abastecimiento de agua potable. -

HECHO IMPONIBLE:

Artículo 2. - Constituye el hecho imponible de este tributo el suministro de agua potable con destino a:

Uso domésticos. -

Artículo 3. - Se entiende el suministro para uso doméstico, cuando el agua se aplica para atender las necesidades ordinarias de la vida tales sean beber, preparar alimentos, limpieza personal y doméstica, lavado, etc. -



OBLIGACION DE CONTRIBUIR.

Artículo 4. - La obligación de contribuir habrá desde que tenga lugar la prestación del servicio, previniéndose desde el momento en que tenga lugar la acometida a la red general.

Artículo 5. - Están obligados al pago, los recurrentes del servicio cuando éste se lleve a cabo a petición del interesado.

Artículo 6. - Cuando el suministro se efectúa a viviendas o locales, arrendados u ocupados por cualquier título, por quien no prueba el propietario, éste y el inquilinista, serán en todos casos solidariamente responsables de cuantos pagos y recargos hace referencia la presente ordenanza.

BASE IMPONIBLE

Artículo 7. - Se tomará como base de la presente exacción: Los metros de agua consumidos de acuerdo con la siguiente Tarifa:

Hasta 5 m³, 125 pts. - De 5 a 20 m³, 50 pts. m³. - De 20 a 30 m³, 80 pts. m³; De 30 m³ en adelante, 150 pts. m³.

Artículo 8. - Las cuotas exigibles por esta exacción, tendrán carácter de Tasa Municipal y se recaudarán por recibos trimestral, a su única y única presentación; caso de no hacerse efectivo, se concederá un plazo de diez días para que pueda pagarse en la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio todo ello, de que por la Decretada o Concejalía Delegada, se sea decretado el corte de suministro al usuario.

Cuando se suspenda el suministro por falta de pago no podrá conceder otra vez sin el previo pago del descubierto y además los intereses de enganche.

Los importes de los recibos que no hayan sido satisfechos en el periodo voluntario antes expresado, se cobrarán por vía de ejecución de acuerdo con la reglamentación vigente, y determinará el corte de suministro por falta de pago, los recibos que resulten incobrables, se declararán fallidos, previa la sustitución del oportuno expediente.

NORMAS DE GESTIÓN.

Artículo 9. - Se prestará el servicio, como norma general, previa petición y prima de la correspondiente policía de constatación, por parte del interesado.

Artículo 10. - El suministro de agua potable a domicilio, queda sujeto a la presente ordenanza y al reglamento de prestación del servicio; así como a cuanto se estipula en las pliegos que se suscriban con cada uno de los vecinos abonados, cuando sea la Corporación

7 disposiciones siguientes aplicables. —

Artículo 11. - Los señores abouados vienen obligados a firmar una póliza o contrato de adhesión para este suministro. —

Artículo 12. - Los señores abouados del servicio, vienen obligados a adquirir por su cuenta sus contadores entre los que autoriza el Ayuntamiento, respaldados por la Dirección Provincial de Industria, en el modo y forma que se señala en el Reglamento de prestación de este servicio. —

Los reparaciones de averías de los contadores, de coste, será sufragado enteramente por cuenta del abouado. —

Artículo 13. - En los casos de interrupción del servicio, suspensión temporal o sea parcial o baja total del suministro, los abouados no tendrán derecho a reclamación ni indemnización, por ningún concepto, entendiéndose que en este sentido, la concesión del suministro, se hace siempre a título de gracia. —

Artículo 14. - Bajo ningún concepto se harán concesiones de aguas gratuitas a particulares, empresas, industrias ni Corporaciones, con la excepción de instituciones de carácter benéfico y que reporten un bien social, a la comunidad, mediante para ello, acuerdos del Ayuntamiento. —

Artículo 15. - Las obras de acometedoros - la red general, suministro y colocación de tuberías, llaves y pueros para la conducción de aguas hasta el contador, serán solicitadas al Ayuntamiento y ejecutadas por cuenta del interesado en la concesión. —

Dichas obras, se harán bajo inspección e inspección del personal municipal, reservándose el Ayuntamiento el derecho de comprar a través de su personal, si las obras se han efectuado en la forma y con empleo de materiales que en el Reglamento del servicio se determinan; caso de no ser conforme, se ordenará lo precedente al interesado, para que, en el plazo de diez días, ejecute lo mandado, y en caso de negarse, el Ayuntamiento, ejecutará los pertinentes obras a costa de aquél. —

El resto de las obras en el interior de la finca podrán hacerlas el concesionario libremente, aunque sujetos a inspección del personal, empleados o técnicos municipales. —

Artículo 16. El abouado satisfará al Ayuntamiento el importe que en vista de los datos arrojan las lecturas bimestrales del contador. A este fin las lecturas de contadores se harán bimestralmente. —

Artículo 17. Para facilitar la inspección y lectura de cueros de



agua en los contadores, éstos, se colocaran en lugares de fácil acceso del personal lector y revisor, y en la forma que en el reglamento del servicio se determine.

Los concesionarios, quedan obligados a permitir la entrada e sin finca, de los empleados o encargados del servicio de agua de objeto de prácticas de lectura de contadores e inspecciones y registro de las instalaciones de agua y aparatos colocados por este motivo.

Artículo 18.- La exacción de la tasa por suministro de agua estará a cargo de la Sección Recaudatoria Municipal, dispuesta por el Secretario Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Artículo 19.- Todas las reclamaciones que pudieran surgir, relativas al suministro de aguas y obras que, con el abastecimiento de relaciones, como a su vez, los contratos que se hagan por los concesionarios, serán resueltas por la Alcaldía o Concejal Delegado del servicio.

Artículo 20.- Cuando se cometiese algún error de liquidación en los recibos de consumo, después de cerrados los libros de cobro, su importe se conjará en facturas o períodos sucesivos.

Artículo 21.- La liquidación por los cobradores, se hará trimestralmente sin perjuicio, de que cada día y a medida que se vaya recaudando el importe de ésta, se engirse a cuenta cada día en la Caja Municipal, procediéndose posteriormente a la liquidación definitiva, con la intervención de Foros, para la formalización contable.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 22.- Se considerará infracción, la violación o deficiente cumplimiento de cualquiera de las disposiciones que, a título enumerativo se enumeran en la presente ordenanza.

Artículo 23.- Las defraudaciones de agua, en cualquiera de las formas señaladas en el Código Penal, serán perseguidas y denunciadas ante la jurisdicción competente, sin perjuicio de las reclamaciones que, por consumo, multas e indemnizaciones, sean expeditas civil y administrativamente, al ser la responsabilidad penal, compatible con las dos últimamente mencionadas.

Artículo 24.- La imposición de sanciones de cualquier tipo, se regirá por lo dispuesto en los artículos 757 a 768 de la vigente Ley de Régimen Local y Concejales, no impidiendo en ningún caso la liquidación de cuotas devengadas y no pagadas, así como las indemnizaciones

por daños que se causen en las instalaciones municipales. -
Artículo 25.º El Ayuntamiento, mediante resolución de la Alcaldía, podrá ordenar el corte de suministro de agua a cualquier usuario que infrinja las normas por las que se rige este suministro y, ya citadas anteriormente.

Disposición FINAL.º La presente ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada

El concejal D. Hilario Durán, hace una salvedad, en cuanto a las tarifas de precios por metros de agua consumidos que establece el proyecto aprobado, ya que en su opinión ésta deberían haber sido reducidas.

La Ordenanza fue aprobada por el Pleno como anteriormente se ha hecho expuesta.

XII - PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - El concejal D. Enrique Rodríguez pregunta: ¿Cuanto costó el día de extramuros el Ayuntamiento?
Sr. Alcalde: Se le contestará por escrito, comparando los gastos de este año con los del año pasado.

El concejal D. Hilario Durán: Se ha traído tema a las escuelas por cuenta del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. Durán: ¿Por qué se cambia de opinión? No hace mucho se dijo a los maestros que no había dinero para ello.

Respuesta: Se les dijo a los maestros que no había para todas las peticiones que hacían al Ayuntamiento, tales como leñas, muebles, leños, etc. -

El concejal D. Usualdo Ramos, pregunta: ¿Y que está aquí en leña? ¿Por qué no se pone una persona para que encienda las estufas.

Se contesta por el teniente de Alcalde, D. Julián González Menéndez: existe la posibilidad de que encienda las estufas el personal municipal, pero habría que preguntar al jardineros.

Sr. Durán: Que se proponga al jardineros que las encienda.

Sr. Ramos: Hace dos plenos pregunté por el traslado de residencia ¿Hay algo por escrito?

Respuesta: No, estructuralmente se sabe que el centro de la casa de la vivienda, formará parte del centro de la casa de la vivienda.

Sr. Ramos: ¿Porque no se puede usar esos aparatos?

¿Cómo está el asunto de los plots de la vivienda?

Respuesta: Le está a la espera de que la Junta compare el terreno.
Sr. Durán: En los planes de 1988-89 la localidad no entra.

Sr. Ramos: ¿Por qué no se ponen los nombres a las calles que faltan?

Respuesta: Se tratará en una próxima Plena.

Sr. Humanez: ¿Cómo está el asunto del presbitero?

Respuesta: Está conformado.

Y me habrán de sacar asuntos de que todos, se levanta la mano que dicen tres horas y media, de la que se levanta la presente Acta que firmen los señores asistentes y de que, como se están celebrando.



Los Asistentes:

Alcalde: Don Lebe.

D. Luis Jaudin Jaudin

Concejales:

D. Hilari González Muñoz

D. Tirso Muñoz Velasco

D. Juan Carlos Salguero

D. José María Jaudin

D. Enrique Rodríguez Muñoz

D. Baldomero Muñoz Muñoz

Secretario

Don Inés del Río

En Obediencia de Mérida a quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Jaudin Jaudin, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales ausentes al cuerpo, habiendo excusado su presencia los Sres. Humanez, García, Lorenzo Muñoz, Muñoz Blanco y Manuel Ramos, al objeto de acordar, según consta en el acta convocada para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día, principalmente el siguiente: Dar fe del acto el Secretario de la Corporación, Doña Inés del Río.

I.- ASUNTO VIVIENDAS SQUALES - El Sr. Alcalde, D. Luis Jaudin Jaudin, informó al Pleno de las gestiones realizadas ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, así como con técnicos pertenecientes a dicha Consejería, en orden a poner en su conocimiento, los convenios de que por el Sr. Jaudin Jaudin se han adquirido terrenos suplicantes para que posteriormente y por el veniente Organismo se construyeran viviendas de protección oficial.

la necesidad de que se contengan visuales que se pauten en las peticiones que a este Ayuntamiento realicen conteniendo siempre los datos de esta localidad.

En todo es anterior, el Sr. Alcalde, somete a la aprobación del Pleno las siguientes propuestas:

1º Hacer cuenta la falta de terrenos para ceder a la Junta de Extramuros.

2º Hacer cuenta la necesidad de visuales de protección oficial en base a las peticiones de los vecinos, por parte de los vecinos de la localidad.

3º Poner al Sr. Alcalde, para que realice cuantos gestiones sean necesarias para la consecución del fin expuesto (construcción de visuales de protección oficial en Oliva de Merida), así, como a la firma de cuantos documentos sean necesarios. La Corporación por unanimidad, aprueba todas las propuestas.

55.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA INSTITUCIÓN DE LA ALCALDIA POR VACACIONES.

El Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno de la sustitución en la Alcaldía por vacaciones de su titular durante los días 16 al 29 de Diciembre, ambos inclusive.

El Consejo despusado es el Teniente de Alcalde D. Julián González Montero.

7 no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión que será treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firmen los señores asistentes y de que, como secretario, certifico.



Señores asistentes:

En Oleva de Mendocina a mediados de Diciembre de 1988 se celebró una reunión ordinaria y ordinaria. Bajo la Presidencia de D. Julián González Montoro se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los señores concejales de unigen, asistiendo a la Comisión de Festivos

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. Jesús Jauder Santoro
Concejales:

D. Julián González Montoro
D. Andrés Alvarado Comas
D. Juan Carlos Segura
D. Inés Muñoz Velasco
D. Esteban Rodríguez Carrera
D. Inés Durán Jaure

Ha sido examinada la Anteproyecto
D. Valdo Ramos Trillo
D. Antonio Benito Trillo
No la han examinado
D. Antonio Muñoz Ramos
D. Kyo, Marcos Blasco
Secretario:
D. Antonio Prieto Benítez

En Oleva de Mendocina a tres de enero de 1989 se celebró una reunión ordinaria y extraordinaria. - Se reunieron los señores concejales, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Jesús Jauder Santoro, los señores concejales de unigen, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, de conformidad con el orden de día previsto en el presente estatuto. Da fe este acta de la Comisión de Festivos D. Antonio Prieto Benítez. -

I- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura de los borradores de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de noviembre y de la sesión extraordinaria del día 15 de diciembre de 1988, preguntados los señores Concejales por el Sr. Presidente si tenían alguna objeción a los mismos, el Sr. Durán Jaure manifestó: "Que con respecto al punto III de la sesión del día 28 de noviembre de 1988, no se recibió oportunamente la documentación que fue concurrido: Que los gastos de desplazamiento de los miembros de la Comisión se hagan en cuentas aparte, expresando lugar y motivo del desplazamiento, así como alojamiento, borradores citados, para aprobarlos por unanimidad de los miembros presentes. -

II- DADA CONOCIMIENTO DE LA TOMA DE POSICIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR POR DON ANTONIO PRIETO BENÍTEZ. - Se puso en conocimiento del Pleno por el Sr. Presidente el nombramiento acordado en D. Antonio Prieto Benítez como funcionario interino en el cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento con fecha 18-12-88 y de la toma de posesión del cargo celebrada el día 28-12-88, expresando en su día. Dada fe este acta que queda remitido al Sr.

penando en las personas en intensidad. -

III.- APROBACIÓN Y PROCÉDE DE LA PETICIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES CONCEJALES DE J.V. REFERENTE A LA APERTURA DE UNA SUSCRIPCIÓN POPULAR Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE 20.000 PTS. POR ESTE AYUNTAMIENTO EN FAVOR DE NICARAGUA. - Se dio lectura a la petición presentada que dice: "El Ayuntamiento de la localidad requiera Justicia en el Ayuntamiento de Orens de Minors, al amparo de la legislación vigente, proponer al Pleno del mismo la siguiente Moción: Ante la situación creada en Nicaragua por el huracán "Huaná", que ha arrasado ciudades, caseríos, escuelas, hospitales, destruyendo gravemente la producción primaria para la alimentación del pueblo, instalaciones industriales básicas para el mantenimiento de la economía del país. Proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: -

1º.- Que se abra una suscripción popular con los materiales que se adjuntan. -

2º.- Que dicha suscripción sea lo más ampliamente difundida por toda la localidad. -

3º.- Que la citada suscripción sea encabezada por el Ayuntamiento con la cantidad de 20.000 pts. -

4º.- Que dicha cantidad sea transferida a la C/C 22.695/6 del Banco Hispanoamericano, Oficina principal de Badajoz, a nombre del Comité de Solidaridad con Nicaragua. - Orens de Minors 28 de diciembre de 1.988. Fdo. Hilario Durán Jerez.

Tras lo cual por Secretaría Intervención, se efectuó el siguiente informe: "Ante mis señores señores - Interventores del Ayuntamiento de Orens de Minors. - Informe. - En virtud de lo dispuesto en el art. 435.1 artículo 454 y art. 455 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Regimen Local, aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, vengo a entender lo siguiente: -

A la vista de la petición de los tres Concejales de J.V. de fecha 28.12.88, que en su punto tercero propone el acuerdo favorable de la Corporación, en el sentido de que el Ayuntamiento abra una Cuenta de Veinte mil pesetas en concepto de subvención al Gobierno de Nicaragua, con motivo de la situación creada en este país por el gran huracán "Huaná". -

Se entra en la posesión o no de la subvención en un

También, el hecho que representaría un compromiso no puede obrar, al no existir acuerdo con respecto a la posibilidad de procedimiento del asunto mencionado de 1989 propuesto. Por ello, a Tenor de los artículos anteriormente citados, se nos invita al acuerdo de la Comisión o de la presidente de la adopción.

No obstante la Comisión con la siguiente orden de días. Oliva de Madrid a los de tres de 1989.

En este momento los actos de presencia de Sr. Moreno Blanco El Sr. Alcalde, con el fin de poner de relieve la petición al portavoz de J.V. Sr. Durán Sáenz, para que defendiera la iniciativa que había presentado.

El Sr. Durán Sáenz dijo que junto a la petición se presentaban otros técnicos.

El Sr. Alcalde: "¿Se pueden presentar muchos más peticiones por otros puntos en situaciones similares, por ejemplo Arroyos de Propri peticiones en favor de Nicotina?"

Sr. Durán Sáenz: "No hay comparación en estos tipos de puntos. No se puede comparar la situación de uno y otro".

Sr. Alcalde: "Otros ejemplos son las víctimas del terrorismo en nuestra país que tienen penas a veces y no se les da pleno por los temas de J.V. así como otros tantos ejemplos".

El Sr. Alcalde contesta, portavoz del PSOE, replica que la suscripción popular la pudiese realizar J.V. como organización política.

Tras este debate, se sometió a votación la petición presentada obteniéndose el siguiente resultado:

Do votos afirmativos, de J.V.

Cinco votos negativos, del PSOE.

Una abstención, de AP.

IV. - APROBACIÓN DE PROCEDE DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE FESTEJOS EN LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE, REFERENTE A LA CABALGATA DE REYES 1989

Se dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Festejos que decía: "Aprobación programa Cabalgata de Reyes, de los de 1989. Informados los señores concejales por la Alcaldía sobre la comunicación de realizar esta cabalgata, debido a su antigüedad que provoca en los niños de esta localidad y barrios que se ha realizado en años anteriores. La Comisión emitió el Sr.

que se distribuya, acordando por unanimidad de los señores as-
 istentes lo siguiente: "Compra para los niños los muebles p'tios
 y muebles de la localidad de regalos que se le entregaron en el
 propio domicilio, un regalo a la relación que formula la Poli-
 cía Municipal local, por encargo de esta Comisión."

Al voto de niños, se acordó por unanimidad repartir los
 caramelos para así evitar los excesos. Asimismo se queda
 encargada de la compra de estos caramelos a los tres señores
 Gascón y Juan García.

Se acordó a su vez, solicitar tres coches de recien de la
 localidad que quitan las colinas. -

Con respecto al itinerario a seguir, se determinará posteriormen-
 te, ya que se acuerda únicamente salir de la plaza del Espinero,
 teniendo su terminación en el mismo lugar.

Finalmente a debate este punto por la Presidencia, el Sr. Durán
 se dio la palabra manifestando que el año anterior, no hubo un
 tipo de excesos, por lo que debería repartirse regalos
 a todos los niños, pues el año anterior, se dieron a todos los
 que fueron afectados y este año debería ser igual. Fue leído
 el dictamen transmitido a votación por el Alcalde para su apro-
 bación, dio el siguiente resultado:

Seis votos afirmativos, del PSOE y A.P.

Dos abstenciones, de I.U.

Tras esta votación, los señores de I.U. proponen que se ordene
 un gasto para los regalos y organización de esta categoría de
 500.000 pesetas, con cargo al presupuesto proyectado de 1989.
 Se informó verbalmente por el Secretario - Interventor que exis-
 tía una partida suficiente en la partida correspondiente del
 presupuesto.

El Sr. Huerfano, haciendo uso de la palabra, propuso la can-
 tidad de 75.000 pt. como tope máximo del gasto a realizar
 con motivo de esta categoría, siendo esta las dos únicas propuestas
 formuladas. El Sr. Alcalde prosiguió a someterlas a votación, dando
 el siguiente resultado:

1º.- Propuesta de I.U. para realizar un gasto de 500.000 pt.

Cinco votos negativos, del PSOE

Dos afirmativos, de I.U.

Una abstención de A.P.

Fue rechazada esta propuesta con el resultado citado.

2º.- Propuesta del Sr. Murauer para realizar un gasto de 75.000 ptas. como máximo

Los votos afirmativos, del PSOE y AP.

Abstenciones, de I.V.

Se acordó por tanto aprobada esta última propuesta.

V.- PAR CONOCIMIENTO AL PLENO DE LA DELEGACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES JOVENES Y NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES. Se informó por el Sr. Alcalde, como sigue: "Tras la conversación telefónica mantenida con la Dirección de Programación de la Junta de Extremadura, sobre los pasos a seguir una vez recibida la anterior comunicación, se nos informó:"

1º.- Se debe proceder a seleccionar a los aspirantes una vez convocados públicamente la posición de estos plazas. -

2º.- Una vez seleccionadas, se procede a su contratación temporal por tres meses y se reunirán los contratos para que procedan al otorgamiento de la subvención correspondiente. -

3º.- Después, procede convocar públicamente la posición de estos puestos, partiendo de las bases que elabora la Comisión de Selección y llevar a cabo la selección y contratación respectivas. -

En todo caso, debe delegarse en el Alcalde las funciones expresadas en el orden del día, por si surge un problema de última hora, para estar seguros en el tema.

El orden de puestos aprobados por la Corporación en la sesión de Pleno celebrada el día 28-9-1988 es como sigue:

1.- Dos barrenderos

2.- Un electricista

3.- Un animador socio-cultural

4.- Un celador. -

Tras lo cual, se pasó al nombramiento de una Comisión especial para llevar a cabo la convocatoria y selección de los aspirantes. El Sr. Alcalde manifestó su voluntad de que estuvieran representados todos los grupos políticos. Fueron propuestos los siguientes señores, por cada grupo:

Por AP. D. Reyes Moreno Blanco

Por I.V. se abstiene de tomar parte en la Comisión.

Por el PSOE, D. Juliaa Gonzalez Montero.

Como presidente, el que lo es de la Corporación D. Luis Sanchez Santamaria.

Le autorizó a usted de formar parte de la Comisión al concejal Sr. Abelardo Ramos por el CDS, ausente en el Pleno.

La Comisión quedará integrada definitivamente como se ha citado fijándose la primera sesión para el día martes a las 13:30 horas, con el objeto de proceder a realizar la convocatoria.

VI - DELEGAR EN LA ALCALDIA LAS ATRIBUCIONES DE PLENO CORRESPONDIENTE PARA LA FIRMA DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS REFERENTES AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. - El Pleno por unanimidad, autorizó al Sr. Alcalde la Alcaldía las atribuciones recogidas en este punto.

VII - ACORDAR LA DESAFECTACIÓN DE UNA VIVIENDA DE LAS UNIDADES ESCOLARES DE ESTA VILLA QUE ENCONTRARSE DESHABITADA ACTUALMENTE. - Se refirió por el Sr. Alcalde como sigue:

De todos es conocido que existe una vivienda de tipo unifamiliar, en las unidades escolares de esta localidad, que aún estando adjudicada a una de las maestras que ejerce en la localidad, se encuentra deshabitada desde hace bastante meses, con lo que en mi opinión procede la adopción del siguiente acuerdo:

Desafectar la vivienda anteriormente citada, adjudicada actualmente a D. _____, para tramitar el correspondiente expediente ante el Ministerio de Educación y Ciencia, que es el órgano que procede a estas adjudicaciones.

Y que la citada vivienda lleva más de 5 años deshabitada por lo que ante la escasez de viviendas en la localidad y con vistas a mantenerlas con el MEC, se propone solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia algo cultura la desafectación de dicha vivienda.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

VIII - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Presentó al turno de Ruegos

y Preguntas por el Sr. Alcalde, le concedió la palabra al Sr. Durán que planteó las siguientes cuestiones:

1. - ¿Qué acciones se han realizado ante el MSPU para señalizar el cruce en la carretera de Palomas?

Respuesta: - Le envío una petición al MSPU sobre la materia.

2. - ¿Qué ocurre con los recibos del agua? con los Tarteros?

Respuesta: se han recibidos el jueves de la semana anterior, pero no se ha entregado la relación total del cargo.

3.- ¿Que ha ocurrido con la tramitación cultural propuesta para la 1ª quincena de Octubre, aprobada por el Pleno?

Respuesta: No puedo contestar en estos momentos.

Y no figurando en el orden del día más asuntos que éstos, el Presidente declaró Terminado el act, levantándose la sesión a las 20 horas y 50 minutos, durando la misma una hora y cincuenta minutos, que firman los señores señ. Tenientes y de que, como Secretario, certifica.-



Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Luis Sanchez Santana

Concejales:

D. Julián González Romero

D. Juan Corral delgado

D. Pedro Ramos Velasco

D. Andrés Romero Caceres

D. Valdo Ramos Trillo

D. Antonio Romero Brizuela

D. Reyes Romero Brizuela

D. Teodoro Durán Jaurer

D. Enrique Rodríguez Carrón

No han asistido en número:

D. Antonio Heredia Ramos

Secretario

D. Antonio Prieto Benito

En Oliva de Mérida, siendo las diecinueve horas del día treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores que al pie que se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habian sido convocados: Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Sanchez Santana y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. Antonio Prieto Benito

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada lectura del borrador de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día tres de enero de 1989, preguntados todos los Concejales por el Sr. Presidente si tenían alguna alegación al mismo, el Sr. Durán Jaurer manifestó que en el punto octavo hay un error mecanográfico, en la obtención de la leyenda propuesta, pues donde dice votos afirmativos, debe leer los votos negativos. -

En esta alegación, el borrador fue aprobado por unanimidad

de los miembros presentes. -

IS-ACORDAR LA ADHESIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA XIII SEMANA DEL DÍA DE EXTREMADURA EN LA ESCUELA DE 1990, DETERMINANDO CANDIDATURAS DE LAS PRESENTADAS. -

Se refirió por la presencia de las propuestas recibidas del Ayuntamiento de Montijo y la del de los Santos de Maimona para la celebración de la XIII Semana de Extremadura en la Escuela de 1990, así como de que sólo se trata de una adhesión a la candidatura de uno de estos los municipios como sede de dicha celebración. -

Ante estas propuestas los tres Concejales optaron en rotación por la candidatura de Montijo, siendo ésta aprobada por una mayoría. -

III- APROBAR SI PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL UNO DE ENERO DE 1989. -

Dada lectura del Resumen Numérico General Municipal del Padrón de Habitantes que queda como sigue:

CONCEJOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derado a 1-1-1988	2344	1170	1174
Mu. Derado 1-1-1988 al 1-1-1989	68	37	31
Bajas Derado 1-1-1988 al 1-1-1989	51	28	23
Población de Derado a 1-1-1989	2361	1.179	1.182

Fue aprobado por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

IV- RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL DÉCIMO TRIENIO A DON GONZALO MORENO PAREJO, VENCIDO EN DICIEMBRE DE 1988. -

Dada lectura de la instancia presentada por D. Gonzalo Moreno Parejo que queda como sigue:

"Gonzalo Moreno Parejo, Manolo Fontanero de la Plancheta del Ayuntamiento, domiciliado en calle del Riego núm. 18 de esta localidad, y portador de D.N.I. Número 8560.102, ante la Corporación con el debido respeto y consideración, recurre y expone.

Que desde el día 22 de Noviembre de 1958, viene desempeñando interinamente dicho cargo como funcionario del Ayuntamiento por ello, solicita el reconocimiento del cumplimiento del décimo trienio a partir del día 22 de Noviembre de 1988. -

Por ello, suplica a la Corporación que teniendo por presentada este escrito y referencias en el cuerpo del mismo, se sirva reconocer el cumplimiento de dicho décimo trienio."

de informes por Secretaría como sigue: "En vista de la petición planteada Tengo a bien informar que consultada el expediente personal como funcionario de plantilla de este Ayuntamiento resulta:

Que el Sr. prestador de servicios como Arrendatario factuero desde el veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con lo que cumplió el decimo tresimo el 22 de Noviembre de 1988, con lo que desde esta fecha devenga en sus retribuciones el citado trienio, debiendo percibir los otros correspondientes devengados y no cobrados desde el uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo reconocido el trienio solicitado por unanimidad.
V.- APROBAR SI PROCEDE LA CUENTA DE CAUDALES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1988

Dada lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda sobre la cuenta de caudales del cuarto trimestre en su sesión del día veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, que queda como sigue:

CARGO	
Existencia en fin del trimestre anterior	3.777.747
Ingresos realizados durante el trimestre	12.329.045
Suma	16.106.792
DATA.	
Pagos realizados en el mismo periodo	6.772.677
Existencia para el trimestre siguiente	9.834.115.

La cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1988, fue aprobada por unanimidad.

VI.- APROBAR SI PROCEDE, LOS DICTAMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE FESTEJOS Y DE LAS DE HACIENDA, REFERENTES A LAS FIESTAS DE LAS CANDILARIAS, PATRONA DEL PUEBLO.

Dada lectura de los dictámenes, aprobados por las citadas Comisiones que queda como sigue:

Dictamen de la Comisión de Festejos en su sesión de 16 de Enero de 1989.

- 1.- Fiestas de las Candilarias: se propone por el Sr. Alcalde, adquirir una caseta portátil, semejante a la del año anterior o intentar conseguirla gratuitamente, por cesión de algún Ayuntamiento o vecino, el Sr. Alcalde, propone o bien que se alquile la Caseta o que se alquile un local para la vertebra.

Se acordó realizar la verbena en el Camerino de Villafranca, donde se había instalado la Caseta Municipal en años anteriores.

Se acordó contratar en vista de la oferta presentada por el Agente de espectáculos, a la Orquesta Acuario por dos noches, las del día 1 y 2 de febrero, por un total de 220.000 pts ambas días, que dando encargados para la adquisición de la caseta, los Sres. González Muñoz y Gómez Segura.

Recomiendo subasta la barra de estas fiestas entre aquellos que quisieran hacerse cargo, con un tipo de licitación inicial de 20.000 pts. por las dos noches, y solicita la colaboración de los vecinos de ésta para la preparación de los candiles que se van a encender.

Organizando un baile especial en colaboración con los vecinos de la localidad.

2.- Propuesta del Presidente, en vista de urgencia, para tratar el Tema de Carnavales.

Se acordó además el matter de carnaval en el mismo lugar que las candiles, contratando una Orquesta para esa noche.

Respecto a la caseta, al ser en el mismo lugar, se acordó modificar el tipo de licitación al incluir esta fiesta, fijándose en 25.000 pts. por las tres noches, la del día 1, 2 y 7 de febrero.

Dando un premio a los mejores esfuerzos que participen en el Baile de Carnavales.

Dictamen de la Comisión de Hacienda en su sesión de 26 de enero de 1989.

1.- Fiesta de las Candiles y Carnaval.

Informamos sobre el dictamen emitido por la Comisión de Festejos, respecto a los gastos que quedan como sigue: Orquesta 220.000 pts. las noches del día 1 y 2, y 75.000 pts. la noche del día siete. Alquiler de locales aprox. 20.000 pts. - Transporte Caseta 20.000 pts. - Juegos para los niños 15.000 pts. - Total gastos aproximados 350.000 pts. - Ingresos estimados 5.000 pts. por ocupación de la vía pública, 20.000 pts. - recaudación niños, 25.000 pts. caseta. - Total ingresos estimados 50.000 - Diferencia 300.000 pts. de gastos.

El Sr. Alcalde propone que se eleve la cifra de gastos a 400.000 pts. dictaminándose favorablemente con un gasto máximo de 400.000 pts. para estas fiestas.

Se informa por el Sr. Presidente sobre las gestiones realizadas, así como la contratación de las orquestas y de las peticiones



realizadas a empresas privadas solicitando ayuda para estas fiestas. Agradeciéndose a la empresa RAM, su donativo como colaboración a estas fiestas, y a UGT de Mérida por la cesión de la caseta portátil de su propiedad.

Se acuerda en los anteriores dictámenes a rotación, juicio aprobado por ocho votos favorables y dos abstenciones.

VII.- APROBAR, SI PROCEDE, EL GASTO PREVISTO REALIZAR CON LA DIRECCIÓN DE LA REVISTA PLANA MAYOR.

Se informó por el Sr. Presidente sobre el gasto que conlleva dicha publicación que asciende a 22000 pts. más IVA, como ayuda al sostenimiento de dicha publicación y por la inversión en la misma de sus anuncios y publicidad local. Pasado el tema a votación quedó rechazada la propuesta por ocho votos en contra y dos a favor.

VIII.- INFORMAR SOBRE LA CONCESIÓN DE 864 JORNALES A ESSE AYUNTAMIENTO CON CARGO AL SDF.

Se informó por la presidencia de la concesión de 864 jornales con cargo al SDF, que se prestarán con cargo a la Empresa TRASESA.

IX.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- Se informó sobre los siguientes puntos:

1.- Continúan de la Comisión de Obras Pùblicas y Urbanismo al efecto de fecha 21-9-88, referente a la señalización del camino de guerra.

2.- De las contrataciones de tres jóvenes menores de 25 años con cargo al Plan de Empleo Juvenil de la Junta de Extremadura, realizada la selección el día 21-1-88 y contratados el día 23 y 24 de enero.

3.- Conversaciones con Barrantes, en asunto a adquisición de terrenos, para construcción de viviendas específicas de interés social.

4.- Se han mantenido conversaciones con los representantes de la SAT "MAS DEL BORDALLET", sobre los obras que se iban a construir de esta localidad, puesto que actualmente hay tres vecinos de esta localidad, para que tomen medidas y se continúen más pasturas de este Municipio, pues esta Sociedad va a desarrollar sus actividades en este término municipal.

X.- INFORMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.- Se informó por la Señora Intervención de este Ayuntamiento como sigue: Que ante los incidentes suscitados con motivo de cobro de los recibos de agua correspondientes al Tercer trimestre de 1988 y ante los incidentes y expresiones verbales recibidas por el personal que presta sus servicios en este Ayuntamiento

societa se haga público el aumento de precio por el que se estable-
cieron las tarifas del suministro de agua potable a domicilio, pues
fue una decisión política y por lo tanto de la que una vez res-
ponsables quienes la tomaron ante el consumidor y no nosotros
que ahora quienes estamos obligados a aplicarla.

- Ante las constantes faltas de respeto a los funcionarios de
este Ayuntamiento, pero en su conocimiento que desde esta
fecha no atenderemos a ningún vecino o cualquier otra pers-
ona que venga molestandonos e insultándonos como ha oca-
sionado en numerosas ocasiones, que después de decirle todo lo
que han querido y más, seguimos de la ha atendidos como
si no hubiera ocurrido nada.

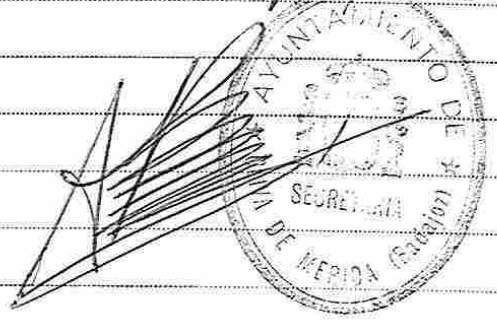
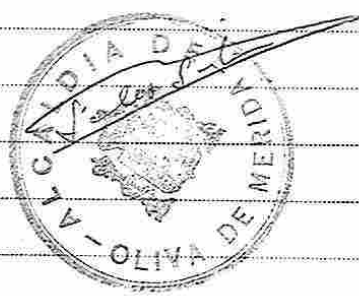
- En materia de recaudación de impuestos que respecto a
los recibos del tercer trimestre, quedan más de un cuarenta
por ciento de recibos por cobrar, y estos llevan puesto al cobro
con su mes. En cuanto a los recibos del primer trimestre, estos
están enviados de un noventa, cinco por ciento, en cuanto
a los recibos Municipales quedan más de un cuarenta por
ciento de los mismos por cobrar. Todo esto sucede porque los
vecinos no quieren pagar los tributos y cuando se han tomado me-
didas contra los mismos por el impago de éstos. Como se diría
cuando esta es una situación muy grave para las áreas Muni-
cipales puesto que deberán aportar gran cantidad de dinero
para el mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua
potable y para el servicio de recogida de basuras, cuando legal-
mente está previsto que el coste de estos servicios debe ser defu-
jados íntegramente por los beneficiarios del mismo como todos
ustedes saben.

XI - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto el turno de ruegos y pre-
guntas por la Presidencia, Tomando la palabra D. Antonio Gervás
Sánchez, preguntamos ¿Qué obras se han realizado en Trujales
de color? - No se dio respuesta.

El Sr. Evaristo Rodríguez preguntó: ¿Cuándo se va a dar informa-
ción por la Decaloría sobre los jornales a cargo del Ayuntamiento?
Se le respondió por el Sr. González que actualmente se están
empleando a los mayores de cincuenta y cinco años.

El Sr. Valdeón Ramos hizo la siguiente sugerencia:
Que se programen las obras de P.R., con un trabajo adelantado pa-
ra aprovechar mejor la mano de obra y sus ventajas.

Y no firmados en el otro del día veintinueve que trata el Presidente de las Terminadas el acto, levantadas las Sesiones a las 20 horas y cuarenta minutos, durando la misma una hora y cuarenta minutos, de lo que como Secretario certifico con el voto Bueno del Sr. Alcalde.



- Señores asistentes:
- Alcalde Presidente
 D. Luis Sanchez Santana
Concejales:
 D. Isidro Marcos Velasco
 D. Juan Garcia Sufriano
 D. Juan Gonzalez Montero
 D. Andres Hernandez Garcia
 D. Ubaldo Ramos Isidro
 D. Andres Carras Luano
 D. Reyes Marcos Blanco
 D. Isidro Duran Garcia
 Han excusado su asistencia:
 D. Isidro Rodriguez Garcia
 No han excusado su asistencia:
 Dña. Antonia Ponsillo Ramos
 Secretario:
 Andres Prieto Benitez

En Oliva de Merida, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habian sido previamente convocados.

Presidencia de Actos el Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Sanchez Santana y actúa como Secretario el que es en de la Corporacion Don Isidro Prieto Benitez

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del Acta de la Sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

II.- ACORDAR SI PROCEDE LA SOLICITUD DEL REPLAZAMIENTO EN EL PAGO DE LA DEUDA PENDIENTE CON MUNICIPAL, DURANTE CINCO AÑOS Y EL PAGO FRACCIONADO DE LA MISMA. - En vista de la deuda pendiente que esta Corporacion tiene contratada con la MUNICIPAL por descargos en ejercicios anteriores, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Solicitar de la Direccion General de la MUNICIPAL, el aplazamiento en el pago de la deuda por su periodo de cinco años, y que se nos conceda el pago fraccionado de la misma trimestral o mensualmente, segun

proceda, comprometiéndose este Ayuntamiento a satisfacer las cantidades correspondientes al año 1987 y 1988, hasta ponerle al corriente en el pago de estas cuotas, por la forma del correspondiente Convenio Autonómico al Sr. Alcalde a la forma del Convenio con la MUNICIPAL, del correspondiente delictivos.

III.- ACEPTACION SI PROCEDE, DE LA DIMISION PRESENTADA POR DOÑA ANTONIA MURILLO RAMOS, CONCEJAL DEL CDS DE ESTE AYUNTAMIENTO: Dicha cuenta del escrito presentado por Doña Antonia Murillo Ramos, Concejala de este Ayuntamiento que dice: Antonia Murillo Ramos, Concejala por el CDS en el Ayuntamiento de Obra de Mañana, solicita le sea concedida la dimitension como tal por no poder desempeñar el cargo debido a su traslado a Badajoz, por motivos profesionales" es aceptada por unanimidad.

IV.- INFORMACION REFERENTE A LA ELECCION DE NUEVO JUEZ DE PAZ, POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Se informó por la Presidencia de la recepción de un escrito de la Presidencia Territorial de Cáceres, por el que comunica que el plazo de elección de nuevo Juez de Paz, comienza el día 20 de enero hasta el 20 de Abril, debiéndose abrir un periodo de información pública durante 15 días como mínimo para presentaciones de solicitudes, tras lo cual y por mayoría absoluta, el Pleno debe proponer de entre los solicitantes un Juez Titular y otro sustituto a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia (Autonomía Territorial en la Actualidad). -

La composición se dio por informada.

V.- CONTRATACION DE ASISTENCIA EDUCATIVA CON CARGO AL INSERSO. - Se propone la creación de una Comisión Especial para la contratación de esta plaza.

Se opta por en creación de una sola plaza a jornada completa de un año de duración, siendo aprobada por unanimidad, en estos momentos se presentó el Concejala D. Reyes Marcos Blanco.

La Comisión queda constituida por los señores Concejales D. Váloro Ramos Torres, D. Antonio Arenas Torres, D. Julián González Montero y D. Luis Sánchez Santana.

VI.- ACORDAR SI PROCEDE LA INFORMATIZACION DE ESTE AYUNTAMIENTO CON CARGO A LOS PLANES PROVINCIALES DE INFORMATIZACION. - Se dio cuenta por la Presidencia respecto a la información recibida referente al Plan de Informatización Provincial que en colaboración con la FEMP, se va a llevar a cabo por la Excma. Diputación Provincial, con lo que este Ayuntamiento podrá acogerse al mismo.

hecho en elemento de progreso y que agilizara el trabajo administrativo del Ayuntamiento. Por lo que se propone: Acordar por el pleno solicitar acogida a dicho Plan de Superintendencia provincial, solicitando la reducción en la op. B para Municipios de menos de 2.500 habitantes, según anexos la ciudad reducida, al mismo tiempo que se contigue en el presupuesto en planes de Oson y terrenos, cantidad suficiente para proceder a esta superintendencia.

Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad.

VII.- APROBAR Y PROCEDIR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988 Y LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES.-

Dada lectura al octavo de la Comisión de Hacienda, el que transcribe literalmente dice: "Dada lectura de la liquidación del Presupuesto Municipal de 1988, por el Secretario Interventor, que da cuenta remesa como sigue:

Existencia en caja a 31.12.88	9.834.115 Ptas.
Reto por cobra igual fecha	10.078.612 -
Suma	19.912.727 -
Reto por pagar igual fecha	14.529.125 -
Diferencia (superavit)	5.383.602 -

Esta fue dictaminada favorablemente por todos los miembros asistentes y en consecuencia, aconsejó su aprobación con arreglo al anterior resumen.

Dada lectura de la cuenta anual de valores Independientes y Auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1988 que rinde el Terrero D. Andrés Herrerero Carra y visto el informe de Intervención, así como los justificantes de entradas y salidas con arreglo al siguiente resumen:

CARGO:	METALICO VALORES	TOTAL
Existencia por ejercicio anterior	22.152.467	22.152.467 Ptas.
Entradas durante ejercicio	33.836.266	33.836.266 -
Suma	55.988.733	55.988.733 -

DATA.

Salidas en este periodo	31.693.099	31.693.099 -
Existencia ejercicio siguiente	24.295.634	24.295.634 -

Por unanimidad, acordó entre informe favorable, por estar debidamente justificado todos los movimientos de tal cuenta y haberse llevado y rendido de acuerdo con lo establecido, en la legislación reguladora

de la contabilidad de los centros locales.

Para el presente punto a votación, se aprueba por mayoría absoluta, con la abstención del concejal D. Víctor Durán Sáenz, y los votos a favor de los sig. Sanchez Santana, Moreno Velasco, Gómez delgado, González Montero, Humanaur Laura, Ramos Sábido, Gómez Lirio y Moreno Blanco.

VIII. - AUTOMAR DE ALCALDE, PREVIO INFORME DE LA COMISION CORRESPONDIENTE PARA CAPTA DE TERRENOS. - Se informó por el Alcalde, la concesión de una subvención para la construcción del Hogar del Pensionista con lo que se necesita a la máxima brevedad, la adquisición de un solar de 400 m², para la construcción de dicho edificio, proponiéndose el siguiente acuerdo:

Acordar la adquisición de un solar con un mínimo de 350 m² por contratación directa, se lo a la máxima urgencia, para presentación del proyecto técnico en la Comisaría.

Fue aprobado por unanimidad.

IX. - INFORMACIONES DE LA ALCALDIA. - Se informó de la oferta presentada por una empresa de Tosca de Tor, Bar Miñoret, para contratar tres camiones en esta localidad.

Se informó de la concesión de una subvención de 14 millones de pesetas para la construcción del Hogar del Pensionista.

Area Sanitaria: Tras conversación con la Comisaría, se informó que si los vecinos pueblos estaban de acuerdo en el acuerdo del Area Sanitaria, no habrán problemas, con lo que se hizo una reunión de los Alcaldes de la Zona donde faltó el de Castina, mostrando su conformidad todos los presentes en esta reunión y cuando el ausente se comunicó posteriormente, con lo cual los municipios de esta zona, seguramente se incluirán en la zona Sanitaria de Huelva.

Ante esta información, el Sr. González Montero manifiesta que el Centro de Salud de Huelva en el momento en que comienza a funcionar estarán sin médicos en el pueblo desde las cinco de la tarde hasta las nueve de la mañana del día siguiente, opiniéndose personalmente a esta falta de médico durante tanto tiempo.

Se propone por los Sres. Durán, Moreno Blanco y Humanaur Laura se realicen contactos con los demás Alcaldes de la Zona para evitar el que se quede sin médico el pueblo durante las horas que se han citado. El resto de los Concejales apoyaron ambas manifestaciones, adhiriéndose a las mismas, a efectos de que tenga valor como que del plenario.

Se informó del problema planteado con las Sra. contrastantes para la emisión de acciones, debido a la mala información recibida por este Ayuntamiento a la hora de percibir la prestación por desempleo.

X.- MOTIÓN DE URGENCIA REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS DE LICENCIAS DE AUTO TAXIS DE DON ANGEL GARCIA BLANCO.

Constituida a votación el Pleno por el Sr. Alcalde sobre la moción en el orden del día como moción de urgencia, fue aceptada este punto por unanimidad como moción de urgencia.

El Sr. Alcalde - Presidente informó que D. Angel Garcia Blanco tiene solicitada la ampliación de plazas en su licencia de Auto Taxi núm. 1, concedida el 18-12-80 con cinco plazas, y ante el Dto. 109/88 que regula el régimen jurídico del otorgamiento y modificación de este tipo de autorizaciones de transporte de viajeros, esta Alcaldía ha sido unida conforme justificando la conveniencia y necesidad de la mayor capacidad de plazas solicitadas, requiriéndose por los servicios territoriales que el Sr. Alcalde que justifique dichos términos, por lo que se somete a aprobación el siguiente acuerdo:

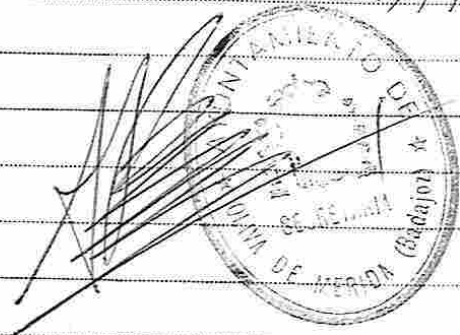
Que ante la escasez de medios de transporte público existente en esta localidad, pues no existe línea directa que comunique que este Municipio con otros, y solo existe una línea de transporte de autobuses de esta localidad a Badajoz capital, es por lo que estimamos suficientemente justificada la conveniencia y necesidad de la ampliación de la licencia solicitada a siete plazas.

Constituida a votación la anterior propuesta, esta fue aprobada por unanimidad.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ubaldo Ramos, propone que se le envíe a los concejales copia de la documentación que se halla incluida en el orden del día de las sesiones plenas, junto con la convocatoria, o extractos de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión que duró dos horas y media de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes a la misma, y que como Secretario certifico.



Señores asistentes:	En Olesa de Muriedra, a cuatro de tres horas del día diez de octubre de 1986.
D. Rafael Prieto	Le reado el presente expediente, y viene a reunirse en el Salón de Actos
D. Luis Sanchez Santana	de la Cava Comarcal, los señores que al margen se expresan, con el fin
Concejales:	de celebrar sesión extraordinaria urgente para la que habian sido previa-
D. Antonio Cuevas Linares	mente convocados.
D. Valde Ramos Tintero	Presidió el acto el Sr. Decalder -Presidente D. Luis Sanchez Santana y
D. Andrés Williams Carrera	actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto
D. Julian Gonzalez Montero	Secretario
D. Juan Garcia Salgado	* I.- ACORDAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL EXPEDIENTE DE AD-
D. Andrés Marcos Velasco	QUISICIÓN DE BIENES.- Dada lectura del dictamen de la Comisión
D. Reyes Moreno Blanco	que queda como sigue, éste fue aprobado por unanimidad.-
D. Andrés Duran Saenz	DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA LA AD-
Señor	QUISICIÓN DE TERRENOS.- Examinado el expediente de adquisición
D. Antonio Prieto Asentor	de un bien de trescientos cincuenta metros cuadrados como mínimo
Concejales que han excusado	para la construcción del Hogar del Pensionista de esta localidad, por
su ausencia:	cuenta directa ante la urgente necesidad de aportar al citado local
D. Andrés Rodríguez Comas	de 10 solar con medidas dimensionales a la Comisaría de Empujón y
	Acción Social, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción
	del siguiente acuerdo:
	ACUERDO.-
	Primero.- Declarar la ejecutividad inmediata de la adquisición
	de trescientos cincuenta metros cuadrados como mínimo, para la
	construcción del Hogar del Pensionista, por razón de necesidad e im-
	plazante necesidad.
	Segundo.- Declarar la excepción licitatoria al amparo del artículo
	120. 2º del Real Decreto 781/1986 de 2 de Abril.
	Tercero.- Adjudicar la adquisición del bien a D. Miguel Escobar
	Vizcaino por el precio de tres millones de pesetas, por el bien de su propie-
	dad, sito en la plaza Ramón y Cajal número 9 de esta localidad,
	con una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Re-
	querendole para que en el plazo de los cinco días siguientes al del
	que recibe la notificación de este acuerdo, se presente en este Ayunta-
	miento, para la prueba del procedente contrato de compraventa.-
	Cuanto.- Faculta al Sr. Decalder D. Luis Sanchez Santana, para que
	en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato
	con el adjudicatario en documento privado.-
	No obstante la Corporación acordará lo procedente.-
	II.- ACORDAR SE PROCEDE LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR
	DEL PENSIONISTA EN LA LOCALIDAD, PARA EL BIENEFICIO DE LA CONSEVERIA

DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL.- Ante las necesidades de prestación de este tipo de servicio al vecindario, en particular a las personas de la Tercera edad de esta localidad como es la construcción y puesta en funcionamiento de un Hogar del Pensionista, y estando en expectativa de poder aproximadamente el 1º de próximamente terreno para llevar a cabo el emplazamiento de dicho edificio, se propone al este Pleno la aprobación de la construcción de dicho edificio destinado al Hogar del Pensionista de Oliva de Mérida, previo recibimiento de la subvención correspondiente por parte de la Consejería de Empreción y Acción Social con la que se sufragara el coste de construcción del mismo.-

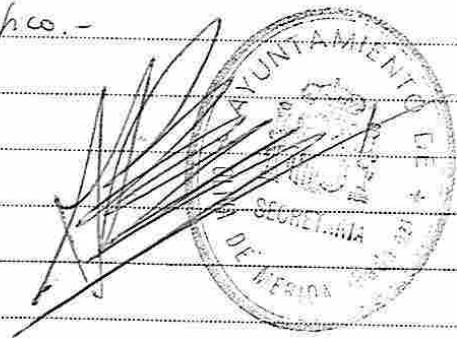
Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

III.- APROBAR EL COMPROMISO DE RESPETAR EL USO DEL INMUEBLE OFERTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, DURANTE TREINTA AÑOS PARA ESTA FINALIDAD.- En relación con los anteriores acuerdos y a efectos de solicitar la subvención correspondiente para la construcción de dicho edificio para el Hogar del Pensionista, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Aceptar el compromiso establecido en el artículo 5.5.33 de la Orden 25-1-89 (D.O.E. del 2-2-89) de la Consejería de Empreción y Acción Social de respetar el uso del inmueble objeto de subvención durante 30 años para la finalidad de Hogar del Pensionista.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminada el acto, levantándose la sesión a las 14 horas, de lo que, como Secretario, certifico.-



Jueves anteriores.
 Alcalde - Presidente.
 D. Luis Sanchez Santamaria
 Concejales:
 D. Pedro Moreno Velasco
 D. Juan Garcia Salgado
 D. Julián Gonzalez Montero
 D. Andrés Humanes Carmona
 D. Rayo Moreno Blanco
 D. Mariano Gomez Linares
 D. Pedro Duran Jarama
 D. Abelardo Ramos Moreno
 Concejales que han comparecido
 de asistencia:
 D. Evaristo Rodriguez Carmona
 Secretario
 D. Mariano Prieto Benito.

En Oliva de Mendota, siendo las doce y nueve horas del día veintiocho
 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón
 de Actos de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan,
 con el fin de celebrar Sesión ordinaria para la que habían sido previa-
 mente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Sanchez Santamaria
 actuó como Secretario el que lo es, D. la Corporación D. Mariano
 Prieto Benito.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lec-
 tura por el Secretario al borrador del acta de la Sesión ordinaria de
 28-2-89 y extraordinaria de 16-3-89. Preguntados los Srs. Concejales
 si había alguna alegación, el Sr. Gonzalez manifestó que en el
 punto de impugnación de la Alcaldía IX, él fue junto con
 los Srs. Duran, Moreno Blanco y Humanes Carmona que en línea de
 propuesta de contacto con el resto de Alcaldes. Tras lo cual, fueron apro-
 bados por unanimidad.

II.- ACEPTAR EL PROCÉDASE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DE S.V. DON
 EVAUSTO RODRIGUEZ CARROZA. Se procedió a la lectura al escrito
 presentado por el Concejal de S.V. Don Evaristo Rodriguez Carmona,
 que dice como sigue: "Evaristo Rodriguez Carmona, casado, mayor de edad
 con D.N.I. N.º 9.151.537 y Concejal de este Ayuntamiento por la loca-
 lidad de S.ª de Mendota, expone al Pleno del mismo:

Que ante mi traslado a Valencia por motivos de trabajo y desde
 esta anterior por un tiempo indeterminado presento, al amparo
 de la legislación vigente, mi renuncia como Concejal de este Ayu-
 tamiento.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en
 Oliva de Mendota a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.
 La misma, fue aceptada por unanimidad.

III.- RECONOCER EL PROCÉDASE EL DECIMO TRIENIO QUE CUMPLIRÁ DON
 JOSE MARTIN TORRES. EL DIA 31-3-89. En este momento se presenta
 el Concejal D. Mariano Gomez Linares. Dada lectura al escrito presentado
 por D. José Martin Torres que dice: José Martin Torres, Domiciliado en la
 Plantilla del Ayuntamiento, domiciliado en calle Felipe Gonzalez
 22, de esta localidad, provisto de D.N.I. 8560.288, ante la Corporación
 con el debido respeto y condecoración recurre y expone:

Que, desde el día 31 del mes de marzo de 1959, viene prestando
 sus servicios a la Corporación ininterrumpidamente como tal, y por
 consiguiente el próximo día 31 del presente mes de marzo, cumple el

decimo trienio. Es por lo que solicita de la Corporación el reconocimiento del decimo trienio. - Es por lo que Suplica a U.S., que Teniendo por presentado este escrito, se haya admitido y Decretado la concesión del decimo trienio que dejó mencionados en el cuerpo del presente escrito. - Ouya de Nevada a 22 de marzo de 1989. -

Por Secretaría se procede a efectuar el siguiente informe: Antonio Prieto Buitón, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Ouya de Nevada, en virtud de lo dispuesto en el Art. 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y a petición de esta Alcaldía, emite el siguiente

INFORME: En vista de la petición planteada por D. José María Tomás, tengo a bien informar que consultado su expediente personal como funcionario de plantilla de este Ayuntamiento resulta: Que lleva prestados sus servicios como auxiliar Administrativo desde el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ingresando al subgrupo de Administrativos, el día dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno, por acuerdo del Pleno de veintinueve de mayo del mismo año.

Con lo que resulta que tiene reconocidos y devengados siete trienios en el subgrupo de auxiliares administrativos, desde el 24 de marzo de 1959 hasta el 24 de marzo de 1980, computándosele a partir de esta fecha el período de servicios dentro del reconocimiento de trienios correspondiente al subgrupo de Administrativos, hoy grupo C, según lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, para la reforma de la Función Pública, con lo cual ha cumplido el tercer trienio en esta categoría de administrativos el día 24 de marzo de este año, comenzando el devengo del mismo a partir del 1 de abril del corriente.

En cuanto a la petición del interesado de reconocimiento del decimo trienio, tengo a bien informar que de todo se reconoce el tercer trienio en el Grupo C, como Administrativos de Administración General, y que hasta el día de la fecha, desde el 24 de marzo de 1983, ha venido percibiendo el solicitante los trienios con arreglo a la cuantía establecida para la subcategoría de Administrativos del grupo C, con lo cual se ha venido infringiendo lo dispuesto en la norma II apartada Tercera de la Orden de 14 de noviembre de 1979 (B.O.C. del 27-11-79), que dice lo siguiente: "Cada funcionario percibirá los trienios que ya tenga reco-



uocados a efectos económicos, en la cuantía correspondiente al Cuerpo, Escala o Plaza en que prestó los servicios que ocuparon cada trienio, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 3046 de 6 de Octubre.

A partir de 1 de enero de 1980, si se otorga algún trienio en cuantía superior a la que corresponde al Cuerpo, Escala o Plaza en que el trienio fue devengado, se estará obligado a devolver las cantidades indebidamente percibidas.

Así mismo como lo dispuesto en el art. 151 del R/Dto. legislativo 781/86 de 20 de Abril y lo dispuesto en el art. 64 del R/Dto. 3046/77 de 6 de Octubre.

Con lo que procede en lo sucesivo el pago de los dieciséis trienios devengados en el Grupo D, según el importe establecido en la Ley 37/88 de Presupuestos Generales del Estado, que asciende a la cantidad de 1782 Pts. por trienio, y los tres restantes a 2.670 Pts., con lo que la percepción mensual por este concepto quedará como se sigue:

Dieciséis trienios Grupo D a 1782	12.474 Pts.
Tres trienios Grupo C a 2.670	8.010 "
Total mensual. 20.484 "	

Y como indica la norma II, apartado 3º de la Orden 14-11-79, se está obligado a devolver las cantidades indebidamente percibidas, con lo que procede la exigencia de la devolución de las cantidades indebidamente percibidas desde el mes de abril de mil novecientos ochenta y tres, fecha en que comenzó el percibo del primer trienio del Grupo C. - No obstante, la Corporación con su superior criterio decidirá.

Otra de Menuda a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve - la Corporación por unanimidad, reconoció el trienio que cumple el día 24-3-89.

Respecto al Tema de la procedencia o no de regirse lo indebidamente percibido, este se acuerda y vota, quedando como sigue:

6 votos negativos, los de los Sres. Moreno Velasco, Ramos Torres, González Montero, García Salguero, Gervasio y Humanez.

2 abstenciones, la de los Sres. Sánchez Santos y Durán Sáez

IV. - TRATAR EL TEMA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CINCUENTA PAPELERAS POR ESTE AYUNTAMIENTO. - Antes de entrar en el Tema, el Sr. Durán Sáez tomó la palabra para manifestar lo siguiente: preguntado al Alcalde qué es lo que ocurre con los contratos de la Sonda para la Campaña Viana, pues ésta ha sido la única que arroja la basura de

las calles en las cercanías del pueblo y además en los lugares prohibidos expresamente.

Ante las diversas ofertas presentadas, se acordó admitir la adquisición con la Empresa YOR SA. de Vitoria. sometida a votación la propuesta del Sr. Recalde de adquirir la cantidad de 50 piezas, ésta fue aprobada por 7 votos afirmativos, Sr. Manuel Santano, Marcos Velasco, Gorka Salgado, Gonzalo Montero, Humaner Carroza, Juan Luis Jerez y Vidal Llanos.

Se adjuntó el Consejo al Sr. Antonio Llanos Llanos.

II.- TRATAR EL TEMA REFERENTE A LA UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL Y AL EQUIPO, CON CITACIÓN DE D. ANTONIO MORENO SALGUERO.- Se informó por parte de la Alcaldía del uso que actualmente se estaba haciendo del campo de fútbol local, por parte del equipo que dirige D. Antonio Moreno Salgado, que no se ha presentado en otros dependencias, así mismo, que según conversaciones con los vecinos, este Sr. se está lucrando con los ingresos que se obtienen con la Taquilla y en el Bar del campo, pues no los reparte entre los chicos del equipo, sino que este se los queda para los beneficios propios.

Ante estos hechos se propone por el Sr. Gonzalo Montero que en lo sucesivo se le prohíba el cobro de entradas en el campo de fútbol local para hacer uso de la combi, de los tickets y pagar lo que corresponda.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Humaner Carroza propone que se reparen los puentes y el uso se viene al público y todos aquellos que querran hacer uso del mismo, lo solicite previamente, se aprobó esta propuesta por unanimidad.

III.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- En este punto se participó al Consejo al Sr. Marcos Blanco.- Por parte de la Alcaldía, se informó lo siguiente:

1º.- Se informó sobre la forma del convenio para la prestación del Servicio de Recaudación del Servicio de Recaudación de Tributos Locales.

2º.- Se informó sobre la autorización de la COPU para la realización de una parte de prestaciones en la cantina de Plasencia.

3º.- Se informó del reclutamiento de las copias de las instancias solicitando la plaza de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que se resolverá mediante el concurso pertinente.

4º.- Se informó sobre la denegación de la petición de desafectación de una vivienda de los Cuartos de San Carlos, por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

5º de la recibida anticipación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Plasencia para la Mancomunidad, referente a la creación de una Mancomunidad para el abastecimiento de agua potable. -

6º de la solicitud de construcción del Hogar del Pequeño a la Concejalía de Emigración y Acción Social

7º de la solicitud a una anterior de omisión para las personas de la Tercera edad. -

8º Acorda de publicarse la orden por la que se repita la utilización de los servicios móviles y la que repita la concesión de subvenciones para actividades culturales. -

VII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. Sr. Ramos Barro: 1) Propone que para las obras que se quedaron en progreso este año anticipadamente, se pueden incluir las siguientes: -

Iluminación y abastecimiento de aguas a las calles cercanas a la escuela y la salida de la carretera de Palomas. -

Asfaltar el resto de patio que queda en el Centro Escolar

En la calle Laguarda realizar aconchados de agua potable, saneamiento y asfaltarlo.

2) Propone que los jornales que se han por el Ayuntamiento de Huelva por orden de lista igual que los trabajos del P.R.

Ante esto, el Sr. Durán, recordó que hay un acuerdo del Pleno sobre esto Tercera, donde se acordó que mensualmente se entregaría una relación de los obreros empleados. -

3) Se pregunta por la situación en el cobro de los préstamos que se concedieron por la anterior corporación. Se le informa por la Alcaldía que se han notificado estas deudas pendientes, y que algunos han pagado ya. -

¿Qué ocurre con la solicitud de arrendamiento de terrenos de la Goza?

Se le informa que dichas obras, según se acordó en la Junta de Alcaldía, se daría a debate en próximas fechas, y se le recibirá la visita de obra del Consejo. -

Y no olvidando en el orden del día, más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminados el acto, levantándose la sesión a las veintiseis horas, de lo que, como Secretario, doy fe. -



Asistentes:

Alcalde:

D. Luis Sanchez Santan

Concejales:

D. Julian Gonzalez Montero

D. Andres Hernandez Carrera

D. Pedro Moreno Velazquez

D. Juan Gomez Sempere

D. Ubaldo Ramos Tardos

D. Reyes Moreno Blanco

D. Pedro Juan Jimenez

D. Francisco Blanco Gomez

Secretario:

D. Antonio Prieto Benitez

En Obispo La Merced, cuando era veinte horas del día Trece de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesion extraordinaria, para la que habran sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente Don Luis Sanchez Santan y actuó como Secretario el que lo es de la Corporacion Don Antonio Prieto Benitez.

Deliberado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos indicados en el orden del día.

I.- TOMA DE POSESION DEL SR. FRANCISCO BLANCO GOMEZ, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL C.D.S.

Tras la renuncia presentada por D. Antonia Benilde Ramos como Concejala de este Ayuntamiento y tramitado el correspondiente expediente de sustitución, ha sido nombrado por la Junta Electoral Central D. Francisco Blanco Gomez, quien se acredito con la correspondiente Credencial de Concejala, de fecha 29 de marzo de 1999.

Interpelado al Sr. Francisco Blanco Gomez sobre su voluntad de jurar o prometer el cargo, éste se dispuso y prometió cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

II.- PROCEDER A LA ELECCION DE JUEZ DE PAZ Y SU POSTERIOR PROPUESTA A LA SALA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL.

Informados el Pleno por la Presidencia de las dos solicitudes presentadas:

1.- De D. Manuel Antonio Gervasio Gervasio

2.- De D. Carlos Tomas Cabrera Cabellos,

abrensurado como del procedimiento a seguir y revueltos ambos solicitantes a juicio de esta Corporacion los requisitos necesarios para obtener dicho nombramiento, antes de proceder a la votacion de las mismas, se acordó por unanimidad que ésta fuera secreta, y así se realizó, dando el siguiente resultado:

Solicitante D. Carlos Tomas Cabrera Cabellos, cuatro votos a favor, cuatro en contra y una abstencion.

Solicitante D. Manuel Antonio Gervasio Gervasio, cuatro votos a favor, cuatro en contra y una abstencion.

No ostentando ninguno de los dos solicitantes la capacidad de voto establecida por la ley organica del Poder Judicial en su art. 101, y,

haciéndose producir un empate, y en virtud de lo dispuesto en el art. 46.2, letra d), de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local; y el art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, se procedió a realizar una nueva votación. En estos momentos se encuentra el Sr. D. Julián García Montero, manifestando su desconfianza con este sistema de elección. Realizada la votación, ha el siguiente resultado:

Sr. D. Manuel Antonio Gómez Gómez, cuatro votos a favor y cuatro votos en blanco.

Sr. D. Carlos Tomás Ceballos Ceballos, cuatro votos en contra y cuatro votos en blanco.

Con lo que no habiendo alcanzado ninguno de los solicitantes la mayoría absoluta de votos se acordó remitir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para que decida lo pertinente.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Decano levantó la Sesión de Pleno y dio por terminada la Sesión a las veintinueve horas, durando en una hora y media, de la que se extrae la presente acta, que como Secretos Anticipos.



Señores Asistentes:

Alcalde

D. Luis Sanchez Santana
Concejales:

D. Hilari Gonzalez Montero

D. Andres Humanez Carrero

D. Pedro Moreno Velasco

D. Juan Casas Sefreca

D. Pelayo Moreno Blanco

D. Antonio Gomez Soriano

D. Pedro Duran Jaurer

No están excusados su
asistencia

D. Urbano Ramos Rubio

D. Francisco Blanco Gomez

En Oleva la ciudad a las veintiocho horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde presidente D. Luis Sanchez Santana y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benito.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a tratar aquellos asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO Y UNICO PUNTO: TRATAR TEMA REFERENTE A LAS OBRAS DEL PER PRIMERA TRIVENCION. -

Se informó por la Presidencia de la concesión de una subvención de ocho millones seiscientos cincuenta mil pesetas para mano de obra y otros gastos de la ciudad recibida del INEM, en la que se especifican las obras que se podían realizar en este ejercicio, las que se deben suprimir y reducir. -

Se propuso por la Presidencia la aprobación del proyecto que se presenta para el saneamiento de las calles Travesía de Colón y Blanca Sabater, que asciende a la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas, de las cuales dos millones van destinados a mano de obra y seiscientos mil a materiales. sometidos el dicho proyecto a votación, éste fue aprobado por siete votos a favor, los señores, Gonzalez, Humanez, Casas, Moreno Velasco, Herrera Soriano y Moreno Blanco, con la abstención del Sr. Duran Jaurer. -

Preguntados los tres Concejales sobre si tienen alguna propuesta mas de Obras a realizar, para cubrir el total de la subvención, se hicieron las siguientes propuestas:

1º.- Del Sr. Duran Jaurer, que se asfalte el Camino del Cementerio hasta la salida a la carretera de Palomas, donde aún queda un tramo de Tierra. -

2º.- Del Sr. Herrera, que se asfalte el Camino citado por hasta el Cementerio. -

3º.- Del Sr. Humanez que se realice la instalación del saneamiento y red de abastecimiento de agua potable, así como canalización del regato existente en el Camonal y la parte de Cogancha.

4º.- Del Sr. Moreno Velasco que se de prioridad a la zona del Camonal y colindantes, antes que a otras pues allí ya existen viviendas.

Esta última propuesta fue aprobada por unanimidad y a su vez se



se destinen los seis milloves quinientos mil pesetas restantes de la des-
reción concedida a realizar la citada obra.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión
a las veintidós horas, durando la misma una hora, de la que se extiende
la presente acta que como Secretario Certifico.



- Señores asistentes:
- D. Alcalde - Presidente
 - D. Luis Sanchez Sanchano
 - Concejales:
 - D. Juan Garcia Segura
 - D. Reyes Moreno Blanco
 - D. Antonio Carrero Toriano
 - D. Pedro Duran Saez
 - D. Pedro Moreno Velasco
 - D. Andres Hernandez Carroca
 - D. Ubaldo Carrero Toriano
 - D. Francisco Blanco Gomez
 - D. Pedro Blanco Rodriguez
- No asistieron:
- D. Leticia Gonzalez Montes
- Secretario:
- D. Antonio Prieto Benitez

En el Ayuntamiento de Mérida, durante las veinte horas del día veintidós de abril de mil
novecientos ochenta y nueve se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Com-
munal los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión ordi-
naria para la que jurídicamente habían sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Sanchez Sanchano y actuó
de Secretario el que suscribe la Corporación D. Antonio Prieto Benitez.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LAS SESIONES DE PLENO DE 28-3-89, 13-4-89, y 25-4-89 EXTRAORDI-
NARIAS ESTAS ÚLTIMAS. - Dada lectura por el Secretario del Borrador del
Acta de la sesión ordinaria del día 28-3-89 la misma fue aprobada
por unanimidad.

En estos momentos se permanecieron los Sres. Moreno Velasco y Hernandez
Carroca.

Dada lectura del borrador del Acta de Pleno de 13-4-89 se hizo la
siguiente alegación por el Sr. Duran Saez: "que el punto II de la uni-
ón el Sr. Gonzalez Montes, antes de entrar en el debate y votación del citado
punto, hizo la propuesta de que continuara el Sur de Paz actual", pro-
puesta no recogida en el borrador.

Dada lectura del Acta de 25-4-89 la misma fue aprobada por uni-
midad.

II.- TOMA DE POSESIÓN DE J. PEDRO BLANCO RODRIGUEZ, como Con-
sejal de I.V. SEGUN CREDENCIAL DE FECHA 24-4-89.

En la renuncia presentada por D. Ubaldo Rodriguez Carrero, como Con-
sejal de I.V.

jal de este Ayuntamiento y tramitar el correspondiente expediente de sustitución, ha sido nombrado por la Junta Electoral Central D. Pedro Blanco Rodríguez, según se acordó con la correspondiente Creencia de Concejal de fecha 24-4-89. -

Interpretado el Sr. Pedro Blanco Rodríguez, sobre la voluntad de jurar o prestar el cargo, éste se dispuso y prometió cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. -

III - TRATAR TEMA REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO PARA LAS REPARACIONES DE AVERIAS DE AGUA. - Se informó por la Presidencia del acuerdo sobre este punto alcanzado entre los portavoces de los grupos políticos, así como de las solicitudes presentadas. En este momento se personaron el Sr. Ubaldo Ramos y Francisco Blanco.

Se propuso la elección del encargado entre los seis candidatos o que se ampliase el plazo y se deje para una sesión posterior de realizar la selección por vía Comisión especial designada al efecto. -

El Sr. Blanco Rodríguez manifiesta su disconformidad con este nombramiento de encargado, porque alega que todos son contribuyentes y vecinos ligados a los jornales de Ayuntamiento. -

Ante estas manifestaciones el Presidente da lectura del acuerdo firmado por todos los portavoces, y se acuerda a ratificación del Pleno, dando la votación el siguiente resultado:

Nueve votos a favor: Sres. Sánchez, Huerfano, Moreno Velarde, García, Durán, Cerrero, Blanco Gómez, Moreno Blanco y Ramo Muñoz. -

- Un voto en contra, del Sr. Blanco Rodríguez

Se adjunta copia de dicho acuerdo como Anexo n.º 8

Asimismo, se acordó dejar en manos de una Comisión de selección el nombramiento del encargado, compuesta de una persona por las personas firmantes del primer acuerdo. -

IV - TRATAR TEMA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS Y TRASLADO DE LAS DE LA CARRETERA AL CENTRO DEL PUEBLO. -

Se dio lectura de la comunicación recibida de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que se dice que se está estudiando la posibilidad del traslado de estas cuatro aulas. -

El Sr. Durán Saenz manifiesta que "en uno de los próximos plenos de esta Corporación ya se ofrezca al Ministerio Territorio o la posibilidad de adquirir terrenos para esas construcciones, y se solicite el traslado al centro de los



localidad y al Municipio en aquellas fechas de veje y a las de solista el mismo.

Se propone por la Presidencia la formación de una Comisión especial para tratar la compra de estos terrenos y estaciones que se solicitan en forma de compra sobre la superficie necesaria para la construcción de las aulas. Recordándose estas propuestas por unanimidad. Quedando comprometida la Comisión por los siguientes miembros: Antonio Gervasio Linares, José Luis Durán Lacer, Francisco Blasquez Gomez, Julián González Montero y Luis Sánchez Santana.

Y, como partes interesadas D. Manuel Ruiz, Director del Centro Escolar y D. Grisando Gervasio Montero, en representación de la Asociación de Padres de Alumnos.

V - TRATAR TEMA REFERENTE AL ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA LOCALIDAD, SOBRE LA VENTA AMPULANTE.

Se da lectura del escrito presentado por la Asociación de Comerciantes en el que se ruegan las siguientes peticiones:

1.- Que el día de Mercadillo sea, como manda el Municipio de Trabajo y Seguridad Social, única y exclusivamente VNO.

2.- Quevenas que el día de Mercadillo sea el miércoles.

3.- No queramos camiones ni ningún tipo de vehículos de venta sobre ambulantes por las calles en días de semana, si quieren vender por las casas o cobas que se parquen en el mercadillo, como todo el mundo.

4.- Queramos que se respeten los días de fiesta y domingos en cuanto se refiere a no abrir ningún establecimiento de comestibles, ropas, mercadería y ferretería.

5.- En caso de no respetarse lo acordado en el punto 4: será sancionada por este Ayuntamiento, ya que el abrir domingos y días de fiesta no está permitido.

6.- En caso de no respetarse lo acordado en los puntos primero y tercero los industriales de esta localidad estarán obligados a cerrar durante un tiempo indefinido con el fin de quitar la venta callejera, ya que es inoportuno que ustedes apoyen a los vendedores ambulantes que a los comerciantes de este pueblo.

El Sr. Presidente ante este escrito, manifiesta que en primer lugar los promotores del mismo como socios de una Asociación de Comerciantes, que dicha asociación es inexistente y que firman a título particular, pues la citada asociación no figura inscrita en ningún sitio, en segundo lugar, que sus peticiones no tienen fundamento legal alguno, y en

Tercer y último lugar, que dichas peticiones están hechas en forma amenazante y coactivo a esta Corporación, cosa que no se puede admitir de nadie.

El Sr. Durán Saenz manifiesta: "Que la venta ambulante se autorizó por el Pleno de este Ayuntamiento el 24 de marzo de 1988 y se creó por el mismo una Comisión especial el día 25-3-88, para crear una ordenanza reguladora de la venta ambulante y así mismo manifiesta que el Tema ya está acordado definitivamente, y que la culpa de esta polémica la tiene la citada Comisión que no la realizó aún su cometido."

El Presidente propone se someta a una votación el acuerdo por el que se permitiera la venta ambulante, ante esta propuesta el Sr. Gorrós manifiesta que es inútil un debate el acuerdo ya tomado por el Pleno y lo que procede en este caso es que dicha Comisión repule el Tema.

El Presidente somete a votación las peticiones planteadas por la mencionada Asociación en su escrito cuando el Sr. presidente resultó:

Un voto a favor, Sr. Moreno Blanco.

Ocho votos en contra: Sr. Homanes, Goros, Ramos, Blanco Gomez, Blanco Rodriguez, Durán, Moreno Velasco, Sanchez.

- Una abstención: Sr. Gorrós.

Las peticiones planteadas, fueron rechazadas por el resultado arriba expresado.

El Sr. Reyes Moreno propone que se someta a votación los siguientes puntos:

1.- Si se permite o no la venta ambulante.

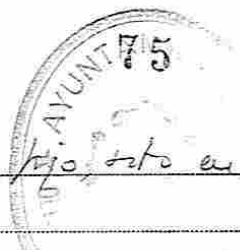
2.- Si se permite o no la venta ambulante en punto fijo sito en Mercaderes y en caso afirmativo cuantos días.

La anterior propuesta será aceptada por unanimidad del Pleno, pasándose a votación comenzando por el primer punto.

1º Si se permite o no la venta ambulante callejera.

Cinco votos en contra: Sres. Moreno Blanco, Antonio Gorrós, Blanco Gomez, Ramos y Moreno Velasco.

Cinco a favor: Sres. Durán, Blanco Rodriguez, Goros, Homanes y Sanchez. Habiéndose producido empate, se somete a segunda votación este punto cuando el mismo resultó que en la primera, con lo que decide el voto de calidad del Presidente, votando este de forma afirmativa, con lo que se acuerda permitir la venta ambulante callejera.



2º Si se permite o no la venta ambulante en puntos fijos, tanto en Mercadillos y en caso afirmativo cuantos sean.

Nueve votos a favor: Sres. Gorrera, Durán, Blasco Rodríguez, Blasco Gómez, Ramos, Moreno Velarde, Gorras, Higuera y Sanchez.
- Uno en contra: Sr. Moreno Blasco.

En cuanto a los días de mercadillos se acordó que el viernes se designara celebrados durante los Martes y Viernes, como es costumbre.

VI - APROBAR SI PROCÉDE EL DICTAMEN DE LA COMISION DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA DE TESORERIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1989
Dictamen: Examinada por esta Comisión la Cuenta de Tesorería correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1989, que rinde el Sr. Tesorero, ante el supuesto de intervenciones, así como los justificantes de ingresos y pagos con arreglo al presupuesto

RESUMEN:

CARGO

Existencia fin del trimestre anterior ..	9.838.115	
Ingresos durante el trimestre - - -	6.774.156	
Suma ..	16.608.271	16.608.271

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo ..	9.704.940	9.704.940
Existencia para el trimestre siguiente ..	6.903.331	6.903.331

Por unanimidad, acordó emitir dictamen favorable por esta debidamente justificados todos los movimientos de tal cuenta y haberse llenado y cumplido de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

Visto el precedente dictamen y tenida en cuenta dicha cuenta y aprobación del Pleno ésta fue aprobada con nueve votos a favor Sres. Gorrera, Durán, Blasco Rodríguez, Blasco Gómez, Ramos, Moreno Velarde, Gorras, Higuera y Sanchez, y una abstención Sr. Moreno Blasco.

VII - RESOLVER SOBRE DIVERSAS PETICIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE DICTAMINADAS -

Señalar a rotación las siguientes peticiones, las mismas fueron aprobadas con el siguiente resultado:

1º De D. Antonio Prieto Benito, Secretario, solicitó que se le abonara Dieciséis mil quinientos pesetas, importe de derechos de sustitución de un curso de Secretarios Interventores de Policía Local a celebrar en Sevilla, Relación liquidada favorablemente por la Comisión de Cuenta en su Sesión del día 27-4-89

Esta petición fue aprobada por nueve votos a favor y uno en contra del Sr. Blasco Rodríguez.

3º Del colectivo de funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando el otorgamiento de la paga no computable establecida por el Real Decreto 3/89 de 31 de marzo, de medidas adicionales de carácter social. Dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas en su sesión del día 27-4-89.
Esta petición fue aprobada por nueve votos a favor y uno en contra del Sr. Blasco Rodríguez.

X.- ACORDAR SI PROCEDE LA ANULACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN LA SESIÓN DE 28 DE MARZO, EN SU PUNTO III "RECONOCER SI PROCEDE EL DÉCIMO TRIENIO QUE CUMPLA DON JOSÉ MARTÍN TORRES EL DÍA 31-3-89". -

Se informó por la Presidencia del requerimiento de Delegada de Gobierno sobre el acuerdo tomado en este punto de no requerir la devolución de lo indebidamente cobrado por este funcionario en concepto de trienio, y antes de que el tema fuera a otras instancias propone: "Que se ANULE EL ANTERIOR ACUERDO A TODOS LOS EFECTOS, DIBIDO A SU ILLEGALIDAD MANIFIESTA", sometido a votación esta propuesta, fue aprobada por el siguiente resultado:

Dos votos a favor: Sres. Sánchez y Moreno Velasco.

Ocho abstenciones: Sres. Moreno Blasco, Gervasio, Durán, Blasco Rodríguez, Blasco Gómez, Ramos, Gómez y Huerauer.

El citado acuerdo queda anulado a todos los efectos por el resultado antes citado.

XI.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Sr. Moreno Blasco:

1.- ¿Se van a crear las Comisiones que faltan?

- En el próximo pleno se crearán las comisiones y se otorgarán las delegaciones vacantes.

2.- ¿Se lleva a cabo la prohibición de fumar en los plenos?

- No se lleva a cabo.

3.- Sobre la creación de la Comisión para la venta ambulante, ¿qué en funcionamiento o no?

- No se ha puesto en marcha.

4.- Sr. Regente, propongo que se exija a los comerciantes locales y ambulantes la presentación de documentación y pago de impuestos municipales, como así lo requiere la ley.

5.- En caso de existir infracciones causadas por productos vendidos por venta ambulante quién carga con la responsabilidad y quién paga el importe de tales productos, si hay algún arbitrio en tal evento.

El Sr. Gervasio:

1.- ¿Porqué no se han cobrado los 5.000 pts. que se venían cobrando?

la Iyria con un libro de las Caudales, pero de esta procedencia el servicio de depuro por esta Corporación?

2.- Porque de las cuestiones de concepto que se planteó punto en el debate a Pleno, cuando la anterior Corporación de Mancomunado Terremotos Mayores absoluta localista?

El Sr. Istúriz pregunta:

1.- Señala la proposición número 4 del Sr. Marcos Blanco.

2.- Por adhesión del Sr. Álvarez a la actual Corporación, manifiesta que actualmente estamos en un estado bajo y medio de la Corporación que yo sepa a operando a un primer nivel.

3.- El Sr. Alcázar: ¿cómo se va a respetar y ejecutar los acuerdos de Pleno?

El Sr. Alcázar pregunta a qué acuerdos se refiere.

Al acuerdo de 24-3-88 por el que se acordó encargar al Aparejador la realización de sus proyectos elaborados por varios venales.

Al acuerdo al Pleno del mes de marzo-89 referente a la utilización del campo de fútbol.

4.- ¿Qué ocurre con las obras de acceso al núcleo de población?

5.- ¿Cómo se encuentra la situación económica del sellado de la Plaza de España?

6.- ¿Qué ocurre con las obras del Cuartel de la Guardia Civil?

7.- Propuesta: ¿Qué se debe hacer a la Comisión de Cuarter de la Guardia Civil con la obra del P.R.?

8.- Propuesta: ¿Que se compran una serie de valladas protectoras para tener las reparaciones de agua en vez de dejar la Tierra meses y meses.

El Sr. Blanco Rodríguez:

1.- Pregunta que los municipales vigilen el pueblo y no estar en las dependencias Municipales.

2.- Que se debe hacer a los Concejales de las Obras Municipales.

3.- Propone que se empiecen las obras del P.R. cuanto antes mejor, y que vayan a trabajar cuanto más obreros mejor.

- El inicio de las obras está pendiente de autorización, en cuanto al tema de los obreros, no pueden trabajar muchos obreros juntos en la misma obra.

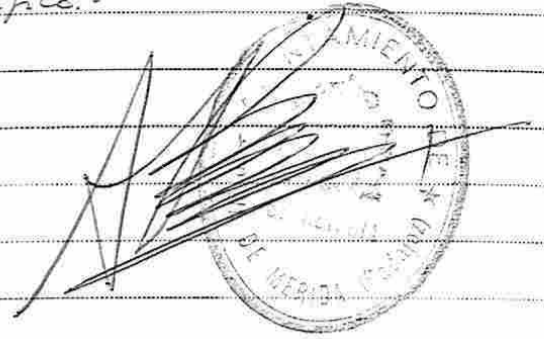
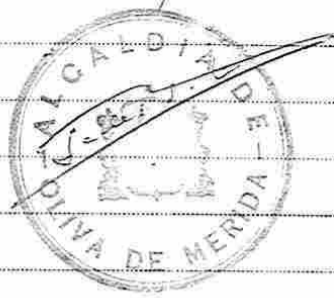
El Sr. Ramos:

1.- Se ratifica en la pregunta del Sr. Durán y del Sr. Blanco Rodríguez, referente a las Obras Municipales.

2.- ¿Porque no se crea la Comisión de Urbanismo?

Y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, el Pa-

siempre declaró Terminado el Acto, levantándose la sesión a las 22 horas y treinta minutos de la noche y más asuntos, durando la sesión dos horas y diez de ellas que se extiende la presente acta de la que como Secretario, certifico.-



Señoras asistentes:

Presidente:

D. Luis Sánchez Santana

Concejales:

D. Juan Carlos Sotelo

D. Andrés Moreno Velasco

D. Andrés Sánchez

D. Francisco Blanco Gómez

D. Víctor Ramos

D. Reyes Moreno Blanco

En Obra de Merida a diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, habiendo transcurrido la hora del día, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Sánchez Santana, los señores concejales al margen anotados por el Secretario de la Corporación D. Antonio Prieto Buent, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria que el Ayuntamiento ha convocada para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día previamente establecido.

PRIMERA Y ÚNICO PUNTO: PROCEDER AL NOMBRAMIENTO MEDIANTE SORTEO PÚBLICO DE LOS PRESIDENTES, VOCALES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO EL DÍA 15 DE JUNIO PRÓXIMO.-

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 377/89 de convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo de 1989 (B.O.E. del 17.4.89), se acuerda según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral Básico a la realización del sorteo entre todos aquellos concejales que reúnan los requisitos legales, dando nombres para los cargos públicos de los establecidos las personas que se expresan a continuación:

DISTRITO 1º

SECCIÓN 1ª

MESA A

Presidente: Angela Gomez Perez

1º Vocal: Petra Gálvez Sotelo

2º Vocal: Luis Cortés Carrero

Presidente 1º Suplente: Antonio Homenaje Tamayo



Presidente 2º suplente : Manuel Martín Mediano.

1º Vocal 1º suplente : Miguel Cortés Medina

1º Vocal 2º suplente : Purificación Álvarez Jerez

2º Vocal 1º suplente : Antonia Álvarez Cortés

2º Vocal 2º suplente : Mª Auxilia Escobar Crespo.

DISTRITO 1º

SECCION 1ª

MEZA B

Presidente : Mª Isabel Mesa Fernández

1º Vocal : Juana Rodríguez González

2º Vocal : María Antonia Rodríguez Rodríguez

Presidente 1º suplente : Emilia Mediano Crespo

Presidente 2º suplente : Ana María Menéndez de La Cruz.

1º Vocal 1º suplente : María Rodríguez Redas

1º Vocal 2º suplente : Antonia Ramos Moreno

2º Vocal 1º suplente : Pedro Ramos Tamayo

2º Vocal 2º suplente : Amato Redas Jerez.

DISTRITO 2º

SECCION 1ª

MEZA A

Presidente : Ana Mª Escobar Nieto

1º Vocal : Pedro María Pérez Rodríguez

2º Vocal : Manuel Ponce Carracho

Presidente 1º suplente : Antonia Escobar Jaquias

Presidente 2º suplente : Ana Mª Francisca Moreno

1º Vocal 1º suplente : Juan del Pino Medina

1º Vocal 2º suplente : Angeles Ramos Trujillo

2º Vocal 1º suplente : Antonia Prieto Gomez

2º Vocal 2º suplente : Dolores Rodríguez Pons.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo los venideros días, durando la misma una hora de la que se extiende la presente acta que como secretario certifico. -



Handwritten signature and a circular stamp of the Ayuntamiento de Mérida, partially visible at the bottom right.

Antes de se propose a D. Andrés H. Carrera como suplente.

Sea lo que la Comisión de Urbanismo queda constituida como anteriormente se expone, acordando la periodicidad de sus sesiones cada dos meses.

Para la composición de la Comisión de Fomento, se leuaron los siguientes adscritos por los portadores:

- Por Ubaldo Ramos, del CDS se propuso a D. Francisco Blanco Gomez
- Por Reyes Moreno, de P.P., se propuso a él mismo
- Por Isidro Durán, de I.V., se propuso a D. Pedro Blanco Rodríguez
- Por el Portador del PSOE, se propuso a D. Juan García Selgas y a D. Julián González Montero. Quedando como Presidente de la Comisión D. Juan García Selgas.

La Comisión queda constituida, acordando la periodicidad de las sesiones cada tres meses.

Para la composición de la Comisión de Cultura y Deporte, se propuso por los señores portadores los siguientes miembros

- Por el Portador del CDS, se nombra a D. Ubaldo Ramos Isidro
- Por el Portador del P.P., se nombra a D. Reyes Moreno Blanco.
- Por el Portador de I.V., se nombra a D. Isidro Durán Sáenz
- Por el Portador del PSOE, se nombra a D. Andrés H. Carrera y D. Juan García Selgas, quedando este último como Presidente.

Se acordó asimismo que sus sesiones se celebraran trimestralmente. Para la composición de la nueva Comisión de Empleo y Personal, cuyos funciones entre otras será la de selección del personal eventual con respecto a subvenciones, se propusieron los siguientes miembros:

- Por el portador del CDS, se propuso a D. Francisco Blanco Gomez
- Por el portador del P.P., se propuso a D. Antonio Gómez Toranzo
- Por el portador de I.V., se propuso a D. Pedro Blanco Rodríguez.
- Por el portador del PSOE, se propuso a D. Julián González Montero y a D. Jesús Saucedo Santana, siendo presidente este último.

III - DAK CUENTA DE LAS DELEGACIONES DE CONCEJALIAS OTORGADAS POR EL SR. ALCALDE.- Ante las diversas bajas causadas por

diversos motivos, de miembros de la Corporación se acuerda la nueva designación de concejales delegados en las áreas que figuran:

- Concejal Delegado de Festejos: D. Juan García Selgas
- Concejal Delegado de Cultura y Deporte: D. Juan García Selgas
- Concejal Delegado de Trabajo: D. Julián González Montero
- Segunda Tenencia de Alcaldía: D. Andrés H. Carrera
- Tercera Tenencia de Alcaldía: D. Isidro Moreno Velarde.

IV.- RECONOCIMIENTO SI PROCEDE, DEL TERCER TRIENIO, COM-

PLIDO EL DÍA 14-5-89 POR DON FRANCISCO GUTIÉRREZ TAMAYO.-
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Dada lectura de
 la instancia presentada por D. Francisco Gutiérrez Tamayo, en la que como
 funcionario de este Ayuntamiento solicita el reconocimiento del Termino
 Termino, que cumplió el día 14 de mayo de 1989, informando al Pleno
 por Secretaría que con sueldos los antecedentes obrantes en esta Secretaría
 el estado financiero eleva pagando los terrenos como fincas
 desde el 14 de mayo de 1980.- En lo cual la Corporación le recono-
 ción el Termino solicitada por unanimidad.-

V.- APROBAR SI PROCEDE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA
 EL EJERCICIO PRESENTE DE 1989, PREVIAMENTE DICTAMINADO.-

Dada lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda
 en su sesión celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos
 ochenta y nueve a las veintinueve horas, por el que se dictamina fa-
 vorablemente el proyecto de Presupuestos para 1989, que queda resu-
 mido por capitulos como sigue.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 - Impuestos directos	5.929.498
Cap. 2 - Impuestos indirectos	1.874.872
Cap. 3 - Tasas y otros ingresos	11.904.994
Cap. 4 - Transferencia corriente	16.598.101
Cap. 5 - Ingresos Patrimoniales	364.689

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 8 Variación de activos financieros	1.000.000
TOTAL INGRESOS	37.672.154

CASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 - Remuneraciones personal	16.827.097
Cap. 2 - Compra de bienes, corrientes y de Servicios	12.900.000
Cap. 3 - Intereses	473.017
Cap. 4 - Transferencia corriente	1.383.290

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 - Inversiones reales	4.700.000
Cap. 8 Variación de activos financieros	1.000.000
Cap. 9 Variación de pasivos financieros	388.750

El mismo fue aprobado por unanimidad.-

VI.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y DECISIÓN DE LAS PETICIONES DE
 VARIOS DECANOS, EN RELACIÓN AL USO DEL CAMPO DE FÚTBOL -



Dada lectura del asunto presentado por varios vecinos, integrantes de la Junta Gestora del Club de Fútbol de esta localidad, por lo que se solicita la cesión de las instalaciones deportivas existentes, para la creación de un club deportivo y un fin de lucro, así como solicitando la cesión de unas tierras como mobiliario. Seentendidas las diversas peticiones anteriores a votación y tras el informe verbal del Sr. Director sobre la posibilidad de cesión de bienes contemplada en el art. 109. 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986, otorga el siguiente resultado.

1.- Peticion sobre la cesion de las instalaciones deportivas, autorizando su utilizacion por esta Junta Gestora solicitante. - La misma fue aprobada por unanimidad del.

2.- Peticion sobre la cesion de tierras. - Fue acordada por unanimidad a favor de los Sres. Gonzalez Montero, Garcia Saez, Huananero Carroza, Moreno Velarde, Duran Jerez, Moreno Blanco, Valero Ramos, Blanco Gomez y Juan Luis Santano, su voto negativo Sr. Blanco Rodriguez y su abstencion Sr. Guerrero Briano. -

Asi mismo se comisi6 la propuesta realizada por diversos concejales de acometer las reparaciones necesarias en las citadas instalaciones. - Se vot6 a votacion la propuesta esta fue aprobada con idéntico resultado y sentido del voto arriba expresado. -

III. - SOLICITUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se informó sobre la publicacion en el Boletín Oficial de Extremadura de la Orden de 8 de Mayo de 1989, reguladora del programa de fomento de empleos de jóvenes, financiados por el Fondo Social Europeo. -

Tras lo cual y teniendole el tema a debate y discusion se elabor6 una relacion de aquellos puestos de trabajo, que cubririan las necesidades colectivas mas apremiantes, por orden de preferencia, quedandose como sigue:

- 1. - Dos barrenderos
- 2. - Un albañil
- 3. - Un auxiliar administrativo
- 4. - Un jardinero
- 5. - Un alador

Asi mismo se acord6 por unanimidad solicitar la subvencion correspondiente para la contratacion de jóvenes para ocupar los puestos anteriormente reseñados, por su orden de preferencia. -

IV. - INFORMACIONES DE LA ALCALDIA - Se informó por el Sr. Al.

Calore de las siguientes gestiones realizadas en este mes:

1.- Entrevista con el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para tratar el Tema referente al abastecimiento de agua potable y la posible realización de nuevos pozos de fondo, para suplir las deficiencias actuales.

2.ª Entrevista con la Sra. Consejera de Empeñación y Acción Social para tratar el Tema de la construcción del Hogar del Pensionista, que según sus palabras está próxima su resolución.

3.ª Se informó del comienzo de la realización de los Trabajos del P.R./89, primera subvención.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Declarado abierto el turno de Ruegos y preguntas, tomaron la palabra los siguientes señores y manifestando lo que sigue:

Sr. Ubaldo Ramos:

1.- Pregunta si se ha recibido una denuncia por parte del Director del Colegio Escelar, sobre el despido de una carabina de aire comprimido sobre un maestro.

Respuesta: No se ha recibido denuncia escrita, sino verbal, a lo que se le dijo que ese Tema era de juzgado y que por lo tanto debían presentarse en el juzgado o ante la Guardia Civil.

2.- Pregunta que ante estas incidencias con los maestros y los futuros se le preste el apoyo necesario por parte del Ayuntamiento o Corporación.

Sr. Francisco Blanco:

1.- ¿Cuántas obras han ido a trabajar en el P.R.?

Respuesta: Actualmente se encuentran trabajando unas veintenas aproximadamente.

2.- ¿Por qué no van más obras?

Respuesta: Porque actualmente no hay trabajo para más por ahora.

3.- ¿Por qué el encargado de las obras del P.R. está contratado por un mes y yo estuve por diez días? - No se da respuesta.

Sr. Reyes Moreno:

En virtud de la ley de la compra en los agentes municipales, se pregunta dónde se realiza la recaudación por la venta ambulante?

Respuesta: Se realiza por los Agentes Municipales como se ha venido realizando anteriormente.

Pregunta la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública en el aspecto de la recaudación en esta materia.

Sr. Pedro Blanco Rodríguez:

1) Orens sabe porque el medico recoge las cartillas a las once o las doce y media de la mañana, cuando él no cumple el horario?
Y, ¿Porque los viajeros que vienen entran en la consulta y no toman o repiten su turno como todo el mundo?

Respuesta: En todas las instancias hospitalarias y de atención médica se dan turnos hasta una hora determinada y ahí se está haciendo aquí, y de hecho no hay ningún enfermo que se haya quedado sin atender por el médico, aunque haya llegado después de las once y media.

Sobre los viajeros no se tiene derecho a entrar en la consulta antes que las demás personas.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, deviendo la presente ser leída y recitada en la que se extiende la presente acta que como Secretario Certifico. -



[Handwritten signature]



Señores asistentes:

Alcalde - Presidente.

D. Luis Sanchez Santano
Concejales.

D. Andres Hernandez Larios

D. Juan Garcia Sepres

D. Pedro Moreno Velasco

D. Pedro Blanco Rodriguez

D. Pedro Jurado Jara

D. Francisco Blanco Gomez

D. Antonio Gomez Lirio

D. Valdele Ramos Torres

D. Reyes Moreno Blanco

D. Julian Gonzalez Montero

Secretario:

D. Antonio Prieto Benito.

En Oliva de Medina a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta

y nueve, siendo las veintinueve y cinco horas de reunirse en el salón de

Actos de la Casa Comunal, los señores que al margen se expresan, con

el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido previamente

convocados.-

Presidió el Acto el Sr. Alcalde Presidente D. Luis Sanchez Santano y

actuó como secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto

Benito. -

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado aserto el acto publico por la asistencia, se dio lectura por

el secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fue apro-

do por unanimidad, pasando a acta definitiva. -

II. - APROBAR SI PROCEDE EL DICTAMEN ELABORADO POR LA CO-

mision de CUENTAS, SOBRE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

DE LOS FUNCIONARIOS PARA 1.989. - Por el Sr. secretario, se procede a

dar lectura al siguiente informe: Don Antonio Prieto Benito, secretario

Interventor del Ayuntamiento de Oliva de Medina (Badajoz) tiene a bien su-

mar: En la actualidad se encuentran cubiertas todas las plazas del perso-

nal funcionario y laboral de este Ayuntamiento estando la plantilla

compuesta por las siguientes plazas:

A) Personal Funcionario:

1.- Funcionario de Habilitacion de carácter Nacional

Plaza de Secretaria Intervenciones

2.- Escala de Administracion General

1 Plaza de Administrativos

1 Plaza de Auxiliar Administrativo.

3.- Escala de Administracion Especial:

Una plaza de Auxiliar de Policia Municipal

Una plaza de Auxiliar de Policia Municipal Usos Múltiples. -

Una plaza de Mecanico Fontanero.

A la vista de la propuesta efectuada por los funcionarios en cuenta

a la estructura y cuantía de sus retribuciones, respaldada por el

informe por la Comisión Especial de Cuentas correspondiente a los puestos

de trabajo los siguientes niveles:

- Secretario Interventor - - - Nivel 16

- Administrativos - - - Nivel 9

- Auxiliar Administrativo - - - Nivel 6

- Auxiliares Policia Municipal - - - Nivel 6

- Mecanico Fontanero - - - Nivel 6

La asignación de estos niveles supondría una cantidad total anual por complemento de destino de 1.516.928 pesetas y el importe de las retribuciones básicas a la cantidad de 6.565.191 pesetas, -

Además, y a la vista de la propuesta, se destinaría la cantidad de 681.060 pesetas, para retener el complemento específico, que quedarían asignados individualmente del siguiente modo:

D. Antonio Prieto Bentez, Secretario Interventor	216.312 Pts
D. José María Torres, Administrativo	102.216. -
D. Francisco Gutiérrez Tarago, Auxilio Administrativo	92.460. -
D. Antonio Jesús Manuel López Auxilio Policía Municipal	92.460. -
D. Valentiano Blanco Torres, Auxilio Policía Municipal	92.460. -
D. Gracela María Pardo, Auxilio Fontanero	85.182. -

De igual forma, y a la vista de la propuesta, se destinaría la cantidad de 247.734 pesetas, para retener el complemento de productividad que se asignará individualmente por parte de la Alcaldía en base a las condiciones y especificaciones de R.D. 861/86 de 25 de Abril. Asimismo se destinará una cantidad de 75.000 pts. para retener en concepto de retribuciones de productividad al personal por servicios extraordinarios, que se determinará la cantidad individual por parte de la Alcaldía en función de la prestación de estos servicios.

La asignación de niveles para determinar el complemento de destino, quedará sujeta a los niveles mínimos y máximos que, para grupo de funcionarios establece el R.D. 861/86 de 25 de Abril. -

Por otra parte, las cantidades que se asignan para retener el complemento específico, el de productividad y las gratificaciones, no alcanzan los límites del 75,30 y 10 por ciento respectivamente que fija el artículo 7 del R.D. 861/86 de 25 de Abril. -

Es cuanto tiene que informar al que suscribe. Oleva de Mendota 2 de Mayo de 1989, - El Secretario. -

Segundamente procede a dar lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas que en sesión celebrada el 9 de Junio de 1989, informa: "Presentada a estudio de la Comisión la propuesta realizada por los funcionarios en cuanto a la distribución de la cantidad asignada para retener a los funcionarios por el concepto de retribuciones complementarias. Tras un amplio debate sobre la misma, se propone por el Sr. Alcalde Sr. Durán que se acuerde de acuerdo. Trase los asuntos en sus por cuenta, apoyando esta propuesta el Sr. Blanco Gomez. -

Tras la deliberación la anterior propuesta se acordó por mayoría de votos

Votos a favor (Sres. Homenar, Gora, Moros Velarde, Blanca Gomez.) y voto en contra (Sr. Duran), dictaminan favorablemente la propuesta realizada por los funcionarios y que consta en el informe de Secretaría.

Tras la lectura, el Sr. Duran manifiesta: Que los asistentes a la Comisión no estaban de acuerdo con el trabajo de los funcionarios y pidió que antes de esta determinación se viera el trabajo que desarrollan los funcionarios.

Que en la Comisión, se manifestó su disconformidad con el aumento del porcentaje individual propuesto a la citada Comisión y manifiesta su disconformidad con el reparto anterior del Complemento de Productividad.

Tratado por la presidencia el presente punto a rotación, da el siguiente resultado: Votos a favor SEIS, de los Sres. Sanchez Jarama, Homenar Gora, Moros Velarde, Gora Sepren, Gonzalez Montan, y Gervasio Lirano.

Voto en contra: CUATRO, de los Sres. Ramos Tintero, Blanca Gomez Duran Suarez y Blanca Estipuez.

Abstenciones, una: Sr. Moros Blanco.

Por tanto el punto fue aprobado por mayoría.

III. INFORMACIONES DE LA ALCALDIA. - Se informó en la Comisión de una subvención de 900.000 pts. para la contratación de dos jóvenes, demandores por la Comisión de empleo una plaza hasta el día 30 de Junio a las 13 horas, para la presentación de solicitudes y la selección se realizará a las 14 horas, debiendo comenzar el trabajo el día 1 de Julio.

- Se ha informado con la Consejería de Ocupación y Accésión al Comercio de los Servicios Sociales de Bate, comenzando su funcionamiento a primeros de Julio.

Se informó que por parte de la misma Consejería se ha informado favorablemente la contratación del Hogar del Pensionista.

En lo referente al tema de agua potable, se dio conocimiento de que por parte de la empresa Veigafra, se está realizando sondeos para la localización de agua. Habiéndose en contrato con un manantial de algo más de un litro por segundo, realizándose en este momento las obras de acondicionamiento del mismo para el abastecimiento local.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS - Por el Sr. Moros Blanco se preguntó si por qué no se toman medidas con el tema de la plaza de España? Sr. Ramos Tintero: Que ocurre con los peticiones de I. T. Fido conca.

después por la Corporación anterior ¿d Pro que no se reclamen las candidaturas que se deban y porque no se exponen las listas de sueldos de los señores?

Sr. Blanco Rodríguez: d Pro que el día de las elecciones hubo señores que ganaron tres sueldos?

Con respecto a la petición de determinadas vecinas en cuanto a la venta de terrenos de dominio público en las Trasevas de Colón a los usuarios ¿que ocurre?

Sr. Durán Saurz: se ha pedido documentación varias veces sobre la contratación de acceso al núcleo de población y no se ha entregado

Respuesta: se les dará una fotocopia del contrato

Pro que no se pone en horario fijo de la Alcaldía para la atención al público.

Se respondió que normalmente el Sr. Alcalde de encuentra de 13 a 15 horas en el Ayuntamiento.

Sr. Blanco Rodríguez: d Pro que se puen los municipales en el Ayuntamiento?

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión que duró dos horas de la que se extiende la presente acta, que firman los señores arbitros y el que como Secretario certifico.



Asistentes:	En Oleva se reunió a veintiocho de junio de mil novecientos
Alcalde Presidente	ochoenta y nueve, siendo las veintinueve horas y cinco minutos,
D. Luis Sanchez Santano.	se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los
Concejales:	señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión
D. Andrés Humariz Carrera	ordinaria para la que habían sido previamente convocados
(de comparecer en el 30 punto)	previo al acto el Sr. Alcalde presidente, D. Luis Sanchez
D. Juan García Selguero	Santano y actuó como secretario el que lo es de la Corpora-
D. Hilario Moreno Delgado	ción D. Pedro García Macías. Declarado abierto el acto público
D. Pedro Blanco Rodríguez	por la Presidencia, se pasó a tratar el orden del día.
D. Francisco Blanco Gómez	I) LECTURA Y APROBACIÓN DE PROCESO DEL BORRADOR DEL
D. Antonio Lorenzo Liriano	ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - El Sr. Blanco Rodríguez, ha
D. Reyes Moreno Blanco	de cuenta que donde dice en el punto IV. Papeles y Pa-
D. Julián Corralo Pando	guetas en el párrafo Tercero "Sr. Blanco Rodríguez" debe de
no existe (justificadamente)	ser Sr. Blanco Gómez. El Sr. Blanco Gómez expone que es
D. Valdehams Hilario	cierto. -
por vacaciones	Señorías señores que puntualiza, se aprueba por una-
Secretaría	unanimidad el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del
D. Pedro García Macías.	Pleno del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta
	ya y nueve, pudiendo ser transcrito al libro de Actas.
	II. INFORMACIÓN SOBRE TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN. - El Sr. Alcalde, dió cuenta de
	que el día 30 de junio de 1989, y en virtud de la resolución de
	fecha 20 de junio de 1989, de la convocatoria del concurso de
	traslados, publicada en el Boletín Oficial de los estados número 89
	de fecha 20 de junio de 1989, tomó posesión de cargo de secretario
	interventor de este Ayuntamiento, el designado, Don Pedro García
	Macías. -
	A continuación el suscrito secretario, procedió a dar lectura de la
	correspondiente Acta de toma de posesión, y de la fundamenta-
	ción complementaria y la corporación acordó quedar enterada
	y conforme con la toma de posesión de nuevo secretario. Intervien-
	tor, que percibirá las retroacciones básicas correspondientes al
	Cuadro B, y una retroacción complementaria de setecientos
	veintinueve mil quinientos ochenta pesetas anuales.
	III. INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE FESTIVOS SOBRE FE-
	RIAS 1989. - Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura del de-
	creto de la Comisión de Festivos, celebrada el día día de
	junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo a-
	probados por unanimidad los siguientes puntos:



- Orquesta Proker el día 15/8, importe 260.000 Pts.
 - El Fary, el día 12/8, importe 2.000.000 Pts.
 - Pirotecnica San José el día 17/8, importe 180.000 Pts.
 - Orquesta Sanchamaría, días 16, 17 y 18/8, importe 225.000 Pts. día, con un total de 675.000 pts.
 - Circo Heumanns Parada, Todos los días, 115.000 Pts.
 - Concursos vivos para crías, importe previsto 50.000 pts.
 - Trofeos vivos, importe previsto 50.000 pts.
 - Precios localidades para actuaciones del Fary, 800 Pts., recibo en. Ucipada y Taquilla, 1.000 Pts.
 - Propuestas 1.200 - Se repartirán a Todas las viviendas y se recu- tirán 10 ejemplares a Ayuntamientos próximos
 - Suma de precios localidades, resto actuaciones: 100 pts. El por- Tero cobra 30.000 pts. por los cuatro días
 - Se hará compañía publicitaria en radio y megafonía en pueblos limítrofes.
 - Elección de Miss y Damas de Honor, día 16/8. Bandas, va- mos y regalos, importe aproximado 20.000 Pts.
 - Caballeros: hará gestiones el Sr. Alcalde.
 - Banda Municipal: El Sr. Alcalde hallará con el responsable y en caso de que actúen se decidirá en cuenta.
 - Taquilla: Se decidirá más adelante.
- Recintos y actuaciones en la vía pública:
- Lugar de colocación: en Camisero de Villafuente
 - Colos de choque: en carretera de Palomas
 - Barras y casetas: solo los días de feria
 - Precio: Los del año 1988 más 10%
- Se les cobra para el día 7/8 a las 10 de la mañana. El cobro se exigirá antes de instalar.
- En relación con la subasta efectuada por la Comisión de Festejos el día 26-7-89, el Sr. Alcalde da lectura al Acta correspondiente donde consta que no se presentó ninguna oferta en sobre cerrado y solamente se presentó en el acto Doña Saturnina Retamar García, quien le palabras ofreció 40.000 pts, desistiendo ser a cargo del Ayuntamiento, tanto las sillas para el día de actuación del Fary, como las mesas y veladores de la Caseta.
- El Pleno por unanimidad acordó aceptar la oferta verbal hecha por Doña Saturnina Retamar García, por un

ajustarse a las bases.

Tras un amplio debate, se hicieron las siguientes propuestas:
El concejal D. Reyes Moreno Blanco, propone para su votación que en base de la cuenta la organice y sea llevada a cargo del Ayuntamiento.-

Concluida a votación esta propuesta por el Sr. Alcalde, se produjo el resultado siguiente:

Votos a favor: 2

Votos en contra: 5 (Don Pedro Blanco, D. Francisco Blanco, D. Juan Sempere, D. Hilario Moreno y D. Julián González)

Abstenciones: 3

Por lo que la propuesta queda rechazada.

El concejal D. Andrés Herrerero propone para su votación que el tipo de licitación de la subasta se fije en 40.000 pts. y que se exija solamente la instalación de 100 sillas al día de la actuación del Fany y 60 mesas y veladores, todos los días de feria, haciendo una nueva subasta con esta base económica y las restas anteriores, el día 1 de agosto de 1989 a las 14 horas.-

Concluida a votación esta propuesta por el Sr. Alcalde, se produjo el resultado siguiente:

Votos a favor: 6

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 4

Queda aprobada esta propuesta.-

El Sr. Alcalde propone que en el supuesto de que la subasta quedara desierta y al no disponer de tiempo suficiente para hacer nueva subasta, sea el Ayuntamiento quien se responsabilice de la gestión de la barra con la colaboración en principio de personas del pueblo a porcentaje sobre ingresos, o en el caso de que no quisieran frente al pueblo, se le permita para buscar partners la prueba de la localidad el pleno por unanimidad, aprobó la propuesta del Sr. Alcalde.

IV APROBACIÓN OBRA PER, NUEVA SUBVENCIÓN. - El Sr. Alcalde dio lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Cooperación, Coordinación y Refuerzo del PER, en el que se comunicó al Ayuntamiento la resolución por dicho Comisión de una reserva de crédito por importe de un millón ochocientos pesetas, destinados a subvenciones



la ejecución de obras o servicios a realizar por este Ayuntamiento, indicando que es necesaria la firma del correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM, dando un plazo de 2 meses para la presentación del proyecto. -

Asimismo el Sr. Alcalde, dio lectura al escrito recibidos de la Consejería de Economía y Hacienda, donde se comunicaba que disponía al Ayuntamiento la reserva de créditos del INEM, anteriormente citada, pero por importe de 2.000.000 de pesetas, informando que la Junta de Extremadura podrá cooperar la financiación de los proyectos en base a su interés social. -

El Sr. Alcalde, somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta de obra a realizar con este dinero: saneamiento y saneamiento en general, continuación de la obra que se está realizando a cargo actualmente, con la redacción del Proyecto por el Ayuntamiento del Ayuntamiento. -

El Pleno por unanimidad aprobó la redacción de estas obras. -

II - APROBACIÓN OBRAS PLANES PROVINCIALES 1989. - EQUIPAMIENTO INFORMATICO PLAN BASE, OBRA NUM 117 y URBANIZACIÓN y PAVIMENTACIÓN, OBRA NUM. 116. -

Se da cuenta de la circular num. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zaresa Sur" y "Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indicaron a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación y como se solicita, se adapta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra num. 116 del Plan Base de Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue:

	PESETAS
Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	0
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	1.240.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.	0
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitud.	4.960.000
Total presupuesto aprobado.	6.200.000

2º Se presta aprobación a la obra num. 117 del Plan Base de equipamiento informático y a la financiación de la misma que es como sigue:

Intervención del Estado del Crédito de Plazas Provinciales	0
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	260.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0
Aportación de la Diputación con cargo al presupuesto del Banco de Crédito Local	1.040.000
Total presupuesto aprobado	1.300.000.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de a partir de las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se termine para las obras.

3º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.F) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente establecida o lo permitida y a la vez presente de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detrinja de los cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada de recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones de obras de este título.

VI.- APROBACION INICIAL NUEVAS ORDENANZAS E IMPOSICION MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY 39/88 REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES. De oficio por el Secretario, al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que dice: "Dictamen sobre ordenanzas y nueva imposición: Impuestos A) IMPUESTOS SOBRE INMUEBLES: a) Urbanos. - La Comisión dictamina favorablemente el nuevo tipo del 0'60 sobre los valores catastrales de la actual contribución urbana equivalente al tipo actual del 70% sobre la base liquidable, con lo que los ingresos por este concepto se mantendrán iguales para el año 1990. - b) Rústicos. - La Comisión dictamina favorablemente el nuevo

Tipo del 0,80%, sobre valores de los inmuebles rústicos, con lo que se podría algo los actuales, excepto de contribución rústica, aproximada mente, una tercera parte, pero hay que tener en cuenta que la contribución rústica está baja, que no se van a van los selos, ca- tastroales hasta dentro de 3 o 4 años y que desaparece el actual impuesto sobre plusvalías de terrenos por cotos de caza (516.000 Pts)

B) Impuestos sobre valores de Tracción Mecánica. La Comisión dictamina favorablemente la nueva Tasa que otorga. La ley 39/88, se aplicará unipersonalmente multiplicador y por otra parte dictamina favorablemente la supresión de la actual. Orde- nanza y Tasa por avistaje y Rotaje de carrajes y remolques y en- trada de carrajes, y remolques en domicilios particulares. C) Impuesto sobre actividades económicas. Puesto que no entro en vigor hasta el 1º de enero de 1991, la Comisión no pasa a ser estudio y dictamen. - D) Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras. La Comisión dictamina favorablemente el nuevo tipo del 2,40 y que se mantenga la tasa de 1.000 pts. por expedición y expedición de la licencia de obra. - E) Impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. La Comisión dicta- mina favorablemente la implantación de este impuesto con el compensante ordenanza, con los porcentajes siguientes: Hasta 5 años 2,2% anual; hasta 10 años 2% anual; hasta 15 años 1,7% anual; hasta 20 años 1,2% anual, y el tipo de gravamen del 16%. - Tasas. Se mantienen las mismas tasas, excepto la de perros que desaparece por imperativo legal; la de obras y construcciones que pasa a ser impuesto, manteniéndose la tasa de 1.000 pts. por expedición de licencia de obra y la de avistaje de carrajes y entrada de los camiones y el abastecimiento de agua pasa a precio público con los mismos términos y cobro bianual. Impuesto de subter- raneo y de Lancha, pasando a ser satis con el correspondiente orden. :

A) IMPUESTOS DE CARACTER OBLIGATORIO

a) Impuestos sobre bienes inmuebles.

- Urbano: de a prueba por valoración del tipo de gravamen del 0,60% que supone dejar la suspensión por este concepto expira- mente a la del año 1989. -

- Rústico: de sujeta a votación por el Sr. Alcalde la propuesta del dictamen de la Comisión Especial de acuerdo de tipo de gravamen en el 0,80, replicando una elevación sobre la bi-

posición.

- Votos a favor: cinco
- Votos en contra: cuatro (D. Julián González, D. Antonio Cervera, D. Julián Durán y D. Pedro Blanes)
- Abstenciones: una

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47.2 h, ley 7/85, se requiere la mayoría absoluta del número legal de miembros para ser aprobada, por lo que se rechaza esta propuesta.

En este momento, siendo las 22:55 horas, con el permiso del Sr. Alcalde, el concejal D. Julián González Montero, abandona el Pleno, aduciendo motivos de trabajo.

El Sr. Alcalde, propone un receso de cinco minutos para que los distintos grupos políticos, puedan fijar nuevas posiciones de lo estimado oportuno.

Se reanuda el Pleno y el Sr. Alcalde da la palabra a Don Julián Durán, quien propone para su votación que el tipo de gravamen sea del 0'60% para mantener el nivel del año anterior por contribución rústica.

Levantado a votación por el Sr. Alcalde, se produjo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: 4

Se rechaza por no tener mayoría absoluta del número legal de miembros.

El Sr. Alcalde expone que para tratar de llegar a una propuesta intermedia, suelte a votación fijar el tipo de gravamen en el 0'70%. El resultado de la votación fue el siguiente:

- Votos a favor: 5
- Votos en contra: 4 (Reyes, Moreno, Antonio Cervera, Pedro Blanes, e Julián Durán).
- Abstenciones: ninguna

Se rechaza por no tener mayoría absoluta del número legal de miembros.

El Sr. Alcalde, concede un receso de 5 minutos para que los distintos grupos políticos puedan parlamentar.

Se reanuda la sesión y por el Sr. Secretario Interventor, se indica que es necesario la adopción de un acuerdo ya que en caso contrario, reperiría el mínimo del 0'3% establecido por la ley para este tipo de gravamen de carácter obligatorio, lo que supondría una nueva

aproximadamente a la mitad de lo recaudado por la actual
Contribución Puntica.

El Sr. Alcalde, sometió sucesivamente a votación el tipo de gravamen
del 0'60%, siendo el resultado de la votación el siguiente:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 3 (D. Luis Sanchez Sancha, D. Juan Garcia Salgado
y D. Hilario Moreno Velasco)

Abstenciones: ninguna

Por lo que se acuerda con el artículo 47 de la Ley 7/85, que establece
que se requiere la mayoría absoluta del número legal de miembros para
la adopción de acuerdos en materia de impuestos de Tributos, sien-
do el número legal de concejales de 11, queda aprobado inicialmente
el tipo de gravamen para el Impuesto sobre Inmuebles Rústicos en
el 0'60%.

b) Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

El Sr. Alcalde dió lectura al informe de intervención y sometió a
votación el dictamen de la Comisión de Cuentas, favorable a la
supresión excesivamente de la Tasa mínima que recoge la Ley 39/88
y la aprobación de la Ordenanza Regulatoria.

El Pleno por unanimidad de los presentes, acordó aprobar
inicialmente esta propuesta, haciendo constar expresamente a
excepción del Concejal D. Hilario Moreno Velasco, que es muy elevada
esta Tasa mínima.

c) Impuesto sobre construcciones y obras.

El Sr. Alcalde sometió a votación el dictamen de la Comisión,
después de dar lectura al informe de intervención, favorable al esta-
blecimiento del tipo de gravamen del 2,40%, lo que supone bajar
el tipo sobre el actual del 3%, dejando por otro parte la actual
Tasa por Licencia de Obras excesivamente para la expedición de
Licencia de Obras, así como la aprobación de la Ordenanza Regulatoria
de este Impuesto de carácter obligatorio.

El Pleno por unanimidad de los presentes, acordó apro-
bado inicialmente esta propuesta.

d) Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza
urbana.

El Sr. Alcalde, dió lectura al informe de intervención y sometió a
votación el dictamen de la Comisión de Cuentas favorable al esta-
blecimiento de este Impuesto, que anteriormente no existía y proponiendo
los porcentajes siguientes:

Hasta 5 años 2'2% anual; De 5 a 10 años 2% anual; de 10 a 15 años 2'1% anual; de 15 a 20 años 2'2% anual y el tipo de gravamen mínimo del 16% - Tras un amplio debate, se procedió al siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 5; Voto en contra: 4 (Pepe Moreno, Antonio Guerra, Pedro Blanco e Iñigo Duran).

Abstenciones: ninguna. Por lo que de acuerdo con la mayoría requerida por lo establecido en el art. 47 de la Ley 7/85, mayoría absoluta del número legal de miembros, queda rechazada esta propuesta, por lo que no se aprueba la suspensión de este impuesto de carácter voluntario, ni la correspondiente Ordenanza Reguladora.

e) Impuesto sobre actividades económicas.

El Sr. Alcalde, da lectura al dictamen de la Comisión de Cuentas en el sentido que puesto que no entro en vigor hasta el año 1991, no ha realizado su estudio y dictamen.

El Sr. Alcalde, sujeta a votación que se aprueben de lege para el año 1990, siendo aprobados por unanimidad de los presentes.

3) TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS. El Sr. Alcalde tras dar lectura al informe de intervención y al dictamen de la Comisión de Cuentas, favorable a mantener todas las tasas actuales y en la misma cuantía económica, excepto la Tasa por Rotajo y Arresto de Carrojas, que se acuerda, la de Perros que desaparece por un parámetro legal y la de Abastecimiento de agua, que pase a precio público, con la aprobación de las ordenanzas respectivas que regulan estas tasas y este Precio Público, tocando a votación este dictamen.

El Pleno por unanimidad de los presentes, acordó aprobar inicialmente el dictamen de la Comisión.

7º) APROBACIÓN CUENTAS TESORERÍA 1º Y 2º TRIMESTRE. La Cuenta de Tesorería del 1º trimestre, ya fue aprobada en el Pleno de 28 de Abril de 1989, y se ha incluido en este Pleno por error.

Examinadas las cuentas de Tesorería, correspondientes al 2º trimestre de 1989, que rinde el Tesorero D. Pedro Alvarado Lora, vistos los informes de Intervención y de la Comisión especial de Cuentas, así como los justificantes de Impreso y Papeo.

El Pleno por mayoría absoluta (7 votos a favor, 1 voto en contra de Don Pedro Blanco Rodríguez y 1 abstención de D. Iñigo Duran).

Devan) quodas de aprobacion con arreglo al siguiente resu-
men.

CARGO:		TOTAL
Existencia en fin de Trimestre anterior...	6.903.331	
Ingresos realizados durante el trimestre...	6.492.054	
<u>Suma</u> ...	13.395.385	13.395.385

DATA.

Pagos realizados en el mismo periodo	8.845.468	8.845.468
Existencia para el Trimestre siguiente	4.549.917	4.549.917

8º) APROBACION PADRONES COBRATORIOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS, BASURA, CANALES, PERROS, COTOS DE CAZA, ENTRADA DE CARAVANES, ARRASTRE Y RODAJE DE CARAVANES, REJAS Y SOLADIZOS. El Sr. Secretario dio lectura al cargo total de cada uno de los padrones cobratorios.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar lo siguiente:

1º) Aprobar el cargo de los padrones cobratorios siguiente:

- Circulacion de vehiculos	1.358.550. - Ptas.
- Basura	1289.500. -
- Canales	184.259. -
- Perros	23.206. -
- Cotos de caza	516.322. -
- Entrada, rodaje y arrastre de caravanas	14.000. -
- Rejas y soladizos	48.129. -

2º) Publicar en el B.O. de la Provincia, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 dias.

9º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

a) Resolucion de 24-7-89 en relacion con solicitud que para la matanza en finca "Los Abejarones".

b) Resolucion de 25-7-89 en relacion con solicitud de licencia de obra de D. Federico Gonzalez Sanchez.

c) Resolucion de 29-7-89 en relacion con contratos de agua arrendados.

d) Resolucion de 13-7-89, en relacion con fincas de D. Francisco Fernandez Cabezas.

e) Resolucion de 12-7-89 sobre distribucion del complemento de productividad de los funcionarios de carrera para 1989.

f) Resolucion de 27-7-89 sobre concesion de licencia de apertura de establecimiento incoas a favor de Dña. Juana Gonzalez Martin.

10º) INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde, informa de las siguientes cuestiones:

a) Le ha presentado por parte de D. José Pro Sepuro, escrito solicitando la concesión de la explotación del quisco sito en Plaza Ramón, Cajal, y dado que es urgente para que en su caso lo pueda explotar durante las próximas fiestas, se somete a votación por el Alcalde su inclusión como motivo sueldo a probarse por unanimidad. A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta:

Vista la solicitud de D. José Pro Sepuro, natural de Oliva de Mérida, domiciliado en la misma localidad, calle Francisco Pizarro núm. 6, con D.N.I. 8654.105, para la concesión de la explotación del quisco sito en Plaza Ramón y Cajal y dado que D. Alejo Canora Brases que anteriormente tenía esta concesión presentó escrito de renuncia el día 28.7.89, el Pleno por unanimidad de los presentes, acordó:

- 1.- Otorgar la concesión para la explotación del quisco sito en Plaza Ramón y Cajal a D. José Pro Sepuro, por un periodo de 5 años prorrogable.
- 2.- Se libera hace el oportuno contrato de cesión y cobra la tasa correspondiente.

b) El Sr. Alcalde, que le ha dado publicidad a la Orden del 10 de Julio de 1989 de la Consejería de Educación que regula la convocatoria de Plaza para estudiantes de las enseñanzas técnicas y universitarias durante el curso 1989/90.

c) El Sr. Alcalde, informa del Decreto 63/1989, de 18 de Julio de la Consejería de Sanidad y Consumo por el que se incrementa el núm. de zonas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde figura en la Zona de Salud 8, Zona de Salud de Waveria, el Municipio de Oliva de Mérida y del Decreto 64/1989 de 18 de Julio de la misma Consejería en el que se establecen modificaciones en los ámbitos de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establecidos por Decreto 4/1987 y donde figura en el área B) de Salud - Área de Mérida, la Zona 8 de Salud de Waveria.

d) El Sr. Alcalde, informa del escrito presentado por el Director del Colegio Público, solicitando la realización de una obra de mantenimiento en el colegio y que se extienda la vigilancia.

e) También informa del escrito recibido de la Consejería de Obras

Públicas en el que concurran que el total de préstamos solicitados para conservación y mejora de la biblioteca votal, han sido 7.097 en toda la Comunidad Autónoma, las solicitudes presentadas por personas de este Municipio 30, y los préstamos concedidos a este Municipio 3 (en la primera fase)

f) Se informa por el Alcalde del escrito presentado por el Sr. Cera Párraco de Oliva de Merida en el que solicita la entrada de agua en la finca de la Virgen de Fátima. El Pleno por mayoría (A favor 5, en contra D. Isidoro Moreno y 3 abstenciones), decidió dejar el Tema sobre la mesa y que se solicite al Sr. Cera Párraco una claridad en lo que pide, para que una vez aclarado se lleve al Pleno correspondiente y se adopte el acuerdo oportuno.

g) El Sr. Alcalde, informa del nacimiento nacido en la finca de Utrera de este Término Municipal, propiedad de D. Andrés Leiva Fernández, dando lectura al escrito enviado al Gobierno Civil.

h) Asimismo informa del escrito recibido de Talleres S/CASA, que se dedica a la fabricación de cuadros bordados y ofrecen sus servicios para la realización del de este Ayuntamiento.

i) También informa del escrito enviado al Director General de Infraestructura de COPUMA en el que se solicita que conforme al Art. 2º de la Orden de 14 de Junio de 1989, se declare el Municipio de Oliva de Merida "de extrema necesidad" en relación con el abastecimiento de agua y pueda acogerse a los beneficios establecidos en dicha orden.

j) Se informa del importe a que ascienden los trabajos a efectuar por la firma "SFX", en relación con la instalación para el pozo de sondas que da 115 ltr./sg. y que asciende a la cantidad de 868.600 pts. (IVA no incluido) que es por ser pagados íntegramente por la Consejería de Obras Públicas.

k) Se informa del escrito recibido del Delegado del Gobierno solicitando los antecedentes que sirven de base para la adopción del acuerdo sobre retribuciones complementarias de los funcionarios del Pleno Ordinario de 28 de Junio de 1989.

l) El Sr. Alcalde informa del escrito recibido del Centro Coordinador de Bibliotecas en el que informa que acuerdan el uso a perpetuo de la cantidad asignada provisionalmente para la Biblioteca Pública de esta localidad y que asciende a la cantidad de 127.327 pts., para la adquisición de libros y publicaciones.

periódicas durante el presente ejercicio de 1989.

11) ALGUNAS PREGUNTAS. - El Concejal D. Pedro Blanco Rodríguez pregunta al Sr. Alcalde por la lista de las personas a las que se les ha distribuido alimentos de la Cruz Roja. El Sr. Alcalde responde sobre el Tema. -

El mismo Concejal, pregunta al Sr. Alcalde sobre los trabajadores que están trabajando en la Caseta Municipal, como de ley paga. El Sr. Alcalde responde que se les tiene dados de alta en el Libro Registra. El Sr. Blanco Rodríguez, manifiesta que si cobran su salario como asalariados, se debe dar cuenta al INEM.

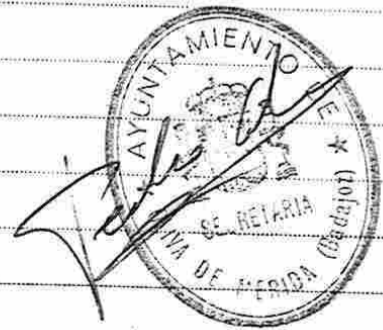
El Concejal D. Pedro Durán manifiesta que se paró un mes, en el anterior Pleno, solicitó copia del contrato de la Obra de acceso al Núcleo y de la obra que se hizo en el Cuartel y que no se le han entregado y pregunta por qué no se le ha dado. El Sr. Alcalde contesta que se dará fotocopia.

El Sr. Durán manifiesta que si no se le dan antes del 10, tomará las medidas oportunas. -

El Sr. Durán pregunta que pasa con las Obras de la Plaza de España que siguen paradas desde hace un mes. -

El Concejal D. Francisco Blanco pregunta que quiere saber la relación de deudores por préstamos del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que se está elaborando una lista de todos los deudores del Ayuntamiento. -

En un asunto que trata, el Sr. Alcalde dice por finalizada la Sesión, siendo las 0'45 horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, de todo lo cual, yo certifico, Certificado. -



Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Luis Sanchez Santos

Concejales:

D. Juan Carlos Sepiero

D. Ubaldo Ramos Torres

D. Francisco Blanco Gomez

D. Ruy Moreno Blanco

D. Pedro Blanco Rodriguez

D. Antonio Gomez Garcia

D. Jesus Gomez Velasco

(se presenta en el 2º punto a las 21'25 horas)

Ausencias por justificar:

D. Julian Gonzalez Montoro

D. Iñigo Duran Saez

Ausencias por justificar:

D. Luis Hernandez Gomez

(por vacaciones electorio:

D. Pedro Garcia Medina.

En Oblete de Merida a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintuna horas, quince minutos del día, en el local, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria ordinaria urgente, convocada para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día, previamente establecido.

Siendo la hora indicada, el Sr. Alcalde, Presidente abrió el acto, dando lectura del texto de la convocatoria de Pedro Garcia Medina
1º) APROBACION DE LA URGENCIA - El Sr. Alcalde motivó la urgencia en base a que mañana día 10, finaliza el Plazo para la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias.

Siendo este punto a votación, es aprobado por unanimidad

2º) APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

El Sr. Alcalde expone que en la Transmisión se cometió el error de aprobación inicial antes del avance y se trata ahora de aprobar inicialmente, siendo válida la aprobación del avance ya efectuada.

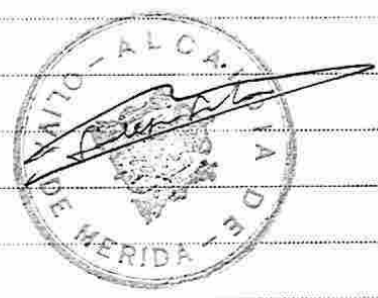
Propuesta sometida a aprobación por el Sr. Alcalde:

1º) Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento General.

2º) Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 30 días, y en sus ediciones de mayor difusión, para alegaciones

Aprobados por unanimidad de los presentes, ocho miembros de entre que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de acuerdo con el art. 47 de la Ley 7/85.

Señalando que tras, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 21'45 horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, y de que, como Secretario, certifico.



Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Luis Sanchez Santos

Concejales

D. Julian Gonzalez Mantos

D. Victor Marcos Velasco

D. Juan Garcia Segura

D. Andres Hernandez Carrera

D. Victor Duran Saurer

D. Pedro Blanco Rodriguez

D. Francisco Blanco Gomez

D. Ubaldo Ramos Tristano

D. Antonio Gomez Garcia

Ausente por vacaciones

D. Reyes Marcos Blanco

Secretario:

D. Pedro Garcia Marcos

En Oleva de Mendaza, siendo las 21'10 horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en primera convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Decalder Presidente D. Luis Sanchez Santos y asistido de mi, el secretario de la Corporacion D. Pedro Garcia Marcos, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesion ordinaria, para la que han sido previa y replanteada. Te convocados, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 46, 2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del dia :-

Presenta la Sesion por el Sr. Alcalde Presidente a las 21'10 horas se procede al estudio y deliberacion de los diferentes puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA DEL DIA 28 DE JULIO DE 1989 Y EXTRA-ORDINARIA DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 1989.

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura a los borradores de las Actas correspondientes a la ordinaria del dia 28 de julio y extraordinaria del 9 de Agosto, los cuales son aprobados por unanimidad, presentando a Actas definitivas.

II.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones de la Decalderia :-

- Expediente de desarrollo y clausura de explotacion ganadera propiedad de D. Manuel Magueda Medina y Marcela Magueda Guevara.
- Incoacion de Expediente para conversion de Licencia Municipal de Apertura a Doria Maria Juliana Mancha Segura.
- Licencia de Obras concedidas.
- Concesion de Trofeos al Club Deportivo Olevetis
- Concesion de Licencia de Vado Permanente.
- Resolucion del Expediente de D. Angel Gomez Garcia

III.- DELEGACION EN TENIENTE DE ALCALDE. - Por el Sr.

Alcalde se procede a dar lectura al Decreto de Delegacion, informandole al Pleno que por vacaciones, delega todas sus funciones durante el mes de Septiembre en el primer teniente de Alcalde, D. Julian Gonzalez Mantos.

IV. - INFORMES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. Alcalde, se informa de los siguientes temas:

- Agua de la madre de agua: Por el vecero de la localidad se ha recibido informe de que el agua de la fuente llamada madre de agua está contaminada, tras lo cual se procedió a dar el consiguiente Bando. A pesar de ello, tiene informes de que la fuente no ha dejado de usar dicha agua.

- Por la Junta de Extremadura y más concretamente por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se ha recibido escrito en el que se manifiesta que en la primera fase, se han concedido tres programas para mejora de la vivienda y uno más en la segunda fase.

- Para el día de Extremadura, el Ayuntamiento va a fleetar un Autobús y como existe por tanto limitación de plazas, se accederá a las inscripciones por riguroso orden de inscripción, para lo cual se ha abierto una lista en el Ayuntamiento.

- Se ha abierto una lista en el Ayuntamiento para que todas las mujeres interesadas, puedan apuntarse para la primera de los grupos escolares, próxima la apertura del curso escolar. La selección se realizará por sorteo.

- Debido a las quejas iniciadas por el anterior reparto de viviendas de la Cruz Roja, se ha abierto un plazo de inscripción de personas necesitadas para la segunda fase de reparto. Por la Alcaldía se propone la creación de una Comisión que revise el Tema.

- Por el Sr. Blas Rodríguez se manifiesta que el Alcalde hace lo que quiere y que él le tiene dicho como ha sido, también manifiesta que se le ha informado al público.

- Se ha mantenido conversación con el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo sobre el Tema de las viviendas a construir, quedando algunos asuntos pendientes a resolver.

- Se ha leído a escrito procedente de Secretaría en el que se propone felicitación a determinados funcionarios por su actuación en el desalojo de fachados y limpieza de local de la explotación ganadera antes mencionada. El Sr. Alcalde se une a la felicitación y manifiesta que le parece bien al pleno que lo haga. A petición de unos Concejales (Sr. Ramos, Gernero y Humanes), el Sr. Alcalde explica detenidamente el Tema.

- Se procede a votación la urgencia del Tema de sustitución del Sr. Secretario el cual sustituirá de vacaciones del Sr. S de



Septiembre. Se aprueba por unanimidad dicha urgencia de hostili-
ta para ejercer dichas funciones al Administrador D. Luis Martín
Torres, por unanimidad del Pleno. -

II - PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - El Sr. Cuevas pregunta si se le puede
buscar una solución al agua de la fuente Madre del Agua
contestándosele por la Alcaldía que a parte de que el conducto
no es suficiente y no merece la pena, la solución sanitaria de
la vivienda, no es económicamente viable. -

El Sr. Ramos pregunta si se puede averiguar o pedir la
entrada del pueblo, contestándosele que se convoque la Comisión
de Urbanismo y estudie el asunto para buscarle solución.

Por el Concejal Sr. Durán y apoyado por los Señores Homaner
y Blanes Rodríguez preguntan que porque no se reduce el círculo
de la farola, que obstruye de manera importante la circulación
en la Plaza, contestándosele, que la Comisión de Urbanismo se
reuna y como antes se ha dicho estudie el Tema. -

Sr. Homaner: si existe una Comisión, que se revise el Proyecto
de Obra de entrada al núcleo, volviéndosele a contestar que se
convoque la Comisión de Urbanismo. -

Al intentar elevarse a votación el Tema anteriormente ex-
puesto, por el Sr. Secretario se advierte que según lo establecido
en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales, los Temas de Preguntas y Re-
puestas, no se pueden votar y si debatir.

Por el Sr. Ramos se pregunta: Que creyendo que estamos
en una Democracia, porque el encargado del P.R. tiene que
ser siempre de los suyos.

Se le contesta que el que está, está funcionando perfectamente
y que cumple su cometido, puesto que lo que la obra está con-
templada.

El Sr. Cuevas Blanes, solicita una lista de los Trabajadores de la
Caseta, manifestándosele por la Alcaldía que en Tema se tiene
que debatir a punta cerrada.

El Sr. Blanes Rodríguez también solicita una lista.

Por el Sr. Durán se pregunta si la contrasta de la obra de entrada
del pueblo se firmó el viernes día que vive en la contrasta.

Se le contesta que si, que la firma se hizo en esa misma fecha,
pero que se acordó antes. -

También manifiesta que el Pleno de Abril pidió la contrasta.

por lo que el Sr. Alcalde informó al Pleno, siendo posible de que dichos muros van y vienen y que cual es el plazo de terminación de dicha obra, ya que el contratista tiene unos meses para la terminación.

Acerca de la actuación del Teatro "Qué pasó el día 19?"

Se responde que no se había empezado al escenario y no se había conseguido el equipo que dicho grupo pedía para su actuación (amplificadores, altavoces, etc.) habiéndose quedado postergada la actuación para otro día, cuando nosotros estuviéramos convenientemente.

Sr. Guerrero: ¿Qué proyectos tiene el Ayuntamiento para la plaza de España?

Se responde que ya han empezado los trabajos de obras.

Sr. Huerfano: Es lamentable la situación que atraviesan los trabajos del PER, desaprovechándose de el dinero de forma abusiva, por tanto que se organice y se nombre un responsable, ya que existe mucha falta en las obras y no hacen la mayoría nada, pudiéndose emplear en otras obras, como sacos de calle, etc.

También pregunta que que es lo que pasa con los escombros que están por las calles, que no se recoge, y si el servicio del P.º y Ob.º "Club-12" tiene licencia Municipal de Obras para realizar la obra que ha hecho en la vía pública.

Si le contesta que no tiene licencia.

Sr. Moreno del Arco: Cuando se va a arreglar la zona que existe en la calle Princesa de Asturias, ya que está totalmente pagada por el interesado, que es lo que pasa que aún a pesar del tiempo transcurrido aun sigue descuidada.

Se le responde que ha sido por la duda de quien debía hacerlo o bien el Ayuntamiento o bien el interesado.

El Sr. Blas Rodríguez y Guerrero, preguntan que pasa con la Basura que no se recoge. El Sr. González Montero, manifiesta que hay que recogerla mañana como sea.

Sr. Alcalde: A mí no se me ha comentado nada del tema.

Sr. Moreno: ¿Qué pasa que a los pitos no llega el agua desde hace 40 días?

Se le contesta que ese tema es de todos sabido y la solución es que no hay agua, teniendo la solución cuando el pantano de Alange esté terminado y se realicen las peticiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas,

Cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la Sesión que firman los señores asistentes y que, como lectora está pco. -



En Olivenza de Badajoz, siendo las veinte horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Julián Jaramba Montero y Asistido de un, el Secretario de la Corporación D. Pedro Gómez Mateos, los señores al margen relacionados con la puntualidad exclusiva de cada sesión ordinaria para la que han sido para y replazadamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2º) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día.:

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente a las 20'15 horas, se procedió al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión anterior, del día 28 de Agosto de 1989, por lo que puede ser transmitida al libro de Actas.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - Por el Sr. Secretario, se da lectura a los Decretos dictados por la Alcaldía desde el anterior Pleno.:

- Decreto de concesiones de licencia de Obras a D. Antonio Guerrero Soriaño, Doña Silvestra Pano Sanchez, D. Antonio Pano Pano y D. José Perjo Merino. -

- Decreto de concesión de 5 días de vacaciones a la Bibliotecaria Doña Felisa Nouze Saenz. -

- Decreto requiriendo a D. Antonio Ramos Alonso la presentación de Proyecto Técnico.
- Decreto sobre la documentación solicitada por el Grupo de Concejalas de Izquierda Unida.
- Decreto despojando que se asane a D. Luisina Sánchez de la cantiva gasta por mantenimiento y trabajos realizados durante el ganado alojado de la instalación ganadera de D. Manuel Magueda Menudo, durante su estancia en la finca "El Hoyo" de este Territorio Municipal.
- Decreto requiriendo a D. Manuel Magueda Menudo y a Doña Mercedes Magueda Gutiérrez al pago de los gastos ocasionados por el Experimento de ejecución subsidiaria de desarrollo y clausura de su instalación ganadera.

Los señores concejales se dan por enterados -

3.- SOLICITUD DE REVISIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURA PRESENTADA POR DON RAFAEL PARRAS GARCÍA. Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito de D. Rafael Parras García: "Rafael Parras García, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta, con domicilio en nuevas viviendas, Bloque 1º, 2º, B, con Documento Nacional de Identidad Núm. 76.228.302 y actual adjudicatario del servicio de Basuras de este Ayuntamiento. - Ante V. I., con el debido respeto y con devoción expone: 1º.- Que en la renovación para la contrata para el año 89 no se me subió nada con respecto a la del 88. - 2º.- Que como es conocido de todos, el nivel de vida de este año ha aumentado considerablemente por lo que: piezas, gases y mano de obra del vehículo que utilizo ha subido bastante, con lo que se me agora bastante el salario neto actual. - 3º.- Que el incremento de residuos sólidos a retirar ha sido bastante más elevada que el año anterior por lo que el año pasado dada sus viajes semanales, este año soy siete y brentipilas. - 4º) Que se me de apoyo de hasta dos viajes más semanales, y en la semana de la feria hasta tres más, y nunca se me ha justificado durante los cinco años que llevo. - Por lo que solicito: Que sea revisado el actual contrato con un aumento del 10% mensual con efecto retroactivo al 1 de enero de 1.989, lo que supondría un Total de 76.000 Pts. los otros (enemas - apoyo) y a partir de Septiembre una mensualidad de 104.000 Pts. - En caso de esta revisión me fuera concedida sea en condiciones expresadas, desearía que los otros fueran repartidos en la liquidación de los cuatro últimos meses a cobrar. - Llevo la licencia 21 de Septiembre de 1.989 - Fdo. Rafael Parras García. Rubricado: y al dictamen de la

Comisión de Hacienda que dice: Dictamen sobre la solicitud presentada por el Encargado de recogida de Basura. El Sr. Secretario, da lectura al escrito presentado el día 22 de mayo en curso, por D. Rafael Perras García, adjudicatario y encargado de la prestación del servicio de Recogida de Basura, en el que solicita de la parte el vigente contrato en un 10% con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 1989, hasta el 31 de Diciembre de 1989 fecha en la que finaliza el contrato y en el supuesto de que sea aceptada su solicitud de la suma la Totalidad (114.000 pts.), en las cuatro mensualidades que restan hasta fin de año. -

A continuación el Sr. Secretario da lectura al informe elaborado por Secretaría-Intervención y que transcrito literalmente dice: En relación con el escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento el día 22 de Septiembre de 1989 por D. Rafael Perras García, actual adjudicatario del servicio de Recogida de Basura, se que describe, Secretario Interventor del Ayuntamiento, enite, para la constitución de la Comisión Especial de Ingresos y de Hacienda y del Pleno de la Corporación, el siguiente informe:

1º) D. Rafael Perras García, tiene suscrito con el Ayuntamiento un contrato para prestar el servicio de Recogida de Basura, de fecha 1 de Septiembre de 1986, prorrogado el 28 de Septiembre de 1987 y el 2 de Diciembre de 1988. -

2º) La finalización del contrato prorrogado es el 31 de Diciembre de 1989, sin que exista en la prórroga el 28 de Diciembre de 1988, una cláusula de revisión del importe mensual o anual que percibe D. Rafael Perras García por la prestación de este servicio. -

3º) - En el vigente presupuesto para 1989, existe en la partida 258 de Presupuestos de Gastos, Contratos de Prestación de Servicios, una consignación de 1.140.000 pts., por lo que dispone una cantidad mensual de 95.000 pts., por lo que no existe adecuación presupuestaria para la revisión solicitada de 114.000 pts. por todo el año 1989, (76.000 pts de enero a agosto y 38.000 pts. de Septiembre a Diciembre). Para cualquier ampliación de lo contratado en la partida 258 para el Presupuesto de 1989, sería necesario haber una modificación de crédito con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto de 1989. -

4º) En el Presupuesto de Ingresos de 1989, por la Tasa de Recogida de Basura, hay una consignación de pesetas 1.289.000 y el total de los gastos por el Servicio de Recogida de Basura y la parte para aumento.

naumento de la misma, estimalde a la cantidad de 1.190.000 pts., por lo que existe una diferencia entre ingresos y gastos de 99.000 pts. No obstante todo lo anterior, la Comisión con su mayor criterio, tomará el acuerdo que estime conveniente. Ocho de Diez y 22 de Septiembre de 1989. - El Secretario. Fdo. Pedro García Ramos.

Tras un amplio intercambio de opiniones, la Comisión acordó por unanimidad de los presentes, excepto de D. Victor Durán Sáez que se abstiene por razón de parentesco con el solicitante, emitir el siguiente dictamen: para la contabilidad del fono. "En base al informe de Intervención y dado que existe una diferencia entre el coste de servicios y el presupuesto de Ingresos por la Tasa de Recogida de Basura de 99.000 pts., y entendiéndose que aunque no procede la revisión del contrato, en base a los argumentos que se exponen en el escrito de D. Rafael Párras Corra, se dictamina favorablemente por esta Comisión el abono de la cantidad de 99.000 pts. como gratificación a pagar antes del 31 de Diciembre de 1989, no contrariando inconveniente para que se efectúe de la manera solicitada, es decir en cuatro mensualidades, resultando una cantidad mensual de 24.750 pts. (en los meses de Septiembre a Diciembre), quedando claro que el concepto es como gratificación y no como revisión del contrato.

Para hacer frente a este gasto de 99.000 pts., y dado que el acuerdo con el informe de Intervención en la partida 258, hay una contingencia de 1.140.000 pts., que es la cantidad del contrato de Recogida de Basura, hay que hacer la oportuna modificación de crédito con cargo al depósito resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1988.

El Sr. Blasco Rodríguez expone que D. Rafael Párras Corra debe cumplir el contrato objeto, sin que se revise la cantidad que percibe.

El Sr. Alcalde frente a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, que dice "En base al informe de Intervención y dado que existe una diferencia entre el coste de servicios y el presupuesto de Ingresos por la Tasa de Recogida de Basura de 99.000 pts. y entendiéndose que aunque no procede la revisión del contrato, en base a los argumentos que se exponen en el escrito de D. Rafael Párras Corra, se dictamina favorablemente por esta Comisión el abono de la cantidad de 99.000 pts. como gratificación a pagar antes del 31 de Diciembre de 1989, no contrariando inconveniente para que se efectúe de la manera solicitada, es decir en cuatro mensualidades, resultando una cantidad mensual de 24.750 pts. (en los meses de Septiembre a Diciembre), quedando

dado que el concepto es como gratificación y no como revisión del contrato. - Para hacer frente a este gasto de 99.000 pts, y dado que de acuerdo con el informe de Intervención en la partida 258, hay una consignación de 1.140.000 pts. que es la cantidad del contrato de recogida de Basura, hay que hacer la oportuna modificación de crédito con cargo al presupuesto resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1988. - Se produce el siguiente resultado:

Votos a favor : 4 (Sr. Guzmán, Huanuz, Gorrero y Ramos)

Votos en contra : 1 (Sr. Blanco Rodríguez).

Abstenciones : 5 (Sr. Salguero, Sr. Moreno Velarde, Sr. Durán, Sr. Mariano Blanco y Sr. Blanco Gómez).

El Sr. Durán Salguero se abstiene por razones de parentesco con el interesado. -

Se aprueba por mayoría simple el dictamen de la Comisión de Hacienda.

4.º) ELECCION POR SORTEO DE LOS COMPONENTES MESA ELECTORAL -

ELECCIONES GENERALES 29 OCTUBRE DE 1989. - Dando cumplimiento al art. 25º y siguientes de la vigente Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 1/1987 de 2 de Abril, el Pleno procedió por lotes públicos a la formación de la Mesa Electoral, resultando elegidas las siguientes personas:

Distrito 1.º - Sección 1.ª MESA A.

Presidente : Elector nº 490. - Gonzalo Guzmán M.º Puntillas.

Suplente 1.º : Elector nº 648. - Marino Llano Pualón.

Suplente 2.º : Elector nº 760. - Diego Huanuz Marmola.

Vocales:

Vocal 1.º : Elector nº 781. - Félix Lleras Antonio.

Suplente 1.º Elector nº 330. - Escobar Pita Justo.

Suplente 2.º Elector nº 264. - Aurora Novas Rujal.

Vocal 2.º : Elector nº 422. - García Tamayo Paula.

Suplente 1.º : Elector nº 408. - Gloria Parejo María Antonia.

Suplente 2.º Elector nº 880. - Pons Tony Eusebio.

Distrito 1.º - Sección 1.ª MESA B.

Presidente : Elector nº 438. - Gil Guzmán M.º Carreras.

Suplente 1.º Elector nº 1060. - Emilio Pons Calixto.

Suplente 2.º Elector nº 805. - Pita Romero Loredan.

Vocales:

Vocal 1.º : Elector nº 629. - Mediano Gorrero Antonio Juan.

Suplente 1.º : Elector nº 240. - Aurora Cárdenas Lorena.

Suplente 2º: Elector nº 299 - Cortés Medina, Angel

Vocal 2º: Elector nº 270 - Carroa Pons Diego

Suplente 1º: Elector nº 157 - Blanco Montero Antonio

Suplente 2º: Elector nº 259 - Carroa Luez Mª Inés

Asistente 2º: Secuero 1º: Mesa Unica.

Asistente: Elector nº 447 - Perez Rodriguez Pedro

Suplente 3º: Elector nº 242 - Garcia Garcia Manuela

Suplente 2º: Elector nº 211 - Escobar Jaramba Antonio

Locales:

Vocal 1º: Elector nº 22 - Aguado Rodriguez Jose

Suplente 1º: Elector nº 745 - Moreno Salguero Antonio

Suplente 2º: Elector nº 510 - Rodriguez Pons Juana

Vocal 2º: Elector nº 62 - Blanco Carroa Mª Isabel

Suplente 1º: Elector nº 97 - Carroa Blanco Isabel

Suplente 2º: Elector nº 402 - Moreno Sureda Angelita.

5º INFORMES DE ALCALDIA. - a) P.R. Mano de Obra - El Sr. Medalla

da lectura a lo recogido en este asunto en el acta de la Comisión Informativa de Hacienda del día 25-9-89, que transcribe literalmente el texto adicional de mano de obra del P.R. de la 1ª Sesión de la Junta de Gobierno del 11 de Septiembre de 1989. - En la semana del 4 al 10 de Octubre oigo de Septiembre, preguntó a la Encargada Administrativa del P.R. Doña Pospasiva Pérez Gorión, si había renuncie de mano de obra para contratar más trabajadores para la semana del 11 al 17 de Septiembre, incluíndole la abada señoría que se podían contratar 10 personas, incluído el encargado Sr. Fulopio Huamán Magueda y ella misma. Posteriormente se solicitó al INEM una lista de 20 trabajadores a efectos de contratar 10, de los cuales solamente se pudieron contratar 6, debido que de acuerdo con la información suministrada por Doña Pospasiva Redillo Gorión, había renunciado todavía para contratar 4 trabajadores, incluídos el encargado y a ella misma, produciéndose a la oportuna contratación. El lunes día 18 de Septiembre, me informó Doña Pospasiva que por un error al proceder a ver el renuncie existente, no incluyó las nominas correspondientes al Sr. de Agosto de Don Fulopio Huamán y ella, por lo que en lugar de haber sobrante, existía un excedente de gasto de Mano de Obra sobre lo concedido por el INEM de 162.000 pts.

Dado que el personal ya estaba contratado y que había trabajo que finalizar, no existiendo por otra parte impedimento legal para que este gasto se incluya en el Presupuesto ordinario, en el Partido

171.1, Personal contratado, ya que el Alcalde tiene una disposición de punto hasta el 5º del presupuesto ordinario para obras y servicios. Esta situación se ha producido por su error, que es deseable que no se vuelvan a cometer en el futuro, pero que, como le vamos a decir que son estamos sujetos a ellos.

El Sr. Blas Roldán expone que se comente a la persona encargada del P.E.R, Doña Purificación Redondo Bruna y se de cuenta a otras personas para los trabajos administrativos del P.E.R y que no se produzcan estos errores. - B) ANALFABETISMO. - Se da lectura por el Sr. Secretario el escrito presentado por Doña Mercedes Rita Romero en relación con el grave problema de analfabetismo que existe en este pueblo, solicitando que por parte del Ayuntamiento se hagan gestiones para tener cursos de educación compensatoria y el escrito remitido por el Sr. Alcalde al Ilmo. Sr. Director Provincial del MEC, solicitándolo. -

El Sr. Ramos Trindade, plantea que sería conveniente solicitar del MEC un curso de educación compensatoria para la obtención del título de Graduado Escolar. El Pleno acepta la propuesta del Sr. Ramos Trindade. - C) GRUPO BASTAJO TEATRO. - El Sr. Alcalde expone que la Diputación se ha puesto en contacto telefónico con el Ayuntamiento, así como el Grupo de Teatro Bastajo, solicitando que se les indique el día y hora para llevar a cabo la representación de la Obra de Teatro que no pudo ser realizada el día 19 de Agosto pasado. -

El Pleno acuerda que se lleve a cabo, a ser posible, el próximo día 12 de Octubre a las 22 horas, haciendo las gestiones oportunas para que se lleve a cabo en la Biblioteca de verano J.M., para lo cual el Sr. Alcalde, deberá hablar con D. Manuel J. del Viejo Martín, propietario del citado local y en el supuesto de que no pudiera haber allí, buscar otro local acondicionado para ello. - D) OFERTA CULTURAL DE DIPUTACIÓN. - Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en la que se pone en conocimiento del Ayuntamiento la campaña cultural a desarrollarse durante los meses de Octubre a Diciembre de 1989, consistente en la realización durante tres días de las siguientes actividades culturales:

- Exposición de cuadros originales del Museo Provincial de Bellas Artes (3 días)
- Concierto de música clásica por profesores y alumnos de los cursos superiores del Conservatorio Superior de Música de Badajoz.
- Actuación de un grupo de música folk, rock o de un grupo de Teatro (op.)



usual). -

La realización de estas actividades es totalmente gratuita para el Ayuntamiento, desistiendo a partir únicamente de la infraestructura necesaria para que puedan celebrarse los actos.

- El Pleno acordó por unanimidad solicitar los siguientes actos:
 - Exposición de pintura.
 - Concierto de música clásica.
 - Concierto de rock.

- Dejarlo para más adelante la fijación de las fechas, así como el/los lugares donde se celebrarán a cabo, poniéndolo en conocimiento de la Diputación, teniendo en cuenta la disponibilidad que tenga de acuerdo con las solicitudes. - (E) REPARTO DE ALIMENTOS DE LA CARZ ROSA. - Se informó ampliamente por el Sr. Alcalde de la distribución de los alimentos donados por la Cruz Roja, así como de los ingresos utilizados para llevarlos a efecto. -

Los Señores Concejales, D. Pedro Blanco Rodríguez, D. Reyes Moreno Blanco y D. Francisco Blanco Gómez, criticaron la forma de pago utilizada, tipo de reparto utilizada, dando que no se les pidió inicialmente colaboración. -

El Sr. Alcalde contestó que se solicitó esta colaboración para el 2º reparto de alimentos y que, por parte de los Señores Concejales, se contestó que se hiciera como en el 1º reparto.

El Sr. Reyes Moreno Blanco, contestó que no se colaboró en el 2º distribución por haberse ignorado en el 1º.

El Sr. Alcalde expone que espera que para la próxima vez de colaboración más por parte de los Concejales.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Reyes Moreno pregunta al Sr. Alcalde sobre como van las obras de la Plaza de España. El Sr. Alcalde contesta que la respuesta es la misma de siempre. -

El Sr. Reyes pregunta que porqué no se retiran los bordillos y la arena que hay en la plaza de España. El Sr. Alcalde responde que este trabajo se realizará de inmediato. -

El Sr. Blanco Rodríguez pregunta si D. Antonio Prieto Benítez ha solicitado y pagado la licencia por la obra que ha realizado. El Sr. Alcalde contesta que sí ha efectuado dicha solicitud de pago. -

El Sr. Blanco Rodríguez pregunta que por qué se le ha dado a un Municipal como gratificación 10.000 pts. y a otro 15.000 Ptas. El Sr. Alcalde responde lo siguiente: 1º) La asignación no la ha hecho él sino D. Luis Sánchez Santosa, Alcalde, ya que él está como Alcalde

en permisos por vacaciones del anterior y él lo unico que ha hecho
es ponerlo en conocimiento de los interesados. 2º) los arrendamientos
que el Sr. Alcalde le dio para dar una justificación de frente
era en base a que durante el periodo que estuvo de baja el
Policia Municipal D. Salustiano Blanco Torres, el Guardia de Policía
D. Antonio Lopez Manuel Lopez, tuvo que dedicar más tiempo de
trabajo, por lo que se le dieron 5.000 pts. 3º) - La justificación
por los trabajos extraordinarios realizados por la Policía Municipal
durante la feria, igual para ambos, ha sido de 10.000 pts. -

- El Sr. Blanco Rodriguez, pregunta que si D. Maximiliano Garcia
Maqueola abona la tasa correspondiente por la cantina que
tuvo durante la feria pasada. El Sr. Alcalde contesta que no
lo sabe. - El Sr. Antonio Alcala la pregunta al Sr. Alcalde, habiendo
le concedida para exponer que él no tiene constancia de que
se hubiera pagado antes del comienzo de la feria, ni durante
la misma, pero no sabe si durante su periodo de vacaciones
se ha realizado este pago.

El Sr. Francisco Blanco pregunta si se pueden arreglar las
parcelas de las Nuevas Viviendas. El Sr. Alcalde contesta que
se estaría dentro de lo posible subsanando

El Sr. Ramos expone que cuando se pueda, se va a la
Comisión de Urbanismo para decidir la posible reducción de suelo
que rodea la parcela del Centro de la Plaza Ramos y Cajal. El
Sr. Alcalde contesta que toma nota y ahí se hará.

Y fue más pronto que tarde, el Sr. Alcalde levantó la sesión
siendo las 22:30 horas de todo lo cual, yo el Secretario lo
fi. -



Alcalde - Presidente

D. Luis Sanchez Santiso

Concejales:

D. Hilario González Montero

D. Juan García Salguero

D. Andrés Hernández Carrera

D. Indro Marcos Vela de

D. Indro Puvion Sainza

D. Pedro Blanco Rodríguez

D. Antonio Guerra Arias

D. Reyes Marcos Blanco

D. Valdeleón Marcos Indro

D. Francisco Blanco Gómez

Secretario:

D. Pedro María Marcos

En Obra de Nueva, siendo las veinte y cinco horas del día 28 de Septiembre de 1989, se reunió en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Sanchez Santiso y asistido de un Secretario de la Corporación D. Pedro García Marcos, los señores al margen citados con la finalidad exclusiva de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2º) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20:15 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - El Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que plantear en relación con el borrador del Acta de la Sesión del Pleno ordinario del día 28 de Septiembre de 1989. -

El Concejil D. Indro Puvion, hace constar para que se incluya lo siguiente:

(en punto 6).- E) folio del Borrador del acta 7, no consta que D. Indro Marcos Vela de tampoco estuvo de acuerdo en la forma como se había hecho el primer reparto de los alimentos de la Cruz Roja. El Sr. Secretario pregunta al interesado, quien confirma lo planteado por D. Indro Puvion, por lo que se incluye, por no afectar al fondo de ningún acuerdo adoptado. -

Una vez incluido este punto, el Pleno por unanimidad, aprueba el borrador del Acta, publicándose transcrita en el Libro de Actas. -

2º) DECRETOS DE LA ALCALDIA:

- Decreto de 2-11-89, sobre constitución de 2 mujeres para sustituir a las limpiadoras durante el periodo del 1 al 15-11-89. -

- Decreto de 19-10-89, sobre iniciación de expediente para concesión de licencia de apertura a Doña Francisca Navarro Navas para venta al por menor de toda clase de artículos en calle Teli. pe González. -

- Decreto de 2-11-89, sobre iniciación de expediente para regularización, por cambio de licencia municipal, de la actividad de Café Bar, categoría especial B, en calle Hernán Cortés 36, a Pña Ana García Perra. -

- Decreto de 25-10-89, de concesión de licencia de Obra a Pña

Juan Gómez Maqueda

- Decreto de 31-10-89 de concesión de licencia de obra a Doña Alicia
Ta Gervasio Sicaño R.É. 994.-

- Decreto de 31-10-89 de concesión de licencia de obra a D. Pedro
Blanco Rodríguez, R.É. 995.-

- Decreto de 10-10-89 de concesión de licencia de obra a Doña Micaela
La Peña Gervasio. R.É. 834.-

- Decreto de 11-10-89 de concesión de licencia de obra a Doña Cele-
stina Carrera Gómez R.É. 779.-

- Decreto de 11-10-89 de concesión de licencia de obra a Doña Do-
loris Maqueda Maqueda. R.É. 854.-

- Decreto de 3-11-89, sancionando a Doña María Piñero Escri-
bano por infracción de Ordenanzas y requiriéndole a ella, y a
su esposo D. Miguel Pico Maqueda, para que soliciten la licen-
cia de obras.

- Decreto de 3-11-89, notificando a D. José Romeo Moreno que
puede disponer de la llave de la vivienda de tejado de su vi-
vienda que habita en Nueva Viviendas, para arreglar los desperfec-
tos causados por arena de agua.-

- Decreto de 16-10-89, notificando a D. José Romeo Moreno que
puede elegir, sobre anomalías en el camino denominado
"Prados al Valli", denunciadas por D. Herminio Solís
Lledo, en nombre y representación de Doña Apolonia Mancha
Goday, propietaria de la finca "La Coloma del Romeral".-

- Decreto de 27-10-89, disponiendo la actuación de la Poli-
cía Local durante el 29-10-89, Elecciones Municipales.

- Decreto de 4-10-89, convocando a los representantes de la Bol-
sestación para el día 29-10-89 Elecciones Municipales.

- Decreto de 24-10-89, sobre permisos vacacionales.-

- Decreto de 24-10-89, sobre vacaciones de empleados y con-
tribución de 2 personas para sustituirlos.

- Decreto de 19-10-89 en relación con la construcción de Doña
Inés Sepúlveda Rodríguez.

- Decreto de 10 y 16-10-89, disponiendo la inscripción en el
Padrón Municipal de Habitantes de D. Javier Gómez Moreno y D. Juan Go-
mez Blanco.-

- Decreto de 2-10-89 sobre actuaciones a seguir en relación con
contadores de agua averiados.-

- Decreto de 4-10-89, autorizando a D. Antonio Carrera Piñero

a particular con materiales sufragados por el Ayuntamiento, el lateral de su vivienda, sito en Camino Villagorreal, un total de 12 m. de largo por 4 de ancho (48 m²).

3º Fiestas Locales: El Sr. Alcalde reforma al Pleno que se reunió escrito de fecha 5-10-89, de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se da un plazo de 15 días para que se señalasen las dos fiestas locales para el año 1990, que no pudiesen coincidir en domingos ni festivos.

Esta Alcaldía ha tomado la decisión de señalar como fiestas para el año 1990, el día 2 de febrero Nros. Srs. de las Candelas y el día 15 de Mayo, San Isidro, comunicándole a la citada Dirección Provincial y somete a votación del Pleno la ratificación o no de estas fechas.

El Pleno por unanimidad, a todos ratificó como días de Fiestas Locales para el año 1990, los días señalados por el Sr. Alcalde.

4º. ESCRITO DEL SR. SECRETARIO: El Sr. Alcalde, en lectura al escrito del Sr. Secretario que dice: Pedro García Macías, Secretario Interino del Ayuntamiento de Oliva de Mérida, expone: 1º) Que tiene actualmente su residencia en Mérida. - 2º) Que durante el tiempo que estuvo como Secretario del Ayuntamiento de Espinosa, fue autorizado por acuerdo de Pleno para residir en Mérida. - 3º) Que la vigente legislación establece que el funcionario debe residir en el lugar de la función, salvo acuerdo que permita residir en lugar distinto. - 4º) Que dada la distancia que hay entre Mérida y Oliva, entiende que no existe problema material que le impida cumplir correctamente con su actividad laboral, causándole por otra parte problemas de diversa índole si tuviera que cambiar su residencia a Oliva. Por todo lo anterior, SOLICITA: 1º) Autorización por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento para residir en Mérida. - 2º) Se incluya este punto en el orden del día del próximo Pleno a celebrar el día 6/11 de 1989, si el Sr. Alcalde así lo cree conveniente. - Fdo. Pedro García Macías.

El Sr. Alcalde, somete a votación del Pleno la solicitud por el Sr. Secretario.

El Pleno por unanimidad, aprueba autorizar al Sr. Secretario para que pueda residir en Mérida.

5º) - 3º SUBVENCIÓN PER 1.000.000 Pts. El Sr. Alcalde da lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Vigilancia de su sesión del día 19 de Octubre de 1989 que se transcribe a continuación:

NUEVA DEDICACIÓN DEL PER. - El Sr. Alcalde, informa que por parte de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación y Seguimiento del PER, se ha realizado una reserva de Crédito por importe de 1.000.000 de Ptas. destinados a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, a fin de obtener disp. atender la situación de aquellos Trabajadores más desfavorecidos. -

La Comisión, tras un intercambio de posibles obras a realizar dictaminó favorablemente, por unanimidad para su aprobación por el pleno ordinario próximo, si lo estima procedente la realización de la Tercera fase de saneamiento y pavimentación en January. -

El Sr. Alcalde, sometió a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, siendo aprobado por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación. -

6º: URBANISMO (APAREJADOR) Y ENCARGO OBRAS PER. -

A) URBANISMO APAREJADOR. - El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo del día 19-10-89, sobre el Tema del Sr. Aparejador D. Eloy Peña Franco, que dice:

3º) PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y DE OBRAS. - El Sr. Alcalde expone que en base a trata de poner mayor orden y organización al Tema urbanístico y a la crítica que hacia el Aparejador se viene haciendo, porque viene poco, porque no visita las obras, etc.; informa que para conocimiento de todos hay que tener en cuenta que D. Eloy Peña Franco, tiene un contrato que viene desde el año 1983, por el que vendría una vez cada 15 días, los martes, con una retribución de 8.500 pts.; por lo que hace 6 años que percibe la misma cantidad. -

A continuación, el Sr. Alcalde, plantea que una vez cada 15 días, un ratito corto, es muy poco para llevar el Tema urbanístico adecuadamente. -

Tras un amplio debate, con intervención de todos los Concejales, del Aparejador, sobre el papel de los Técnicos, y concretamente sobre el de los Arquitectos en la elaboración de proyectos en aquellas obras que por ley lo requieran, el Sr. Alcalde propone para su dictamen favorable por la Comisión y su aprobación posterior en el próximo Pleno ordinario, si lo estima pertinente, en base a que lo que actualmente percibe el Aparejador por 1/2 hora cada 15 días, más la elaboración de los proyectos del PER, es aproximadamente 300.000

pts. anuales (100.000 a cargo de los Presupuestos del Ayuntamiento y 200.000 de los fondos del PER) y con parámetros que prevalece en el Ayuntamiento de Hornos por una mañana a la semana (incluyendo la redacción de los proyectos del PER) que son 540.000 pts anuales (45.000 Pts. mensuales), la siguiente:

1º) - Que las retribuciones que perciba el Aparejador, a partir de su aprobación por el Pleno, sea de 35.000 pts. mensuales (= 420.000 pts. anuales), con una dedicación de un mes y medio de las horas semanales, en principio los lunes:-

2º) El trabajo que realizará el Aparejador por esta nueva retribución será:-

- Redacción de Proyectos del PER
- Impugnación de Licencia de Obras.
- Asesoramiento Técnico en materia urbanística.
- Visita las obras para las que se solicite licencia cuando lo requieran.
- Visita a las obras realizadas con licencia, una vez se hayan terminado, valorando la obra ejecutada.
- Supervisión de la ejecución de las Obras del PER, con el encargo de la custodia, o con el acuerdo de la isla cuando se tenga:-

El Concejal D. Tritoro Durán, expone que en el dictamen parece que se depende al Sr. Aparejador.

El Sr. Alcalde comenta que en la reunión de la Comisión de Urbanismo se le dijo al Sr. Aparejador lo que se entendió correctamente, exponiendo él a su vez sus planteamientos que fueron escuchados pero no se refirió ni se depende al Sr. Aparejador.-

El Sr. Durán expone que los proyectos del PER no se deberían pasar a ninguna de las Servicios Administrativos del Ayuntamiento sino que lo debe pagar al Sr. Aparejador de ser así.-

El Concejal D. Valdele Carrero, expone que no está de acuerdo con la actuación hasta la fecha del Sr. Aparejador y por ello plantea que se diga como hasta ahora o que se le retire.-

El Concejal D. Subir Hornos, plantea que puesto que a partir de ahora va a funcionar regularmente la Comisión de Urbanismo, que ésta se encargue de controlar la actividad del Sr. Aparejador.-

El Sr. Alcalde, ante a rotación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, incluyendo que esta nueva situación económica y dedicación laboral del Sr. Aparejador, será por un periodo de tres meses a partir

de esta aprobación en Pleno, haciéndose para ello la oportuna especificación del presente contrato, prescindiendo los cuales se continuará este contrato o se rescindirá, según dictamen de la Comisión de Urbanismo y aprobación en Pleno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Voto a favor: 8,

Voto en contra: 1, (Don Ubaldo Barrera)

Abstenciones: 2 (D. Isidoro Durán y D. Hugo Moreno)

Siendo aprobado por la mayoría requerida en la legislación vigente:

B). - ENCARGADO OBRAS DEL PER. - El Sr. Alcalde, en la lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo en su sesión del día 19-10-89 que dice: "A continuación el Sr. Alcalde plantea la posibilidad de que para las obras del PER se realicen adecuadamente, para ello se le da la dimisión de las obras el Aparajador Municipal D. Eloy Peña Franco, con la correspondiente retribución por ello. Los Concejales D. Pedro Blanco y D. Francisco Blanco, plantean que no están de acuerdo ya que eso supondría que ese dinero que se le da al Aparajador, no se quedaría en el pueblo, y el dinero del PER se quedaría en el pueblo."

El Sr. Aparajador expone que sería conveniente al igual que lo hay en muchos Municipios, la contratación por el Ayuntamiento de una persona cualificada que ejerciera los trabajos de Maestría de la Villa, no solo para controlar bajo la supervisión del Técnico Municipal las obras del PER, sino todos tipos de obras del Ayuntamiento así como obras de mantenimiento.

El Sr. Alcalde expone que le parece buena idea la del Maestría de la Villa, existiendo en alternativa si es del pueblo, solo hay una persona válida para ello que es D. Doni Guzmán Martínez. Caso contrario habría que solicitarlo al TUM.

El Sr. Aparajador plantea que con una persona que sea de Oficial 1.ª, pero con conocimientos suficientes de obra, podría hacer que visitando él una vez todas las semanas y a través de contactos telefónicos, solucionara los problemas técnicos que surjan en el desarrollo de las obras del PER, para que así las obras se hicieran bien.

El Sr. Interventor señala que hay que tener en cuenta la situación presupuestaria para la contratación de la Maestría de la Villa en este momento.

El Sr. Alcalde plantea que puede hacerse para el próximo año - la Comisión por unanimidad, realiza el siguiente dictamen para su aprobación por el próximo pleno ordinario:

1º).- Faculta al Sr. Alcalde para que hable con D. José González Martínez, para que sea el Encargado de las Obras del PER, hasta final de año, con el salario correspondiente a su categoría profesional.

2º).- En el supuesto de que D. José González Martínez no aceptara, al Sr. Alcalde hablaría con alguna persona que pudiera realizar esta labor. -

3º) El Aparajador Municipal pasará una vez a la semana para ver con el Encargado el desarrollo de la obra y resolver los problemas que surjan, en principio este día sería los lunes. -

4º) Los materiales de las obras del PER, se pedirán por este encargado coordinadamente con los Servicios Administrativos.

El Sr. Alcalde expone que ha hablado con D. José González Martínez por lo le interesaría, en el supuesto de que no le interesaría se pediría un oficial de 1º al INEM.

Volcaba la palabra el Consejo D. Roberto Durán para exponer la siguiente propuesta que quiere que sea votada:

1º) No facultar al Sr. Alcalde para impusiera la Urbanización, en base a los siguientes argumentos:

- Se le facultó para la contratación de la obra de la entada del pueblo, comenzándose las obras a finales de Abril y firmándose el contrato a últimos de junio. -

- Esta obra debería estar terminada, ya que ha habido tiempo suficiente. -

- La contrata no sabe hasta que punto es legal.

El Sr. Alcalde contesta: La obra, efectivamente se está acabando por lo que ha hablado con el contratista D. José González Martínez, recordándole el interesado que la empresa que iba a realizar la pavimentación le está incumpliendo el compromiso adquirido con él por exceso de trabajo y por ello se ha puesto en contacto con otras empresas que puedan llevarlo a cabo y contactaría le inmediatamente cuando lo va a realizar, ya que en caso contrario se le acusaría la cantidad que se le adeuda, descontándole una cantidad por incumplimiento del contrato y perjuicios al Ayuntamiento. Se le ha dado un plazo de 15 días a contar desde el día de hoy para que la obra esté terminada. En el caso de que se rescindiera el contrato a D. José González Martínez por los motivos

expuestos de Terremocana por el Ayuntamiento por ende se
en contacto con empresas que realicen estos trabajos.

Tras un nuevo intercambio de opiniones de los Sres. Con-
sejeros, el Sr. Alcalde decide dejar sobre la mesa el Tema del
Cargado de las Obras del P.O.R.

7º) HOGAR DEL PENSIONISTA Y CASA DE CULTURA. -

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Voto-
nes en su Sesión de 19.10.89, que dice: 2º OBRA DEL HOGAR
DEL PENSIONISTA. - El Sr. Alcalde, informando del escrito recibido de la
Comisión de Empresario y Accion Social, Sectorio General recien-
te en el que se informa que se ha resuelto por la Excmo. Sra. Gefe-
ra la adjudicación de una subvención del Hogar del Pensionista,
proyecto Construcción 1ª Fase, por importe de 3.000.000
de pts. Para la justificación de esta subvención se debe reunir
por el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Proyecto completo, depurados usados por el Colegio Oficial.
- Certificación del Secretario, en el que se haga constar la
empresa adjudicataria de la obra y en caso de licencia por Admi-
nistración, certificación del acuerdo de Pleno.
- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite
el dominio del inmueble donde se va a realizar la obra.
- El resto de la documentación se librará por la Consejería al
50% de la subvención, debiendo ser justificada por certificación de
fiancistas, al igual que el resto de la subvención.

El Sr. Alcalde expone que dado que la obra es un conjunto
de Hogar de Pensionista y Casa de la Cultura, por su importe total
aproximado de 30.000.000 de pts., que deberá ser financiado por
la Consejería de Empresario y Accion Social y la de Educación y Cultura, la
cantidad concedida por la primera de ellas, es de 3.000.000, alcanzaría
como medio para:

- Proyecto del total de la obra (Hogar y Casa de la Cultura), usado por
el Colegio Oficial.
- Derribo de lo actualmente edificada
- Desembolsos.
- Movimiento de Tierras.
- Solicitar la inmediata entrevista con el Sr. Director General
de Accion Cultural, para plantear el Tema.

La Comisión dictamina por unanimidad, para su aprobación
por el próximo Pleno ordinario, la estimación conveniente de si -



quiere:

- 1º) - Que se entregara cuando proceda el proyecto Técnico de la obra a Técnico competente, para su posterior visado en el Colegio Profesional correspondiente.
- 2º) - Que se reciba cuando proceda, la documentación solicitada por la Consejería.
- 3º) Que por parte del Sr. Alcalde se hagan las gestiones pertinentes en orden a que la Consejería de Cultura clarifique su posición al respecto.

El Sr. Alcalde, en forma de continuación de la entrevista mantenida con la Dirección General de Servicios Culturales de la Consejería de Educación y Cultura, en la que se han indicado: 1º) Que para este año no hay presupuesto para la Casa de Cultura. - 2º) Que se pondría en contacto con la Consejería de Emprendimiento y Acción Social. - 3º) Esperando que para el año 1.990 podría haber presupuesto por la Consejería de Cultura una cantidad que podría oscilar de 4 a 7.000.000 de Ptas. 4º) Que se buscarían las obras, ya que ellos no podrían sufragarlas, coordinándose con la otra Consejería.

El Sr. Alcalde quiere a votarse la siguiente propuesta:

1º) - Aceptar la cantidad de 3.000.000 de Ptas. concedidas por la Consejería de Emprendimiento y Acción Social como 1ª anualidad del Hoja para el Peonista. -

2º) Buscar la ubicación del Proyecto Técnico del Hoja del Peonista, Casa de Cultura a realizar en el inmueble sito en c/Plaza Ramón, nº 2, adquirido por el Ayuntamiento a D. Manuel Esteban Casero, a D. Eugenio Cabillas Ruiz, el cual llevarán a término la Dirección de la Obra, junto con el Arquitecto P. Floz Peña Franco. El proyecto se ajustará al anteproyecto elaborado por D. Eugenio Cabillas y se visitará por el Colegio, para su posterior presentación en la Consejería de Emprendimiento y Acción Social y Cultura.

Esta 1ª anualidad de 3.000.000 de Ptas. concedida por la Consejería de Emprendimiento y Acción Social se destinará a:

- Redacción del Proyecto Urdido
- Parte proporcional de dirección de Obra
- Honorarios de los actualmente edificados
- Reseñados
- Movimiento de Tierra

3º) El procedimiento para la realización de esta Hoja de re-

elaboración de proyecto, planos, desescombro y levantamiento de tierras por importe total de 3.000.000 de Ptas., cantidad de esta 1ª anualidad concedida por la Consejería de Urbanismo y Acción Social de Olivenza a cargo por Adm. Local, requiriéndose certificación de Secretaría de este acuerdo a la Consejería en su propia ciudad, así como de la restante documentación a saber:

Proyecto Técnico visado

Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite el dominio del inmueble objeto de la obra.

Se aprueba por unanimidad la propuesta anterior.

8º) CALENDARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA OFERTA CULTURAL DE DIPUTACIÓN (3 días) - El Pleno por unanimidad acordó:

1º) Que se realicen las actividades de la oferta cultural de la Diputación, teniendo en cuenta el calendario de los proyectos ya adquiridos por la Diputación, preferiblemente los días 7, 8, 9, 12/1989 y en el caso de que no sea posible que se hagan los días 28, 29, 30/12/1989. - 2º) Se remitirá escrito a la Diputación Provincial, comunicando este acuerdo.

9º) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SOBRE ACUERDO DE PLENO DE 29-5-89, DECLARANDO ESTE MUNICIPIO ZONA NO NUCLEAR. - El Sr. Decano da lectura a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la Administración General del Estado contra el Ayuntamiento de Olivenza de Olivenza, sobre acuerdo adoptado por la Corporación Local de Olivenza de Olivenza, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 1988, sobre declaración del Municipio como zona no nuclear, por entender que vulnera los artículos 97, 137 y 149.4 de la Constitución Española y el artículo 25 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo fallo, transrito literalmente dice:

"FALLOS: Que debemos admitir y estimar el presente recurso contencioso administrativo número 441 de 1988, interpuesto por el Sr. Abogado del Estado, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Olivenza de Olivenza (Badajoz), en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 1988 declarando el término Municipal "zona desnuclearizada" cuyo acto por no ajustarse a Derecho anula en cuanto suponga la atribución de competencias del Estado. Todo ello sin haber especial poblamiento sobre costas. - 7 para que esta

sentencia se lleve a punto y de todo efecto, una vez sea firme, remita se testimonios de la misma, junto con el expediente administrativo, al órgano que dictó las resoluciones impugnadas, que deberá acudir a dicho efecto del término de diez días, y dejarse constancia de lo resuelto en el Rollo de Sala.-

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante esta Sala para ante el Tribunal Supremo, en el plazo de cinco días.-

Añ por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-"

El Pleno por unanimidad acordó:

1º) Darse por entendido de la sentencia que anula el acto dictado por el Pleno en su sesión de 28-5-1988, sobre declaración del Municipio de Oliva de Unión como zona de núcleo rural.-

2º) No interponer recurso de apelación.

10.- INFORME DE ESCALDIA.- A) PRESTAMOS VIVIENDAS DE COPOMA.- El Sr. Alcalde expone que se han concedido por la COPOMA, 3 préstamos para construcción y mejoras de la vivienda rural a favor de:

- Don Saturno Corrao Aragonesa, por un importe de 800.000 pts.-
- Don Pedro Corrao Sancha, por un importe de 200.000 pts.
- Don Pablo Pro Selpres por un importe de 91.505 pts.

El Pleno le da por entendido.-

B) SOLICITUDES DE PETICIÓN DE VIVIENDA VACANTE EN NUEVAS VIVIENDAS.- El Sr. Alcalde expone que se han presentado en total de 19 solicitudes, las cuales, han sido remitidas a la COPOMA para que adjudiquen de la forma que estimen conveniente.-

El Sr. Secretario da lectura a los nombres de los solicitantes:

- Don Pedro Suenen Poro
- Don Antonio Carrera Quereda
- Don Pedro Pablo Benito Pajo
- Don Luis Sancha Sancha
- Don Telesforo Pro Prieto
- Don Pablo Pacheco Orca
- Don Sebastián Rubio Carillo
- Don Prieto Manuel Torres
- Don José Marcos Delgado
- Don Antonio Torre Carrera

Dña Rosa Menago Martínez

Don Santos Gil Corrao

Don Antonio Escolar Gomez

Don Jose Gomez Corrao

Dña Maria Bejar

Don Cirilo Romero Gomez

Don Javier del Rio Cuartero

Don Juan Benito Cabrera

Don Antonio Caballero Corrao

El Pleno se da por enterado.

C) ADJUDICACION VIVIENDA MAESTRO. - El Sr. Alcalde da lectura al escrito recibido del M.E.C, en el que se impugna al Ayuntamiento de la resolución de la Dirección Provincial del M.E.C, adjudicando una de las viviendas afectadas al Cuerpo de Maestros, sita en el recinto del Colegio Público Sagrados Corazones de Olvera de Mérida al profesor de EGB con destino provisional en el citado Colegio, Don José María Martín Arilla. El Pleno se da por enterado. -

D) PLANTAS Y ARBOLES SOLICITADOS A LA DIPUTACION PROVINCIAL

El Sr. Alcalde, da lectura a varios escritos de Dña. Mercedes Fortos Guerra en el que por una parte se ofrece a este Ayuntamiento como Nueva Diputación Provincial - Delegación de Agricultura, para cualquier cuestión relacionada con esta área, y por otra, informes de las posibilidades existentes en la Diputación para solicitar plantas y árboles totalmente gratuitos, destinadas a embellecimiento de núcleos rurales. -

A continuación el Sr. Alcalde, da lectura a la petición y peticiones por el Ayuntamiento, consistente en:

- 60 arces negundo
- 10 Olmos Rumeira
- 10 platanos orientales
- 4 palmeras Washingtonias
- 30 Frutos Pichardi, indicando que los lugares de colocación seran:
- Entrada de Los Puestos - c/ Mercurio Cortés.
- Camino de Villapozzalo
- Plaza España
- Nuevas viviendas
- Grupos Escolares.

El Pleno se da por enterado. -

E) SOLICITUD A TELEFONICA DE 2 CABINAS MAS A CAUSA DE LAS NUEVAS NECESIDADES POR LA ENTRADA EN FIN

ACIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD.- El Sr. Alcalde informa de los escritos recibidos de la Consejería de Emigración y Puntos Sociales, en los que se informa que se está organizando por esa Consejería un viaje de 15 días de duración a Torremolinos (Málaga), del próximo 15 al 29 de Noviembre, totalmente gratuito, que podrá ser solicitado por aquellos ancianos que sean beneficiarios de pensiones asistenciales. El Pleno se da por enterado.

Atención.- Para hacer constar que las líneas 1 y 7 bisceles y los últimos del folio anterior, quedan anulados.

El Secretario



E).- SOLICITUD A TELEFONICA DE 2 CASINOS CAUSA DE LAS NUEVAS NECESIDADES POR LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD.- El Sr. Alcalde da lectura a la citada solicitud, proponiendo como lugares propuestos para la instalación de los 2 casinos los siguientes:

- Una en Zona Nueva Viviendas
- Una en Zona C/ Pedro Iglesias

El Pleno se da por enterado.

F) VACACIONES 3ª EDAD.- El Sr. Alcalde informa de los escritos recibidos de la Consejería de Emigración y Puntos Sociales, en los que se informa que se está organizando por esa Consejería un viaje de 15 días de duración a Torremolinos (Málaga), del próximo 15 al 29 de Noviembre, totalmente gratuito, que podrá ser solicitado por aquellos ancianos que sean beneficiarios de pensiones asistenciales. El Pleno se da por enterado.

G) ESCRITO PRESENTADO POR DON MANUEL ARDUEA MÉRIDA. El Sr. Alcalde da lectura al citado escrito por el que formula denuncia contra las explotaciones ganaderas existentes en Oliva de Umida, solicitando se inicien los correspondientes procedimientos para la clausura de las explotaciones (se adjunta relación), por entender que infringen los preceptos del Reglamento 2414/61 de 30 de Noviembre, sobre Actividades, Molinos, Nocivos, Insalubres y Peligrosos. El Pleno se da por enterado.

H) ESCRITO DE LA CASA CITROEN SOBRE VEHICULOS PARA POLICIA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde da lectura al escrito citado en el que la Casa Citroen ofrece su nuevo vehículo Citroen Hispania, serie Especial Modelo BX-19 denominado Policía Municipal, cuyo precio es de 1.580.038 Ptas con precio suplementario por opciones de blindaje, climatización, impermeable de reparación y baquetta trasera. A estos importes de

de la ciudad: Transporte, matriculación, seguros y 12% IVA.-

El Pleno se da por enterado y D. Pedro Herrerías plantea que es conveniente estudiar la posibilidad de la compra de un vehículo para el servicio del Ayuntamiento, pero que podría encontrarse alguno de segunda mano en buenas condiciones económicas y de conservación.-

I) ESCRITO DEL SR. DIRECTOR DEL COLEGIO PÚBLICO SAGRADO CORAZÓN SOBRE NECESIDADES DEL CENTRO. El Sr. Alcalde da lectura al citado escrito en el que el Sr. Director plantea al Ayuntamiento las necesidades más urgentes del centro para este curso.-

El Pleno por unanimidad acuerda que se lleve a cabo las siguientes necesidades del Centro:

- Hechar arena en el patio

- Preparar piso.

- Teja para estufas.

Y además se compra una fuente para beber los niños.

El Sr. Herrerías expone para su consideración la posibilidad de trasladar las aulas viejas a la finca sita en C/ Gansual, se dijo sin embargo la D.ª, adquiriéndola si ello es posible.-

J) ESCRITO DE COPUMAS SOBRE VIVIENDAS OCUPADAS POR 2 VECINOS DEL GRUPO DE NUEVAS VIVIENDAS. - El Sr. Alcalde da lectura al citado escrito en el que la COPUMAS solicita que cuando D. Antonio Blanco Rubio y D. José Canora Canora Terán sean los dueños que están acondicionando en C/ Boleafación de Bsl. Picozo y C/ Gansual, se les informe para proceder a recuperar las viviendas que actualmente ocupan en Nuevas Viviendas. El Pleno se da por enterado.-

K) ESCRITO DEL MEC SOBRE MODULO DE ALFABETIZACION. - El Sr. Alcalde, da lectura al citado escrito en el que se informa por parte del MEC que no existe en la actualidad ampliación de módulos de Alfabetización, pero tomar nota para el próximo curso. El Pleno se da por enterado.-

11º) PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - D. Antonio Guevra pregunta al Sr. Alcalde que para con el arreglo de los caminos.-

El Sr. Alcalde contesta que si Tama está en estudio por la Consejería de Agricultura, a quien ha solicitado una consulta.-

D. Pedro Blanco expone que pletan las papeleras de C/ Gansual Picozo, C/ Herrerías de Bsl. y C/ Bsl. Picozo.

El Sr. Alcalde contesta que toma nota.

D. Pedro Blanco pregunta que cuando se va a poner la fuente.

de la punta de D. Antonio Bajas Pasa en C/ Carl. Kieps

El Sr. Alcalde contesta que puesto que se llega a que
que estudiar si legalmente se le puede obligar.

D. Julian Gonzalez pregunta que cuando se va a hacer
mantenimiento, de circuitos eléctricos

El Sr. Alcalde contesta que Toma nota.

D. Isidro Buzas pregunta si se puso Bando informativo que se
hace a contratar a 2 mujeres para limpiar a las limpiadoras des-
cansando los días de vacaciones.

El Sr. Alcalde contesta que si se puso Bando informativo...

D. Isidro Buzas expone que los barrenderos si bien el mismo calle-
jero que antes, no limpian las papeleras, se les ha visto vendiendo
frotas en el mercadillo y no quitar la tierra cuando es necesario.

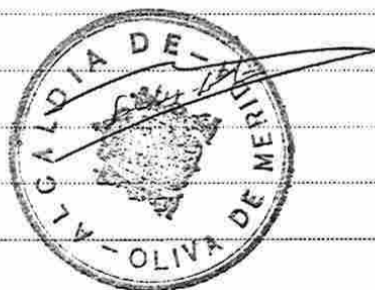
El Sr. Alcalde Toma nota y le dará con ellos.

D. Isidro Buzas expone que detras de las Nuevas Viviendas está
elero de Bahua porque no se limpia.

El Sr. Alcalde Toma nota.

D. Francisco Blanco solicita al Sr. Alcalde la lista de los obreros
que estubieran trabajando en la bascula de la Camara, nombre y sa-
laris.

Después que contestar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las
23'10 horas, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



ASISTENTES: En Oliva de Mérida siendo las 9,25 horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones Municipales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Sánchez Santano y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro García Macías los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2 b) de la Ley 4/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos siguientes en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las diecinueve veinticinco horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden de día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º) **APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** - El Concejal D. Antonio Ferrero hace constar para que se incluya en el punto 18 - PREGUNTAS Y PREGONTAS - , lo siguiente: "Que en la entrevista que tuvieron con el Sr. Consejero de Agricultura, este Sr. le prometió el arreglo del Camino de Oliva de Mérida a la falta, que dichos obras empezarian a principios de Septiembre del año actual y que el Sr. ya no se ha tenido noticia". -

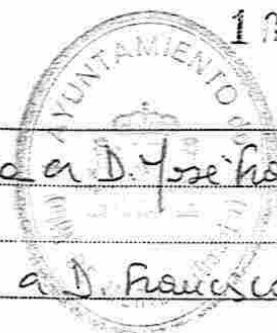
Se aprueba el acta por unanimidad incluyendo lo indicado por D. Antonio Ferrero, procediéndose a transcribir al libro de Actas. -

2º) **DECRETOS DE LA ALCALDIA** -

El Sr. Secretario da lectura a los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el anterior Pleno Ordinario:

Decreto de 29-11-89, concediendo licencia de Obra a D. Miguel Cortés Molina, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo al tratarse de obra con importe superior a 500.000 ptas

Decreto de 29-11-89 concediendo licencia de Obra a D. Antonio Ramos Alvarez, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo al tratarse de obra con



importe superior a 500.000 ptas. -

Decreto de Octubre/89, concediendo licencia a D. José Francisco Jacinto Tamayo. -

Decreto de 13-11-89, concediendo licencia a D. Francisco Ferrero Sánchez

Decreto de 20-11-89, concediendo licencia a D. Saturno Jacinto Maqueda dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, al tratarse de obra con importe superior a 500.000 ptas.

Decreto de 20-11-89, concediendo licencia de obra a D. Miguel Poto Maqueda.

Decreto de 20-11-89, concediendo licencia de obra a D. Fernando Rufin Poto.

Decreto de 20-11-89, concediendo licencia de obra a D. Andrés losblanca Durán.

Decreto de 30-11-89, concediendo vacaciones reemplazatorias a D. Subrosio Fernández Sierra, D. Juan Benito Debiera y Dña María Yusefa Salguero Rodríguez

Decreto de 28-11-89 fijando los emolumentos a percibir por D. Francisco Gutiérrez Tamayo, Don Salustiano Blanco Torres, Dña Mariela Pariza Homar y D. Isidoro Durán Sáenz, por los trabajos preliminares de los Cursos feneales -

Decreto de 23-11-89, concediendo a D. Antonio Barroza Benitez, hasta el 15-1-90 para que comunique si va a ejercer la actividad de la licencia de Auto-Taxi que tiene concedida. -

Decreto de 14-11-89 sobre propietarios de solares en la zona del faneval. -

Decreto de 8-11-89 sobre pago de la Tasa durante Fiestas de Agosto/89 a D. Maximino Jacinto Maqueda

Decreto de 14-11-89, requiriendo a Dña Isabel Cortés Blanco para que solicite licencia de obras. -

3º).- APROBACIÓN PROYECTO Y ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 2ª FASE ACCESO NUCLEO DE POBLACIÓN. - El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo de su sesión celebrada el día 28-11-89 que dice: " 1º).- OBRA DE PLAN PROVINCIAL 2ª FASE ACCESO A NUCLEO DE POBLACIÓN - El Sr. Alcalde

Ruiz, Arquitecto-Redactor del proyecto global de acceso al Nucleo de Población y, por tanto, de esta 2ª fase, explique a la Comisión, asistido de D. Eloy Peña, Asesor Municipal el proyecto elaborado.-

Tras un amplio intercambio de opiniones, la Comisión dictamina, para su aprobación por el Pleno, lo siguiente:

1ª).- Se realizará una revisión de la valoración del proyecto en función de los siguientes criterios:

- No se incluirá en esta 2ª Fase la ejecución del cruce de carreteras.-

- Se continuará la calle Herman Cortés, por la carretera de Fuente hasta la última vivienda habitada actualmente.-

- Se continuará la C/Herman Cortés, por la carretera de Palomas, hasta la última vivienda habitada actualmente.-

- Se realizará en el camino de Villafuente desde el principio de la fachada de la Discoteca Capri hasta donde llegue el presupuesto de 6.200.000 Ptas, incluidos todos los conceptos.-

2ª) Se legalizará, lo antes posible, la situación de licencia de Obras de todos los vecinos con construcción en el terreno de Villafuente.-

3ª) El Sr. Arquitecto-Redactor del Proyecto se lleva el Proyecto para acondicionarlo de acuerdo con el dictamen, salvo que el Pleno acuerde criterios diferentes a los incluidos en este dictamen en cuyo caso se le comunicará de inmediato.-

Tras un amplio debate el Sr. Alcalde propone dejar el asunto sobre la mesa para su próximo Pleno, siendo aprobado por Unanimitad

4ª) NORMAS SUBSIDIARIAS, APROBACIÓN Y NEGACIONES.

El Sr. Alcalde propone que por el Arquitecto-Redactor se han incluido todas las alegaciones presentadas y de lectura a los dictámenes de la Comisión de Urbanismo de los días 16 y 28 de Noviembre que se transcriben a continuación:

3ª).- NORMAS SUBSIDIARIAS.- En relación con el

dictamen realizado en la sesión de la Comisión del día 19-11-1989 se modifica de la siguiente forma:
La zona del Camino de Vikefontelo quedará como una única unidad de actuación, en lugar de dos unidades de actuación.-

Se elevará al Pleno para su aprobación

El Sr Secretario informa a la Comisión que se han presentado dos escritos de vecinos del pueblo que, por su urgencia, sería conveniente, si lo acuerdan, incluir en esta Comisión, dando lectura a los mismos de Comisión por unanimidad a que se su inclusión.-

Seguidamente da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 16 de Noviembre que dice:

4º) DICTAMEN SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS. El Sr Secretario da lectura a las alegaciones presentadas, las cuales han sido recogidas por el Sr Arquitecto D. Eugenio Benito, ratificando las Normas consecuentemente.-

A la vista de todo ello, la Comisión dictamina favorablemente por unanimidad para su aprobación por el Pleno si lo considera oportuno, lo siguiente:

1º).- Se ampliará el Censo Urbano, incluyendo la zona donde están situados los Depósitos del Agua, la poliduración de la Calle San Blas y el Camino y acceso al Cementerio.

2º) Se ampliará el Censo Urbano en la zona del fanoruel, en los terrenos colindante con la finca Mera, en la forma y superficie que se señala en el plano en RVO.-

3º) Se recogen en el Plano para, salvo omisión, todas las alegaciones presentadas, incluyendo se en las Normas las zonas marcadas en Plano RVO como 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Estas zonas quedarán incluidas en las Normas subsu-

rias su trazado de calles, para su desarrollo posterior como establece la Ley del Suelo para terrenos urbanizables programados a través de Planes Parciales y Proyectos de Urbanización con los correspondientes y obligados cesones de Suelo que se determinan en la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

4º) Este dictamen se llevara al próximo Pleno. Tras un amplio debate el Alcalde propone que el asunto se deje sobre la mesa para su próximo Pleno, siendo aprobado por unanimidad.

5º).- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS SOBRE ZONA CALLE SIMÉN DE ASUA Y OBRA PER ZONA GAMONAL.-

1º) ZONA CALLE SIMÉN DE ASUA. El Sr. Alcalde de lectura al texto de varios vecinos y al dictamen de la Comisión de Urbanismo e informe del Aparejador que dicen:

INFORME DEL APAREJADOR: Eloy José Peña Franco, Arquitecto Técnico Municipal de Olve de Olvide y en relación con el texto adjunto informo: Que dicha Calle se encuentra en malas condiciones de evacuación de aguas, que tiene gran afluencia de público y que las pendientes son incómodas para su tránsito.-

Y para que cese y quite los efectos oportunos, fuero el presente en Olve de Olvide a 27 de Noviembre de 1989.

La Comisión dictaminó lo siguiente para la aprobación del Pleno, si lo estima pertinente:

a) Se proceda por el Ayuntamiento, lo antes que sea posible, a contratar a varias personas para que limpien la tierra de las calles.-

b) El acondicionamiento de esta Calle se incluya, si ello es posible, en las Obras de Planes Parciales para el año próximo.-

c) Una vez se apruebe por el Pleno, se comunicara al primer firmante del texto.-

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de varios vecinos de El Pablos Iglesias, en zona del fauoncel, al dictamen del Sr. Aparejador y al dictamen de la Comisión, que hausaito dicen:

2) ZONA DE CAMONAL - OBRA DEL PER. -- Nosotros, Dña Francisca Salguero Blanco, con D.N.I. núm. 76.185852 y D. José José Blanco, con D.N.I. núm. 8.560570 y D. Eusebio Moreno Berrota con D.N.I. núm. 8.611.893, naturales de Oliva de Herido, provincia de Badajoz, domiciliados en calle Pablos Iglesias, en los números 30, 32 y 34 respectivamente, EXPONEN: Que el pasado mes de Octubre, sufrieron inundaciones en sus casas debido al mal acondicionamiento de las obras realizadas en el regadío fauoncel, ya que salía agua por los registros de dicho regadío y este agua de las viviendas, ya que se introdujo dicho agua a entrar en el cañón traseiro de las viviendas de los citados señores, siendo necesario el achiqúe de agua de las viviendas, ya que se introdujo por los puentes falsas y a través de las paredes. Por lo cual solicitamos del Excelentísimo Ayuntamiento la reparación de dicho regadío y del Cañón traseiro para prevenir que otra vez vuelva a ocurrir lo anteriormente mencionado. -- Oliva de Herido a 27 de Noviembre de 1.989. Firmado por Dña Francisca Salguero Blanco, D. José José Blanco y D. Eusebio Moreno Berrota A la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de Herido. --

INFORME DEL APAREJADOR: El Sr. José Pedro Franco Arquitecto Técnico Municipal de Oliva de Herido y en relación con el escrito adjunto INFORMO: Que inspeccionada la zona se observa una mala ejecución en los trabajos de anclaje de los tubos, hay diferencias de hasta 20 cm. de distancia entre unos y otros. Esto implica humedades a las casas y correlores



coludante. Deben levantarse el relleno, recoger y amillar bien los tubos y completar y rellenar de nuevo la zona.-

Se informa que esas obras se han realizado sin dirección Técnica ni personal Encargado autorizadas, por lo que la responsabilidad es de los ejecutores de las obras. Y para que cese, y quite los efectos oportunos, fuero el presente en Mérida a 27 de noviembre de 1989. Fdo. El Arquitecto Técnico Municipal.-

La Comisión dictamina lo siguiente para la aprobación del Pleno, si lo estimare conveniente:

a) Se procederá, por el Ayuntamiento, lo antes posible, a subsanar la obra mal ejecutada, siguiendo las indicaciones recogidas en el informe del Sr. Apoyador.-

b) Se llevará a cabo por D. José Fontels Martínez la parte de amillado de tubos y se responsabilizará de la buena ejecución de la obra, controlando de manera permanente:

c) Una vez aprobada por el pleno, se comunicará al punto fuente del sacro.-

El Sr. Alcalde, somete a votación lo siguiente propuesto:

a) Se procederá por el Ayuntamiento lo antes posible, a subsanar la obra mal ejecutada siguiendo las indicaciones recogidas en el informe del Sr. Apoyador.-

b) La parte de amillado de tubos se llevará a cabo por D. José Fontels Martínez, responsabilizándose de la buena ejecución del mismo y controlando de manera permanente los trabajos que se realicen.-

c) Se notificará este acuerdo al punto fuente del sacro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 1 (D. Antonio Fenero)

Abstenciones: 2 (D. Indoro Duque y D. Abelardo Ramos)



Quedando aprobados este punto.-

6º) DECLARACIÓN DE EXTREMA NECESIDAD DE SUMINISTRO DE AGUA. - El Sr. Alcalde da lectura a la Resolución de 28 de Julio de 1989 de la Dirección General de Infraestructura de COPOMA, por lo que se declare de extrema necesidad en el suministro de agua a la población de Oliva de Mérida (Badajoz) y se conceda ayuda por importe de dos millones novecientos mil pesetas, con cargo a la aplicación Presupuestaria 16.03.760.00 y con las limitaciones establecidas en el precepto último del Art. 3 de la Orden de 14 de junio de 1989. -

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que esta cantidad se destinará al pago de los trabajos efectuados por las firmas ESEX y VENAGVA en la realización de captación de agua por sondeos y colocación de electrobomba con accesorios de electricidad y tubería. -

El Pleno por unanimidad aprueba la siguiente propuesta del Sr. Alcalde

1º). - Aceptar la cantidad de dos millones novecientos mil pesetas concedidos como subvención por declaración de extrema necesidad en el suministro de agua por Resolución de 28 de Julio de 1989 de la Dirección General de Infraestructura de la COPOMA, de conformidad con la Orden de 14 de Junio de 1989, previa solicitud por este Ayuntamiento

2º) Las obras realizadas han consistido en Captación de aguas subterráneas mediante sondeos y suministro y colocación de electrobomba y accesorios por la firma VENAGVA y ESEX. -

3º) Las citadas obras se han finalizado a satisfacción. -

4º). - Se remitirá certificación de este acuerdo a la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas de la COPOMA, con indicación de la entidad bancaria y nº de la

c/c a la que deben efectuar el ingreso de la subvención concedida, a la mayor brevedad posible.-

7º)- CESIÓN EN PRECARIO, POR EL SEREA, DE TIERRAS SOBREVANTES DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, A CONSECUENCIA DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA ZUZAR-VILLAGONZALO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de haberse recibido un oficio del Jefe de la Sección Provincial del SEREA en Badajoz de fecha 8-11-89, que copiado literalmente dice así:

"Como consecuencia de la concentración Parcelaria de la Zona Zuzar-Vilagonzalo (Badajoz) han resultado como tierras sobrantes comprendidas en el término Municipal de Clive de Mérida, las que integran las siguientes fincas:

POLIGONO NUM. 6

Nº DE FINCAS

SUPERFICIE HASA

70

02-95-43

62

00-93-84

64

02-41-37

65

10-48-10

66

00-49-15

68

00-26-25

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12-05-73, he resultado ceder a ese Ayuntamiento las relevanciadas fincas en la condición que dicho precepto legal determine, e dar en precario, por lo que en cualquier momento y con la sola decisión de la Sección Provincial, deberá reintegrarse a este organismo o a la persona que se indique, la posesión de todas o parte de dichas fincas y, en otro caso, las mismas deberán ser entregadas a la persona o entidad a cuyo favor se adjudiquen en definitiva cuando fueran enajenadas, después

de transcurridos tres años desde que el Acuerdo de Concentración sea firme. Durante este periodo, dichas tierras podían ser adjudicadas para finalidades que se indican en el párrafo 1º del citado artículo 206.

Para que tal cesión, en su caso, tenga lugar, es preciso que ese Ayuntamiento de su Presidencia, acepte recibir las mencionadas fincas en las condiciones que se indican, por lo que procede V. S. a remitirlos a la mayor brevedad posible, Certificación literal del acuerdo que se celebre sobre la propuesta de cesión que se formule. Si dicho acuerdo fuera conforme con la cesión en su caso de que se trata, deberá insertar literalmente este auto, así como la aceptación de la cesión en las condiciones que en el mismo se establecen, sin modificación alguna y en su integridad.

Queda Certificación del Acuerdo de Aceptación podrá tomar posesión de dichas fincas, dando cuenta de ello a esta Jefatura. - El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento pone de manifiesto la conveniencia de que se acepte tal cesión por las ventajas que de ello se derivan. -

Previa deliberación pertinente, fue sometido a votación de los Srs. Concejales por el Sr. Alcalde, la siguiente propuesta:

1º) Aceptar la cesión gratuita, en su caso, de las fincas reseñadas en el oficio copiado literalmente, con expresa sujeción, bajo responsabilidad, a todas y cada una de las condiciones determinadas en dicho oficio. -

2º) - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Sánchez Santano, para que en nombre de este Ayuntamiento, tome posesión de estas fincas. -

3º) - Remítase Certificación de este acuerdo al Jefe de la Sección Provincial del SEREA en Badajoz. -

c/c a la que deben efectuarse el ingreso de la subvención concedida, a la mayor brevedad posible.-

7º)- CESIÓN EN PRECARIO, POR EL SEREA, DE TIERRAS SOBREVANTES DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, A CONSECUENCIA DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA ZUZAR-VILLAGONZALO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de haberse recibido un oficio del Jefe de la Sección Provincial del SEREA en Badajoz de fecha 8-11-89, que copiado literalmente dice así:

"Como consecuencia de la concentración Parcelaria de la Zona Zuzar-Vilagonzalo (Badajoz) han resultado como tierras sobrantes comprendidas en el término Municipal de Clive de Mérida, las que integran las siguientes fincas:

POLIGONO NUM. 6

Nº DE FINCAS

SUPERFICIE HASA

70

02-95-43

62

00-93-84

64

02-41-37

65

10-48-10

66

00-49-15

68

00-26-25

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el parrafo final del artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12-05-73, he resultado deber a ese Ayuntamiento las relacionadas fincas en la condición que dicho precepto legal determine, e darlas en precario, por lo que en cualquier momento y con la sola decisión de la Sección Provincial deberá entregarse a ste organismo o a la persona que se indique, la posesión de todas o parte de dichas fincas y, en otro caso, las mismas deberán ser entregadas a la persona o entidad a cuyo favor se adjudiquen en definitiva cuando fueran enajenadas, después

de transcurridos tres años desde que el Acuerdo de Concentración sea firme. Durante este periodo dichas tierras podrian ser adjudicadas para finalidades que se indican en el parrafo 1º del citado artículo 206.

Para que tal cesión, en su caso, tenga lugar, es preciso que ese Ayuntamiento de su Presidencia, acepte recibir los mencionados fincos en las condiciones que se indican, por lo que procede V. S. a remitirnos a la mayor brevedad posible, Certificación literal del acuerdo que se celebre sobre la propuesta de cesión que se formule. Si dicho acuerdo fuera conforme con la cesión en su caso de que se trata, deberá insertar literalmente este auto, así como la aceptación de la cesión en las condiciones que en el mismo se establecen, sin modificación alguna y en su integridad.

Queda Certificación del Acuerdo de Aceptación podrá tomar posesión de dichos fincos, dando cuenta de ello a esta Jefatura. - El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento pone de manifiesto la conveniencia de que se acepte tal cesión por las ventajas que de ello se derivan. -

Previo deliberación pertinente, fue sometido a votación de los Srs. Concejales por el Sr. Alcalde, la siguiente propuesta:

1º) Aceptar la cesión gratuita, en su caso, de los fincos reseñados en el oficio copiado literalmente, con expresa sujeción, bajo responsabilidad, a todas y cada una de las condiciones determinadas en dicho oficio. -

2º) - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Sánchez Santano, para que en nombre de este Ayuntamiento, tome posesión de sto finco. -

3º) - Remítase Certificación de ste acuerdo al Jefe de la Sección Provincial del SEREA en Badajoz. -

El resultado de la votación fue el siguiente:

- Votos a favor: 10 (diez)
 - Votos en contra: Ninguno
 - Abstenciones: 1 (una) D. Isidro Duque Sáez,
- quedando aprobada la propuesta con la mayoría requerida de conformidad con la vigente legislación de Regimen Local. -

8º). - DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA ADMON. TRIBUTARIA DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. -

El Sr. Secretario informa que los Ayuntamientos que no deseen asumir la gestión futura del nuevo impuesto sobre Bienes Inmuebles, acogiéndose a la opción contenida en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/1988, desarrollada por Real Decreto 838/89 de 7 de Julio, deben adoptar acuerdo expreso en este sentido antes del 3 de Enero de 1990 y dar traslado del mismo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria antes del 3 de marzo de 1990 a través de la Jefatura Territorial.

El Sr. Alcalde sometió a votación para su aprobación por el Pleno, si lo estima pertinente, la siguiente propuesta:

1º) El Pleno, acogiéndose a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el Art. 3.º del R. Decreto 838/89 de 7 de Julio que la desarrolla, solicita y para ello delega en la Admon. Tributaria del Estado todas las competencias que en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2º del artículo 78 de la citada Ley y concretamente lo siguiente:

- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones
- Realización de los liquidaciones correspondientes

- Emisión de los documentos de cobro.
- Resolución de los expedientes de devolución de impuestos adeudados
- Resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos.
- Actuaciones para la asistencia e información del contribuyente.
- Función recordatoria
- Función catastral.

2º) - Se dará traslado de este Acuerdo al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, antes del 1 de marzo de 1.990, acompañándolo de la justificación de la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal que fija los tipos de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles -

El pleno aprobó esta propuesta por unanimidad

9º) MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CARGO AL SUPERAVIT AÑO 1.988.-

El Sr. Alcalde da lectura al informe de Intervención y al dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

3º) MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.- El Sr. Secretario informa que es necesario suplementar algunos puntos del Presupuesto Ordinario de gastos mediante la oportuna Modificación de crédito para lo cual hay que tramitar el correspondiente expediente, con cargo al superavit resultante de la liquidación del Presupuesto de 1988, siendo los partidos e importes de la modificación los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MÉRIDA.- INFORME DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN

A).- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO A REALIZAR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.989 CON CARGO AL SUPERAVIT DE 1.988.-

Partida	Concepto	Presupuesto	Modificación
133.3	Ayuda familiar	76.500	4.050

161.1	Personal laboral	980.000	163.517
171.1	Personal contratado	500.000	93.274
198.5	Cuota Municipal	3.396.660	20.853
213.1	Fastos Oficina	900.000	50.000
222.6	Reparación edificios	600.000	250.000
242.1	Detras y decoración	30.000	15.000
255.4	Pala Basura	50.000	50.000
258.6	Recogida Basura	1.140.000	107.512
259.	Otros fastos	4.160.000	1.075.000
272.1	Equipo Ofimue	500.000	50.000
322.9	Intereses BCL	473.017	700.000
435.3	Aportación P.E. física y Asistencia Social	100.000	175.000

Totals - - - - - 2.754.206
 Supramar Año/88 - - - - - 5.383.602

La Comisión, por unanimidad, dictaminó favorablemente que se eleve al Pleno para su aprobación, la imitación del correspondiente expediente, estando de acuerdo con los parámetros y cantidades antes citados.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde el dictamen de la Comisión de Hacienda, fue aprobado por unanimidad.

10º) - GASTOS DE FIESTAS AÑO 1.989. - El Sr. Alcalde da lectura al informe de Intervención y al dictamen de la Comisión de Hacienda dice:

4º) - INFORME DE SECRETARÍA Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LAS FIESTAS DEL AÑO 1989 (Reyes, Carnavales, Carnavales y Feria de Agosto)

El Sr. Secretario da lectura al informe elaborado, siendo el resumen el siguiente:

A) GASTOS

- Reyes	53.054 ptas
- Carnavales y Carnavales	354.571
- Feria de Agosto	3.465.497
Total fastos	3.873.082

13) INGRESOS

- Reyes, Carnavales y lundelos . . . 5.000 Ptas
- Feria de Agosto 269.289 ¢
- Total ingresos 274.289 ¢

Siendo las 14,20 horas el Sr. Alcalde hizo acto de presencia, permaneciendo hasta el final de la sesión.-

La Comisión examina las facturas y justificantes tanto de gastos como de ingresos y a la vista de ello dictamina lo siguiente:

Que se requiera a D. Antonio Remol y al propietario del Bar de Parada para que abonen la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y veladores durante las próximas ferias, por ser los únicos que no han pagado, siendo más grave el caso de D. Antonio Remol que se le negado a pagar.-

Que se compruebe si se ha efectuado el pago de 20.000 ptas que estaban pendientes, correspondientes a la Barra de los Lundelos que pusieron D. Ambrosio Rodríguez Corto, D. Antonio Tamayo Pérez y D. Bernardino Ferrero Niño.-

Que para las próximas ferias y fiestas no se deje la instalación de mesas y veladores a todo el que no haya abonado la correspondiente Tasa.-

El Sr. Alcalde, informa que en relación con los gastos de representación ha existido un fallo por su parte, ya que no se ha controlado debidamente, y cuando se ha invitado a una cope, ha habido feste que he tomado varios y que para la próxima ocasión se harán roles y se controlara.-

Los dos Concejales tras un intercambio de opinión hacen la siguiente propuesta en relación con el pago hecho a la firma Redime, por los trabajos y material suministrado durante los días anteriores y en la feria

de Agosto por importe de 445.384 Ptas.

- Don Pedro Blanco propone que se lleve al Juzgado a Merclina por considerar un abuso lo facturado y que se vote su propuesta.-

- Don Isidoro Durañ hace constar que con la factura de Merclina no traga, y propone que se le pida este presupuesto del trabajo realizado por Merclina a otra empresa (mensual y mano de obra).

- Don Andrés Hernández propone que se remita escrito a Merclina diciéndole que el presupuesto no está conforme con el importe de la factura por considerarle excesivo.

El Sr. Secretario trae en ese momento la factura original y sus justificantes que estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión de Hacienda el día que se celebró la sesión de la Comisión y se da lectura a los justificantes por el Sr. Alcalde

- El portavoz del CDS, D. Ubaldo Ramos propone que Merclina no vuelva a facturar para este Ayuntamiento por considerar abusivo el coste del trabajo realizado.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si se siguen manteniendo todas las propuestas planteadas, retirando D. Pedro Blanco la suya.-

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de D. Isidoro Durañ, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (seis)

- Votos en contra: 2 (dos) D. Luis Sanchez y D. Juan González

- Abstenciones: 3 (tres) D. Andrés Hernández, D. Juan Pardo y D. Isidoro Moreno

Quedando aprobada esta propuesta

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de D. Andrés Hernández, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (diez)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 1 (Una) D. Luis Sánchez Santano
Quedando, por tanto, aprobada.

Por último, el Sr. Alcalde, somete a votación la propuesta presentada por el portavoz del C.D.S., D. Ubaldo Remuz, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (nove)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 2 (dos) D. Luis Sánchez y D. Andrés Luruméz

Quedando aprobada

Por tanto, los acuerdos aprobados son los siguientes:

1º) -- Se pedirá presupuesto del trabajo efectuado por Merclima a otra Empresa (material y mano de obra)

2º) -- Se remitirá a Merclima estos datos diciéndole que el Ayuntamiento no está conforme con el importe de la factura por considerarlo excesivo. -

3º) No se volverá a llamar a Merclima para que efectúe trabajos para este Ayuntamiento. -

11º) RECLAMACIONES FISCALIS.- El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

2º) INDICACIONES SOBRE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS A LAS TASAS MUNICIPALES RECAUDADAS POR LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE DIPUTACIÓN.- Por el Sr. Secretario se da lectura a todas las reclamaciones presentadas, examinando la Comisión lo siguiente, para su aprobación en el pleno si lo estiman pertinente:

Reclamación de D. Manuel Herrera Gervás, solicitando que se le devuelva el importe de la Tasa de Basura del año 1.989, y se le dé de baja en el Padrón correspondiente, en base a que habita con sus padres en la vivienda sito en la C/ Castelar 21, y ellos pagan también la basura.

a) Se le solicitará copia del recibo, por no adjuntarlo en la reclamación

b) Se verificará por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento en qué domicilio figura empadronado. -

c) En función del lugar de empadronamiento de la vivienda o en el empadronamiento solicitados y de la clave de baja en el Padrón o no, ya que en el supuesto de que estuviera empadronada en la vivienda propiedad de sus hermanos en C/ Castelar 43 y no fuera abonada por sus hermanos, no procederá la devolución ni la baja en el Padrón. -

CAMBIOS DE NOMBRE DE RECIBOS

1) Números 1364 y 1365 de D. Pedro Durán Seguros y Doña Antonia Durán Saenz, correspondiente a C/ Castelar y Travesía de Repuel de Cervantes.

2) Número 1224 de D. Manuel Blanco Laine a Doña Antonia Pardo Magueta y Hnos. correspondiente a Travesía de Repuel de Cervantes. Se aprobaban por unanimidad. -

RECLAMACION DE TASAS DE BAJURA DE PERSONAS QUE NO RESIDEN HABITUALMENTE EN LA LOCALIDAD.

1) Doña Analia Mejías Saenz, vivienda en C/ Gral. Primo de Rivera núm. 34, recibo núm. 1640. -

2) Don Miguel Durán Franco en C/ Blanco y Bañez, recibo núm. 1358

3) Don Antonio Torres Mejías en C/ Pedro Valdería, recibo número 1749.

4) D. Nemesio Novés en C/ Gral. Primo.

5) Doña Marcelina Mejías Pardo, en C/ Gral. Primo de Rivera s/n. -

Se rechazan por unanimidad, en base a que el criterio a utilizar en los casos de ocupación temporales (en vacaciones) de las viviendas, debe ser el de pagar la Tasa y solo a aquellas personas que tengan viviendas que permanezcan cerradas todo el año de la exigencia del pago de la Tasa. El Servicio de Recogida de Basura es de recepción obligatoria. -

Reclamación de Doña Marcela Blanco Rodríguez. -

Solicitando que como vive con su hermano en C/ Francisco Píbaro y su hermano ya paga basura, ella no debe pagar en su casa de Calle Espronceda, recibo núm. 1175. -

Se rechaza, porque al ser dos viviendas independientes que según tiene conocimiento la Comisaria, estas ambas abiertas y en uso, debe pagar cada una su Tasa de basura por su servicio de recepción obligatoria. - No obstante, se verificará por los servicios Administrativos su empadronamiento y, en el supuesto de que estuviera empadronada con su hermano y estuviera siempre cerrada la vivienda en Calle Espronceda, para lo que se realizará informe por la policía Municipal; procederá su devolución. -

DILIGENCIA: La ponga yo el Secretario para hacer constar que en el punto 11 del Orden del día se se ha
nito en el de va por error se aprobasen por el Pleno de la Reclamación para hacer por D. Pedro Moreno Paredo
por importe de 800 Ptas de recibos de Pleno como correspondiente a los ejercicios 88 y 89 y de D. Vitor de Sancho Moreno
por importe de 270 Ptas. del recibo de canales de 1987.
Oficio de Recibo, 14 de Diciembre de 1989. El Secretario

Reclamación de D. Angel Menayo Mejias

Solicitudes que se le devuelva el dinero de la Tasa de Bateria correspondiente al condon en el fabrico Tjeltis S/A., recibos num. 1628. -

Se aprueba por ser procedente la devolución ya que a los Comaltes no se les aplica la Tasa de Bateria y por ello, se le devuelva el dinero en el fabrico correspondiente. -



RECLAMACION SOBRE TASA DE CANALES

1) D. Angel Cortés Gil, Comaltes en Cruz TI, recibos nº 1341

2) D. Luis Moreno Mancha en C/ Amig Montano, recibos nº 1675

3) D. Angel Garcia Blanco, Comaltes en Cagancha, recibos nº 1.420. 4) Don (S) -
José Jandubé Moreno, Comaltes en Cagancha, recibos nº 1937

Se acuerda con el informe de la Policía Municipal, al que da lectura el Sr. Secretario, todas estas reclamaciones son procedentes por la Tasa canales y, por ello, se aprueba la devolución y que se le devuelva el dinero en el fabrico correspondiente. -

Reclamación de Don Benito Blanco Magueta

Solicitudes que se le devuelva el dinero de la Tasa de carras por haberlo pagado en la chatazura.

Se acepta la reclamación y se tomara nota de ella.

El Pleno, aprobó el dictamen de la Comisión en su totalidad por unanimidad, excepto en los casos de la reclamación de Don Benito Blanco que se abstiene de votar los Concejales D. Pedro Blanco y D. Reyes Moreno por estar de paradero. y en la de D. Angel Menayo Mejias que se abstiene D. Reyes Moreno. -

12) CUENTA DE TEORERIA TERCER TRIMESTRE. 89. - Examinada.

la cuenta de Teoría correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 1989, que rinde el Sr. Tesoro, visto los informes de subvenciones y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Impresos y Papeles, por unanimidad, acordó ser aprobada con cargo al siguiente resumen:

CARGO:

Existencia en fin de trimestre anterior...	4.549.917.	
Impresos fiscalizados durante el trimestre	6.689.940.	
Suma	11.239.857.	11.239.857

DATA:

Papeles realizados en el mismo periodo	10.417.700	10.417.700
Existencia para el trimestre siguiente	822.157	822.157

13º). TÁMBÉN EN SITUACIÓN DE RUINA PARCIAL: El Sr. Decano da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo y al informe del Sr.

Aparecidos que dicen:

3º) EXPEDIENTE DE RUINA. El Sr. Secretario, da lectura al informe res-

deradas por la Policía Municipal que dice lo siguiente:
Sebastián Blanes Torres y Antonia Luis Manda Segura, Policía Municipal y Auxiliares de Policía Municipal respectivamente de este Ayuntamiento hacen constar: Que la vivienda sita en la C/ Col. Prietas de Avoria número 29, deshabitada desde hace muchos años, y no teniendo los que suscriben conocimiento del propietario de dicha vivienda, a juicio de los firmantes, se encuentra completamente en ruinas.

Debido al peligro que se debe suponer para las personas que circulan por ese lugar, así como para los vecinos colindantes, a por lo que se da traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos. Oleva de Mérida 11 de noviembre de 1989. Firmado: [firmado] y al informe del Sr. Españador Municipal sobre el mismo tema que dice: "El Sr. Peña Franco, Arquitecto Técnico Municipal de Oleva de Mérida y en relación con el predio situado en la calle Col. Prietas de Avoria 29, INFORMO que se trata de un estado de ruina parcial, afectando ésta a la fachada y a la calle, por lo que hay peligrosidad para los peatones." y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo en presente en Oleva de Mérida, Noviembre de 1989. Firmado: [firmado]."

La Comisión dictamina favorablemente por unanimidad, para su aprobación por el pleno si lo estima pertinente, el procedimiento a seguir consistente en:

- 1º) Notificar esta situación a los presuntos herederos directos, entre los que se encuentran P. Carlos Blanes Gonzalez, Don Antonio Blanes Gonzalez y Don Gregorio Blanes Gonzalez, transcurridos de oficio el expediente de Ruina p[ar]cial.
- 2º) En el supuesto de que no se realicen de inmediato las obras necesarias para esta situación de ruina parcial y de peligrosidad que presenta este inmueble, por no querer hacerse cargo de las mismas los presuntos herederos ante el Sr. Alcalde, alegando que no son los herederos de este inmueble y no apareciera ninguna otra persona que acredite la propiedad de este inmueble o se fuese a llevar a cabo esta obra, el Ayuntamiento realizará las obras a su cargo en la medida posible, dada la peligrosidad para los ciudadanos de la situación actual de este inmueble, transcurrida a continuación del expediente de dominio. En el supuesto de que durante la tramitación de este expediente de dominio, alegaran documentalmente los interesados ante el Sr. Alcalde que son propietarios de esta vivienda o apareciera alguna persona que acreditara la propiedad de este inmueble, los gastos llevados a cabo por el Ayuntamiento serán reintegrados a las personas Municipales por cualquier persona aparte de las representadas de todo tipo a que hubiera lugar.

El Pleno aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión.

14º) ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBANTE DE VÍA PÚBLICA. El Sr. Alcalde da lectura al informe del Sr. Aparjalar y al dictamen de la Comisión de Urbanismo, que dice: El Sr. Alcalde, plantea para su inclusión por motivo de vigencia, la solicitud de varios vecinos de la adquisición de varias parcelas sobrantes de vía pública, solicitadas por D. José Rodríguez Castillas, D. Teodoro Pons Magueta, Don Pedro Pons Ramirez, Don Luis Carrera Bravo, Don Carlos Carrera Bravo, Don Maximiliano Acero de Gonzalez, Doña Luisa Pons Pons y Don Fernando Sanchez Gil, en tramos de Calle Miguel de Cervantes.

Se aprueba por unanimidad por el Pleno el Dictamen de la Comisión.

15º) EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ABERTURA DE DOÑA MARIA JULIANA MANCHA SAGEDERO. Examinado el expediente iniciado a instancia de Doña María Juliana Mancha Sagedero, en solicitud de licencia para la instalación de Sala recreativa a ubicar en la calle Gál. Pons, 9 de esta Municipalidad.

Considerando que en el periodo de su inscripción pública a que se sometió el expediente, no se han presentado reclamaciones. Vistos los informes emitidos por el Jefe local de Sanidad y por el Técnico Municipal.

Se acuerda por unanimidad, informar favorablemente al expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias previstas con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la licencia zona de referencia, que no existen otras actividades que puedan producir efectos adversos.

Estimándose por tanto si procedente que pueda ser concedida la licencia solicitada.

16) INFORME DE ACCORDIA

A) CARTA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - El Sr. Alcalde informa que ha remitido escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura D. Juan Carlos Rodríguez Ibaña, solicitándole una entrevista para exponerle los problemas y deficiencias del Municipio de Alcon, y entre otros, la posibilidad de subvención para la adquisición del edificio propiedad de D. Miguel Aranda que permitiría realizar muchas actividades, entre otras una Escuela Taller, además de cubrir en muchos metros cuadrados que podría paliar las carencias actuales de algunos Servicios Básicos.

D. Pedro Romero ha contestado que no le parece adecuado que se toque al Teniente de la adquisición de ese edificio en la reunión con el Sr.

Presidente, ya que puede haber otras posibilidades más interesantes.

B) ESCRITO DE CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (CAMPO DE FÚTBOL). - El Sr. Alcalde informa que a solicitud de la Junta Directiva del Club Deportivo Olivencia se remitió escrito a la Consejería de Educación y Cultura adjuntando presupuesto para la necesaria reparación del campo de Fútbol "La Caudeles", elaborado por D. José Manuel Martínez, por importe de 508.020 Pts. al que la Consejería ha contestado que a necesario enviar una memoria valorada realizada por Técnico en la materia, por lo que le encargado este tema al Sr. Aparejador Municipal.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

C) ESCRITOS VARIOS DE LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL. - El Sr. Alcalde informa que la Sra. Consejera de Emigración y Acción Social, ha remitido varios informes sobre la Campaña de protección de madres tristes a los menores, y sobre el viaje organizado para los ancianos y sobre el Hogar del Pesebrista.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

D) ESCRITO DE LA POLICIA MUNICIPAL. - El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por la Policía Municipal que dice: Sebastián Blanco Torres y Sebastián Jesús Mandia Selgues, Policía Municipal y Auxiliari de Policía Municipal, respectivamente de este Ayuntamiento. El objeto de que el presente escrito sea trasladado al pleno.

EXPOSICIÓN: Que últimamente se están produciendo en esta localidad pequeños robos y "gansteradas" por la noche, lo que acarrea, obviamente el descontento y desconfianza de la población en general, que cabe que por parte de esta Policía Municipal se efectúen servicios que, actualmente y por la hora están fuera de sus competencias ya que desearían hacerse de noche, lo que conlleva que por parte de este Ayuntamiento y del Pleno les sean reconocidas y aceptadas las siguientes necesidades:

1) Para realizar los servicios nocturnos es necesario que estos estén reconocidos por el Pleno, lo que conllevaría un complemento de actividad en ciertos sueldos de 15.000 pts. mensuales.

2) Se hace necesario un vehículo oficial con emisora conectada a la Guardia Civil para que los servicios sean eficaces.

3) El uniforme está desfasado y algo ajado por el uso diario lo que llevaría un equipamiento completo para los dos policías.

4) Es imprescindible una máquina de escribir en la Jefatura Municipal para los olivencistas y partes de la Policía.

Los Servicios nocturnos serian de tres noches a la semana, en concordancia con la Guardia Civil, que a seran de 12 de la noche a 6 de la mañana.

El vehículo policial sera, a la vez, de gran utilidad para este Ayuntamiento y acarreará un gran ahorro al ayuntamiento ya que se podrá utilizar para otros fines.

Al mismo tiempo, rogamos contestación por escrito se presente porque hace dos años de nos hizo caso oírto a los reclamaciones que exponimos en otro escrito: Oleva de Medina 24 de Noviembre de 1989. Firmado.

El Pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

- Los puntos 1 y 2 del escrito serán estudiados y dictaminados por la Concejalía suplenatoria de Hacienda.

- Para dotación de uniforme se asigna la cantidad no factada y presupuestada en este ejercicio para este concepto y que es de 40.000 pts. según informe del Sr. Interventor, para lo cual se deberá emitir informe por los dos funcionarios en el que se indiquen las necesidades de cada uno de ellos para proceder posteriormente a su adquisición.

- Se comprará una máquina de escribir pequeña, suficiente para las necesidades de la Inspección de Policía Municipal.

E) ESCRITO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEZ INSALUD - El Sr. Alcalde, informa que ha remitido escrito al INSALUD, solicitando subvención para los gastos ya efectuados y los que es necesario efectuar para el Centro de Higiene Rural. Los Sres. Concejales se dan por entendidos.

F) ESCRITO DEL MEC. - El Sr. Alcalde informa que se ha recibido escrito del MEC en el que indican que en los presupuestos futuros tienen contemplado la sustitución de 4 unidades de CBPs en el C.P. de grado los que, tan pronto se lo permitan las disponibilidades presupuestarias. Los Sres. Concejales se dan por entendidos.

G) ESCRITO DE DON FERNANDO BENÍTEZ GÓMEZ - El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el citado Sr. Fernando Benítez Gómez, natural y vecino de esta localidad, domiciliado en calle Hernán Cortés núm. 1, mayor de edad, Técnico Especialista en campo de electricidad, número de D.N.I. Núm 9184920, ante V.S. expone:

1º) Que es Técnico Especialista en electricidad (F.P.2) Titulado

2º) Que al encontrarse en paro y ser consciente de la necesidad de un Electricista en esta localidad, no habiendo en la actualidad ninguno, con el consiguiente trastorno que supone el tener que acudir a los Municipios vecinos, es por lo que solicita a V.S. sea analizado su

caso, así como la situación que existe y sea contratado para el mantenimiento de todos los servicios municipales en cuanto a la especialización se refiere.

Oleña de Merida 15 de Noviembre de 1989. Firmado.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º) Es necesario la contratación de una persona con conocimientos y titulación suficiente para el mantenimiento de todas las antenas de índole eléctrica, para lo cual se pondrá en conocimiento de todo el pueblo, fijándose previamente las condiciones e condiciones y el alcance del contrato, para que lo puedan solicitar. Todos los que reúnan los requisitos de capacidad y titulación, están interesados.-

2º) En el supuesto de que no haya ninguna persona interesada o que los interesados no reúnan los requisitos exigidos, se harán gestiones para conseguir que alguna persona capacitada profesionalmente y con titulación suficiente o bien alguna empresa de algún municipio próximo (Borriena) le haga cargo de este asunto.

H) ESCRITO DE TELEFÓNICA.- El Sr. Alcalde da lectura al escrito recibido de Telefónica, de las 2 solicitadas. El Sr. Alcalde informa que se va a poner en la esquina de la calle Pablo Iglesias con Cto. Pizarro. Los Srs. Concejales se dan por enterados.-

I) ESCRITO DE COPUMA.- El Sr. Secretario da lectura a los dos asuntos recibidos de COPUMA sobre la vivienda vacante en Nueva Vivienda.-

El Sr. Concejale D. Julián González Montero solicita copia del escrito de reclamación presentado en COPUMA, por D. Antonio Caballero Carrera, en el que se le cita. El Sr. Alcalde responde que se le dará, debiendo pasar por la Secretaría para ello.-

J) ESCRITO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE AGRICULTURA.-

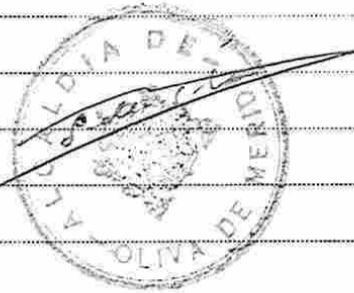
El Sr. Alcalde, informa que se le ha concedido al Ayuntamiento la totalidad de las plantas y arboles solicitados, excepto los Pinos Pinchardeli que han concedido 10 unidades sobre las 30 solicitadas. Los Srs. Concejales se dan por enterados.-

17º) RUEGOS Y PREGUNTAS: Don Pedro Blanes pregunta al Sr. Alcalde que cuando se va a terminar la 1ª fase del Acceso al Núcleo de Población.

El Sr. Alcalde responde que se le dio un plazo hasta el 30 de Noviembre de acuerdo con lo recogido en el contrato firmado con el contratista D. José González Martínez y el problema actualmente es la climatología, ya que es necesario que el suelo esté seco para que quese en condiciones la pavimentación.-

El Sr. Alcalde, informa al Pleno que en relación con la obra del Plan Provincial de Acercamiento y Reforma del Ayuntamiento, se puso presupuesto al constructor D. Francisco Benítez Gil de Zarza de Maufe, presentando un presupuesto total de 3.368.960 Pts. Posteriormente habló con el citado Sr. y le comprometió a que podía realizar la obra por un importe total de 2.710.000 y que este asunto se decidiera en el orden del día de la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día 12-12-89 para proceder a la adjudicación directa por motivo de urgencia.

En más asuntos que tratar, siendo las 23:30 horas, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, de todo lo cual go el Secretario dijo: -



Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Luis Sanchez Sautano
Concejal

D. Julián González Montero

D. Antonio Moreno Velasco

D. Antonio Durán Jaurer

D. Ángel Moreno Blanco

D. Pedro Blanco Rodríguez

D. Francisco Blanco Gómez

D. Abelardo Ramos Trujano

D. Antonio Huicamer Carrera

D. Antonio Carrero Linares

D. Juan Carlos Delgado

Secretario

D. Pedro García Macías

En Oliva de Mérida, siendo las 19:30 horas del día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Sanchez Sautano y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro García Macías, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión extraordinaria urgente para la que han sido previa y replacementariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las veinte horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º) APROBACIÓN DE LA URGENCIA. - El Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el Art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno, para su aprobación si lo estima pertinente, la urgencia de esta Sesión por los asuntos incluidos en el orden del día que no admiten demora y por ello la convocatoria de un pleno ordinario a final de mes o uno Extraordinario con antelación de 2 días. -

El Pleno por unanimidad, aprobó la urgencia de la sesión. -

2º) DEBATES EN PLENOS. - El Sr. Decano da la palabra al Sr. Secretario, para que informe de lo que establece la legislación en esta materia. El Sr. Secretario da lectura a los artículos 91 a 96, ambos inclusive, de la Sección 2ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. -

Los Sres. Concejales se dan por enterados y se procede al nombramiento de los Portavoces de los Partidos que serán los que hablen en nombre de sus respectivos grupos políticos. -

PSOE. - D. Rubén Humar Carrera.

P.P. - D. Antonio Cervera Soriano

I.U. - D. Hilario Puvar Jaenz

CDS. - D. Valdeol Ramos Tordera

3º) APROBACION PROYECTO 2º FASE ACCESO A NUCLEO DE POBLACION, PLAN PROVINCIAL Y SISTEMA DE ADJUDICACION (POR ADJUDICACION DIRECTA) El Sr. Arquitecto expone lo realizado conforme al dictamen de la Comisión de Urbanismo. Tras ser examinado el proyecto por los Sres. Concejales, y un amplio debate, el Sr. Decano propone para votación:

1º) Aprobar el Proyecto de la forma siguiente:

- Se realizará el acerado en prolongación de Calle Heróles Cortés hasta última vivienda, con una anchura de 1,32 m., con saneamiento hasta ensanchar con la red en el puente y abastecimiento de agua domiciliar hasta la última vivienda.

2º) Seguir el diseño que vote después de lo incluido en punto 1º, se llevará a cabo por orden de prioridad lo siguiente en camino de Villaferrada. -

1.- Saneamiento y/o abastecimiento de agua hasta la última vivienda.

2.- Acerado de 2 mts. concurando desde la primera edificación de cada lado. -

3º) El sistema de contratación será por adjudicación directa por motivos de urgencia.

El Pleno por unanimidad, aprobó la propuesta. -

4º) APROBACION DE ALLEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACION INICIAL Y APROBACION PROVISIONAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS. - El Sr. Arquitecto Puntador de las Normas expone que en la nueva redacción de las Normas y en los Plenos correspondientes, se han resuelto todas las alegaciones presentadas por los interesa-

118
110
des en el período de reclamación a la aprobación inicial, así como los dictámenes de la Comisión de Urbanismo celebrada los días 16 y 28 de noviembre de 1987.-

Tras el debate correspondiente, el Sr. Alcalde propone para su votación lo siguiente:

1º) Aprobar provisionalmente, habiéndose incluido todas las alegaciones presentadas a la aprobación inicial, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, conforme al proyecto presentado por el Arquitecto - Redactor de las Normas, D. Eugenio Carretero Ruiz

2º) Una copia de las Normas Subsidiarias de Urbanismo por el Sr. Secretario, haciendo constar la fecha de la aprobación inicial, y la provisional, remitiéndose seguidamente a COPOMA, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para su aprobación definitiva.-

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta, quedando por ello aprobadas provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Olvera de Mérida.-

5º) ADJUDICACION DIRECTA OBRAS PLAN PROVINCIAL DIPUTACION DE ACONDICIONAMIENTO CASO AYUNTAMIENTO 1º y 2º FASE. El

Sr. Alcalde, expone que por motivos de urgencia procede utilizar el sistema de adjudicación directa, conforme establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable y tras exponer que se recibió una oferta al contratista de Zaragoza de Maufe D. José Benito Gil, que ha sido presentada por un importe de 3.368.960 Ptas. pero que se ha comprometido verbalmente a realizarla por 2.750.000 Ptas.

Tras un amplio debate, con intervención de todos los grupos políticos, el Sr. Alcalde propone para su votación:

1º) El sistema de adjudicación será por adjudicación directa por motivos de urgencia, publicándose para conocimiento de otros contratistas que pudieran estar interesados en ofertar, a la baja con precio de salida de 2.750.000 Ptas. adjudicándose a la oferta más ventajosa económicamente, debiendo el contratista tener la capacidad Técnica suficiente para realizar esta obra.-

2º) Las ofertas se presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento, en sobre cerrado, hasta las 12 horas del día 18 de Diciembre de 1989.-

3º) El Pleno delega la adjudicación de la forma anteriormente expuesta en el Sr. Alcalde y la Comisión de Urbanismo en presencia del Sr. Aparejador Municipal, para que determine la capacidad Técnica del contratista, levantándose el Acta correspondiente por el Sr. Secretario, elevándose a efecto el acta de adjudicación en la Casa Consi-

Tonal, a las 12 horas del día 18 de Diciembre

4º) Una vez se realice la adjudicación, se procederá de inmediato a la firma del correspondiente contrato, por el contratista y el Sr. Alcalde, comenzando las obras lo antes posible.

El Pleno por unanimidad, aprobó la propuesta.

6º) SERVICIO RECOGIDA DE BASURA. El Sr. Alcalde informó que el día 31 de Diciembre, finalizará el contrato que tiene suscrita el Ayuntamiento con D. Rafael Perras para la prestación del servicio de recogida de Basura y por ello somete a la consideración del Pleno, para su aprobación la siguiente propuesta:

1º) El Sr. Alcalde hablaba con D. Rafael Perras Gómez para que se indique su disposición a continuar prestando este servicio en las mismas condiciones que durante el año 88, pero incrementándose el importe anual en 99.000 pts., respecto a la cantidad de 1.040.000 Pts. que se ruega en la propuesta del año 1989, resultando por tanto una cantidad total anual de 1.239.000 pts. y mensual de 103.250 Pts.-

2º) En el supuesto de que en las condiciones económicas del punto 1º se entegara seguir prestando el servicio a D. Rafael Perras Gómez, se realizaría la oportuna prórroga del contrato hasta el 31-12-90, debiendo prestar fianza por importe del 6% del total anual, a decir por 74.340. Pts., mediante letra aceptada.

3º) En las restantes cláusulas se estará a lo recogido en el contrato inicial y a lo establecido en el Reglamento de Servicios y Contratación de las Entidades Locales.-

4º) En el supuesto de que D. Rafael Perras no quisiera prestar el servicio en las condiciones recogidas en los puntos anteriores, se procederá a la adjudicación del servicio por el procedimiento de subastas, en las mismas condiciones que se le ofrecen a D. Rafael Perras.

En el correspondiente debate, el Sr. Alcalde somete a votación la anterior propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor : 9 (univos)

- Votos en contra : ninguno

- Abstenciones : 1 (vna) D. Isidro Durán Velasco

El concejal D. Isidro Durán no vota por razones de parateo con D. Rafael Perras.

7º) REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. El Sr. Alcalde da lectura al Telegrama recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en

el que se informa que de conformidad con el Reglamento de Admisión Pública de Agua (R.D. 927/88, BOE 31-8-88) y al objeto de constituir la Junta de Expectación (Arts. 29, 40, 41, 42) se abre el plazo de presentación de candidaturas para posteros elección de representantes de Ayuntamientos en dicha Junta, pudiéndose ratificar los nombramientos designados en el año 1988 o designar nuevos candidatos titular más suplente.-

Se presenta la siguiente candidatura.:

Titular: D. Pedro Blanco Robiquez

Suplente: D. Francisco Blanco Gomez

El Pleno por unanimidad, aprobó la candidatura presentada, debiéndose dar traslado de ello a Presidencia de la Confederación Histórica del Guadiana antes de 31 de Noviembre de 1989

8º) LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO A DOÑA MARIA FRANCISCA NAVARRO ACEVEDO.- El Sr. Alcalde, informa que se ha tramitado expediente a instancia de Doña Francisca Navarro Acevedo, para la concesión de licencia de apertura de establecimiento dedicado a la actividad de venta menor de toda clase de artículos, sito en C/ Felipe Gonzalez 23, habiéndose realizado informes favorables por el Jefe Local de Sanidad y por el Aparajador Municipal, por lo que se trae el expediente al Pleno para su informe favorable, a lo estimar pertinente, para poder posteriormente por la Alcaldía a la concesión de licencia de apertura.

El Pleno por unanimidad, informó favorablemente la concesión de esta licencia

fue más que todo, siendo las 21:55 horas, el Sr. Alcalde levantó la Sesión de todo lo cual go el Secretario, doy fe.-



En Obra de Nueva, siendo las 19 horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sánchez Santana y asistido de un, el Secretario de la Corporación D. Pedro María Macías los señores concejales al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesiones ordinarias para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos fijados en el orden del día:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las diecinueve veinte horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º) APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 4/12/89 Y DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 12/12/89.

A) BORRADOR ACTA SESION ORDINARIA DEL DIA 4/12/89

El Concejal D. Esteban Juván plantea que en el punto 1º del Orden del día, debe incluirse lo siguiente, que no consta, "Los Sres. Concejales D. Esteban Juván, D. Urbano Ramos, D. Francisco Blanco, D. Antonio Herrera, D. Pedro Blanco y D. Reyes Moreno, manifiestan su disconformidad con la mala organización de la Feria de Agosto de 1989". El Sr. Secretario toma nota y se incluirá lo anteriormente planteado por D. Esteban Juván, aprobándose a continuación el borrador del Acta por unanimidad, pudiéndose transcribir al libro de Actas.

B) BORRADOR ACTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 12/12/89

Se aprueba por unanimidad, pudiéndose transcribir al libro de Actas.

2º) DECRETOS DE ALCALDIA - Antes del comienzo de este punto se presenta el Concejal D. Esteban Moreno, siendo las 19:45 horas.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes Decretos:

- Decreto de 20-12-89 concediéndole licencia de apertura a Dña Francisca Navarro Novedo.

- Decreto de 11-12-89 sobre expediente que se está tramitando para la concesión, si procede, de licencia de apertura a D. Antonio Ramos Alcaraz.

- Decreto de 20-12-89, disponiendo que D. Antonio Prieto Benítez da cumplimiento a la legalización de la obra realizada.

- Decreto 2-1-90 ordenando a ciertos srs que deben proceder al arreglo o sustitución del antebalco de agua.

Decreto 5-1-90 sobre la regularización de equipofajes, de la lectura al Banco
Decreto de 5-1-90, concediendo autorización para el uso permanente a D. Juan
García Tamarit.

Decreto de 7-1-90 por el que se dispone la sustitución por vacaciones, del
Sr. Alcalde por el Sr. Teniente de Alcalde D. Julián González Montes.

Decreto de 10-1-90, ordenando a los herederos de D. Juan Magueda Tamarit, y
en su nombre a Dña. Nicolasa Magueda Peña que cesen proceder a reparar
la vivienda en C/ Francisco Pizarro 40, por peligro de derrumbarse.

Decreto de 12-1-90 concediendo gratificaciones al Policía Municipal D. Sa-
bastiano Blasco Torres por trabajos extraordinarios.

Decreto de 24-1-90 por el que se ordena que no se le cobre ninguna
cantidad en el mes de enero a D. Gregorio Gómez Blasco.

- Decreto de 25-1-90 por el que se equipara a la Policía Municipal
con lo necesario de acuerdo con la correspondencia presupuestaria para ella.

- Decreto de 25-1-90, ordenando la forma y horario para el cobro de reci-
bos de agua del 4º y 5º Bienes 1.989.

- Decreto de 25-1-90 sobre actuación de D. Cipriano Prieto Carrera en rela-
ción con el cobro de agua.

- Decreto de 29-1-90 concediendo autorizaciones a Dña. Encarnación Muñoz
Alatorre para instalaciones de puestos de curros en Fiestas de las Candelas, 1990

3º) APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1º ENERO - 1.990.-

El Sr. Alcalde da lectura al Resumen Numérico General Municipal
que resulta de la Rectificación al 1º enero 1.990 del Padrón Municipal de
Habitantes.

a) Variación en el número de Habitantes.

= Población de Pochos al 1º enero 1.989: 2361 } Varones: 1.179
Mujeres: 1.182

= Altas desde 1-1-89 al 1-1-90: 45 } Varones: 25
Mujeres: 20

= Bajas desde 1-1-89 al 1-1-90: 130 } Varones: 54
Mujeres: 49

= Población de Pochos al 1-enero-90: 2303 } Varones: 1.150
Mujeres: 1.153

b) Causas de variación en el número de Habitantes.

ALTAS: Nacimientos: 21 - Cambios de Residencia: 18 - Otros: 6

BAJAS: Defunciones: 14, cambios de residencia: 89.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación la Rectificación del Padrón Muni-
cipal de Habitantes, siendo aprobado por unanimidad.

4º) APROBACIÓN DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DEL HOGAR

DEL PENSIONISTA - CASA CULTURA (1ª FASE) - El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo, elaborado en su sesión del 25 de enero de 1990, que dice: "II.- PROYECTO Y CONTRATACION OBRA CASA CULTURA - HOGAR DEL PENSIONISTA. - Informe de Secretaría sobre la forma de contratación. - Han visto el proyecto que en principio se ajusta al anteproyecto aprobado y da su conformidad. Se va al sistema de contratación una vez oídos el Sr. Aparejador y al Sr. de obras, dictaminan para su aprobación por el Pleno y lo estiman pertinente lo siguiente:

"El Sr. Alcalde hace acto de presencia, siendo las 20'45 horas. -

1ª) Sistema de adjudicación:

- Adjudicación directa, soluciona oferta de 3 contratistas (mínimo) por importe máximo del 5% del presupuesto ordinario, siendo esta 1ª fase:

- Demoliciones

- Monumento de Tierras

- Cementación

- Saneamiento

2ª) Una vez realizada la adjudicación, se presentará la documentación en la Consejería de E. y A.S. para que libere el 50% de los 3.000.000 de Pts.

3ª) A la vez de todo lo anterior, se realizarán gestiones ante la Consejería de E. y A.S. y Cultura, por la Alcaldía, para concertar los pagos y la financiación hasta la totalidad del Proyecto. -"

El Sr. Alcalde, sometido a votación la siguiente propuesta:

A) Para esta primera fase por una cantidad total de 3.000.000 de Pts, concedidos por la Consejería de Emprego y Acción Social, con cargo al Presupuesto de 1.989, de cuya cantidad ya se han gastado 975.036 Pts de realización de Proyecto, se otorga aprobar en este momento al sistema de adjudicación de la cantidad restante que resulta ser de 1.984.364 Pts. y con esa cantidad se pueda hacer lo siguiente desglosada de acuerdo con el proyecto:

1. - Demoliciones: 181.988 Pts.

2. - Monumento de Tierra: 151.547.

3. - Cementación: 998.319.

4. - Saneamiento: 219.774

5. - Aparejador: 40.000 Total 1591.628

6. - Bauxitas Indentada y Gastos Generales e IVA. (27%)

B) - La demolición y saneamiento se hará por Adjudicación por el

Ayuntamiento, según proyecto y por importe de proyecto.

E) - Monumento de Tierra, cimentación y saneamiento: Se hará por contrata directa por medio de orjección, licitándose ofertas al menor o tres contratistas capacitados debidamente para realizar obras de esta envergadura para la Administración Pública.

D) Tanto en ejecución y desarrollo como en adjudicación por contrata directa se harán en el menor plazo posible.

E) La Comisión de Urbanismo, con el asesoramiento del Sr. Arquitecto re-planteará las bases por las que se regirá la contratación directa.

F.) Una vez realizada la contratación directa se remitirá la documentación a la Consejería de Bienestar y Acción Social a los efectos de que libere el 1º 50% de los 3.000.000 concedidos.

G) A la vez de todo lo anterior, se realizarán las gestiones pertinentes por el Sr. Alcalde, ante la Consejería de Empleo y Acción Social y Cultura para concertar los pases de puente, y la financiación de los mismos, hasta la totalidad del Proyecto.

El Pleno por unanimidad aprobó la propuesta del Sr. Alcalde.

5º) FINALIZACIÓN CONTRATO LIMPIADORAS - El Sr. Secretario informa que el próximo día 18 de Febrero de 1990 finalizará el contrato Temporal a Tiempo parcial de las Limpiaadoras de las Dependencias Municipales (Ayuntamiento, Colegio y Centro de Higiene Rural) Doña Francisca Torres Jancher y Doña Estrella Piro Torres y debido a que con este último contrato completan el tiempo máximo de 3 años para contratación Temporal de forma continuada según la vigente legislación en materia laboral, procede por el Pleno o bien se le recuerda el vigente contrato con el correspondiente preaviso de 15 días y la liquidación pertinente o bien se les pase a la situación de fijas en plantilla, con reconocimiento de la correspondiente antigüedad de 3 años.

Tras un debate sobre otras posibilidades con intervenciones de los distintos grupos políticos, el Sr. Alcalde pone a votación la siguiente propuesta:

1º) Hacer fijas en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento a Doña Francisca Torres Jancher y Doña Estrella Piro Torres.

2º) Su actividad laboral será la misma que venían desempeñando con el mismo horario y las mismas retribuciones con los incrementos que se establezcan por la legislación.

3º) Se les reconoce la antigüedad de 3 años, tiempo de duración de los contratos temporales continuados que se les han hecho, a partir del día 18-2-1990.

El Pleno aprobó esta propuesta por unanimidad. -

6º) TRABAJOS REALIZADOS POR D. FERNANDO BÉNITEZ GÓMEZ. -

REMUNERACIÓN. - El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por D. Fernando Benítez Gómez en el que relaciona los trabajos en el alumbrado público que realizó durante el pasado mes de Noviembre. Tras un corto debate, con intervenciones de los señores Concejales, el Sr. Alcalde propone que se deje el Tema sobre la hora fijada y aprobado por unanimidad.

7º) VOTACIÓN PARA REPRESENTANTES EN LA JUNTA DE EXPEDICIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALquiv

El Sr. Secretario da lectura al escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de su Presidente D. Julián Muñoz, solicitando se efectúe la adjudicación de los 5 votos que corresponden al Ayuntamiento de Oliva de Mérida a los candidatos de la relación que se adjunta al citado escrito.

El Sr. Alcalde pregunta a D. Pedro Blanco Robiquez, candidato titular propuesto por el Ayuntamiento, si acepta que se le den a él los 5 votos, indicando el interesado que no. A continuación el Sr. Alcalde hace la misma pregunta a D. Francisco Blanco Gómez, candidato suplente, contestando que sí.

El Pleno por unanimidad, concede los 5 votos a D. Francisco Blanco Gómez. -

8º) DIMISIÓN DEL CONCEJAL DON JUAN GONZÁLEZ MONTERO

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado en el Ayuntamiento por el Concejal y Teniente de Alcalde, D. Julián González Montero, perteneciente al Grupo Político del PSOE, que dice: "Don Julián González Montero, mayor de edad, casado, natural y vecino de Oliva de Mérida, con domicilio en unas viviendas, Bloque 3, 2º B, número de D.N.I. Num. 8.692.879, Concejal de este Ayuntamiento, solicita: se sea admitida la baja como cédula Concejal de la Corporación de este Ayuntamiento por motivos laborales. - Oliva de Mérida, a veintinueve de Diciembre de 1989. "

El Sr. Secretario informa: que de acuerdo con la vigente legislación en materia electoral Ley Orgánica 5/85 de 12 de junio del Régimen Electoral General, Artículo 182, Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R. Decreto Legislativo 781/86 de 28 de abril, Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2568 de 28 de Noviembre

bre, de 1986, Artículo 9 y lo que se forma reiterada. Tiene acuerdo de la Junta Electoral Central en materia de Censo de Concejales, por lo que el Censo de Concejales debe ser aceptado por la Corporación Municipal expresamente, pero ello supone nada más una forma de conocimiento, no pudiendo tenerse, debido al carácter voluntario y no obligatorio de todo cargo representativo (Acuerdo de la J.E.C. de 26 de Mayo y 22 de Septiembre de 1986). Al Concejal que crea se debe sustituir el ofiiente en la lista de la candidatura del partido que la presenta.-

El Sr. Alcalde expresa que el ofiiente en la lista es P. Balbino Verdugo Rodríguez, pero que ya ha hablado con él y remite a su Concejal y el ofiiente sería Pedro Pablo Benítez Prijo.

El Pleno acepta por unanimidad el cese del Concejal D. Julián González Montero y acuerda que se insista con la mayor rapidez en sustitución por el procedimiento legalmente establecido.-

10).- INFORME DE LA ALCALDÍA A) ESCRITO DEL SEREA. - El Sr. Alcalde informa que el SEREA ha enviado un plano donde vienen recogidas las parcelas que ha cedido en préstamo al Ayuntamiento, por lo que lo antes que se pueda procedera a firmar visita sobre el terreno para posteriormente decidir la adecuación a seguir.

Los Sres. Concejales se dan por entendidos. - B) - VISITA AL SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA. - El Sr. Alcalde informa que el día 30 de enero se celebró la entrevista con el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Comercio, D. Francisco Ruíz de Alarcón, acompañado del Concejal D. Andrés Domínguez. La entrevista fue muy positiva, comprometiéndose el Sr. Consejero a lo siguiente:

- Ampliar uno de los caminos por vía de viajeros, por las pesadas inundaciones. Respecto a los planes de arreglos de caminos del SEREA, va muy retrasado.-

- Mantener el número número de jornales forestales en 1.990 para este Municipio que en 1.989

- Los Sres. Concejales se dan por entendidos.

C) - ESCRITO DE VARIOS VEJINOS. - El Sr. Alcalde da lectura al escrito de varios vecinos en relación con los problemas del puente de desague de la Calle Fleman Cortes, informando que sobre este asunto se requerirá informe del Sr. Aparador Municipal.

Los Sres. Concejales se dan por entendidos.

D) - ESCRITO DEL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACORRAL. - El Sr. Alcalde da lectura al escrito arriba citado, y a la certificación del acuerdo del Pleno que se adjunta, solicitando acuerdo de Pleno apoyando

La petición a RENFE para que los trenes de larga distancia efectúen una parada en la estación de Villafuente. -

El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Solicitar a RENFE que todos los trenes de larga recorrido que pasan por Villafuente o algunos de ellos, que se relacionan a continuación efectúen una parada en la estación de Villafuente.

"Torre del Oro" (rápido) Badajoz - Barcelona - Badajoz.

"Galaiana expreso" (nocturno) Badajoz - Madrid - Badajoz.

"Intervurbano" (rápido 7003) Badajoz - Madrid.

"Intervurbano" (rápido 7002) Madrid - Badajoz.

Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Villafuente y a RENFE.

E) INFORME DEL SR. APAREJADOR SOBRE DAÑOS EN VIVIENDAS Y/O OBRERÍAS PRODUCIDOS POR LAS TORMENTAS. - El Sr. Alcalde, informa que se ha efectuado informe por el Sr. Aparejador Valerando los daños que se remitiere exento al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, solicitando ayudas para paliar estos daños a los afectados. -

Los dos Concejales se olean por autorizados. -

F.) ESCRITO DE VARIOS VECINOS. - Por el Sr. Leizaola, se lee lectura el escrito presentado por varios vecinos en relación con los daños que podrían adaptarse para estos daños en posibles tormentas como las sufridas los días 14 y 15 de Diciembre de 1989, en virtud del informe remitido por el Sr. Aparejador Municipal que dice: los que suscriben, un grupo de edad, vecinos de Oliva de Mérida y con domicilios en viviendas sitas en la c/ San Blas y que son las siguientes: María Antonia Bruna Martínez, D.N.I. nº 9.175.244; Juana Rufina Vega, D.N.I. nº 9.150.211; José Gil Amorá, D.N.I. nº 8560.063; Encarnación Herrera Bruna, D.N.I. nº 76.185.889 y José María Acosta, D.N.I. nº 8560.409; al objeto de exponer los acontecimientos ocurridos en las viviendas de su propiedad, consecuencia a la tormenta de la noche del 14 al 15 del mes de Diciembre de 1989, y sugerencias de medidas a adoptar:

1º) Que debido a las perturbaciones eólicas que se iniciaron el 10 del pasado mes de noviembre, que culminaron con la intensa y torrencial tormenta en la noche del día 14 al 15 de Diciembre de 1989, los que suscriben han experimentado grandes perjuicios, de los que el Ayuntamiento tomó nota de ellos, derivando al Ayuntamiento de algunos daños en viviendas, algunos de los cuales fueron transportados por las aguas a distancias de 400 a 700 metros. -

2º) Que, la causa principal de los daños que originó la tormenta,



que pudo haber tenido consecuencias trágicas, es consecuencia a la falta de canalización del caudal de Circunvalación, que recibe en su origen peligrosidad, por las circunstancias de su altitud sobre la población, que recibe las aguas de la sierra conocida como el Peño, lo que unido a la carencia de canalización y adecuados desagües pudiera tener en el futuro funestas consecuencias para la población, tanto en el aspecto humano como en el material.

3º) Procede, por lo anteriormente alegado, que dicho caudal, limitrofe con las fincas de nuestras fincas, situadas en la calle San Blas y que por dicho caudal corre impetuosamente, sin cauce alguno, las aguas de lluvia, se proceda a repararlo, realizando las pertinentes obras de encauzamiento y pertinentes desagües, dada su preeminente necesidad y urgencia, a cuya realización debe contribuir los Organismos Estatales y Regionales (Junta de Extremadura) Diputación Provincial, Obras Públicas y Ayuntamiento, etc.). -

4º) Al propio tiempo, los que suscriben estiman, que de lo dicho conviene acordar, en la medida de lo posible, alguna ayuda para atender debidamente a efectuar las reparaciones de los daños causados por las referidas tormentas. - Por lo expuesto, solicito al Sr. Alcalde, que, teniéndolo por presentado este escrito, y por lo expuesto en el cuerpo del mismo, se proceda a efectuar esos estudios necesarios para el arreglo, encauzamiento, desagües, etc. del caudal de Circunvalación, limitrofe con las fincas de los que suscriben, y llevar al próximo pleno, para la adopción y acuerdo de las medidas necesarias en evitación de que se puedan repetir situaciones como las pasadas en la referida tormenta, así como también, alguna ayuda a los damnificados. - Olevs de Mérida a ventidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Firmado: -

Seguidamente da lectura al informe del Sr. Arquitecto: "El Sr. Sr. Ruiz Franco, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Mérida y a requerimiento del Sr. Alcalde, emite el siguiente informe: Realizada visita de inspección y comprobación al caudal paralelo a la C/ San Blas, denominado caudal de Circunvalación se observa que:

Este no tiene un sistema que canalice el agua proveniente de la sierra, lo que origina humedad en las paredes traseras a la C/ San Blas, ocasionando el derribo de algunas paredes de Tapia."

Supone también que se canalice a través de un tubo esta

agua se desvirtúa de la localidad, suponiendo una ventaja considerable en los tiempos de agua.

Y para que tanto y para ^{los} proyectos oportunos, pido el presente en Oliva de Mérida a fines de 1990. Folio:-

A continuación el Sr. Alcalde expone que se debe hacer un estudio o proyecto de escavación de agua de la Sierra y dicha ayuda a la Junta.

Los Sres. Concejales se dan por entendidos.

6.) ESCRITO DEL COMITÉ ANTI-NUCLEAR DE L'AMETLLA DE MAR:- El Sr. Alcalde da lectura al citado escrito que dice:

"El Comité Antinuclear de L'Ametlla de Mar, les envia anexo del Documento elaborado por este Comité, junto con los Alcaldes y representantes de las principales entidades económicas de la provincia de Tarragona. Para que si es conforme se adhiera a dicho documento y lo remita debidamente sellado y firmado a: Comité Antinuclear de L'Ametlla de Mar. - Apartado de los correos nº 24. - 43860. - L'Ametlla de Mar. - Tarragona. - Ante el crecimiento de las instalaciones en torno al problema nuclear, este Comité quiere dejar clara una vez más, si hace falta, su concepción abierta y plural respecto a la lucha antinuclear. Tal como hemos dicho públicamente, todos aquellos actos informativos y didácticos sobre la energía nuclear y el riesgo que ella conlleva, todos aquellos testimonios y filmaciones que nos abran los ojos sobre la realidad nuclear, todas protestas en las calles y en los parlamentos, todas es válido y todo se hace para defender el derecho a la vida que estos centrales nucleares violan. Creemos por tanto, que cada uno es responsable de esta lucha, de todos contra los centrales nucleares, y que cada uno ha de llevar hasta las últimas consecuencias en su propio territorio. Viciosamente incidimos en dos consideraciones las cuales creemos necesarias en las circunstancias actuales:

Primera: se ha de convocar y aglutinar la población de cara a aquellos actos de carácter masivo o multitudinario que sean de interés vital para el mantenimiento de la lucha antinuclear y de la sensibilización del pueblo.

Segunda: se han de coordinar aquellas otras actividades como la recogida de firmas o alguna firma especial de personas populares que se acordara, las cuales pudieran ser de utilidad para próximas nuevas medidas dentro de la lucha antinuclear.

122
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Exclusivamente, estúvilimos en que se trabajó con firmeza en la consecución de posturas unánimes, por encima de posturas de partidos políticos y grupos diversos y personas, porque tan sólo con el esfuerzo de todos se podrá vencer a la amenaza invisible que impide la vida y el futuro.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si se eleva al próximo pleno, los Sres. Concejales contestan que no se eleva, excepto D. Trinidad Durán que contesta que se debe elevar al próximo pleno.-

H) ESCRITO DEL JUZGADO DE PAZ. - El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el Sr. Juez de Paz que dice: "Ilmo. Sr.: Tengo el honor de dirigirme a V. I., comunicándole las necesidades más perentorias que tiene el Juzgado de Paz de esta población, todas ellas de escasa importancia de coste, y que en resumen son las siguientes:-

1º) Instalación eléctrica, con los banchillos indispensables para el buen funcionamiento del Juzgado.-

2º) Teléfono acoplado al del Ayuntamiento a fin de evitar los molestias inherentes a tener que bajar las escaleras e incluso tener que bajar abandonando el Juzgado durante el tiempo que se invierte en la conferencia.

3º) Construcción de un toldo que (de importancia insignificante, en lo referente al gasto), en la entrada de la sala, con una puerta al objeto de quedar aislado de la calle.

Con el roego de que estas peticiones, presupuestariamente carentes de importancia, sean elevadas por V. I. al pleno próximo para su aprobación en la Orden del día del mismo.-

Anticipándole mi sincero agradecimiento y reconociendo el interés de V. I. por la mejora de las precarias instalaciones que actualmente tiene el Juzgado, le saluda atentamente. - Olivia de Burela
21 de Noviembre de 1.989. - El Juez. Firmado:-

Los Sres. Concejales se dan por enterados y acuerdan que se pase a la Comisión de Urbanismo y posteriormente a pleno, con informe previo del Sr. Aparejador.-

I) ESCRITO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMA-DURA. - El Sr. Alcalde da lectura al citado escrito en el que solicita que se le cumpla con todo detalle al respecto de la entrevista solicitada a fin de estudiar el mantenimiento de la mesura.

El Sr. Alcalde propone que cada grupo político, presente sus propuestas para que las mesuras pasan a la Comisión de Urbanismo, recibiendo sólo posteriormente la Acabada, el Sr. Presidente.

J) CONTRATO DE LA OBRA DEL AYUNTAMIENTO: El Sr. Alcalde da lectura al contrato realizado con D. Francisco Bastero Gil, para la obra de plano

Pronuncia de acondicionamiento Ayuntamiento, Fases 1ª y 2ª. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

K) - ESCRITOS DE DELEGACIONES DEL GOBIERNO - El Sr. Alcalde da lectura a los escritos recibidos de la Delegación del Gobierno y a los remitidos por la Alcaldía, sobre las necesidades en materia de infraestructuras hidráulicas: potable, residual, riego y deportiva, que en total asciende a 80.000.000 de Ptas., de acuerdo con el informe del Sr. Aparejador Municipal.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

L) - ESCRITO DE DON BENITO MARTINEZ CARROZ Y DON ANGEL GARCIA BLANCO - El Sr. Alcalde da lectura al escrito citado en el que exponen que tienen conocimiento de que se va a conceder una nueva licencia de taxi y que consideraran inconveniente un nuevo taxi, por estimar que no hay trabajo suficiente para 3 licencias.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

M) - ESCRITO REMITIDO A HERRERA S.A. - El Sr. Alcalde informa que dando cumplimiento al acuerdo de Pleno se remitió escrito a Herrera.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

N) - ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL - El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido al Sr. Diputado Delegado de Área Técnica D.berto Alex, solicitando financiación con cargo a remanente del Presupuesto de Planes Provinciales, para tasar la Plaza de España por una cantidad de 8.000.000 de Ptas. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

O) - ESCRITO DEL SR. ALCALDE DE PALOMAS - El Sr. Alcalde da lectura al escrito citado sobre el suceso del Río Tratalcázar, informando que se han abierto varias cuentas bancarias para ayudar a los familiares de las víctimas. El Sr. Alcalde informa que se llevará a la Comisión de Hacienda y al próximo Pleno, para acordar si se da alguna cantidad a su cuenta. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

P) - ESCRITO AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA

El Sr. Alcalde, da lectura al citado escrito, en el que se solicita al Sr. Conserje mayor agilización en el pago de las subvenciones del PER. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

R) - ESCRITO DE DIPUTACION PROVINCIAL - El Sr. Alcalde informa que se citó escrito sobre la regulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, adjunta modelos para la liquidación de los vehículos que actualmente.

hay que votar/aceptar ante de la adquisición del vehículo, por lo que es necesario aprobar el modelo de liquidación. Para que la gestión reciba lectura de efectos en la Oficina de Recaudación de Badajoz, en calle Sábido de Covarrubias, muy cerca de Tráfico. Los Sres. Concejales se dan por enterados y el Sr. Alcalde informa que la aprobación del modelo remitido por la Diputación se incluye en el orden del día del próximo pleno para su aprobación. -

Por otra parte la Diputación en su escrito sugiere que se establezca como fecha tope para el pago del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el 1 de Abril. Los Sres. Concejales se dan por enterados. -

S) FIESTAS CADELAS. - El Sr. Alcalde informa sobre la adjudicación de la Barra de la Caseta de las Fiestas de las Candelas a favor de D. Manuel Acevedo Toró, por importe de 15.000 pts, que ya han sido ingresados en la Caja del Ayuntamiento. -

Por otra parte el Sr. Alcalde informa del contrato del Grupo Danza durante los días 1 y 2 de Febrero por importe de 125.000 pts, por día. -

T) INFORMATIZACIÓN AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida en la Diputación sobre este asunto, habiendo dado su aprobación para la configuración de todo el sistema informático para este Ayuntamiento, cuyo coste de su inversión e cargo del Plan Provincial año 89, ya aprobado por Ayuntamiento y Diputación en su día. - Los Sres. Concejales se dan por enterados. -

V) ESCRITO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. - El Sr. Alcalde informa del citado escrito y que el mismo será llevado a la Comisión de Hacienda y posteriormente a Pleno para adoptar el acuerdo que proceda. - Los Sres. Concejales se dan por enterados. -

X) RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS 1990. - El Sr. Alcalde indica al Sr. Secretario que lea el informe elaborado por el mismo, de donde se lea:

"De conformidad con el título II del Real Decreto Ley 7/1989 de 29 de Diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, establece el incremento que deben experimentar a partir de 1 de enero de 1990, las retribuciones del personal en activo del Sector Público, con el carácter de "a cuenta" del que, en su caso, pueda fijarse en la ley por la que se aprueben los Presupuestos para el ejercicio de 1990. Y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 30 de Diciembre de 1989 de la Secretaría de Estado de Hacienda, hay que tener en cuenta lo siguiente:

a) A partir de 1º de enero de 1990 y hasta tanto se apruebe la

Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 la cuantía de las Retribuciones Básicas y Complementarias del personal funcionario continuará sus variaciones con respecto a 1989.-

2º) Además de las retribuciones del apartado anterior se incluirá en nómina, bajo la denominación "Incremento a Cuenta", un nuevo concepto retributivo cuya cuantía se calculará aplicando el porcentaje del 5% sobre el importe total de las retribuciones de carácter fijo y periódico que correspondan a cada funcionario, exceptuando de éste cómputo el complemento familiar, la indemnización por residencia, los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter.-

3º) Respecto al complemento de productividad, dado que no tiene carácter de retribución fija de acuerdo con la resolución antes citada, no procede su cómputo a efectos de calcular el "Incremento a Cuenta" a que se refiere el apartado anterior.-

Por todo lo anterior, esta Secretaría propone al Sr. Alcalde lo siguiente:

a) Procede incluir en la nómina de enero de 1990 un nuevo concepto retributivo denominado "Incremento a Cuenta" desde el 1º de enero de 1990, que se refiere a un 5% de incremento sobre:

- Sueldo base
- Troncos
- Complemento de Destino
- Complemento Específico, hasta que se pise los nuevos retribuciones, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.-

No obstante todo lo anterior, el Sr. Alcalde, con su mayor criterio ordenará lo que estime pertinente.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.-

11º) RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Vbaldo Ramos pregunta al Sr. Alcalde en escrito que le mandan varios alumnos del Colegio en el que solicitan que se les hagan unos hoyos para poner unas redes que han comprado ellos. El Sr. Alcalde toma nota y se reserva a cargo.-

D. Vbaldo Ramos pregunta al Sr. Alcalde, si los rebatidos y domisgos en horas punta podría la Policía Municipal vigilar la zona de la entrada del pueblo, desde la discoteca hasta el parque.-

El Sr. Alcalde responde que cada fin de semana está uno de los Policias Municipales realizando el Servicio con el horario adecuado.-

D. Francisco Blanco pregunta al Sr. Alcalde que tanto tiempo

Lleva trabajando al Sr. Aparijador desde que se quedó en que con la nueva situación están 3 meses y luego se reanuda, ya que el resto de acuerdo con que continúe.-

El Sr. Alcalde toma nota y se incluirá en el próximo Pleno, determinando previamente la Comisión de Urbanismo.-

D. Francisco Blanco dice que le han comentado que hay unos metros que son del Ayuntamiento que se quieren vender. El Sr. Alcalde responde que se irá por enterado.-

D. Pedro Blanco expone a todos los Concejales y al Sr. Alcalde en particular que se dejó de tanto fantasma como está haciendo el Sr. Alcalde, que nada de lo que se dice aquí es válido cuando salimos a la puerta de la calle y que cuanto debe el Ayuntamiento en la actualidad.-

El Sr. Alcalde contesta que le gustaría que le demostrase en que hay fantasmas y que clase de rumores son los que dice que ha oído.-

El Sr. Blanco Rodríguez contesta que en el Ayuntamiento se hizo una lista para trabajar y hay que atenerse a esa lista y no que trabaje quien quiera el Sr. Alcalde.-

El Sr. Alcalde contesta que si el Sr. Blanco Rodríguez entiende que se están haciendo muchas irregularidades que presente denuncia en el juzgado.-

El Sr. Blanco Rodríguez dice que quiere tener que presentar la dimisión al Sr. Alcalde y no decirlo, y que él presentará la dimisión por escrito, como dice el Secretario que hay que hacerlo. El Sr. Alcalde debe dimitir porque está haciendo las cosas mal y porque no es del pueblo.-

El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Blanco Rodríguez y le dice que incluya los metros o la hecha a la calle.-

El Sr. Marcos Blanco expone al Sr. Alcalde que se le ha acordado con la Sava la espera de la cleonor. El Sr. Alcalde contesta que se ha solicitado al INSERVID muchos económicamente para ello.-

El Sr. Duran Jaure expone al Sr. Alcalde:

- a) Hay acuerdo de Pleno de que los jornales del Ayuntamiento se dan por lista y de una forma otra forma más.-
 - b) los acuerdos de Pleno no se cumplen. En octubre el Colegio pidió una serie de cosas y no se han cumplido, ya que la feria se ha trasladado ahora, ahí como un foro y un grupo en el patio.-
 - c) Si se puede saber cuando se acaba la 1ª Fase de la entrada del pueblo.-
- d) Creo que hay una Ordenanza de Licencia de Obras y Construcciones

hay una finca "La Gorza" y no se ha visto ni un clavo.

e) En la última Comisión de Hacienda se quedó en que se hicieran gastos de 3 millones y se reintegraría, ¿se ha hecho?

El Sr. Alcalde contesta: Del Tema de la feria estuvo encargado el Concejal dimisionario y el precio que había era de 13 pts. y hasta cuando se ha traído, se ha conseguido a 7 pts. más 1 de portes.

El giro del patio, que no era un giro, tuvo una fuente, el Alcalde ha llamado en varias ocasiones y no han contestado, se harán varias gestiones.

Respecto a la obra de la entrada del pueblo, se dio un plazo razonable. Se le ha preguntado al Sr. Secretario, que dice de Telefónica de la empresa que les asfaltó la urbanización donde vive, y lo hará el Ayuntamiento. Al contratista se le tiene retenido dinero.

Sobre la tasa de licencia de obra de "La Gorza" se hará informe de Secretaría sobre la procedencia o no de esta exención concedida.

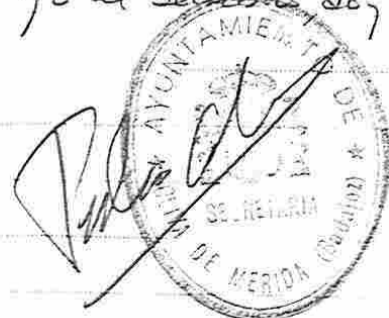
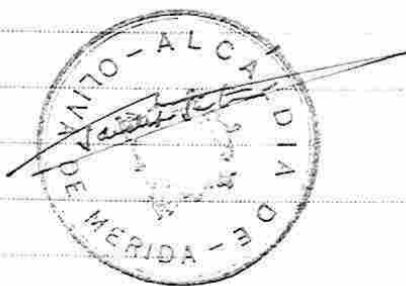
Con respecto al Tema del dinero, en la cuenta del B.C. Local, hay actualmente 2.000.000 de Ptas. En cuanto se reciba dinero, se volverá a ingresar los 2.000.000 que ha habido necesidad de coger actualmente por la deuda que se le mantiene a este Ayuntamiento.

D. Dubán Huidobro pregunta al Sr. Alcalde que se acordó en un pleno que se pusieran unas tablillas sobre el Tema de Bataña y que se ponga una en el Camino de Villafuente. El Sr. Alcalde toma nota.

El Sr. Placero Gomez pregunta si se pueden retirar los escombros del camino de la Ermita.

El Sr. Placero Botiérrez manifiesta que el camión de las bombas rompió la piqueta de saneamiento de la C/ Reposeada, sobre el nº 6, hace 3 semanas (lunes día 15-1-90).

Y fui más asustado de que esto, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22'35 horas, de todo lo cual yo el Secretario soy fei-



Sr. Asistente
 Alcalde-Presidente
 D. Luis Sánchez Santam
 Concejales
 D. Andrés Fleminas Carr
 D. Ubaldo Ramos Trujero
 Juan Coma de Juncos.
 D. Santos Marcos Velarde
 D. Pedro Durán Jareiz
 D. Reyes Moreno Blancos
 Pedro Blancos Rodríguez
 D. Francisco Blanco Gómez
 D. Matías Gómez Blanco
 Secretario:
 D. Pedro Coma Marcos.

En Otero de Muela a veintiocho de febrero de mil novecientos
 noventa, siendo las diecinueve y nueve horas del día indicado, se
 reunen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayunta-
 miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Sánchez
 Santamero y asistencia de veintidós, el Secretario de la Corporación D. Pedro Gor-
 via Blanco, los Sres. al margen relacionados, con la finalidad exclu-
 siva de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y
 reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto
 en el artículo 48, 2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Regula-
 dora de las Bases de Régimen local, para tratar los asuntos fi-
 jados en el orden del día. -

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las diecinueve
 y nueve horas, se prosede al estudio y deliberación de los siguientes puntos
 del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º) APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE-
 RIOR, DEL DÍA 31 DE ENERO DE 1990. - D. Pedro Blancos hace cuenta para
 la inclusión en el Acta lo siguiente: en el punto de Ruegos y Peticiones, pe-
 gunto al Sr. Alcalde que cuantos millones sería el Ayuntamiento y ade-
 más que decide cuenta que "el Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Blanco
 Rodríguez y le dice que modere sus voces o le hechará a la calle" debe
 decir: "le hecho directamente fuera". -

El Sr. Alcalde hace cuenta que no le hecho directamente fuera, sino
 que avisó al policía Municipal D. Sebastián Blanco Torres, para que
 si mantenía su comportamiento le hechará a la calle.

Fue una comentario al borrador del Acta, la misma fue aprobada
 por unanimidad, excepto los concejales D. Santos Marcos Velarde y D.
 Reyes Moreno Blancos que aún no se habían incorporado al Pleno,
 produciendo ser transmita al libro de Actas.

2º) - DECRETOS DE ALCALDIA. - Decreto de 27-2-90, concediendo licen-
 cia a D. Joaquín Beya Pico.

- Decreto de 28-2-90, requiriendo informes al Sr. Fontanero y al Sr.
 Aparicio sobre "Muevas Bascas".

- Decreto de 26-2-90, autorizando cambio de vehículo auto-Taxi a
 D. Miguel García Blanco.

- Decreto de 20-2-90, concediendo participación a la Prensa Municipal
 por trabajos extraordinarios en fiestas de las Candelas. -

- Decreto de 23-2-90, anulando la licencia de obras concedida a Dña.
 Celestina Carrera García. -

- Decreto de 21-2-90, para la adquisición de material (puentes y jirde.

mens). -

- Decreto de 19-2-90, aceptando la reclamación de D. Julián B...
con Marquenda sobre recibos de agua del 4º trimestre, año 89.
- Decreto de 6-2-90 para la sustitución del secretario por el auxiliar
Administrativo, por dispute de días de asuntos propios.
- Decreto de 6-2-90, concediendo días de asuntos propios al Secretario.
- Decreto de 31-1-90, para la inclusión en Padrón Municipal de Hija-
vitas de D. Victoria Ana Rubio Gorra.
- Decreto de 1-2-90, contratando servicio extraordinario a la Policía
Municipal para la Fiesta de las Candelas.
- Decreto de 14-2-90, concediendo días de asuntos propios a D.
Francisco Ubierna Tamayo, Auxiliar Administrativo.

3º). - ALVERDOS VARIOS SOBRE DICTAMENES DE LA COMISIÓN
DE URBANISMO. - El Sr. Alcalde da lectura al Acta de la Comi-
sión de Urbanismo del día 26-2-90, que dice:

"En la Com. Constitucional, siendo las 19 horas del día 26 de
Febrero de 1990, se personan el Concejal D. Francisco Beascoa Go-
mez, el Sr. Apoyador D. Eloy Peña Franco, el Sr. Secretario D. Pedro
Gorra Meana, para celebrar sesión de la Comisión Informativa de
Urbanismo, únicamente convocada al efecto, con la antelación
reglamentaria. El Sr. Alcalde no pudo personarse a la Com. convo-
cada por tener que asistir a una reunión del Centro de Salud de
Bosque, delegando en Presidencia en el Concejal D. Juan Carlos Sopena
ro. No existiendo el quórum requerido por el ROF, los Sres. antea-
dos, se mandan no celebrarse la Sesión."

Siendo las 19:52 horas, se personan el Sr. Alcalde y junto con
unipso el Secretario que suscribe, promueve el presente Acta estando
presente también el Auxiliar de Policía Municipal, D. Antonio Jesús
Mauder Sopena."

Por lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde dice sobre los asuntos
incluidos en el orden del día de la Comisión Informativa de Urbanismo para su dictamen:

- Bases para adjudicación por contratación directa de parte de
la 1ª Fase de la Obra Hogar del Pentecosta - Casa Cuaternaria.
- Acordos unánimemente dirigidos a Paz.
- Apoyador. Dictamen sobre las contenciosas.
- Dictamen sobre las propuestas de los Grupos Políticos sobre las
necesidades de infraestructura para adaptación de viviendas en
Pleno y reunión al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Entre-

Madrida. -

Hecho en 1935 horas se pasaron al Comisari D. Reyes Moreno Blanco
7 a las 19:40 horas D. J. Moreno Veltale.

4º.) ACORDOS VARIOS SOBRE DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA. - A) RECLAMACIONES SOBRE INCLUSION EN PADRONES TASA DE BAHIA DE SECCION VARIOS. - El Sr. Secretario da lectura al acta de la Comision de Haciendas celebrada el dia 27.7.90 que dice:

1º) Reclamaciones sobre inclusion en Padrones Tasa de Bahía de varios vecinos. - El Sr. Secretario da lectura a los siguientes escritos:

a) escrito de Dña. Margarita Benítez Bejar que dice: "Margarita Benítez Bejar, mayor de edad, casada, natural y vecina de Oliva de Mérida, con domicilio en la calle C/ G. Prius, nº 4 de esta, en nombre y representación de su madre Dña. María Bejar Durán, expone lo siguiente: Que su madre es propietaria de una vivienda sita en la Calle Benese Prius de Herrera, nº 61 de esta localidad, en la que ha estado viviendo hasta el inicio de los meses de verano en que se trasladó a un domicilio donde residió hasta el matrimonio de mi hijo, inscribiéndose unos meses en él, y que actualmente se encuentra viviendo en un domicilio, con lo que al no haber sido del servicio de recogida de basura que presta este Ayuntamiento en su vivienda anteriormente mencionada, es por lo que en su nombre, al ser ella muy anciana, solicita: Que sea dada de Baja del Padron de Bahía de este Ayuntamiento, por las circunstancias que considere oportunas, al no haber sido del servicio, pues ya no habita en vivienda antes citada. - Oliva de Mérida 27 de Noviembre de 1.989. - Margarita Benítez. Firmado

El Secretario da lectura al informe evacuado por el Auxilio de Policía Municipal D. Antonio Luis Mancha Salguero que dice: "Referente al escrito recibido de la Secretaría de este Ayuntamiento, procedente de Dña. Margarita Benítez Bejar, en representación de su madre Dña. María Bejar Durán, solicitando en dicho escrito, que esta última sea dada de Baja del Padron de Bahía de este Ayuntamiento, por no habitar la vivienda de su propiedad, sita en C/ G. Prius de Herrera número 61, ya que al ser ella muy anciana, se trasladó al inicio del verano al domicilio de su hijo Dña. Margarita Benítez Bejar, en la calle C/ G. Prius nº 4 de esta localidad. - Por todo lo mencionado es por lo que este Auxilio informa: Que efectivamente Dña. María Bejar Durán, reside desde hace varios meses en el domicilio de la C/ G. Prius nº 4, hecho que se ha podido comprobar por este Auxilio de la Policía Municipal que fue así, presentándose varios veces en el domicilio mencionado. -

El Presidente de la Policía Municipal. Fdo. Antonio José Morales
Bujarrón - Oleva de Mérida, 27 de febrero de 1990.

5) - Escrito de Dña. Victoriana Sánchez Rebano que dice: "Victoriana
Sánchez Rebano, viuda, mayor de edad, puertorriqueña, domiciliada
en calle Espronceda, ante el Ayuntamiento recurre y expone que
contablemente a mi jubilación y al encontrarme sola y enferma,
solicite al impreso en la Residencia de Ancianos de Mérida, con el
fin de ser amparada Residencia continuada en dicho centro desde hace
unos dos años, por tanto no vivo en mi casa ante dicha oferta la
fecha antes indicada, un puesto rentar en los sucesivos años, en
la vivienda por ello, solicite de esa Corporación, sea dada la baja del
Padroce Municipal de Bujarrón, que confecciona el Ayuntamiento para
el próximo ejercicio de 1990 y sucesivos, por las razones antes expre-
sadas. Oleva de Mérida a 25 de enero de 1990. P.D. María Luján. Firmado
La Comisión por unanimidad, realiza el siguiente dictamen:

a) Se aceptan ambas reclamaciones, ya que ambas viviendas per-
manecen cerradas todo el año por lo que se eleva a ambas vecinos
de Bujarrón en el Padrón de Bujarrón para 1990, manteniéndose esta situa-
ción en los sucesivos, siempre que se dé la misma circunstancia de estar
las viviendas cerradas todo el año.

b) Se elevará al Pleno este dictamen para su aprobación, de la misma
particularmente.

El Sr. Alcalde, somete a votación el dictamen de la Comisión proce-
duándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (ocho)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 2 (dos) D. Antonio Luján y D. Pedro Blanco

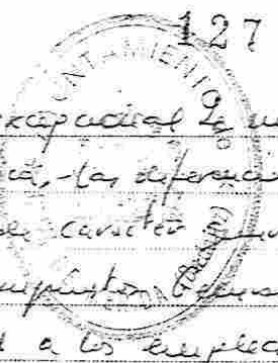
Por lo que queda aprobada el dictamen de la Comisión.

B) PAGA ÚNICA A FUNCIONARIOS - El Sr. Secretario de lectura al
Acta de la Comisión de Hacienda celebrada el día 28-2-90, que
transcribe dice:

2º) PAGA ÚNICA A FUNCIONARIOS: El Sr. Secretario informa, que el
R. Decreto-Ley 1/1990 de 2 de febrero sobre conceptos con carácter excep-
cional de una paga al personal al servicio de la Administración Pública,
no contempla a los funcionarios al servicio de las Administraciones
Autonómicas y Locales, de la misma manera que en 1989, y que esta
paga es en concepto de recuperación del poder adquisitivo.

A continuación el Sr. Secretario de lectura a los siguientes documentos:

1º) Artículo 1, R. Decreto-Ley 1/1990 de 2 de febrero que dice: "Real Decreto



ley 1/1990, de 2 de febrero, sobre concurrencia con carácter excepcional de una paga al personal al Servicio de la Administración Pública, - las diferencias producidos entre la inflación real y los incrementos de carácter general incorporados a las retribuciones contemplados en los Presupuestos Generales del Estado hacen necesario abonar una paga adicional a los empleados públicos: la urgencia en la instrumentación efectiva de dicho abono, en cuanto que incide en un colectivo muy amplio de personas, y el plazo que transcurrió, posiblemente, hasta la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1990, hacen aconsejable utilizar el mecanismo puesto en la Constitución, mediante la promulgación del oportuno real Decreto ley.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución Española, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1990, dispongo: Artículo 1º Personal funcionario estatutario y laboral. - Uno). Al personal que se detalla en el apartado 3 que haya estado en servicio activo durante todo el ejercicio 1989, se le abonará una paga única de 52.525 pts íntegros.

Dos). Cuando el tiempo de servicios prestados durante 1989 sea inferior al año, o se haya realizado una jornada inferior a la normal, el importe de la paga se recibirá proporcionalmente.

Tres). Lo dispuesto en el presente artículo es aplicable al personal incluido en el ámbito de aplicación de la ley 9/1987, de 12 de mayo, que se relaciona a continuación, a excepción del personal que presta servicios en el extranjero:

- a) Funcionarios de la Administración del Estado, de los organismos Autónomos, de los Entes Públicos a que se refiere el artículo 40. Uno de la ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, de la Administración de la Seguridad Social y de las Universidades de competencia estatal, incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 30/1984 de 2 agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- b) Personal incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario.
- c) Funcionarios de los Cuerpos al Servicio de la Administración Local.
- d) Personal laboral de los Entes y Organismos enumerados en el artículo 40 Uno de la citada ley 37/1988.
- e) Funcionarios internos, en prácticas y eventuales, personal contratado y demás personal no incluido en las listas anteriores, pero comprendido en el ámbito de aplicación de los artículos 27, 34, 35 y 36 y dependientes.

transitorias primera y segunda de la Ley 27/1988.-

2).- Escrito de Todos los funcionarios que dice: "Los abajo firmantes funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento de Olesa de Bixida, y con el propósito de su traslado al presente Pleno de la Corporación, FIRMAMOS: Que reiteradamente el Gobierno ha aprobado en compensación a la pérdida del valor adquisitivo del año 1.989, una paga única para todos los funcionarios de Estado Español de 52.525 pts. por R) Decreto Ley 1/1990 de 2 de febrero.-

El Estado, como tantas otras veces, excluye a los funcionarios de Administración Local, en virtud de respeto a la autonomía municipal, conculcando la potestad de la Administración Local para que esta ejerza la designación de sus funcionarios con respecto a los de la Administración Central, con lo cual los Cabos que con su buen y superior criterio, tenga a bien concederles esta paga no consolidable en virtud de la agravación de la discriminación económica ya existente entre todos los funcionarios de otras Administraciones y los de la Local Olesa de Bixida 27 de febrero de 1.990. Pedro Gómez Marcos: José María Torres, Francisco Gómez Toranzo: Justina Blasco Torres, Antonio Jesús Mancha Segura, Carlos Ramos Parra: Firmado.-

3) Escrito de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) que dice: "Madrid, 20 de febrero de 1.990.- El Sr. Alcalde Presidente Acreditado acurrido: Ante las dudas surgidas en algunos ayuntamientos locales, sobre la aplicabilidad, en el ámbito local, del Real Decreto Ley 1/1990 de 2 de febrero, que establece a favor del personal al Servicio de la Administración del Estado se abona de una paga única de 52.525 Pts, hemos creído conveniente realizar, mediante esta circular, algunas aclaraciones: En primer lugar, desde el punto de vista jurídico, dicho Real Decreto Ley solo es aplicable a los colectivos de la Administración del Estado determinados en el mismo y no al personal al Servicio de la Administración Local. Tanto las Comunidades Autónomas como las Corporaciones Locales, tienen plena autonomía y competencia exclusiva para realizar su propia negociación, y no de ningún modo que en su propio punto o convenio y en su defecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado.-

En segundo lugar, y en contra de algunas opiniones que pueden inducir a error, las Corporaciones Locales no han recibido en este punto que reciban un crédito extraordinario para hacer efectiva la mencionada paga. Un cordial saludo, Antonio Jesús Mancha Segura, Secretario General. Firmado.-

4) - Contestación del acuerdo de los Ayuntamientos, juzgado a una cuenta estricta por un Ayuntamiento que dice: Funcionarios A.L. Retribuciones: Aplicación de los cambios extra retributivos y estos se paga extraordinaria por deuda social, bien directamente o mediante pactos alcanzados en el seno de la entidad local. - Antecedentes: Rogamos tengan a bien tener su opinión a la cuestión de si el acuerdo suscrito por la Administración del Estado y los Sindicatos sobre la concesión de una paga de 52250 pts. a cada funcionario, como parte de la deuda social, tiene alguna incidencia o repercusión sobre los funcionarios de Administración local, por esta incidencia en el ámbito de la Ley 30/1984. Contestación: El acuerdo a que han llegado sindicatos y Administración no lo hemos visto publicado en el Boletín Oficial del Estado, ni en su momento, ni a través de alguna norma que establezca su financiación o su pago, por lo que desconocemos el ámbito de aplicación. Sin embargo es lógico pensar que, amparándose en la Autonomía Municipal que en unas ocasiones se utiliza para estas aplicaciones presupuestarias y otras es olvidada para imponer obligaciones de todo tipo, no se haya contemplado a los funcionarios de Administración local.

Querrá como en el pasado ejercicio en que el Real Decreto-Ley 3/1989, de 31 de marzo (E.C. 946/89) que no citaba a los funcionarios de Administración local por no ser funcionarios al servicio de la Administración del Estado, sino al servicio de su respectiva Entidad local.

Nosotros llegamos ahora a la misma conclusión que exponemos en la página 1089 del B. o. de 1989: Que era aplicable el igual régimen de acuerdo con el art. 93 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local (E.C. 404/85) y art. 1.3 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto (E.C. 1114/84).

No obstante, tengan en cuenta que el acuerdo es fruto de las negociaciones entre Administración y sindicatos, por lo que también es posible plantear la cuestión y negociarla cada entidad local, de acuerdo con el Capítulo III de la Ley 9/1987, de 17 de Junio (E.C. 1230/87).

El Artículo 93.1: "Las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura e idénticas ventajas que las establecidas con carácter general para toda la función pública."

Artículo 93.2: "Las retribuciones complementarias se ajustarán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos. Su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos

que se derivasen por el Estado.

La Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente la concesión de esta paga única no consolidable, en concepto de recuperación de poder adquisitivo de los funcionarios que prestan servicios en este Ayuntamiento, en los mismos términos y cuantías que lo recogido en el R. Decreto-Ley 1/1990 de 2 de febrero, de acuerdo con el dictamen al Pleno para que tome el acuerdo que estime pertinente.

El Sr. Secretario, expone a la Comisión que, en el supuesto de que esta paga fuera aprobada por el Pleno de la Corporación, en su caso cuando, dado que presta sus servicios desde el día 30 de junio de 1989, solo debería comprender el 50%, siendo el 50% restante para el anterior Secretario D. Antonio Prieto Puente, oído el acreedor que en su Ayuntamiento cuando presta actualmente sus servicios, solo le ha sido abonada el 50% de esta paga.

El Sr. Alcalde, junto a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (nueve)

Votos en contra: 1 (uno) de D. Pedro Blanco Rodríguez.

Abstenciones: ninguna

Por lo que queda aprobado el dictamen de la Comisión.

C) SITUACIÓN DE PRESTAMOS CONCEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO EL 30-4-84. - El Sr. Secretario, da lectura al Acta de la Comisión de Hacienda, que transita, que como sigue:

3ª) SITUACIÓN DE PRESTAMOS CONCEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO EL 30-10-84. - El Sr. Secretario informa que la situación es la siguiente:

1ª) Que el día 30 de noviembre de 1984, le corresponden los 19 vecinos que se relacionan a continuación, la cantidad de 26.315 Ptas. a cada uno, haciendo un total de 500.000 Ptas, conforme al acuerdo de Pleno adoptado el día 8 de Agosto de 1983.

Joaquín Rojas Pico

Tomás Blanco Rubio

Antonio Blanco Rubio

Leandro Blanco Melcán

Jesús Rufino Carillas

Emiliano Carroza Cortés

Maximo Moreno Carroza

Antonio Pico Pizarro

Antonio Pico Pico

Rafael Carrero Carreras

José Carrero Carrero

Franco Piro Piro

Pedro Benítez Rodríguez

Carlos Moreno Carreras

Pedro A. Salgado Sánchez

Federica González Sánchez

José Carrero Benítez

Marta Carrero Rodríguez

2º) los plazos y cantidades para la amortización de esta deuda con el Ayuntamiento. eran:

30 de Noviembre de 1985 - 8.772 Pts. cada una

30 de Noviembre de 1986. " " "

30 de Noviembre de 1987 " " "

3º) Hasta la fecha solo se han realizados los siguientes pagos:

- 31 de Diciembre 1985: Don Joaquín Bajer Piro, Don Alonso Carrero Rodríguez, D. Federica González Sánchez, D. José Carrero Benítez y D. Carlos Moreno Carreras, pagaron 8.777 Pts. cada uno, siendo el importe total de este pago de 43.860 pts., n.º Mandamientos de Impresos 177, concepto 395.1

- 30 de Septiembre de 1986: Don Tomás Plazaes Rubio, suma 8.772 Pts, mandamientos de impresos 148, concepto 395.01.

- 31 Agosto de 1987: D. Leonardo Planas Molina y D. Federica González Sánchez abonan 8.772 Pts. cada uno, importe total 17.544 Pts. mandamientos de impresos num. 129, concepto 395.01.

4º): Por tanto la cantidad total amortizada asciende a 70.176 Pts., quedando pendiente 429.824 Pts.

La Comisión dictamina, para su aprobación, por el Pleno, si lo estima pertinente, que se le erija el pago de las cantidades que adevolvan, o devolvan, un plazo de 1 año a partir de la fecha de aprobación en Pleno, en su caso.

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad.

D) SITUACIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR EL ADMINISTRATIVO DON JOSÉ MARTÍN TORRES, EN CONCEPTO DE TRIENIOS - El Sr. Secretario, en lectura al Acta de la Comisión de Hacienda que dice:

4º) SITUACIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR EL ADMINISTRATIVO DON JOSÉ MARTÍN TORRES EN CONCEPTO DE TRIENIOS - El Sr. Secretario, en lectura al Decreto de Hacienda de 23-2-1990 que

dice: "En relación con la filtración de las cantidades percibidas por truenos por D. José Martín Torres, Administrador de este Ayuntamiento. DISPONGO: 1º) - Realizarse informe por el Sr. Secretario Interventor, 2º) Elevar dicho informe a la próxima Comisión Municipal de Hacienda para su dictamen y al Pleno ordenando que se comunique -

3º) Darse cuenta de este Decreto a D. José Martín Torres para su cumplimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Oleva, La Mancha a 23 de febrero de 1990. - El Secretario, D. J. Polo" y a informe elaborado por Secretario, cuya conclusión final es la siguiente:

"Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría estima que la actuación legal a llevar a cabo en este asunto es la de exigir al Administrador de esta Corporación D. José Martín Torres, la cantidad cobrada indebidamente que viene recogida en el informe emitido por el anterior Secretario D. Rufino Prieto Prieto, que fue leído en el Pleno del día 28-3-89.

Esta conclusión se deduce de los ítems citados en la Delegación del Gobierno en Extremadura, en el que se indica: "no ejercer ninguna acción, archivando el expediente sin más trámite" a consecuencia de que el Pleno anuló los acuerdos del día 28-4-89. Se no exige la devolución, por lo que procede la continuación de las actuaciones, reintegrándose esta cantidad cobrada indebidamente.

No obstante los Organos Municipales, y delegados de esta Corporación, adoptaran el acuerdo que estimen conveniente. - Oleva La Mancha 24 de febrero de 1990. - El Secretario Interventor, Firmado: Pedro María Manis".

- La Comisión Municipal para su elevación al Pleno y aprobación de lo estimo pertinente lo siguiente:

1º) Se debe actuar conforme a la legislación vigente y por ello debe reintegrarse a los Ayuntamientos, las cantidades percibidas indebidamente por el Administrador D. José Martín Torres, en los últimos cinco años.

2º) Se le debe dar las máximas facilidades posibles para el reintegro de esas cantidades desde la aprobación en Pleno, en su caso, hasta la fecha de liquidación.

Tras debatirse el asunto, con intervenciones de los señores del Grupo del P.S.O.C., D. Andrés Román Carrero, exponiendo que la Comisión había discutido en el Pleno de que se actuara conforme a lo

en el proximo Presupuesto que se apruebe, una cantidad de 50000 pts. - para actividades escolares, donde se incluyan estas actividades de la biblioteca de extramuros y para otras actividades escolares tales como viajes para visitar monumentos y centros de interés artistico-monumental. -

El Sr. Alcalde levanta a votacion el dictamen de la Comision, siendo aprobado por unanimidad. -

6) APROBACION DE AYUDA A FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DEL RIO MATACHEL. - El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comision de Hacienda del 28 de Febrero de 1990, que dice:

8º) DICTAMEN SOBRE AYUDA A FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DEL RIO MATACHEL. - El ciberescribe al Sr. Alcalde de Palencia, de acuerdo al Pleno del dia 31-1-90 y el Pleno acordó que se diese a la Comision de Hacienda para su dictamen en relacion con dar o no alguna cantidad para la familia de las victimas.

La Comision por unanimidad, dictamina favorablemente, para su aprobacion por el Pleno, de lo estimo conveniente, que se de una cantidad de 10.000 Ptas., para esta finalidad, comisionando al Sr. Alcalde de Palencia.

El Sr. Alcalde levanta a votacion el dictamen de la Comision, siendo aprobado por unanimidad.

4) APROBACION SOLICITUD DE LA POLICIA MUNICIPAL. - El Sr. Secretario, da lectura al dictamen de la Comision de Hacienda del dia 28 de Febrero de 1990 que dice:

10º DICTAMEN SOBRE ESCRITO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE 24-10-89. - El Sr. Presidente expone que la Policia Municipal en el ciberescribe plantea 4 cuestiones, dos ya resueltas que son la de dotarles de equipo adecuado y la compra de una maquina de escribir, y dos pendientes que son la de adquisicion de un vehiculo y la realizacion de servicios nocturnos, con un complemento de nocturnidad, para mejorar la calidad de este servicio de vigilancia.

La Comision, por unanimidad, dictamina, para su aprobacion por el Pleno de lo estimo conveniente. -

1º) Hacer el horario nocturno de 3 noches a la semana, en combinacion con la Guardia Civil de 12 horas de la noche hasta las 6 horas de la mañana, con un complemento de nocturnidad de 15.000 pts. para cada Policia Municipal, lo que supone 360.000 pts anuales en total. Este horario nocturno, debe estar aprobado en cambio de horario y servicio de dia. -

2º).- Se realizarán gestiones para la adquisición de un vehículo de Instituciones Públicas (Guardia Civil y Policía Nacional), de los que lleven a cabo por adquisición de nuevos vehículos.

3º).- Todo lo indicado en puntos 1 y 2 está condicionado a las posibilidades presupuestarias para 1.990, que se verán cuando se realice el Proyecto de Presupuesto de 1.990".

El concejal D. Pedro Blanco Rodríguez, expone que el "uso cta" de acuerdo, ya que por ese dinero se puede crear un puesto de Trabajo y que se lo lleven siempre los mismos, y así reducir el nivel de paro. Don Esteban Duran, portavoz de J.V., expone que debe quedar claro el cambio de horario para que no quede desatendido el servicio de día.

El Sr. Alcalde indica que con 360.000 pts. no se puede crear un puesto de Trabajo y somete a votación una primera propuesta consistente en:

1º) Aprobar el horario nocturno de la Policía Municipal de 3 vueltas a la semana como complemento de los días que presta servicios nocturno la Guardia Civil del puesto de esta Municipalidad, con un horario de las 24 horas a las 6 horas de la mañana, con un complemento económico por nocturnidad de 15.000 pts. para cada policía, lo que supone 360.000 pts anuales en total. Este horario nocturno debe llevar a pagando una restricción en horario y servicios durante el día.

2º) El punto 1º queda condicionado a las posibilidades presupuestarias para 1.990, que será cuando se realice el Proyecto de Presupuesto.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: 8 (ocho)

Votos en contra: 2 (dos) D. Pedro Blanco Rodríguez y D. Francisco Blanco Gómez.

Abstenciones: Ninguna.

Acordados por tanto aprobada esta propuesta.

El Sr. Alcalde somete a votación una segunda propuesta, consistente en:

1º) Aprobar que se realicen gestiones para la adquisición de un vehículo de Instituciones Públicas (Guardia Civil y Policía Nacional), de los que lleven a cabo por adquisición de nuevos vehículos, entendiendo que debe ser un vehículo en buenas condiciones. Tanto en cuanto como el precio.

2º) El punto 1º queda condicionado a las posibilidades presupuestarias para 1.990, que se verán cuando se realice el Proyecto de Presupuesto.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

I) GASTOS E INGRESOS EN FIESTAS CAJUELAS Y REYES AÑO 1990.

El Sr. Alcalde dio lectura al Acta de la Comisión de Hacienda del 28 de febrero de 1990 que dice:

" 11º GASTOS DE FIESTAS CAJUELAS Y REYES. - La Comisión examina los gastos e ingresos de las fiestas de Reyes y Candelas que son los siguientes:

A) GASTOS DE FIESTAS DE REYES

Dña. María del Carmen Jauchó Gil - Fra. n.º 499	4.240 Pts.
Dña. Ferrnua Tamayo	1.190. "
El Tiempo	35.298 "
Importe Total	40.728. "

B) INGRESOS EN FIESTAS DE REYES. : Cupón.

C) GASTOS EN FIESTA DE LAS CAJUELAS

- Equipo de fest. del C.D. Olivares	10.000 Pts.
- Diputación Caseta Municipal.	3.500 "
- Contribuciones en Caseta Municipal, autorizadas por el Sr. Alcalde y el Sr. Consejo de Fiestas D. Juan Carlos Sopena	6.225 "
- Autorización enanche energía eléctrica para Caseta Municipal, Consejería Industria	1.500. "
- Caseta Municipal D. Policarpo Ruiz Lopez	50.000. "
- Gramera D. Bertrán Rodríguez Pons	2.375 "
- Cupo Secario	250.000. "
- Filas de eléctrico Caseta Municipal - Hijo Jacinto Gilera factura num. 4/90	13.708. "
Concursos infantiles, entregados 10.000 Pts. a cuenta a D. Iratxe Puras y liquidados con factura	10.033 "
Importe Total	296.841. "

D) INGRESOS EN FIESTA LAS CAJUELAS. :

D. Manuel Acero de Pons, Barra Caseta 15.000. "
La Comisión dictamina favorablemente los gastos e ingresos citados.
El Sr. Alcalde informa que en la Fiesta de las Candelas no se llevaron a cabo las actividades de concursos de golpes y tiradas de plato, motivo por el que no aparece gasto alguno por estos conceptos.
El Pleno le da por entendido

J) OBRAS ACONDICIONAMIENTO AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde dio lectura al Acta de la Comisión de Hacienda del 28 de febrero de 1990, que dice:

12º) OBRAS ACONDICIONAMIENTO AYUNTAMIENTO - El Sr. Alcalde dijo al Sr. Secretario, informa del presupuesto presentado por D. Francisco Sainza Gil, adjudicatario de la citada obra, de las obras que se van a hacer y la ep



rediseña fuera del contrato, que asciende a la cantidad de 520.000 pts., por todos los conceptos, incluyendo en resultas del año 89, en la partida de Obras 611.01.-

La Comisión se da por enterada, ya que es necesario para dejar adelantadamente la obra que se está realizando, aunque D. Andrés Huerfano expone que hay otras deficiencias de reparaciones que arreglar en el pueblo." -

El Sr. Alcalde expone que el Sr. Arquero ha modificado el presupuesto presentado y visto en la Comisión de Hacienda, por el constructor D. Francisco Benito Gil, que plantea actualmente el importe de la reforma fuera del proyecto aprobado en la obra de Plan Provincial en una cantidad de 437.000 pts. (cuatrocientos treinta y siete mil pesetas) y que esta reforma es necesaria habiendo informado anteriormente a los Sres. Concejales." -

D. Antonio Guevra, Portador del P.P. expone que hay otras necesidades en el pueblo y que este Ayuntamiento no está en situación económica buena por lo que hay que andar con cuidado en los gastos.

D. Ubaldo Raimon y D. Pedro Blanes expone que no tienen conocimiento anterior de esta reforma sobre lo proyectado y que se debía haber incluido por el Arquero. El Sr. Alcalde expone que no se puede incluir y que era necesario hacerlo.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

5º).- ACUERDO APROBACIÓN PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE. - Por el Sr. Alcalde se da lectura al Telegrama remitido por el Director General de Accion Social de la Consejería de Asignación y Accion Social de la Junta de Extremadura, y el protocolo citado en dicho Telegrama." -

El Sr. Alcalde souete a votacion la aprobacion de dicho Protocolo, obteniendose el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (nueve)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 1 (una), D. Antonio Guevra Linares.

Acordando aprobarlo. Debiendo darte traslado de este acuerdo a la Accion General de Accion Social

En el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, existe reserva de crédito para el mantenimiento de este servicio en la partida 931.5 del Presupuesto de Costos, según expone la Secretaría. Intervención.

6º).- INFORME DE ALCALDIA.

A).- El Sr. Alcalde expone que se han pedido tres fuentes para



Colegio, Plaza del Centro de Higiene Rural y Plaza de España y jardines a la firma Piedra Artística S.L. de Liria, por importe de 184.064 Dts. más el Transporte.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

B) ALIMENTOS DE LA CAUZ ROJA: El Sr. Alcalde informa y cuenta a los Sres. Concejales, la lista de personas apuntadas para el reparto de alimentos, que ascienden aproximadamente a 260 e indica que la lista se pasará a máquina, se dará una copia a cada Concejale, para posteriormente ver cómo se hace el reparto.

C) ESCRITO DEL MEC (Ministerio de Educación y Ciencia)

El Sr. Alcalde da lectura al citado escrito en el que informan que han aprobado la obra de la cualificación para el Colegio Sagrado Corazón de Jesús y que telefónicamente le han indicado que probablemente este presentada antes del comienzo del próximo curso.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

D) ESCRITO DE LA FEMP.

El Sr. Alcalde, da lectura al citado escrito en el que invita a los ciudadanos y al Ayuntamiento de Alcaniz de Meudat, a colaborar en la Campaña de Ayuda a Rumania.

El Sr. Alcalde informa que se dará conocimiento a la población y pasará a la Comisaría de Hacienda para que efectúe la posibilidad de colaborar con una aportación económica.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

E) ESCRITO A DIPUTACION SOBRE INFORMATIZACION AYUNTAMIENTO CON CARGO A PLAN PROVINCIAL AÑO 89, OBRA Nº 117. El Sr. Alcalde informa que se ha realizado escrito a la Diputación Provincial, aceptando la propuesta de adquisición del equipo propuesto por Diputación y agente al Plan de Informatización (costa, mantenimiento, servicio, etc.)

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

F) ESCRITO AL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS. - El Sr. Alcalde, informa que se ha recibido visita del Sr. Coordinador de Bibliotecas de la Diputación Provincial y que posteriormente se ha realizado escrito solicitando que se dispusiera de equipo y planes que ayude a potenciar actividades como charlas y coloquios, se remitan a la Biblioteca Municipal.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

H) ESCRITOS DE OPRMA (CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE). - El Sr. Alcalde da lectura a dichos escritos.

-Uno, informando al Ayuntamiento la adjudicación definitiva a Dña. Ana Menayo, de la vivienda vacante en "Nuevas Viviendas".

-Otro, es el que se solicita al Ayuntamiento que entregue notificación a los arrendatarios del Grupo de Viviendas "Nuevas Viviendas".

Los dos concejales se dan por enterados.

1) - ESCRITO DE CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y ACCIÓN SOCIAL. El Sr. Alcalde da lectura al citado escrito en el que se informa al Ayuntamiento del proyecto piloto dirigido a las mujeres que vive a través en funcionamiento la Dirección Ejecutiva de la Mujer, dependiente de la Consejería de Emigración y Acción Social, que se denominará "Talleres Itinerantes de Información y Formación de la Mujer Extremeña".

Los tres concejales se dan por enterados.

7º) PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

D. Urbano Ramos hace al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

1) - Que porque en esos terrenos que surten del barrio del Inmunde que se va a destinar posteriormente al barrio del Panteónista - Casa de Cultura, no se hecha en la zona del Pozo, cuando se delimita el terreno propiedad Municipal y así terminar la salida del pueblo.

2) - Que porque al día que estuvo la maquinaria de asfalto se cortó el tráfico en todos el pueblo.

El Sr. Alcalde contesta en relación con la primera pregunta que se va a solicitar certificación al Registro de la Propiedad de Mérida, para así poder delimitar la propiedad Municipal y en el supuesto de que hubiera bienes de propiedad Municipal no inscritos, proceder a su inscripción, tomando nota de las planteadas y en relación con la segunda pregunta, responde que el tráfico estuvo abierto por la calle San Blas.

D. Antonio Guerrero expresa al Sr. Alcalde que en el Camino de Anicia a la Carretera, el vendaval de agua ha tocado el refugio y se han caído los bloques, que será conveniente que fuera el Ayuntamiento a reparar. El Sr. Alcalde toma nota. D. Antonio Guerrero hace saber al Sr. Alcalde que en el desagüe General, se ha obstruido una rejilla y como el agua por encima con el consiguiente perjuicio. El Sr. Alcalde toma nota.

D. Pedro Blanco pregunta al Sr. Alcalde que quien ha hecho el acuitar, Inedita o el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que pidió información a la empresa Caripa - S.A. que les hizo la que ha realizado el trabajo, comunicándole que el retraso es debido.

los trabajos es imputable a ella y no a los trabajadores.

D. Pedro Blanco pregunta que como se puede atestiguar esto. El Sr. Alcalde responde que lo ha dicho la citada compañía.

D. Pedro Blanco expone que en obras que ha estado trabajando por cuenta del Ayuntamiento, le ha mandado el Sr. Alcalde a este Ayuntamiento a por aceite para encender las estufas de las escuelas ha llegado aquí y le han dado 4 litros de aceite, 2 botellas de aceite comestible para encender las estufas y para que lo repartan todos los concejales, y eso es que cada humana cabe.

El Sr. Alcalde contesta que cabe en su cadera, sus infancias como en coronas. Le han quemado 2 litros de aceite y como era trabajador habría puesto 3 o 4 litros de par-oil y por eso le dijo que en vez de pagárselo, se quedara con una linterna a candío.

D. Pedro Blanco pregunta al Sr. Alcalde que de quien es el aceite. El Sr. Alcalde contesta que del Ayuntamiento.

D. Pedro Blanco expone lo siguiente: lo dijo y lo vuelvo a decir que no se presenta más como concejales de la Comisión de Urbanismo. El Sr. Alcalde le solicita que lo presente por escrito.

D. Pedro Blanco pregunta al Sr. Alcalde que se va por lista los trabajadores del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que sí y que se le están dando los jornales a cada uno, para que el dinero que hace un hoyo, lo tape y así seguir para el trabajo unas cosas con el que lo es mejor.

D. Pedro Blanco, pregunta al Sr. Alcalde que el día 27 de febrero a que hora se presenta el Sr. Secretario en el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe, que el horario de entrada de los funcionarios, es a las 8 de la mañana, pero que los Secretarios de los Ayuntamientos no suelen tener un horario rígido, ya que asisten a los Plenos y Comisiones Informativas y que a veces sale más tarde de las 15 horas, más de un día a las 15.30 y más tarde.

D. Andrés Humana pregunta al Sr. Alcalde que cuando se va a empezar la obra del Hogar del Pensionista - Casa de Cultura. El Sr. Alcalde contesta que se cita a la Comisión de Urbanismo y no se celebra por falta de quórum y por ello no es su culpa. D. Andrés Humana insiste en que se empiece cuanto antes.

D. Valdo Ramos, expone que entre los jornales del Ayuntamiento se cobra en Pleno la forma de hacerla.

7 no hacienda más asuntos de que trata, el Sr. Alcalde preside la sesión, siendo las veintidós horas de todo lo cual go el secretario, copia. -



Asistentes:

Preside:

D. Luis Sánchez Santanes

D. Ubaldo Ramos Trillo

D. Andrés Herrera Cámara

D. Sergio Ramos Martínez

D. Francisco Blanes Gómez

D. Juan Gómez López

D. Roberto Ramos Velarde

D. Roberto Ramos Ruiz

D. Pedro Blanes Rodríguez

D. Antonio Gómez Linares

Secretario

D. Pedro Gómez Martínez

Siendo las veinte horas del día veintidós de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Sánchez Santanes y asistencia de veintidós el Secretario de la Corporación D. Pedro Gómez Blanes, los señores al margen relacionados con la finalidad exclusiva de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido para y representativamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46, 2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día. -

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20'15 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos: -

1º) APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES. Tras preguntarse al Sr. Alcalde a todos los concejales si tienen alguna cuestión que plantear sobre el contenido del borrador del Acta de la Sesión del día 28 de febrero de 1990, se aprueba la misma por unanimidad, pudiendo ser trascrita al libro de Actas. -

2º) DECRETOS DE ALCALDIA. - Por el Sr. Secretario, se da lectura a los diferentes puntos de agenda, efectuados de acuerdo al orden del día.

de 1.990.:

- Decreto de 23-3-1990, concediendo autorización a D. Arcadio Ramos Mejias para instalar canchales de fútbol los días 12, 13, 14 y 15 de abril, e imponiendo la Tasa de 6.000 ptes. -
- Decreto de 1-3-1990, ordenando a la Policía Municipal la comprobación de los hechos en relación con D. Agustino Franco Moreno, al haber solicitado cambio de domicilio de calle de Blas 24 a Herrera Le Roca, 1
- Decreto de 23/3 y 27/3/90, concediendo 15 días de vacaciones de permiso reglamentario (del 16 al 30 de abril de 1990) y dos días de permiso por asuntos propios 29 y 30 de marzo de 1990 respectivamente, al Auxiliar Administrativo D. Francisco Gutierrez Tarrago. -
- Decreto varios de concesión de licencia a las siguientes personas:
 - Núm. 413 a D. Juan Manuel Pro Lvarez, el 21-3-90
 - Núm. 317 a D. Joaquín Luis Cortes, el 7-3-90
 - Núm. 409 a D. Joaquín Ramos Velasco el día 21-3-90
 - Núm. 399 a D. Alonso Carrera Rodríguez el 21-3-90
 - Núm. 334 a D. Santos Pro Lvarez el día 21-3-90
 - Núm. 380 a D. Mariano Salguero Rodríguez, el día 21-3-90.
- Decreto de 15-3-90, concediendo auxilio de 2.500 ptes. a Doña Encarnación Laura Casillas, importe del Taxi para ingresar a su hija en el Hospital Psiquiátrico de Mérida.
- Decreto de 21-3-90, ordenando a D. Lari Camuñas que la circulación de los coches eléctricos debe cesar a las 23 horas y a la Policía Municipal para que se informe de la situación de peligro de los cables eléctricos de la pista de coches, en base al escrito presentado por D. Julio García Tarrago.
- Decreto de 22-3-90, iniciando expediente sancionador a D. Bartolomé Cruz Torres y a D. Francisco del Timmer, por abandonar patinetes a unas ratas a la 1 de la madrugada del día 19 de marzo de 1.990.
- Decreto de 23-3-90, ordenando a la policía municipal informar a la Alcaldía sobre las obras que está realizando D. Antonio Ramos Moser, D. José Francisco García Tarrago y D. Juan García Mosquera en la zona de Villaferrada. -
- Decreto de 16-3-90 disponiendo que se continúen los servicios nocturnos por la Policía Municipal
- Decreto de 8-3-90, disponiendo el adeudo de la cantidad

aprobada en Pleno, para los funcionarios en concepto de recuperación de poder adquisitivo año 1989

- Decreto de 1-3-70, ordenando al Sr. Secretario que se efectue informe sobre lo que establece la legislación en relación con el punto de "Preguntas y Respuestas" a incluir en el orden del Día de los Plenos.

En ese momento, el Sr. Alcalde, ordena al Sr. Secretario que se incluya el informe que transcrito literalmente dice:

En relación con el asunto de referencia y para dar cumplimiento al Decreto del Sr. Alcalde de 1 de marzo de 1990, el Sr. Secretario que suscribe, emite el siguiente informe: "

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2.568 de 28 de Noviembre de 1984 en el punto 6, transcrito literalmente dice:

"Preguntas: es la formulación de actuaciones o solicitudes a alguno de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno, podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación."

"Pueden plantearse ruegos todos los miembros de la Corporación o los Grupos Municipales a través de sus portavoces."

"Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que los puedan ser en la misma sesión que se formularon si el Alcalde o Presidente lo estima convenientemente."

Y en el punto 7, transcrito literalmente dice:

"Pregunta: es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantearse preguntas todos los miembros de la Corporación o los Grupos Municipales a través de sus portavoces."

"Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado pueda darle respuesta inmediata."

"Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión, o por causas debidamente motivadas en la siguiente."

Es todo lo que tiene que referirse este Secretario sobre este asunto.

Oliva de Murcia 1 de marzo de 1990. - Los Sres. Concejales

se da por entendido.

3º). APROBACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIONES Y ACCIÓN SOCIAL. El Sr. Alcalde informa al Pleno que por el Servicio Social de Base, que presta sus servicios en este Municipio, se ha elaborado un proyecto de "Servicio de Ayuda a Domicilio" para su aprobación por el Pleno si es estimo pertinente.

El Pleno por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto "Servicio de Ayuda a Domicilio" de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, elaborado por el Servicio Social de Base, que presta sus servicios en este Municipio.

2º) La aprobación de este proyecto está condicionada a que el desarrollo del mismo sea totalmente subvencionado por la Consejería de Emigración y Acción Social, con cargo al Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales Orden de 20 de Febrero de 1990 (B.O.E. num. 17 de 27 de Febrero de 1990).

4º) APROBACIÓN PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA 1990, POR IMPORTE TOTAL DE 7.500.000 PTS. El Sr. Alcalde propone que se eleven a caso los siguientes proyectos y destinación económica:

1.- Según con la entrada del pueblo 3º fase: 4.500.000 Pts

2.- Según el acondicionamiento del Ayuntamiento: 2.000.000 Pts

3.- Salida por el San Blas a cambio de Palomas: 1.000.000 Pts

D. Reyes Moreno expone que para él el problema más grave que tiene el pueblo es el abastecimiento de agua y por ello propone que se destinen los 7.500.000 pts. a ello y D. Isidoro Durán expone que existe un acuerdo de Pleno de que en los Planes Trienales para 1990, se incluya el acondicionamiento de la Calle número de Agua.

D. Andrés Homaner expone que le parece bien lo expuesto por D. Reyes Moreno Blauco, pero que esto debe solicitarse a otros organismos e instituciones, dada la gravedad y la carencia que supone su solución, como Diputación y Consejería de Obras Públicas.

D. Pedro Blauco propone que se destinen los 7.500.000 Pts al abastecimiento de agua.

El Sr. Alcalde expone que para el arreglo del Tema del abastecimiento de agua, son totalmente insuficientes estos

7.500.000 pts. y por ello es mejor de Tenerlo todo a otros Organismos.

D) Francisco Blanco expone que aunque sean intupicientes los 7.500.000 pts., siempre será mejor que nada y se podría arreglar ese problema en alguna calle o para lo que sea.

El Sr. Alcalde expone que el problema radica alijo ventisiete días para decidir por qué calle se comenzaría.

D. Reyes Moreno Blanco expone que aunque efectivamente los 7.500.000 pts. son poco para el volumen de la obra que requiere el problema del abastecimiento de agua, se podrían complementar con otras intervenciones.

El Sr. Alcalde da por finalizado este largo debate y somete a votación las propuestas siguientes:

A) - Acordación de la salida por calle San Blas a carretera Palanca 1.000.000 Pts.

Votos a favor 5

Votos en contra: 2 (Reyes Moreno Blanco y Francisco Blanco Gomez)

Abstenciones: 3

Acordado por Tanto a probarse esta propuesta.

B) Acceso Nucleo de Poblacion, 3ª Fase: 3.000.000 Pts.

Votos a favor: 3

Votos en contra: 5 (Indaro Duran, Pedro Blanco Rodriguez, Francisco Blanco Gomez, Reyes Moreno Blanco y Antonio Herrera Brizuela).

Abstenciones 2

Acordado por Tanto rechazada la propuesta.

Siendo las 21:30 horas el Sr. Alcalde concede un receso de 10 minutos para que los Grupos Políticos puedan ser oídos y emitir sus posiciones.

Siendo las 21:40 horas se reanuda la Sesión con intervenciones de todos los Grupos Políticos sobre la posibilidad de acordación en parte la Calle Travesía de Buda y la cantidad que se podría obtener para ello y tras un amplio debate, se deja para más tarde la votación sobre ello.

El Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta:

C) - Continuación Acordación de Abastecimiento 2.500.000 Pts.

Votos a favor: 5

Votos en contra: 4 (Reyes Moreno, Indaro Duran, Antonio Herrera y Pedro Blanco).

Abstenciones: 1 - Acordado por Tanto a probarse la propuesta.

A continuación el Sr. Alcalde suelta a votación la siguiente propuesta:

8).- Ampliación calle Lumenz de Aza: 4000000 de Pts.

Votos a favor: 5

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 5

Quedando aprobada la propuesta.

Las propuestas aprobadas son expuestas por el Sr. Secretario:

- Ampliación Salida del Pueblo por calle San Blas a Carretera de Palomas. 1.000000

- Continuación reforma Ayuntamiento 3ª Fase: 2.500000 Pts.

- Ampliación en calle Lumenz de Aza: 4.000000 Pts.

5ª) DILACIONES VARIOS DE LA COMISION DE URBANISMO

A) INFORME DEL SR. ALCALDE SOBRE EL CAMINO DE OJIVA DE MERIDA A VALLE DE LA SERENA. (CAMINO DE LA GARZA Y MAJADAL).

- El Sr. Alcalde da lectura a lo que figura en el Acta de la Comisión de Urbanismo que textualmente dice:

1ª) INFORME DEL SR. ALCALDE SOBRE EL CAMINO DE OJIVA DE MERIDA A VALLE DE LA SERENA (CAMINO DE LA GARZA Y MAJADAL). - El Sr. Alcalde da lectura a escrito remitido por el SIREA, que invariablemente dice:

"Por el presente pongo en su conocimiento que con esta fecha se ha comunicado a la decisión Provincial de este Servicio de Badajoz que a la mayor brevedad posible, y dentro de los mandatos del Servicio, se comienza con la redacción de los proyectos de las obras aprobadas, en el Plan de Obras de la Comarca de la Merida, para ese territorio municipal."

A continuación el Sr. Alcalde informa de la visita que hicieron al Ayuntamiento los Ingenieros del SIREA, en la que expresaron lo siguiente:

Es necesario remitir por el Ayuntamiento certificación de responsabilidad de los terrenos precisos para la construcción por el SIREA del Camino de Ojiva de Merida a la Carretera de Puebla de la Reina al Valle de la Serena (Garza y Majadal); para ello ha de anticipar el Ayuntamiento que todos y cada uno de los propietarios han cedido voluntariamente los terrenos colindantes al camino, que sean necesarios para la construcción del mismo y en el caso de que algunos propietarios no realicen la cesión voluntariamente en forma plena, acordará la expropiación forzosa de



los terrenos que fuesen necesarios

- El Certificado anteriormente expuesto es necesario para que comience los trabajos de recuperación del proyecto.
- La anchura del camino es de aproximadamente 10 metros.
- La inversión total es de aproximadamente 100.000 pts o de 100.000.000 de Ptas.

- Será conveniente una reunión con todos los propietarios afectados, al Ayuntamiento y el S.R.E.A.

Una vez se reciba el certificado de disponibilidad, convocar un topógrafo, quien realizará para su trabajo los puntos necesarios del terreno (a cargo del Ayuntamiento), como 100 estacas, 1 bote de pintura roja, brida y alfiler.

- El periodo de ejecución será aproximadamente de 1/2 año
- El proceso del proyecto es el siguiente:
 - Certificado de disponibilidad
 - Levantamiento topográfico
 - Proyecto
 - Ejecución.

Las cercas que sean necesarias deberán ser repuestas por parte del S.R.E.A con malla metálica, al mismo tiempo que la ejecución del proyecto, sobre la marcha.

La concesión se da por firmada y escatada por cualquier modo lo siguiente para su inscripción al plano.

1º) - Se realizará una relación de todos los propietarios afectados con la ayuda de alguna persona conocedora del terreno, entre los que podrían realizar este trabajo, podría contactarse con Don Andrés de Canselas, Baltasar Velasco Rodríguez o Angel Blasco Bravo, por su conocimiento de los propietarios de los terrenos por los que atravesara el camino, fundamentalmente a la Junta de pedregales.

2º) Una vez realizada la relación de propietarios afectados se convocará por el Ayuntamiento una reunión informativa con la participación del S.R.E.A, en la que se tratará de obtener la consentimiento de los terrenos necesarios, lo cual se reflejará posteriormente por escrito.

3º) En el supuesto de que fuera necesaria la expropiación forzosa se tomará el acuerdo preceptivo al plano.

4º) Tras los trámites anteriores, se reunirá la correspondiente colaboración al S.R.E.A.

5º) Las 2 personas necesarias para los trabajos de topografía se

de firmar por todos entre las personas capacitadas para ello por sus conocimientos del terreno.

Tras intervenirse de ciertos puntos de la conveniencia o no de que fuera el camino por arriba o por abajo y tras aclarar al Sr. Alcalde que el SERECS ha informado que es por abajo, el Sr. Alcalde vuelve a votar el dictamen de la Comisión de Urbanismo, incluyéndose además lo siguiente: El Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo las expropiaciones forzosa de Terrenos, en el supuesto de que no se hagan las correspondientes cesiones voluntarias, por motivos de utilidad social y utilidad pública, perteneciente al Termino Municipal de Utrera de Merida que sean necesarios para la construcción del camino de Utrera de Merida a Valle de la Serena (Camino de la Lora y Majadal), heci entendido que el importe de las deudas o de posibles indemnizaciones de estas expropiaciones forzosa/será por cuenta del SERECS.

Votos a favor: 7

Votos en contra: 1 (Antonio Arenas)

Abstenciones: 1

Quedando por tanto aprobado.

2º) OBRA PLAN PROVINCIAL ACONDICIONAMIENTO AYUNTAMIENTO Y ACCESO NUCLEO POBLACION. El Sr. Alcalde da lectura a lo que figura en el Acta de la Comisión de Urbanismo que textualmente dice:

3º) OBRA PLAN PROVINCIAL ACONDICIONAMIENTO AYUNTAMIENTO Y ACCESO NUCLEO DE POBLACION. El Sr. Alcalde informa del desarrollo de la obra de acondicionamiento del Ayuntamiento. Los Sr. Concejales se dan por entendidos.

En relación con la adjudicación de la 2ª Fase de Urbanización y pavimentación, obra núm. 116 del Plan Provincial año 89 ya aprobada en Pleno que será por contratación directa por el Ayuntamiento, por motivos de urgencia, la Comisión por unanimidad, dictaminó lo siguiente; para su aprobación por el Pleno si lo estima pertinente:

1º) - Se pedirá oferta a 3 contratistas, realizándose un Bando conteniendo los bases de adjudicación, una vez se tenga el proyecto aprobado por la Diputación Provincial.

2º) Para la presentación de las ofertas se dará un plazo de 15 días

3º).- las obras se dictaminaron por la Comisión de Urbanismo, con el asesoramiento del Aparejador Municipal. -

4º) Aprobación por el Pleno del subproyecto

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, siendo aprobado por unanimidad. -

C) CONDICIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ. - El Sr. Alcalde da lectura a lo que figura en el Acta de la Comisión de Urbanismo que textualmente dice.

4º) - CONDICIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ. - El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido por el Sr. Juez de Paz, en el que expone unas necesidades para el Juzgado de Paz. -

La Comisión dictamina por unanimidad lo siguiente:

1º).- La Comisión deso la petición de Telepono de redicaja por no considerarlo absolutamente necesario para el uso que se hace, pudiéndose utilizar los del Ayuntamiento como hasta la fecha.

2º) La petición de renovar la instalación eléctrica, y la de hacer un Tabique de separación, se acepta su realización, para informar Técnico económico del Sr. Aparejador, facultado al Sr. Alcalde, para que una vez se pueda presupuestar se ejecute se lleve a cabo teniendo en cuenta que se debe hacer lo imprescindible. -

El Sr. Alcalde, informa que por el Sr. Juez de la ha solicitado se olote al Juzgado de Paz de algunos libros, y que ello se puede hacer de los sobrantes del Colegio y Ayuntamiento, en el momento la Comisión se da por enterada.

También da lectura al informe-presupuesto del Sr. Aparejador que dice:

VALORACIÓN JUZGADO.

Tabique	: 3,60 x 2,70 x 2.000 . -	19.440	-
Instalación eléctrica	: 20mts. de cableado x 1.000 -	20.000	-
Subestaciones	: 2 enchufes de fuerza x 3.800 - .	7.600	-
	2 enchufes de domoselo x 2.800	5.600	-
	2 puntos de luz x 2.000 - - - .	4.000	-
1 punto con vidriera		8.000	-
Asientos en general		15.000	-
1 ventana (reparo)		5.000	-
Arreglo de escuela		10.000	-
		<u>94.640</u>	-

Oliva de Murcia 21 marzo 1990. El Técnico Municipal.

El Sr. Alcalde somete a votación lo siguiente:

Accondicionas el Juzgado de Paz en los diferentes Terminos e Realce de Tabique, instalación eléctrica, puerta con vidriera y arreglo de escalera por importe total conforme a informe presupuesto de Sr. Aparejador de 74.640 pts.

Incluso aprobado por unanimidad.

D.- APAREJADOR. DICTAMEN SOBRE SU CONTINUIDAD - El Sr. Alcalde da lectura a lo que figura en el Acta de la Comisión de Urbanismo que textualmente dice:

5º).- APAREJADOR DICTAMEN SOBRE SU CONTINUIDAD El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el ex-concejal D. Julián González Montero, que a su vez fue Presidente de la Comisión de Urbanismo, que textualmente dice:

En relación con la actividad desarrollada por el Aparejador Municipal D. Eloy José Peña Franco durante el periodo que comenzó a principios de Noviembre de 1989 hasta la fecha de aceptación de su dimisión como concejal por el pleno del Ayuntamiento el día 31 de enero de 1990, y dado que he sido Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras, el que suscribe tiene el honor de informar al Sr. Alcalde para su traslado a la Comisión de Urbanismo y al Pleno si lo estima pertinente lo siguiente:

1º).- Durante el periodo citado, D. Eloy José Peña Franco ha tenido una actuación respetuosa a su cargo que calificaría como excelente en cuanto a su dedicación (más tiempo del control), habiéndose notado un mayor control de las licencias de obras (junto con la colaboración de la Policía Municipal) y la Comisión de Urbanismo, ha atendido a todas aquellas comisiones de Urbanismo a las que se le ha requerido así como a los plenos donde se tratan temas de Urbanismo y Obras (tampoco entra en el control) y realizados los informes y proyectos que se han sido requeridos por el Sr. Alcalde, entre los que se pueden citar: Informe de la situación de las viviendas de los solicitantes de la vivienda vacante en "Nuevas Viviendas", informes sobre situación de algunas viviendas en estado de peligrosidad, informe de los daños causados en viviendas por la tormenta del día 14 de diciembre, proyecto de mejoras y acondicionamiento de campo de fútbol, informes de licencias de obras y expedientes de actividades.

Como se deduce de toda la anterior, la actividad desarrollada por el Aparejador Municipal en un extenso, ha sido amplia y buena.

para el Ayuntamiento, por lo que en sus criterios se le debe mantener en las condiciones actuales. No obstante lo anterior, el Sr. Alcalde y el Pleno, con su mayor criterio le devolvieron lo que estimo pertinente.

Y para que conste, a los efectos oportunos, prometo el presente informe en Olaya de Heredia a veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa.

El Sr. Alcalde expone que por su parte está conforme con el trabajo desarrollado por el Sr. Aparejador y por ello su posición es que continúe.

D. Toribio Duval expone que cuando ha venido alguna vez al Ayuntamiento ha visto siempre al Aparejador con un montón de papeles y por otra parte observa que el control de Licencia de Obras se está controlando más, pero quizás fundamentalmente a los que tienen intervenciones de la Junta.

El Sr. Alcalde manifiesta que no solo a estas personas se les controlan sus obras, sino que inclusive ha promovido un Decreto de paralización de obra efectuada fuera de la licencia concedida a D. Benito Benito Magueta y que además se está vigilando bastante más todo el tema de Obras, tanto por la Policía Municipal como por el Aparejador.

El Sr. Alcalde devuelve a la Comisión para su dictamen favorable lo siguiente:

1º) - El Sr. Aparejador continuará en las condiciones acordadas tanto de trabajo a realizar como promovida y económicas.

2º) Este Dictamen se eleva al próximo pleno para su aprobación, si lo estimo pertinente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

- Votos a favor: 3 (tres)

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: 1 (una) D. Francisco Blanco.

Por lo que se aprueba por la Comisión por mayoría, el dictamen.

Tres intervenciones varias de los distintos Grupos Políticos, el Sr. Alcalde, devuelto a votación el dictamen de la Comisión, obtienen los siguientes resultados:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 3 (Francisco Blanco, Reyes Moreno y Ubaldo Ramos)

Abstenciones: 3

Quedando por tanto aprobado el dictamen de la Comisión.

E). = DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REMISIÓN AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA. - El Sr. Alcalde da lectura a lo que figura en el Acta de la Comisión de Urbanismo que textualmente dice:

6º) - DICTAMEN SOBRE LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA SU REMISIÓN AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA

El Sr. Alcalde solicita al CDS y al IU, sus propuestas:

D. Francisco Blasco por el CDS, hace la siguiente propuesta:

- Abastecimiento de agua.
- Saneamiento

D. Italo Arsu por IU hace la siguiente propuesta:

- Abastecimiento y saneamiento
- Viviendas
- Caminos
- Aulas escolares.

El Sr. Alcalde y D. Juan García Segura por el PSOE, se adhieren a los proyectos presentados por CDS e IU, y añaden los siguientes:

- Piscina
- Reforma y acondicionamiento Ayuntamiento.

El CDS e IU se adhieren a la propuesta del PSOE, por lo que la Comisión dictamina, por unanimidad lo siguiente:

1º) Se remitirá escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Junta solicitando reunión para plantearle las necesidades de infraestructuras, consistentes en:

Abastecimiento de agua y saneamiento.

Viviendas

Caminos

Piscinas

Aulas escolares

Reforma y acondicionamiento Ayuntamiento

2º) Se imprimirá de este dictamen al próximo Pleno.

D. Italo Durán indica al Sr. Secretario que no está de acuerdo en que IU se adhiera a la propuesta del PSOE sobre la piscina. Los tres Consejeros se van por entresaca.

F). ADJUDICACIÓN DIRECTA OBRAS REGAR DEL PENSIONISTA - CASA CULTURA. - El Sr. Alcalde da lectura a lo que figura en el Acta de la Comisión de Urbanismo y el Acta de Adjudicación de oferta.

celebrado el 28-3-1990 que textualmente dice:

2º)- ADJUDICACIÓN DIRECTA OBRA HOGAR DEL PENSIONISTA - CASA DE CULTURA. - En relación con la citada obra cuyo importe total asciende a la cantidad de 31.246.379 Pts. (treinta y un millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y nueve pesetas), la Comisión devaluó lo siguiente:

1º)- La adjudicación se hará por contratación directa, por motivo de urgencia, conforme a acuerdo de Pleno y a la cantidad antes citada de 31.246.379 Pts.

2º)- El tipo de ejecución del total de la ejecución de la obra será por la cantidad de 29.278.768 Pts. y se hará por fase de acuerdo con las cantidades que vayan conciliándose por las Comisiones de Emergencia y Acción Social y Cultura, comenzando por lo siguiente:

- Redacción del proyecto (ya eludido a cabo)
- Demarcación y desescombro
- Movimiento de tierras
- Construcción
- Saneamiento.
- Beneficio Industrial y gastos generales e IVA, por importe total de 3.000.000 de Pts. ya concedidos por la Comisión de Emergencia y Acción Social.

3º)- La redacción del proyecto ha sido realizada ya por D. Ezequiel Canelas y el importe total asciende a la cantidad de 975.636 Pts.

4º)- Los oferentes, que hayan su domicilio de tres, deberán presentar las ofertas en el Ayuntamiento, en sobre cerrado, el día 26 de marzo de 1990, hasta las 12 horas de la mañana.

5º)- Los oferentes deberán acreditar que no son deudores de la Diputación local y que tienen sus trabajadores dados de alta en la empresa.

6º)- Las ofertas presentadas se abrirán por la Comisión de Urbanismo y Obras que las dictaminará y se informará por el Alcalde Municipal.

7º)- A la vista del dictamen de la Comisión y el informe del Alcalde, se tomará el acuerdo de Pleno de adjudicación.

8º)- Una vez se haya realizado la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento, se remitirá copia del acuerdo, junto con el proyecto y demás documentación requerida, a la Comisión de Emergencia y Acción Social y a la de Cultura.

Seguidamente se leclura al Pto de adjudicación la oferta que textualmente dice:

ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN

DICACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENJÓN-VISTA Y CASA DE CULTURA.

En Ovea Le Meida a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. Reunidos en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Sanchez Sancha; el Apoyador Municipal D. Eloy Ani Peña Franco y el Secretario de la Corporación, D. Pedro Garcia Malvar, asistiendo asimismo los Sres. Concejales D. Reyes Moreno Blanco, D. Pedro Blanco Rodriguez, D. Isidro Moreno Delgado y D. Juan Garcia Selgado previamente citados al efecto. -

D. Isidro Moreno Delgado y D. Francisco Blanco Gomez, comunican su impuntualidad de obra. -

Hecho las 14:10 horas, el Sr. Alcalde sobre las ofertas (3) presentadas el día 26 de marzo de 1990, con núm. de registro 444, 445 y 446. -

Construcciones Angel Cid, por importe de 30.687.641 pts. (nº 444) conforme a proyecto. -

Construcciones Frajón y Cia., por importe de 30.025.000 (nº 445) conforme a proyecto.

Construcciones Juan Anuso Mateos por importe de Pts 29.278.768 Conforme al proyecto. -

Hecho por tanto la oferta más ventajosa y ajustada al precio de licitación y conforme a proyecto redactada por el Arquitecto D. Gerardo Carrillas, la de Construcciones Juan Anuso Mateos.

Y para que conste, y en presentación al Pleno del Ayuntamiento para la adjudicación en su Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 1990, previa el presente Acta el Sr. Alcalde y el Sr. Apoyador junto conmigo el Secretario citados, lo cual anticipo siendo las 14:30 horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. -

El Sr. Alcalde docente a votación el dictamen de la Comisión y la propuesta de adjudicación de obras con lo que figura en el Acta leído, siendo aprobado por unanimidad, debiéndose por ello realizar el oportuno contrato con el adjudicatario, de conformidad con la legislación vigente al respecto. -

6º). - SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA ACTIVIDADES E INVERSIONES DIRIGIDAS A LA ADOLESCENCIA. - El Sr. Alcalde en lectura a lo que figura en el Acta de la Comisión de Cultura, celebrada el día 28-3-90, que dice: -

1º) SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA (D.O.E.) TRÁMITE

trave intercambio de opiniones, el Sr. Alcalde da lectura a la Orden de la Consejería de Cultura de 8 de marzo de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones a las provincias locales, para programas de fomento, afectada a este Municipio concretamente el Artº 2º, en cuanto a los programas o subvenciones que son:

- Programa A. - Inversiones.
- Programa B. - Actividades.

En ello, el Sr. Presidente somete a su aprobación el siguiente dictamen:

- 1º) - Se da un plazo hasta el día 3 de abril de 1990, para que cada grupo político presente las actividades que pretendan ser decididas selecto para 1990, acogiendo a estas subvenciones, programa A y B
- 2º) - Se solicita mayor información a la Consejería de Cultura.
- 3º) - Se informará de esto al Pleno.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde da lectura a lo que figura en el Acta de la Comisión de Cultura sobre la constitución de una Asociación Cultural en Oliva de Mérida y que dice:

2º) PRESENTACION DE ASOCIACION CULTURAL.

El Sr. Alcalde da lectura a escrito de la Asociación Cultural "Cueva de la Charreca" de Oliva de Mérida que dice: "Domicilio: P.º de la Carretera de Badajoz, con D.N.I. N.º 8696.163 y D. Pedro María Macías con D.N.I. N.º 8651.888, como Presidente y Secretario respectivamente, en funciones, de la Asociación Cultural "Cueva de la Charreca", que acaba de constituirse en nuestro pueblo y, habiéndose enterado que hoy se celebra una reunión de la Comisión Interactiva de Cultura, quisiera hacer constar ante la Versión, para ser incluido en Pleno, y lo estimo pertinente, los siguientes extremos:

- 1º) - Esta asociación nace con el fin y exclusivo, aunque ambicioso, objetivo de fomentar la cultura en este Municipio, en el más amplio sentido de la expresión.
- 2º) - Se ha presentado en el Colegio de Doctores de la Universidad de Sevilla la documentación necesaria y requerida para la inscripción como tal asociación.
- 3º) - Una vez inscrita esta Asociación en el Registro correspondiente del Gobierno Civil, se solicita la inscripción en los siguientes Organismos:
 - a) - Consejería de Cultura
 - b) - Consejería de Universidades y Recursos Sociales

c) - Ayuntamiento de Oliva de Mérida (Reserva de Asociaciones Municipales.)

4º) - Por toda la anteriormente expuesta y considerando que este Ayuntamiento está por colaborar con la potenciación de la cultura y entre esas posibilidades, aunque no la única, está en esta Asociación, sobre todo, dado la proximidad de unos con los que contamos, si es verdad a bien, indigesta alguna cantidad de el presupuesto de 1.990 y años posteriores, para finalidades culturales, sabiendo que ya destinan algunas cantidades para la biblioteca, lo que resulta urgente para la posible colaboración con esta Asociación. - Oliva de Mérida 22 de marzo de 1990 Firmado.!!

La Comisión le da por entendido.

Los Sres. Concejales le dan por entendido. -

7º) - INFORME DE ALCALDÍA. - A) El Sr. Alcalde informa de los resultados que ya se van obteniendo desde que comenzó el servicio nocturno de la Policía local en materia de orden Público y de tranquilidad ciudadana y le lee varios informes, redactados por la Policía local en relación con las incidencias hechas. - Los Sres. Concejales le dan por entendido. -

B) El Sr. Alcalde informa de escrito presentado por los funcionarios de la Corporación en el que agudecen la concesión de la paga por pérdida de poder adquisitivo durante 1.989. Los Sres. Concejales le dan por entendido. -

C) - El Sr. Alcalde informa del mayor control que se viene ejerciendo tanto de la Policía local como del Sr. Apoyador sobre el Tema urbanístico. - Los Sres. Concejales le dan por entendido.

D) - El Sr. Alcalde informa de la solicitud de la Cia. Teleprensa para realizar obras en zona local, junto a c/ San Roque, habiéndose realizado informe por el Sr. Apoyador y concediéndose autorización condicionada a lo recogido en el informe del Sr. Apoyador. Los Sres. Concejales le dan por entendido.

E) El Sr. Alcalde informa que se presentará al Apoyador y al Ayuntamiento Administrativo con el asunto, de los Terreros Unidos en prensa por la Consejería de Agricultura, mas es conocida, respecto de la concentración parcelaria y en donde se podrían realizar proyectos interesantes para la población y el empleo, en colaboración con los Organismos pertinentes. -

F) - El Sr. Alcalde informa que el Director del Colegio ha solicitado la

reponer a 3 unidades y el arreglo y sustitución de 9 personas con el fin de ver múltiples del Colegio Público Spsolo Corza y que los mismos solicitan presupuesto a Dña María Carmen Sánchez Gil, el mismo asciende a la cantidad total de 36.789 pts. por ambos conceptos (6.789 Pts. los cristales y 30.000 pts. las personas). El Pleno aprobó por unanimidad la realización de estos arreglos en el Colegio Público Spsolo Corza.

6) El Sr. Alcalde informa que se han recibido señores escritos del M.C. Dirección Provincial de Badajoz, requiriendo que se le envíe, en relación con el Colegio y para llevar a cabo por una parte la construcción de 4 unidades de laboratorios y por otra la calefacción, en el Colegio Público Spsolo Corza, la siguiente documentación:

- Certificado en el que se haga constar la plena posesión y disponibilidad real de los terrenos o locales donde han de realizarse las obras programadas.

- Certificado que el solar del Centro de que se trata, se encuentra inventariado por el Ayuntamiento, con expresión de los m². de los que consta.

- Certificado de acuerdo de Pleno en el que se haga constar:

1º) - Que el Ayuntamiento Pleno se compromete a expedir licencia Municipal de Obras con carácter gratuito, una vez sea solicitada por la Dirección Provincial.

2º) - Que se eliminará cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.

El Sr. Alcalde informa que el certificado de que el solar del Centro se encuentra inventariado, no se puede expedir por no ser así y que se está a la espera de que por el Registro de la Propiedad se expidan certificaciones de los terrenos que figuran inscritos a nombre del Ayuntamiento para a la vista de ello, realizar las oportunas certificaciones por el Sr. Secretario, para la inscripción de todo lo que no figure, así como regular lo que figurando, ya no sea del Ayuntamiento y posteriormente tramitar el oportuno expediente del inventario.

El Sr. Alcalde lee a rotación la siguiente propuesta:

1º) El Pleno del Ayuntamiento a firma que el terreno donde está construido el Colegio Público Spsolo Corza y donde se va a construir por el M.C. Tanto 4 aulas y laboratorio como la calefacción, es de la plena posesión del Ayuntamiento y dado que se está a la espera de recibir la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad.

dad, y se compromete en el supuesto de que no figurara insisto a que se realice por el Sr. Secretario la correspondiente certificación para proceder a la inscripción, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás legislaciones aplicables en esta materia.

7º).- El Solar donde se construyó el Centro y donde se va a construir tanto las aulas y el laboratorio, como la calefacción, no se encuentra inventariada, pero el Pleno se compromete a que una vez se realice la oportuna inscripción registral, si ello fuera necesario, en función de lo que figura en la certificación registral solicitada, se lleve a cabo el oportuno expediente de inventario por los Servicios Administrativos, dependiendo el solar en el mismo. El Solar del Centro tiene 2347 m².

3º) El Pleno se compromete a que se expida licencia municipal de obra por el Sr. Alcalde, exigiéndose al MEC, Dirección Provincial de Badajoz, tanto del impuesto sobre construcciones, obras e instalaciones como de la Tasa por expedición de licencia Urbanística, así como a eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras, todo ello referido a la construcción de aulas y laboratorio y calefacción en Colegio Público Seguros de esta localidad.

El Pleno aprobó por unanimidad la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

H).- El Sr. Alcalde informa que se ha solicitado por el Arco de México la instalación durante los días 2 y 3 de abril, y que solicita al Pleno se acuerde la Tasa que se le va a cobrar. El Pleno facultó al Sr. Alcalde para que se cobre la Tasa que entienda que corresponde, haciendo constar D. Hilario Devaís que no se haga como con los coches eléctricos, que se les pague una Tasa de 20.000 ptes. y solo en agua va a costar más.

I).- El Sr. Alcalde informa del escrito recibido por el Gobierno Civil en el que se solicita colaboración en la lucha contra el Cáncer. Los Srs. Concejales se dan por enterados.

J).- El Sr. Alcalde informa que se ha recibido escrito de la COPUMA al que se adjunta la resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de COPUMAS, aprobando definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para esta localidad, no publicándose en el BOP hasta tanto no se corrijan deficiencias no sustanciales:

- Incorporar un catálogo de edificios a proteger
- Acotar y completar los usos alineaciones.

- Subsanaar los siguientes erratas: a) en el plano de PSD se



de fue el límite del suelo urbanizable. Debe ser: a) Límite de 190 metros. - b) Artículos 190: debe declararse a la capacidad es del 50% del 5% o del 0,5%. - c) Artículos 81, 87, 89 y 90: Establecer 3 zonas, a, b, y c, sin reflejarse en planos cuales son esas zonas. Debe reflejarse.

Los Sres. Concejales se dan por entendidos.

H) - El Sr. Alcalde informa que en relación con la distribución de alimentos de la Cruz Roja y dado que unipin Grupo Médico ha presentado la lista que se les entregó con la propuesta de eliminación de aquellas personas que estimen que no se les debe dar alimentos por no encontrarse en situación de necesidad y a que el Sr. Asesor Jurídico D. Francisco Gutiérrez Tamarit se ha ofrecido para ello a caso en honor de trabajo y con plenos poderes dando cuenta posteriormente a esta Alcaldía y al Pleno, propone que se vote, siendo aprobado por unanimidad.

M) - El Sr. Alcalde informa al pleno que en relación con las cantidades recibidas ilegalmente por el Asesor Jurídico, las mismas ascienden a la cantidad de 325.332 pts, durante el periodo de 1984 a 1988 (5 años), de acuerdo con el informe presentado por el Sr. Secretario y que D. José Martín Torres ha propuesto a la Alcaldía la adopción de un acuerdo de las 13 pagas extraordinarias que le restan hasta su jubilación, a partir del 9 de Septiembre de 1996, a razón de 25.025,5 pts. cada una.

D. Antonio Torres expone que no entiende que como un terreno que el creía que estaba vendido ya, vuelve a sacarse y que cree que hay alguien que quiere hacer daño a D. José Martín Torres. El Sr. Alcalde informa que ya se quedó claro este asunto en el Pleno anterior y que nadie quiere hacer daño a nadie, sino que se actúe lo debidamente y en ese sentido fue el informe presentado por el Sr. Secretario.

Los Sres. Concejales se dan por entendidos.

N) - El Sr. Alcalde informa que en relación con las pólizas que en el año 1984 concluyó la anterior Corporación y a la lista de que solo eran unos cuantos personas los que habían efectuado algunos abonos del total de 26.315 pts., y habiéndose incluido como deudor en la cantidad de 8.772 pts. a D. Federico González Sánchez y presentado el citado Sr. recibos de 27 de noviembre 1987, por lo que queda claro que había cancelado la deuda en la totalidad, por el Sr. Secretario se requiere a D. José Martín Torres



para que le presente el correspondiente Mandamiento de Ingreso y compare el correspondiente asiento en el libro de Caja de pagos e ingresos en Metálico del Ayuntamiento. Dicho escrito dice:

"En relación con los préstamos concedidos por el Ayuntamiento el 30 de Noviembre de 1984, de los cuales quedaban pendientes de devolución cantidades varias correspondientes a vecinos de esta localidad, los cuales han sido notificados conforme al acuerdo de Pleno 28-7-90 y dado que una de las personas incluidas en la relación, D. Federico González Sánchez firmada con una deuda de 8.772 Pts, correspondiente a la última amortización

Por todo lo anteriormente expuesto le ruego que a la brevedad posible me presente el correspondiente Mandamiento de Ingreso y compare si ha existido algún otro ingreso de algunos de los ciudadanos que han sido notificados para estos y/o corregir posibles errores como el anteriormente escrito. Dicho le remito a 21 de marzo de 1990. El Secretario, contestándole lo siguiente

"De conformidad con lo interesado en su escrito de fecha 21 de los corrientes, le he comunicado que una de las personas que se le entregaron en préstamos concedidos por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre de 1984, indicada en la relación D. Federico González Sánchez, firmada con una deuda de 8.772 Pts, correspondiente a la última amortización 1987, el cual se ha presentado en este Ayuntamiento en el día de la fecha, presentando el recibo de haber abonado en Noviembre de 1987, la citada cantidad.-

Las personas que han satisfecho cantidades de amortización de préstamos concedidos, son los que figuran en los correspondientes Mandamientos de Ingresos que obra en esa lección, no constando haber sido efectuados ningún otro ingreso hasta el día 14 de Diciembre de 1987, que Dña. María Dolores, Tercera jefa del campo de Secretaría-Interventor de este Ayuntamiento.-

En la intervención de la correspondiente Acta de Ingresos efectuada el día 14 de Diciembre de 1987 le he a dicho funcionario entrante entrega de toda clase de expedientes y documentación existentes en el Ayuntamiento, facturas, recibos, débitos en efectivo existentes en Caja, etc.

Le despido que el pago de 8.772 Pts, efectuados por D. Federico González Sánchez, correspondiente a última pago y reembolso, se-

juramente al no figurar el ausente intervenido, se crea un nuevo expediente como expediente expresado en el efecto de existencias en CASA, pendientes de ingreso por este concepto que nos ocupa y a otros, como siempre ocurre en estos casos de Tareas de protección de Serranos etc. etc. y de la que o efectos de intervención (Todo puede ocurrir).

Es Toda lo que pueda participale sobre el particular que nos ocupa. Oliva de Merida 22 de Mayo de 1990."

D. Andrés Humarez y D. Isidro Moreno desiste les presenten muy gracias.

El Sr. Alcalde expone que habra que estudiar el Tarea hasta el final y cubrir las responsabilidades, que habra que hacer, así como que se ha rehabilitado por el Sr. Serrano escrito a D. Federico Gonzalez Sanchez, pidiéndolo disculpas.

A continuación D. Andrés Humarez pregunta al Sr. Alcalde que ha tenido conocimiento de que ha tenido entrada en el Ayuntamiento un escrito de D. Julia Garcia Tarrago, dirigido al Pleno y que por ello el Pleno debe tener conocimiento de su contenido.

Hecho las 24 horas, el Sr. Alcalde concede un curso de 5 minutos solicitando al Sr. Serrano que revise el mencionado escrito.

Hecho las 24:05 horas, se reanuda el Pleno dando lectura el Sr. Serrano al escrito presentado por D. Julia Garcia Tarrago el día 21-3-90 con un. de Registro de entrada 411, que dice:

Dña Julia Garcia Tarrago, mayor de edad, casada, vendedora ambulante, con domicilio en Oliva de Merida, camino de Villas. Jurado, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento para como mejor proceda d'CA:

Dnuevo: En relación con la Discoteca CAPE, sita en Oliva de Merida, camino de Villafornada, y respecto a las molestias que por una causa, le presento los siguientes escritos.

1º) escrito dirigido al Alcalde Presidente, de fecha 14 de febrero de 1989, antes de que se me notificara la solicitud de licencia de apertura solicitada por D. Diego Garcia Tarrago, para apertura de la citada discoteca.

2º) escrito de 6 de junio de 1989, ante la Junta de Extrajudicial.

3º) escrito de 14 de junio de 1989, dirigido al Sr. Alcalde Presidente.

4º) escrito de fecha 13 de junio de 1989, en concepto de al-

faciones al Expediente 213, que es el de apertura de la Discoteca, dirigido al Sr. Alcalde Presidente.

5º) Escrito de 27 de Julio de 1989 dirigido a la Comisión Mixta de Actuaciones Peletoles, dependiente de la Consejería de Sanidad y Consumo.

6º) Escrito de fecha 20 de Noviembre de 1989, dirigido a la misma Comisión que el 4º 5º.

Aportamos copia de todos ellos, que como pueden comprobar están todos debidamente sellados con la fecha de entrada. Segundos: Todos estos escritos, hasta el día de hoy, solo han servido para que por parte de la Junta se intentara controlar los ruidos, estando pendiente de comprobación.

De todos los escritos presentados en el Excmo. Ayuntamiento, dirigido al Sr. Alcalde Presidente, no hemos recibido ni una sola respuesta.

Tercero: Actualmente la situación en que me encuentro es que mi mujer y tres hijos están viviendo en Medellín, con mis suegros, dado que en mi casa, y a consecuencia de los ruidos de la Discoteca, es insostenible el desarrollo de una familia, e incluso llevo una vida usual, siendo especialmente grave la situación de estrés en que se encuentran mis hijos, dada su corta edad e importancia de descansar.

Cuarto: Este escrito, acompañado de todas las fotocopias de los distintos escritos presentados, lo dirigí al Pleno del Ayuntamiento, porque hasta el día de hoy y dirigiéndome al Sr. Alcalde, no he obtenido solución alguna y lo visto que he podido ser problemas, y considero que ya está bien, que no se puede admitir que una Discoteca se abra antes de tener el permiso de apertura, que la notificación del expediente se haya más de seis meses después de abrirse y cuatro meses después de lo acordado, pues en la notificación vienen tapadas las fechas con tixex, pero se ve por detrás, y que tres meses de un año y medio, aquí Teresa que según apuntó que una Discoteca que no reúne las condiciones exigibles para establecimientos de su categoría, está abierta y funcionando, y todo ello, según parece, con el beneplácito del Sr. Alcalde Presidente, que como máximo exponente de la Autoridad Municipal, es el encargado de la vigilancia del cumplimiento de la Ley y Reglamentos de Espectáculos oigo de Policía de Espectáculos.

Redes y Actividades Recreativas, así como el Reglamento de Actividades
Molesto, Insalubres, Nocivas y Peligrosas

Por todo ello,

El Pleno de Pleno: que, teniendo por recibido este escrito, tenga a
bien acordarlo, tener por hechas las manifestaciones que constan
en este escrito, más las realizadas en todos los escritos que, en todo
caso, acompañen, y conforme a la legislación vigente, proceda
se a tener los acuerdos ulteriores para el caso efectivo de la
"Cibola desotona". Ocho de Mayo, 20 de Mayo de 1990.

El Sr. Alcalde expone que aunque no se ha contestado por escrito
si se ha hecho de palabra y se interesado el Sr. de acuerdo en lo que
se le expuso por el propietario de la Discoteca de que realizaría un
aislamiento acústico de los locales, dándose lectura por el Sr. Secretario
del Certificado presentado por el propietario de la Discoteca y ex-
pedido por el Teniente que ha llevado a cabo el mismo, así como
el escrito de renuncia del certificado a la Comisión Regional de
Actividades. -

El Sr. Secretario informa al Pleno que de conformidad con el informe
favorable emitido por la Comisión Regional de Actividades, el cual es
vinculante para la no concesión de la licencia de apertura lo proce-
dente era, hasta tanto se expone nuevamente, en su caso, por la
Comisión en función del certificado de aislamiento remitido
por el Ayuntamiento y si este fuera favorable, se vería de la Disca-
Tea como medida cautela, de acuerdo con lo recogido y esta-
blecido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres,
Nocivas y Peligrosas y el de Policía de Espectáculos y Activida-
des Recreativas. -

El Sr. Alcalde plantea por otra parte que se ha solicitado a
D. Julio Guzmán Tarrago que presente en el Ayuntamiento la li-
cencia de Obra y Proyecto Técnico de su vivienda, situada junto
a la Discoteca Capri, ya que como se le ha notificado, estos docu-
mentos no constan en los archivos municipales.

D. Julio Guzmán Tarrago, solicita al Sr. Alcalde autorización
para intervenir por encontrarse en la sala, siendo le concedida
y exponiendo que por su parte se ha tratado de llevar los datos
procedentes de acuerdo con el propietario de la Discoteca Capri y
que al no poder exponer más los datos por su ausencia y el mismo
y no contestarse a los escritos por parte del Sr. Alcalde, es por
lo que ha optado por comparecer al Pleno y en cuanto a la licencia

de obra, la memoria de los trabajos por el Ayuntamiento, sea expi-
tado proyecto Técnico y que los recibos se presentasen el día 29 de
marzo de 1990 en el Ayuntamiento. -

El Sr. Alcalde insiste en que se le ha contestado verbalmente en
varias ocasiones. -

Los tres concejales se dan por entendidos, haciéndoles constar a
Pedro Blanco Rodríguez litosamente "que si el culpable es el Sr. de la
Dirección, que le brague el aparato y si es culpable, sería que se
reuniera contra él". -

Fui más que tarde, por ser las 0'30 horas del día 29 de marzo
y por ello no ser procedente ya que se trate el punto de Rueyo
y Regueta, el Sr. Alcalde levanta la Sesión de Todos los cual go a
Sección, Certifico. -



Asistentes:

Alcalde:

D. Luis Sánchez Santoro

D. Juan García Salgado

D. J. M. Ramos Velasco

D. Reyes Ramos Blanco

D. D. M. Ramos Ramos

D. J. M. Ramos Ramos

D. Pedro Blanco Rodríguez

D. Pedro P. Benítez Parra

D. Francisco Blanco Ramos

D. Antonio Ramos Ramos

Apagador Municipal:

D. Elroy Peña Franco

Sección:

D. Pedro Ramos Ramos

Asistente por vacaciones

D. Ubaldo Ramos Ramos

Finalizo las veinte horas del día diez de abril de mil novecientos
noventa, de reunir en primera convocatoria, en el Salón de sesiones
de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis
Sánchez Santoro y asistidos de mi el Secretario de la Corporación D. Pedro
Blanco Ramos, los señores de un margen relacionados, con la finalidad
exclusiva de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido
previamente, reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dis-
puesto en el art. 46.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora
de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en
el Orden del día. -

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20'15 horas, expone
que por error figura como primer punto del orden del día "lectura
y aprobación en su caso del borrador del Acta de la Sesión anterior",
cuando los borradores de las Actas se aprobarán en los Plenos Ordina-
rios y propone que como primer punto del Orden del día se trate
el que figura en tercer lugar "Tomar la posesión del nuevo Concejal
D. Pedro Ramos Benítez Parra" siendo aprobada la propuesta por un
unánime de los concejales, por lo que a continuación se pasó a tra-
tar el siguiente Orden del día:



1ª) - TOMA DE POSICIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DON PEDRO PABLO BENITEZ PAREJO - El Sr. Secretario, en forma de Papeo que con fecha 3 de abril de 1990 y con n.º Registro de Entrada 489, presentó a Pedro Pablo Benítez Parejo la convocatoria remitida por la Junta Electoral Central que le acredita como concejal del Ayuntamiento de Olivenza por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales de 10 de Junio de 1987, en sustitución por renuncia de D. Julián González Martínez, y que, de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, Artículo 75.5. de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artículo 30.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, D. Pedro Pablo Benítez Parejo, presentó en la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza el día 6 de Abril de 1990 a las 12:50, con n.º Registro de Entrada 499 realizándose la correspondiente inscripción en el libro de Registro de Sucesos cuya custodia y dirección es responsable el Secretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 del citado Reglamento.

A continuación y estubo sobre la mesa en ancipio y la siguiente constitución Española, el Sr. Secretario de lectura a los dos fórmulas, y el Sr. Benítez Parejo, poniendo su mano sobre la Constitución Española dijo en voz alta: "Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.", finalizando así el acto de toma de posesión.

El Sr. Secretario, con el permiso del Sr. Alcalde, felicitó al nuevo concejal, en nombre del colectivo de funcionarios, deseándole los mejores éxitos en el desempeño de sus funciones.

2ª) MOTIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y VECINOS DE ZAMINOS Y NIVALVILLAR DE IBRA, PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL - El Sr. Alcalde de la palabra al portador del Grupo del PSOE, D. Andrés Hummer Carrera, quien de lectura a la moción presentada por su Grupo, y en nombre y representación por el Sr. Alcalde y que transcribe textualmente dice:

- 1.- Mostrar la solidaridad con los vecinos extremeños de Navelvillar de Ibor y Zaminos y apoyar las reivindicaciones de

bras y mujeres de Extremadura que solo tratan de conseguir una existencia digna.

2.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas Tierras que ni crean riqueza, ni cumplen su función social, es no está explotadas, sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de la ciudadanía extremeña busca una oportunidad de trabajo.

3.- Manifiesta nuestra discrepancia con los recientes dictámenes de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de Justicia, referidos a las fincas sitas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, desconociendo los principios jurídicos y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no es correcta. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4.- Exponer que defendiendo los extremos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no se pasará ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportunos.

5). Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zafra y Navailles de Tbor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la Tarde Tendrá en la Plaza de España de Mérida.

En ese momento, siendo las 20'30 horas, se produce el Sr. Apoyado Municipal D. Eloy Peña Franco, para participar en el Pleno a requerimiento del Sr. Alcalde, por ser preciso su asesoramiento técnico en los puntos 3º y 4º del orden del Día.

El Sr. Alcalde a petición del Portavoz del Grupo Izquierda Unida D. Isidro Durán Sáez, concede un receso de 5 minutos, siendo las 20'30 horas.

Siendo las 20'35 horas, se reanuda la sesión y el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político tiene algo que exponer. D. Isidro Durán Sáez, portavoz del Grupo IU, solicita la palabra al Sr. Alcalde.

de que le es concedida y da lectura a la siguiente moción que transcribe textualmente dice:

6 Abril 1990.- MOCIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES YVECINOS DE ZAHINOS Y NAVALBUJAR DE TBOR, PRESENTADA POR EL PSOE.- El Grupo de Consejeros de IU, expone:

1º) Aunque la sentencia no sea oportuna al día, se acaba de dictar, y más por sus artículos que esta Orden cuando existe. Madura y no se ha preocupado verdaderamente y actuales leyes de REFORMA AGRARIA.-

2º) Apoyaríamos la moción si se incluyera en ella una enmienda por la que se invite al Gobierno Regional a "realizar un proyecto viable de ley de Expropiaciones en la que se anulen las que actualmente siguen vigentes del Reglamento de Regimen anterior, así como la de UCD y la creación de una ley de REFORMA AGRARIA".

3º) No estamos de acuerdo con la manifestación del sábado a Mérida, ya que creemos que es propagandística y electoralista, donde se pretende la foto de los de siempre, ya que si en realidad fuera por interés de todo el pueblo extremeño, se podría haber convocado a todas las fuerzas sociales (partidos, sindicatos, asociaciones, etc.) de la Región.- Oleva de Mérida 6-4-90.- El Portavoz del Grupo.- Fdo. Iñaki Durán Sáenz" entregándolo seguidamente al Sr. Secretario, siendo sacadas Fotocopias tanto de este escrito como del presentado por el Grupo del PSOE, distribuyéndose a los portavoces de todos los Grupos Políticos, D. Andrés Herrerías por el PSOE; D. Iñaki Durán por IU; D. Antonio Arenas por el PP. y D. Francisco Blanes por el CDS (en ausencia del portavoz de su Grupo, D. Ubaldo Ramos).-

El Sr. Alcalde da su curso de 5 minutos, siendo las 20'45 horas para que los integrantes de los distintos Grupos Políticos puedan comentar ambas mociones.

Desde las 20'50 horas, se reanuda la sesión. El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del PSOE, D. Andrés Herrerías, quien expone que su Grupo es consciente de que hace falta una nueva ley de Reforma Agraria, pero que tal como se presenta la propuesta por el Grupo de IU, el Grupo del PSOE no puede aceptarla.-

El Sr. Alcalde abre a votación la moción presentada por el Grupo del PSOE, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 2 (D. Santos Pizarro Saura y D. Pedro Blanco Robispuz).

Abstenciones: 3 (D. Antonio Gómez, D. Reyes Moreno Blanco y Don Francisco Blanco Gómez).

Quedando aprobada la moción.

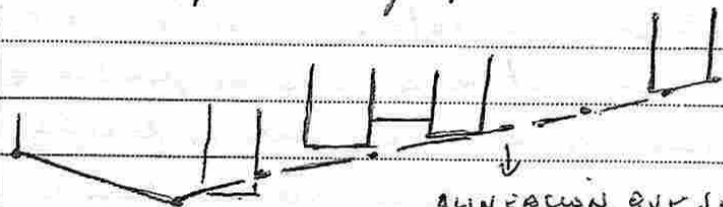
3º).- ALINEACIÓN ZONA GORNAL. - El Sr. Secretario da lectura al informe del Sr. Aparejador que dice como sigue:

El Sr. José María Franco, Arquitecto Técnico Municipal de Oliva de Mérida en relación con la zona Gornal

INFORMA:

Que debido a las construcciones realizadas en dicha zona cada una con una alineación, sería conveniente alinearlas como se encuentran realizadas para no perjudicar a los que ya han construido.

Esto supone que para poder hacer una línea de tendria que estar delante de cada construcción una pequeña zona de parti como se presenta gráficamente a continuación:



ALINEACIÓN QUE SE PROPONE.

Y para que conste y ante los efectos oportunos, firmo el presente en Oliva de Mérida, Marzo de 1990. El Técnico Municipal. Reducido.

Se informa que hay dos licencias de licencia, de Manuel Sevón Saucedo y de D. Joaquín Torres Alameda, para cerramiento en esta zona que están pendientes de la alineación que decide el Pleno, respetando lo que recoge las Normas Subsidiarias, aprobadas definitivamente y a falta de unos planos, de la elaboración de un catálogo de edificios a proteger, y se su publicación en el BOP para que entre en vigor.

El Sr. Aparejador expone que la alineación que propone en su informe pretende que se alinee esta zona de la pradera que entrecruza las aldeas y que permitiría guardar sus zonas de jardines.

D. Pedro Blanco pregunta al Sr. Aparejador que porqué se ha dejado que se hagan viviendas, contestando el Sr. Aparejador que solo se ha limitado a informar solicitando de licencias para cerramientos y no para edificación.

El Sr. Alcalde expone que se está tratando no solo de que no se realicen obras sin licencia, sino de que las obras se ajusten a las licen-



cas concedidas y de que se legalicen las irregulares que existan.

D. Pulés Herrera propone, para que se someta a votación, que hasta que la iteración no esté clara, es decir hasta que no se hagan los oportunos Planes Parciales, o estudios de detalle en los Terrenos que como consecuencia de las Normas Subsidiarias han pasado a suelo urbanizable, no se dé ninguna licencia de obra.

El Sr. Secretario, con el permiso del Sr. Alcalde, informa al Pleno que se están solicitando muchas más licencias que antes y no por el motivo de que se hagan más obras, sino porque poco a poco se van cumpliendo los requisitos de la legalidad urbanística, y que en la actualidad se impone a la Alcaldía sobre la obra de D. Luis Borra Tarrago, en terrenos de Villafuente, observar que de todos los edificios de obra del año 86 y 87, hasta que entra esta corporación, sólo hay una concedida por Decreto de Alcaldía y de la que cobrada la Tasa de Licencia de Obra, sin que la misma estuviera concedida y todos ellos estaban con impune firmado del Sr. Aparejador D. Eloy Peña Franco.

El Sr. Aparejador expone que si el Pleno lo acuerda así, se puede hacer la alineación de esta zona, ya que es suelo urbanizable y una forma de que solo se hicieran censamiento de los Terrenos y no más, sería que se hicieran con bloques.

Tras un amplio debate, con intervenciones varias de todos los Concejales, el Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta:

1º) - Se hará alineación de acuerdo con la presentada en el informe del Sr. Aparejador.

2º) - Se levantará Acta por el Sr. Secretario que conste como fedatario de la alineación realizada en presencia de:

- Propietarios afectados
- Sr. Aparejador
- Policía Municipal

3º) - La alineación se llevará a cabo el próximo viernes día 11/4/90 a las 12:30 horas, por lo que se hará el lunes día 9/4/90, notificación a todos los afectados.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: 7 (siete)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 3 (D. Reyes Moreno, D. Antonio Guecos y D. Ididor)

Durán.

Quedando aprobada la propuesta:

D. Andrés Herrerías retira su propuesta.

4º) SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, COMISIÓN DE CALIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PER, POR IMPORTE DE 8.700.000 Ptas.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que se ha recibido escrito de la Delegación del Gobierno, en el que se informa al Ayuntamiento, que han realizado una reserva de crédito por importe de 8.700.000 pts., debiendo establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración INEM-AYUNTAMIENTO conforme establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. de 26/2/85).

El Sr. Alcalde pregunta a los distintos Cuerpos que digan las obras que proponen que se efectúen con este dinero.

El Sr. Secretario da lectura al artículo 3º de la Orden de 22 de Marzo de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural, que transcribe literalmente dice: "Art. 3º.- La cantidad de la reserva de crédito no será nunca superior al 30 por 100 de la cantidad que, por proyecto presentado, sea aprobada por el INEM en el convenio suscrito por el Ayuntamiento o Entidad Local Menor con el citado organismo.

En caso excepcional, cuando con la realización del proyecto se pretenda alcanzar una alta rentabilidad social, la Junta de Extremadura, podrá asignar una reserva de crédito, hasta el 50 por 100 del total del proyecto.

D. Jesús Durán plantea que se hagan las obras lentamente y que al tiempo de las obras se le incluya como hay que hacer las cosas y se supere la obra realizada. El Sr. Aparejador expone que en la última subvención, fue de tres veces y no consiguió por el presupuesto y que al tratarse de obras de construcción, el presupuesto tenía que tener una determinada cualificación. Varios concejales preguntan al Sr. Aparejador que quien era el presupuesto y el Sr. Aparejador no recuerda bien, pero cree que era Sr. González Martínez.

El Sr. Aparejador, a requerimiento del Sr. Alcalde, informa que puesto que se ha gastado un dos millones y en la zona del Guesual, será conveniente, si el Pleno así lo estima, continuar echando los caminos asfálticos y que otra zona a contemplar sería la zona de la



aprobados que se haga la alineación. -

D. Andrés Herrerías e Isidro Durán, plantean que se haga una parte en la zona de C/ Cajanera, ya que hay un acuerdo de pleno en este sentido. -

El Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de distribución de los 8.700.000

- 2.500.000 Pts. - C/ Cajanera. saneamiento y pavimentación parcial (hasta donde se pueda llegar)

- 6.200.000 Pts. - continuación Zona Camarero - asfalto, y zona nueva alineación, alcantarillas y saneamiento (hasta donde se pueda llegar). -

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

Votos a favor: 9 (nueve)

- Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 1 (Una) D. Reyes Moreno Blanco.

Por lo que queda aprobada la propuesta.

Si a las 22:30 horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual y el Secretario da fe.



- Distinguidos:
- Alcalde. Presidente
- D. Luis Sánchez Sánchez
- Concejales:
- Pedro Pablo Benítez Arejo
- Waldo Ramos Trindade
- Francisco Blanco Gómez
- Pedro Blanco Rodríguez
- Antonio García Rodríguez
- Isidro Durán Sáez
- Isidro Moreno delgado
- Luis García delgado
- Andrés Herrerías Camero
- Reyes Moreno Blanco
- Secretario
- Pedro García Moreno

Siendo las 20:45 horas del día cuatro de mayo de noventa, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Sánchez Sánchez y a las 21:00 horas se da fe el Secretario de la Corporación D. Pedro Blanco Rodríguez, los señores asistentes al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de elevar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reflexivamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día:

1.º) APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 1990 Y EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 1990. - Se aprueba por unanimidad el borrador del Acta de la sesión Ordinaria del día 28 de Marzo de 1990, pudiendo ser transmitida al libro de Actas. - B) Se aprueba, por unanimidad, el borrador del Acta de la sesión extraordinaria del día 6 de Abril de 1990, pudiendo ser transmitida al libro de Actas. -

Hechos las 21:10 horas, se persona el Concejal D. Pedro Ramos delarosa, -

2º) Decretos de la Alcaldía. -

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes Decretos dictados por el Sr. Alcalde:

- Decreto de 4 de mayo de 1990, regulando rotación ordinaria extraordinaria de la Policía Municipal durante 10 días. -

- Decreto de 3 de mayo de 1990, disponiendo la inscripción en el Padrón de Habitantes de Tomasel Benitoz del Pro.

- Decreto de 4 de mayo de 1990, ordenando la exposición al público del Padrón del Impuesto de Bienes Muebles, de naturaleza Urbana. -

- Decreto de 3 de mayo de 1990, ordenando la liquidación del impuesto de Circulación de vehículos de los años 89 y 90 del vehículo Renault-12 familiar, matrícula B-2102-CF, propiedad de D. Juli Gutiérrez Tamayo, -

- Decreto de 3 de mayo de 1990, concediendo licencia de obra a la Dirección Provincial del M.C., para la ejecución de las obras de Calefacción en C.P. Sigüenza Gorría de la localidad. -

- Decreto de 4 de mayo de 1990, contestando a la solicitud presentada por D. Miguel García Blanco para realizar obra de cerramiento. -

- Decreto de 12 de abril de 1990, disponiendo que durante los días 13, 14 y 15 de abril, asuma la Alcaldía el Teniente de Alcalde D. Andrés Homaner Canora. -

- Decreto de 9 de abril de 1990, concediendo lo solicitado a Doña Paula Escobar Canora en relación con el Pósto. -

- Decreto de 9 de abril de 1990, regulando el horario de apertura y cierre de las Oficinas Municipales en la semana Santa. -

- Decreto de 5 de abril de 1990 sobre obra realizada por D. Antonio Ramos Alvarz. -

- Decreto de 5 de abril de 1990, sobre obra realizada por D. José Francisco García Tamayo. -

- Decreto de 5 de abril de 1990 sobre obra realizada por D. Juan Maguero. -

- Decreto de 4 de abril de 1990, sobre situación del inmueble propiedad de los herederos de D. Juan Maguero Insuaste. -

- Decreto de 12 de abril de 1990 promulgando el contrato Temporal de Doña Felisa Nuez Saur, Bibliotecaria. -

Decreto de 23 de abril de 1990, concediéndose vacaciones a los empleados Dña. Susana Pons Torres y Dña. Francisca Torres Jauchur.

- Decreto de 9 de abril de 1990 sancionando con multa de 500 Ptas. a D. Bartolomé Gómez Torres y a D. Francisco Gil Linares.

- Decreto de 4 de abril de 1990 concediéndose licencia 40da a D. Francisco Gutiérrez Toranzo.

- Decreto de 3 de abril de 1990 eximiendo de la Tasa de ocupación de vía pública al ayto de México...

- Decreto de 4 de abril de 1990, ordenando que se admita informe por la Policía Municipal de ocupaciones ilegales 40mas viviendas del ayto de 48, a requerimiento de la Corporación.

- Decreto de 4 de abril de 1990 sobre licencia 40mas solicitudes por D. Joaquín Torres Boveda y D. Manuel Loraño Saucedo.

- Decreto de 30 de marzo de 1990, disponiendo el reparto de alimentos de la Cruz Roja por D. Francisco Gutiérrez Toranzo.

- Decreto de 29 de marzo de 1990, ordenando a la Policía Local que efectúe informe sobre situación de todos los locales que se dedican a actividades comerciales y/o industriales en relación con licencia de apertura y fiscal.

- Decreto de 29 de marzo de 1990, disponiendo al comercio el servicio de ronda nocturno de la Policía Local.

30.) APROBACIÓN SI PROCEDE DE CUENTA DE CAUDALES 4º TRIMESTRE 1.789 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 1989 Y CUENTA DE VALORES AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1.989. - A) CUENTA DE CAUDALES DE 4º TRIMESTRE 1.989. - El Sr. Secretario de lectura al recibimiento de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda que figura en el Acta de la Sesión que tuvo lugar el día 3º de Abril de 1.990. a la que asistió como Secretario accidental el Administrador D. José Mateo Torres, por encontrarse ausente el Secretario D. Pedro Gómez Treceño, y que tras sí, respetuosamente dice:

"Aprobación de la cuenta de caudales del 4º trimestre de 1.989. - Votos a favor DOS de los Concejales D. Andrés Herrerías Comera y D. Santos Moreno delgado

Votos en contra: UNO, del Concejel D. Santos Duran Saenz

Voto a la abstención UNO: del Concejel D. Antonio Gervás Linares.

D. Santos Duran solicita la palabra al Sr. Alcalde para exponer los motivos extremos como explicación de su voto en contra:

- No tiene caso en que se ha pagado la factura de SIMEFONT por 141 -

parte de 347.379 pts. El Secretario expone que en materiales varios de reparaciones de averías de abastecimiento de agua.

Arren controla el tiempo que se emplea con la pala en el Baturero. El Sr. Secretario expone que la persona encargada del Servicio de Recogida de Basura.

Siendo las 21 horas 30 minutos, se levanta el Consejo el D. Juan Carlos Salguero y D. Antón Herrerías Carrero.

D. Hilario Pujari expone que los gastos están justificados pero en este de acuerdo en la forma de gastos.

D. Reyes Moreno expone que le parece excesiva la factura de domo. fact y que hay que controlar más los gastos. El Sr. Secretario expone que se está controlando más a través de ordenes para cualquier material que se adquiere.

El Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la cuenta de Tesorería correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1989 que rinde el Sr. Tesorero, visto los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de ingresos y pagos, por mayoría simple

- 5 votos a favor

- 4 votos en contra (D. Hilario Pujari, D. Pedro Blanco, D. Francisco Blanco y D. Ubaldo Ramos).

- 2 Abstenciones (D. Antón Herrerías Carrero y D. Reyes Moreno).

acordó su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

CARGO.

		TOTAL.
Existencia en fin de trimestre anterior	822.157	
Ingresos realizados durante el trimestre	11.986.666	
Salida	12.808.823	12.808.823

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo	8.565.635	8.565.635
Existencias para trimestre siguiente	4.243.188	4.243.188

B) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 1989. - Al observarse por D. Hilario Pujari una diferencia en lo recogido en Acta de Argenc. al 31-12-89 en existencias en Bancos y en existencias en lo recogido en Caja. al 31-12-89 en Resumen, se deja sobre la mesa para ser comprobada, para llevarlo a Comisión Especial de Cuentas y próximo Pleno.

C) CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - D. Antón Herrerías Carrero hace constar que en los Manuscritos de Pago, se especifique la finalidad de los gastos.

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Especial.



de Cuentas y de Hacienda, que figura en el Acta de la Sesión que tuvo lugar el día 30 de Abril de 1990, a la que asistió como Secretario Accidental el Administrador D. José María Torres, por excusarse en ese momento el Secretario D. Pedro García Cuevas y que tras esta deliberación dice:

"APROBACIÓN DE LA CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1989. En los diversos Trámites que se anterior." (Se refiere a la aprobación de la Cuenta de Cuentas, 4º trimestre 1989.) -

El Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto de ejercicio de 1989 que rinde el Sr. Tesorero, visto los informes de intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como en justificantes de entradas y salidas, por mayoría simple.

- 5 votos a favor
- 2 votos en contra (D. Hilario Durán y D. Pedro Blanco)
- 4 abstenciones (D. Reyes Herrera, D. Federico Cuevas, D. Hilario Ramos y D. Francisco Blanco)

abrió su aprobación con cargo al siguiente resumen:

CARGO.	METÁLICO.	VALORES	TOTAL
Existencia en fin ejercicio anterior	24.295.634		24.295.634
Entradas durante ejercicio	26.625.152		26.625.152
Suma.	50.920.786		50.920.786

DATA:

Salidas en el mismo período	35.863.279.	35.863.279.
Existencia para el ejercicio siguiente	15.057.507.	15.057.507.

4º) DICTAMENES VARIOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:

A) - COBRO DE RECIBOS DE AGUA. - El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 24-4-90 que dice:
 "La Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, que se cobre en horas de oficina de 9 a 13 horas y que se deje a espaldas de la calle, en lugar de que se cobre por la tarde por algún funcionario.
 El Sr. Alcalde da lectura a una lista elaborada por el Secretario con la colaboración del Auxiliar Administrativo de personas que podrían hacer este trabajo a partir del próximo lunes día 7-5-90, pero que si les parece oportuno al Pleno se elija entre alguna de ellas.
 En la lista figuran D. Hilario Durán y D. Pedro Blanco. Dijo Pedro Pablo Benítez, que en su momento al Sr. Alcalde que los tache de la lista.

D. Hilario Durán expone al Sr. Alcalde que porque si la Comisión acordó que se cogiera a alguien de fuera de la Tierra que cogiera a Doña Puntaciones Pódelo, ya que siempre es a ella a quien se llama para esto, para el PIR y para hacer los recibos del agua, cuando piensa que hay otras personas en el pueblo capacitadas para ello.

El Sr. Alcalde contesta que se llama a Puntaciones Pódelo para ayudar al Administrativo, ya que tanto el Auxiliar Administrativo como el Secretario iban a asistir a un curso de informática que se ha suspendido hasta el día 5-90 y que son a veces los propios funcionarios los que solicitan que se llame a esta persona por conocer el trabajo a desarrollar.

D. Pedro Blanco dice que se llama a esta señorita porque se lleva bien con los funcionarios y que si tuviera que trabajar él no lo llamarían. El Sr. Secretario le contesta que los funcionarios y él mismo no tienen preferencia, pero si que la persona que haga el trabajo esté capacitada.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º) Se dictará en Bando por la Alcaldía el anuncio a conocer este trabajo a realizar desde el miércoles día 9 al 11, el 14 y del 16 al 18 de mayo de 1990

2º) Podrán solicitarlo todas aquellas personas mayores de 18 años que tengan al menos los estudios de ESO y que se encuentren en Bembales. Presentación de solicitudes días 7 y 8/5/90 hasta las 13 horas.

3º) - El martes día 8/5/90 a las 14 horas se elegirá en el Ayuntamiento por partes públicas entre los solicitantes.

El Sr. Alcalde expone que a partir de ahora también se llamiará para hacer los recibos del agua.

El Sr. Alcalde siendo las 22:25 horas, da un receso de 10 minutos siendo las 22:35 horas, el Sr. Alcalde reanuda la sesión.

B) - El Sr. Alcalde informa de la asistencia a un curso de informática, en Badajoz del Secretario y del Auxiliar Administrativo del día 7 al 11/5/90, organizado por la Diputación Provincial.

C) CONTRATACIÓN DE 2 TRABAJADORES PARA AYUDAR AL TOPOGRAFICO QUE REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL CAMINO DE LA GARTA Y MAJADAL - El Sr. Alcalde informa que para los trabajos topográficos del camino de la Garta y Majadal, era necesario contratar durante 20 jornadas a 2 trabajadores entre 23 personas



mayores de 55 años, que aún no estaban percibiendo el subsidio de desempleo, remitiendo sus papeles como tales:

- 1º) D. Juan Antonio Guerrero Jaques
- 2º) D. Fernando Humanez Gutierrez

SIGUIENTES:

- 1º) D. Antonio Cereno Gonzalez
- 2º) D. Isidro Nunez Bero.
- 3º) D. Dolores Rueda Garcia
- 4º) D. Basilisa Humanez Gutierrez

Al haber remitiendo D. Juan A. Guerrero Jaques, ha sido el 1º de pleite D. Antonio Cereno Gonzalez, el cual que pedirán ser de 3.500 pts. por día, 20 pesetas, han comenzado el día 2/5/90.

D/ ESCRITO DE LA CAMARA AGRARIA - El Sr. Secretario es lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

"El Sr. Alcalde es lectura al escrito en el que la Cámara Agraria solicita colaboración económica del Ayuntamiento en la organización de S. Isidro. La Comisión dictamina que el Sr. Alcalde hable con el Presidente de la Cámara y posteriormente lleve el asunto al Pleno para que éste decida lo que estime pertinente."

El Sr. Alcalde informó al Pleno, que ha hablado con el presidente de la Cámara y que éste le ha comentado que dispone de 100.000 Ptas., para la fiesta de S. Isidro y la orgánica que tienen controlada es cuesta 90.000 Ptas y que el dinero que tienen en el Banco no lo pueden usar porque no lo autorizan.

Los Concejales D. Andrés Humanez, D. Urbano Ramos Isidro y D. Pedro Blanco Rodríguez, plantean que si el Ayuntamiento es libre, que también debe jugar en los actos que se organicen.

Tras varias intervenciones sobre la cantidad a destinar, su finalidad y su reparto, el Pleno por unanimidad, tomó el siguiente acuerdo:

"Se acuerda por unanimidad dar 25.000 pts. con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos, para 1990, para premios a las carreras en el día de S. Isidro, con el siguiente reparto:

- 1º premio 10.000 pts.
- 2º premio 8.000 pts.
- 3º premio 7.000 pts.

Es el programa que elabora la Cámara Agraria de los actos del día de S. Isidro sobre mediante los premios que da el Ayuntamiento mediante que el Ayuntamiento se gaste los patrocinios."

E).- ESCRITO DEL COMITÉ ORGANIZADOR VUELTA CICLISTA EXTREMADURA. - El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la petición de 25.000 pts. para la instalación de una meta volante que pasara por esta localidad y que fue el siguiente:

"Se dictamina por unanimidad favorablemente la solicitud de aprobación económica de 25.000 pts. para una meta volante en Oliva de Mérida, todo ello con cargo al Presupuesto Ordinario".

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 10

Votos en contra: 1 (D. Pedro Blanco Rodríguez)

Abstenciones: Ninguna. -

Quedando por tanto aprobada la propuesta.

G).- ESCRITO DEL CLUB DEPORTIVO OLIVENO. - El Sr. Secretario da lectura a lo suscitado en el Acta de la Comisión de Hacienda, sobre la solicitud del Club Deportivo Oliveno de una subvención de 300.000 pts. para solucionar el grave problema económico que aqueja al club y que transcribe así:

"Se dan por enterados, que se lleve al Pleno".

El Pleno le da por enterado y se deja al Tema todo lo que queda.

El Concejal D. Dámaso Ferrán expone que el Ayuntamiento debe proporcionar algo para actividades deportivas y que el C.D. Oliveno, ya que está haciendo algo en el Tema Deportivo.

H).- EXPEDIENTE DE ENASCUACIONES DE PARCELAS SOBREVIENTAS DE VÍA PÚBLICA. - El Sr. Secretario, da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que transcribe así como sigue:

"La Comisión dictamina favorablemente, por unanimidad

F).- ESCRITO DE DON ANTONIO PRIETO BENITEZ y el Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión que dice como sigue:

"La Comisión dictamina por unanimidad lo siguiente: Dictamina favorablemente el pago de la cantidad de 50.000 pts., condicionada a que D. Antonio Prieto Benítez haga frente a su obligación en materia de urbanismo, ya que tiene pendiente la presentación del Proyecto Técnico para regular la obra ejecutada en su vivienda, abonando la tasa e impuestos que correspondan".

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda obteniéndose el siguiente resultado:

Diferencia: Para hacer constar que se aprobó G y H así como por haberse abstenido el Sr. Blanco Rodríguez





Votos a favor: 7

Votos en contra: 1 (D. Adolfo Blanco Rodríguez)

Abstenciones: 3 (D. Andrés Huamán, D. Francisco Blanco y D. Reyes Moreno)

Quedando por tanto aprobada la propuesta.

E) Exento del Club Deportivo Oliveño. - El Sr. Secretario da lectura a lo recogido en el Acta de la Comisión de Hacienda, sobre la solicitud del Club Deportivo Oliveño de una subvención de 300.000 Ptas., para solucionar el grave problema económico que aqueja al club y que transcribe dice:

"Se dan por entendidos que se lleve a Pleno"

El Pleno se da por entendido y se deja el Tema sobre la mesa"

El Concejal D. Jesús Durán expone que el Ayuntamiento debe presuponer algo para actividades deportivas y que el C.D. Oliveño en su caso está haciendo algo en el Tema Deportivo...

H) EXPEDIENTE DE ENAJENACIONES DE PARCELAS SOBRIANTES DE VÍA PÚBLICA. - El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que transcribe dice como sigue:

"La Comisión dictamina favorablemente, por unanimidad, el informe del Sr. Aparador, valorando el m² de terreno a 600 Ptas por lo que este Expediente debe llevarse a Pleno para su aprobación"

Tras un breve debate sobre el desarrollo de la Comisión en cuanto al precio fijado, el Sr. Alcalde levanta e vota en el dictamen obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 1 (D. Valero Ramos)

Abstenciones: 1 (D. Reyes Moreno Blanco)

Quedando por tanto aprobada la propuesta:

5e) SOLICITUD DE TRABAJADORES ACOCIENDOSE AL PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO DE PARADAS DE LARGA DURACIÓN CON CARGO AL F.S.E. - Se expone por el Sr. Secretario de lo más importante de la Resolución de la Dirección General de Planificación de la

Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, que regula el programa de Fomento de Empleo de personas de larga duración, financiado por el F.S.E., correspondiente a 1990.

El Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Señalar a la Comisión de Economía y Hacienda 7 Trabajadores, acociendose al programa de personas de larga duración con cargo al F.S.E.

Para las siguientes actividades:

- 2 trilladores para barrundera
- 1 trillador para algarazil / Colador
- 1 albaril
- 1 soplador
- 1 electricista
- 1 armador socio. util. sl.

60) - INFORME DE ALCALDIA.

A) - RESPECTO DE ALIMENTOS DE LA CRUZ ROJA. - El Sr. Alcalde da lectura al informe presentado por Francisco Gómez Tamayo que se había propuesto voluntaria para realizar el reparto, habiendo sido facultado por el Pleno para ello con plenos poderes y a su justa criterio, y que transcribe literalmente. dice:

"En relación con el reparto de alimentos donados por la Cruz Roja, para personas necesitadas de esta localidad, a continuación se expresa relación de los mismos, adjuntándose recibo correspondiente.

Trabaja Beredo Bros C/ Col. Priego 14

Dionisio Ramos Mejías, C/ Colón

José Bautista Rojas, (El Cano) Col. Príncipe Rivera

Antonio Ledalero Lanza, Espronceda

Ángel Sánchez Juaner, Colón

Manuel Montaña Muñoz, Felipe Buraler

Pedro Gómez Blanco (hijo) Francisco Pérez

Ángel Ramos Mejías: María Torres

Antonio Carroa Cárdenas San Blas

Telejoro Bros Maqueda, Palarfox

Ángel Guzmán Poma, Col. Priego

Encarnación Benítez Carroa, Francisco Pérez

Coronelo Ramos Gómez, Colón

Isolalecio Espino Bros, Pablo Iglesias

Candida Poma Poma, Diversas viviendas

Ángela Blanco Carreras, Espronceda

Como Vol. debe entenderse, dicho reparto se ha hecho bajo un criterio de imparcialidad, intentando que el criterio de equidad prevalezca (vega la reclamación). A pesar de ello no ha sido fácil la tarea, agradeciéndole al Sr. Secretario de colaboración.

Como es lógico, la crítica de aquellas personas que no saben hacer otra cosa ha salido a la luz, por ello y teniendo un interés

no otro que el de colaborar en nueva labor en tanto complejidad para este Ayuntamiento, le supere a U.S. que la proxima vez, encargue a estas personas el reparto de los desechos.-

Oliva le recuerda 4 de Mayo de 1.990 - Fdo. Francisco Gutierrez Truaya. - Auxilio Administrativo. -

Tres intervenciones de algunos Concejales en el sentido de que aun reconocieran que se le habia otorgado libertad de accion. aun en el reparto, intercedian que se podia haber otorgado mayor control y a mas personas.

El Sr. Alcalde informa que la lista de las personas y el reparto de alimentos se expandiran al publico y que para la proxima vez que haya que repartir alimentos se tendra en cuenta el reparto efectuado en esta ocasion al objeto de que sean otras personas o familias necesitadas las que sean beneficiarias y por ultimo dice que Francisco Gutierrez ha realizado esta tarea de la mejor manera que ha creido oportuno, realizando lo que le ha sido posible, aun cuando lógicamente han podido existir fallos. -

B). - CANON DE VERTIDOS - ESCRITO DE CONFEDERACION - Por el Sr. Alcalde, se lee lectura a los autos remitidos por la Confederacion Hidrográfica del Guadiana, sobre elevacion provisional de Canon de vertidos 1989 que dice literalmente:

ASUNTO: Evaluacion provisional del Canon de Vertidos. Año 1989
Se efectuó en cumplimiento con lo dispuesto en el artº 105 de la vigente Ley de Aguas de 2-8-85 (BOE 189 de 8 de Agosto)
Volumen de Vertidos: 86.000 m3/año.

Carga contaminante: (De acuerdo con el artº 294 del Reglamento del Dominio Publico Hidráulico.)

$C = K \times V$ - C = Carga contaminante medida en unidades de contaminación. - V = Volumen de vertidos en m3/año. - K = Coeficiente que depende de la naturaleza del vertido y del grado de tratamiento. -

$K = 1,00 \times 10^{-5}$
 $C = 86000 \text{ m}^3/\text{año} \times 1,00 \times 10^{-5} = 0,860 \text{ U.C.}$
Importe de la Unidad de Contaminacion: 500.000 pts./U.C., artº 295, 3 del Reglamento del Dominio Publico Hidráulico. -

IMPORTE DEL CANON:
 $0,860 \text{ U.C.} \times 500.000 \text{ pts./U.C.} = 430.000 \text{ - Pts. -}$

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden

Municipal de 23-12-86 (B.O.E. n.º 312 de 30-12-86), lo que poseemos en su conocimiento para que en el plazo de 15 días puedan presentar las alegaciones que estimen procedentes, significando que transcurrido dicho plazo, esta Confederación procederá a la liquidación y correspondiente notificación de la exacción. - El Presidente.

7.º de "Disposición de Expediente de Legalización Administrativa y autorización provisional de vertidos de aguas residuales en el cual se recoge lo siguiente; entre otras cosas: "2.º Autorizar provisionalmente el vertido de aguas residuales al Río San Juan" -

El Pleno por unanimidad acordó que se remitiera escrito a la Confederación Hidrográfica alegando que este Municipio no tiene aguas residuales al Río San Juan y que el Ayuntamiento carece de medios técnicos y económicos para llevar a cabo lo que indicamos en sus escritos. -

C). - APROBACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS. - El Sr. Alcalde dio lectura al escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medios Ambientales en el que se da cuenta al Ayuntamiento de que por Orden de 9 de febrero de 1990 del excmo. Sr. Consejero han sido aprobadas las Normas Subsidiarias, una vez deliberadas por los concejales de cada Ayuntamiento. -

D). - APROBACIÓN DEL NOMENCLATOR DE ENTIDADES DE POBLACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS PRELIMINARES DE LOS CENSOS GENERALES. - El Sr. Secretario dio lectura al escrito recibido del INE, y el Pleno, por unanimidad aprobó la relación de Entidades y Núcleos de Población del Territorio Municipal, remitida por la Delegación Provincial de Estadística en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 1422/1988 de 18 de Noviembre y Orden Ministerial del 26-9-1989, sobre trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación de 1990-91 y reordenación Postal de 1991. -

E). - ESCRITO DE INITEC SOBRE OLFODUCTO ALMODOVAR-MÉRIDA. - El Sr. Alcalde informó de la documentación recibida de la Ingeniería INITEC, la cual dentro del Plan de expansión de CAMPSA, va a iniciar la construcción del Olfoducto Almodovar-Merida, el cual discurrirá por el Territorio Municipal de Obra de Mérida y solicitará del Ayuntamiento cuantas autorizaciones tengan que hacer en relación con planes de Ordenación Urbana e Industrial, así como



exponer que en su momento solicitaron las correspondientes licencias necesarias para la realización de las obras.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

F).- ESCRITO DE DOÑA MARÍA CARMEN SANCHEO Gil, Sr. Alcalde informa que se ha recibido escrito de la C.ñda. Sr. sobre el ejercicio de actividades sin licencia en materia de alquiler de películas, informando a quienes se está realizando por la Policía Municipal un exhaustivo trabajo de recopilación de información sobre las actividades comerciales e industriales y de situaciones en cuanto a licencias de apertura y funcionamiento. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

7º).- CONSEJERÍA DE CULTURA Y ACTIVIDADES CULTURALES.

El Sr. Alcalde informa que de conformidad con la Orden de 5 de Abril de 1990, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, el Ayuntamiento puede solicitar la utilización del escenario móvil durante 3 días, totalmente subvencionado por la Consejería, a excepción de los gastos de estancia del personal (cinco personas) que acompañan a los escenarios móviles.

El Pleno, por unanimidad, aprueba solicitar el escenario móvil en las condiciones que recoge la Orden de 5 de Abril de 1990, por tres días (totalmente subvencionado por la Consejería, a excepción de los gastos de estancia del personal) el día 12 del periodo del 6 al 14 de Agosto de 1990, con preferencia para los días 12, 13 y 14.

D. Andrés Alvarado, vea al parecer del Sr. Alcalde, quiere presentar una moción de urgencia, ya que la urgencia entiende que es por no poder posponerse para el siguiente Pleno, consistente en (lit. - Trasluciente).

"Moción de urgencia: Construcción Parque Infantil. - Es de todos conocida la situación de falta de infraestructura que se da en este pueblo Ara que es los ya, de que a los más pequeños los saqueamos del lado del olvido y los operamos en lugares adecuados donde puedan tener y desarrollar parte de su ocio. En todo ello por falta la construcción de un parque infantil (en la zona del Bazar).

El Sr. Alcalde frente a votación la aprobación de la urgencia, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde frente a votación la aprobación de la urgencia, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde frente a votación la urgencia presentada por D. Andrés Alvarado, siendo aprobada por unanimidad.

8. - RECORDS Y PREGUNTAS: Por D. Ubaldo Ramos: Que los pape-
les no se vacien. - El Sr. Alcalde contesta que se le ha dicho
al Baturo. -

D. Ubaldo Ramos: Hay una avería de agua en la puerta de la
farmacia hace tres meses. -

D. Francisco Blanco: La farola que está caída en la puerta
de Uráizena. Muñoz Morcos en C/ Herman Cortés, que tiene permiso
para poner y también la farola de la C/ San Diego. - El Sr. Alcalde
informa que se ha pedido informe a la Policía Local. También
pregunta al Sr. Blanco Gomez que cuenta frente de los pedidos
para el P.R. - El Sr. Alcalde contesta que 53 para la semana
próxima. - El Sr. Francisco Blanco manifiesta que vaya más gente
que hay muchos para. -

Por D. Antonio Benito: El desagüe en el campus de la escuela sigue
sin arreglarse y en el regadío se han caído unos bordillos y sería
conveniente quitarlos.

D. Hilario Durán: quitar de el círculo de la Plaza Ramón y Cajal
toda la basura que hay y hacerle arena. -

D. Pedro Blanco Rodríguez: Que vayan unos trabajos de obra al P.R. como
máximo 80 y que se empiece por la letra que se terminó.
Sobre los conductos hecidos, que ya ha habido un percance, y
que si hay un responsable que sea el Sr. Alcalde. - Respecto al
aceite, le dice al Sr. Alcalde que también es responsable el Al-
calde y que pregunte alguna persona que tiene un jornal fijo
y por ejemplo un trabajo Antonio Brás Blanco y Angel García
Nova. - El Sr. Alcalde indica que se avisó una lista y nadie dijo
nada. -

D. Andrés Hernández: Porque no se tienen pintados los apar-
tamentos de la entrada del pueblo. - Porque no se tiene el
círculo de la Plaza Ramón y Cajal. - En la Carrera de Villanueva
hay un coche en situación de chatarra, que se vea que se retiren
los que quedan por pagar los vehículos de la feria, que si no
han pagado que lo hagan. - Sobre el Terera viejuela, ruega
al Sr. Alcalde que se interese por él, ya que vive allí en poca
eludado. - Referente al complemento de la Policía Municipal,
que el complemento de 15.000 pts. sea por necesidad dentro
del complemento específico. -

No está de acuerdo con el instrumento desigual que se está he-
ciendo con el recuento de los propietarios que tiene concesiones



el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde informa que se han otorgado facilidades a quienes lo han solicitado.

- Reporte de alimentos Cruz Roja: se deberían haber hecho a más personas, menor cantidad. - El Sr. Alcalde explica que se trata de tolerancia algo a algunos y teniendo en cuenta para las próximas veces, y además lo ha hecho Francisco Gómez Tamayo porque los concejales no han querido repartirlo.

- Que en el próximo Pleno se ve a clarificar el anticipo que tiene pendiente el Decretado Administrativo, Francisco Gómez Tamayo.

Finalizado las 0,15 horas del día 5 de mayo de 1990, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión. Poy fe.



ASISTENTES:

- Alcalde Presidente
- D. Luis Sánchez Sánchez
- Concejales:
- D. Luis Herrerías Corra
- Francisco Blanco Gómez
- Juan Carlos Salguero
- D. Pedro Moreno Velasco
- D. Pedro Durán Sáenz
- Pedro Blanco Rodríguez
- D. Antonio Gómez Sánchez
- Pedro Moreno Blanco
- Pedro de la Cruz Benito Benito
- D. Abelardo Ramos Rodríguez
- Secretario:
- Pedro Gómez Moreno

Acta de la Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada en la Casa Consistorial el día 28 de mayo de 1990, convocada oficialmente en 1ª convocatoria a las 22:30 horas.

Finalizado las 20:40 horas el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión, para dar lugar a tratar el siguiente Orden del Día.

1º) APPROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que queda transcrita al libro de Actas.

2º) DECRETOS DE RESCISIÓN: - Por el Sr. Alcalde se da lectura a los siguientes Decretos:

- Decreto de 22 de mayo de 1990, aumentando el salario diario a percibir por los topógrafos que han realizado el trabajo de levantamiento topográfico del Camino de la Cruz y Hospital.

- Decreto de 5 de mayo de 1990, sobre comisión de informativos a realizar por el Sr. Secretario y el Sr. Decretado Administrativo.

Finalizado las 20:47 horas se retiró para el Concejal D. Pedro Blanco Rodríguez.

- Decreto de 21 de mayo de 1990 sobre concesión de vacaciones a la Bibliotecaria Dña. Falsa Novén Sáenz.

3º) DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE FESTIVOS POR LAS PRÓXIMAS FERIAS Y FIESTAS: - Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión del día 24 de mayo de 1990, que transcribe literalmente lo siguiente:

1º Feria de Artes 1990 - El Sr. Alcalde plantea a la Comisión la siguiente propuesta:

- Presupuesto máximo: 3.300.000 Pts.

- Reparto desglosado:

500.000 pts. Varios (Montaje, gastos mínimos, trofeos, competiciones, percusión, seguro responsabilidad civil, etc.).

1.120.000 Pts.: Augusta días 15, 16, 17 y 18/8/90.

350.000, 500.000 pts. + IVA: Huerfanas.

300.000 pts.: Tablas Flamenco.

80.000 pts.: Concurso de canto flamenco, con premios distribuidos de la siguiente forma:

1º Premio 35.000 pts.

2º Premio 25.000 pts.

3º Premio 20.000 pts.

160.000 pts. Parque infantil

40.000 pts. Gastos estancia y personas durante los días 12, 13, 14/8/90 que estuviere en la localidad el escenario móvil de la Compañía de Cultura.

315.000 pts.: Fuegos artificiales

125.000 Pts.: Circo.

Todas estas actividades anteriores serán totalmente gratuitas para los ciudadanos, financiadas por el Ayuntamiento; los días 10 y 11/8/90 las actividades serán financiadas por el Ayuntamiento, de lo que por la Diputación Provincial.

La Comisión electoraria favorablemente, por unanimidad, la propuesta del Sr. Alcalde para su aprobación por el Pleno si lo estima procedente.

D. Dámaso Durán pregunta que si la partida de varios presupuestos, con 500.000 pts. es suficiente, no sea a ser para lo del año pasado. El Sr. Alcalde toma buena nota de ello y promete a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

4º) OBRA PLAN PROVINCIAL NUM. 116/89, ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN, DICTAMEN COMISIÓN DE URBANISMO. El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo del día 23 de mayo de 1990, que transcribe literalmente dice:

1º) Encarga la Obra Plan Provincial nº 116/89, denominada "Nuevos Nucleos Población 2ª Fase - Urbanización y Financiación" conforme al proyecto y cláusulas económico-administrativas incluidas en el

minimo y de mas legislacion aplicable al respecto, a D. José Gonzalez Martinez por importe total, por todos los conceptos de la recaudacion en su oferta presentada en la Secretaria del Ayuntamiento el dia 10 de mayo de 1990, con un n.º Registro de escritura 684.

2º) De este cuerpo de "informar" el Pleno próximo del Ayuntamiento y queda condicionada a la presentacion por D. José Gonzalez Martinez de fianza por importe del 6% del total de la recaudacion en su oferta citada. Esta fianza podrá presentarse por cualquiera de las formas siguientes:

- Aval Bancario

- Cheque o Talon comprados a nombre del Ayuntamiento.

El plazo de validez de la fianza será hasta tres meses después de la recepción definitiva de la obra.

Don José Gonzalez Martinez y el Ayuntamiento llevarán firma al oportuno contrato en un periodo superior o igual a 15 dias desde la fecha de este Acta y los pagos de honorarios por certificaciones de obra realizada, una vez se aprueben por Diputación y libre de los fondos correspondientes.

Los tres concejales se dan por entendidos.

5º) APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO. - Dada lectura al Dictamen de la Comision de Hacienda, el que trasunto literalmente dice: "Dada lectura de la liquidacion del Presupuesto Municipal de 1989, por el Secretario Interventor, quedando resuelta como sigue:

Existencia en Caja a 31-12-89	4.243.188 Ptas.
Punto por cobrar igual fecha	12.702.951 "
Suma:	16.945.639 "
Punto por pagar igual fecha	12.239.994 "
Diferencia (superavit)	4.705.645 "

Este fue dictaminado favorablemente por mayoría - dos votos a favor uno en contra de D. Isidro Duran Jerez y una abstencion de D. Antonio Cervera Brizuela, y en consecuencia, se deja sin aprobacion con arreglo al anterior resumen.

Quedada el presente punto a votacion de aprobacion por mayoría absoluta, votos a favor: seis, votos en contra dos de D. Isidro Duran Jerez y D. Pedro Blanco Rodriguez y una abstencion de D. Isidro Ramos Isidoro y D. Francisco Blanco Gomez.

6º) INFORME DE SINDICATO: Se da lectura 21º de las 22 personas el Concejal D. Pedro Pablo Benito Pineda.

A).- ASUNTO DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DON FRANCISCO GUTIÉRREZ TAMAYO - El Sr. Alcalde ha la palabra al Sr. Secretario para que informe al respecto. El Sr. Secretario informa de la siguiente manera:

1ª) D. Francisco Gutiérrez Tamayo, Funcionario de carrera con la categoría de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, recibió el día 30 de marzo de 1985, la cantidad de 25.000 pts. a cuenta de la nómina de mes de abril y el día 16 de abril de 1985 otras 25.000 pts a cuenta también de la nómina de mes de abril de 1985. Por último el día 19 de noviembre de 1985 recibió la cantidad de 50.000 pts. a cuenta de la nómina de diciembre de 1985.

2ª) Estas dos cantidades anteriores deberían haber sido devueltas de las nóminas correspondientes, pero según se demuestra así que obra en esta Secretaría no fue así, ya que en la relación de existencia en copia de la Corporación efectuada por D. Antonio Prieto Bertrán al cesar como Secretario - Intermunícipal el día 29 de junio de 1980, figuraban 100.000 pts. por devengar por anticipado a D. Francisco Gutiérrez Tamayo.

3ª) Por otra parte y a los efectos de clarificar en todos sus extremos las irregularidades existentes en relación con el Auxiliar Administrativo D. Francisco Gutiérrez Tamayo desde su entrada en el Ayuntamiento hasta la fecha en que tomó posesión como funcionario de carrera, este Secretario informa de los extremos siguientes recogidos en el libro de Actas de Sesión:

- Acuerdo 22.- Acta de Sesión Pleno ha 29 de Mayo de 1980.- NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL CARÁCTER DE CONTRATADO A DON FRANCISCO GUTIÉRREZ TAMAYO - Por la Presidencia de la lectura a la Corporación del Acta de Constitución del Intermunícipal, proscribiendo los ejercicios de aptitud, para la selección de un aspirante para ocupar con carácter de contratado una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, celebrada el día 13 de presente mes de mayo, en la que consta la puntuación obtenida por cada aspirante, por lo que resulta haber superado dichas pruebas el aspirante D. Francisco Gutiérrez Tamayo. La Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar con el carácter de contratado Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento hasta tanto sea cubierta en propiedad la misma a D. Francisco Gutiérrez Tamayo. Dicho nombramiento se produce en



el carácter administrativo a partir del día 14 del actual.
 El Haber y demás emolumentos a percibir por referidos funcionarios
 levados a efecto a la asignación que tiene la plaza de ^{funcionario} ~~funcionario~~
 clase 1.ª; Anso o N.º 4; Ayuda Familiar, Extraditadas y Re-
 tribuciones Complementarias.

Punto 5º Acta Sesión Pleno 27 Septiembre 1983: ADAPTACIÓN
 A LA LEGALIDAD DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS
 DEL AYUNTAMIENTO. - Vista la situación en que se encuentran
 D. Salustiano Blanco Torres y D. Francisco Gutiérrez Tamayo, Policía
 Municipal y Auxiliar Administrativo respectivamente, por no tener
 fijadas las retribuciones mínimas que marca la legislación vigente,
 el Pleno Corporativo por unanimidad acordó fijar una retribución
 de 50.000 pts. en bruto para Salustiano Blanco Torres y dada la
 situación atípica en que se encuentra D. Francisco Gutiérrez Tamayo
 hacerse estudio exhaustivo de su situación y otras en consecuencia.

Punto 5º Acta Sesión Pleno 9 noviembre 1983. Actualización a la lega-
 lidad de las retribuciones de D. Francisco Gutiérrez Tamayo. - No acordamos
 el conjunto de las retribuciones del Auxiliar Administrativo de este Ayu-
 untamiento la cantidad de cincuenta mil pesetas en bruto, como
 determina el artículo 2º del Real Decreto Ley 3/1983 de 20 de Abril
 el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes,
 acordó considerarle en complemento especial por una cantidad
 igual hasta alcanzar la cantidad de cincuenta mil pesetas mensua-
 les en bruto.

Punto 6º Acta Sesión Pleno 7 agosto 1984. - FORMALIZAR EN DE-
 BIDA PORQUE LOS SEGUROS DE LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN
 TRABAJOS EN EL AYUNTAMIENTO DESDE AUXILIAR DE POLI-
 CIA LOCAL, DIOS MUNICIPALES, BARRANDEROS, TRABAJOS DE PEO-
 NAGE EN OBRAS MUNICIPALES ETC. - Haciendo en este Ayu-
 untamiento personas que prestan sus servicios al mismo, como son
 de los ensayo de limpieza y otros, así que estas personas están
 ausentes por la seguridad social. El Pleno Corporativo por unani-
 midad de los miembros asistentes acordó regular en toda la
 jurisdicción la seguridad social de estas personas.

Punto 7º Acta Sesión Pleno 7 marzo 1986. - ADAPTACIÓN DE LAS
 BASES DE CONVENCIÓN MEDIANTE CONCURSO OPORTUNIDAD DE CUOR-
 CANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO LOCAL GENERAL DE ESTE
 AYUNTAMIENTO.

Punto 7º Acta Sesión Pleno 4 noviembre de 1986. - Proceder a

nominamiento de Auxilio de Administración General de este Ayuntamiento a Don Francisco Gutiérrez Tamarzo a propuesta del tribunal calificador en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxilio de Administración General vacante en este Ayuntamiento celebradas el día 20 de Septiembre de 1986, habiendo despedido dichos pruebas dicho Sr. D. Francisco Gutiérrez Tamarzo. - Dada cuenta del resultado del concurso oposición celebrado para cubrir la propiedad de una plaza vacante de Auxilio de Administración General de este Ayuntamiento, y vista la propuesta de nombramiento que para la misma hace el tribunal calificador en el expediente que al efecto se ha tramitado, en el que aparece acogido al cumplimiento de varias formalidades según los preceptos legales y reglamentarios, ajustándose a la propuesta del tribunal calificador, acuerda por unanimidad cumplir el siguiente nombramiento de D. Francisco Gutiérrez Tamarzo con el carácter de Auxilio de Administración General propietario de este Ayuntamiento.

Dicha plaza está dotada con el sueldo, dos pagas extraordinarias, trienios y demás Retenciones o emolumentos que correspondan con arreglo a las disposiciones vigentes. Adquiriendo dicho funcionario Tamarzo posición del cargo de referencia en el puesto de 4º nivel a partir del presente nombramiento.

Punto 3º Acta Sesión 29 Diciembre 1986. - Aprobar a procedo el expediente reconocimiento por el cumplimiento de los trienios a Don Francisco Gutiérrez Tamarzo desde el 14 de Mayo de 1980, que venía desempeñando el cargo de Auxilio de Administración de este Ayuntamiento con el carácter de contratado. - La Comisión por unanimidad, acordó aprobar los trienios desde el 14 de Mayo de 1980, a favor de D. Francisco Gutiérrez Tamarzo, Auxilio Administrativo de este Ayuntamiento que venía desempeñando dicho cargo con carácter de contratado con arreglo al siguiente cumplimiento de trienios

1º trienio desde el 14 de Mayo de 1980 al 14 de Mayo de 1983

2º trienio desde el 14 de Mayo de 1983 al 14 de Mayo de 1986

Así como la siguiente documentación:

Escrito de Sección de 14 de Mayo de 1990 a D. Julián Martín Torres que dice: "En relación con las manifestaciones que me hizo Vd. en mi despacho el pasado día 13 de Mayo de 1990 sobre las pruebas



irregularidades económicas que podrían haberse cometido en relación con el Auxilio Administrativo D. Francisco Gutiérrez Tanguayo, y al todo efecto de Trámites de aclaración de cuentas que a la mayor brevedad, existe, conforme pido al respecto, por haber estado Ud. ejerciendo en ese tiempo las funciones de Secretario Intervención y de todas las posibles irregularidades, para ser trasladado al Sr. Alcalde y al Pleno en su momento. - Llevar a Cuenta 14 de marzo. - Folio El Secretario.

- Escrito de D. José Manuel Torres, Administrativo, de 15 de marzo de 1990, contestando al de Secretaría de 14 de marzo. - En relación con su escrito fecha 14 de marzo de 1990 conforme con las instrucciones que le fue sobre la situación del Auxilio Administrativo de este Ayuntamiento Don Francisco Gutiérrez Tanguayo, sobre el curso de sus haberes como Auxilio sobre el entendido de Intermiso, durante el periodo que desempeñó dicho cargo.

He de significarle que una vez contestado al expediente. Le comunico el acuerdo del Pleno, resultando que, conforme al acuerdo celebrado por el Ayuntamiento para cubrir el vacío en funciones administrativas que existía, el día 14 de mayo de 1990, habiendo depositado las pruebas de aptitud para el desempeño de dicha plaza, por el Ayuntamiento Pleno fue nombrado Auxilio Administrativo, como funcionario contratado para todos los efectos, asignándole el Coeficiente 17 y Nivel 4 y demás retribuciones complementarias vigentes, hasta tanto la plaza se cubriera en propiedad.

Vea vez aclarada la situación con respecto con a presales funcionarios durante el tiempo que estuvo desempeñando el referido cargo, no tengo nada que objetar sobre el particular, quedando por tanto totalmente aclarada como funcionario contratado y como en el curso de la asignación consolidada hasta tanto dicho en el desempeño del cargo de Auxilio Administrativo contratado.

Llevar a Cuenta a 15 de marzo de 1990.

- Escrito de Secretaría de 15 de marzo de 1990, contestando al de D. José Manuel Torres, administrativo.

En relación con su escrito del día 15 de marzo de 1990, contestando al mío de 14 del mismo mes, le comunico para su conocimiento que en la fecha de inicio de los servicios de este Ayuntamiento por el Auxilio de Administración General D. Francisco Gutiérrez Tanguayo, en 1980, los trasladados al servicio de las Administraciones Locales de Badajoz en:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Oposición, Nombramiento y Toma de posesión.

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO:

- 1) - Eventuales (cubierta y aumento)
- 2) - Interinos (ocupando una plaza vacante). Oposición, nombramiento y Toma de posesión.

C) CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS.

D) PERSONAL LABORAL.

Como observo en lo expuesto anteriormente no figura "funcionarios contratados" como se indica en su escrito. En el supuesto de que hubiera sido contratado administrativo o contratado laboral, se debería haber cotizado a la Seguridad Social y en el caso de haber sido funcionario interino (con los requisitos antes expuestos) se debería que haber cotizado a la MUNICIPAL.

Espero que con esta aclaración le quede el asunto claro. No obstante lo anterior, si Ud. tiene conocimiento de alguna otra irregularidad, le ruego me la comunique para poderlo en conocimiento al Alcalde y Pleno de la Corporación.

Oleva Le Merida 15 de Marzo de 1990. - El Secretario. - Fdo. Pedro Gaspar Macías.

- Escrito de Secretaría de 5 de Mayo de 1990 a D. José María Torres, Administrativo. - Secretario. - Intervención. - Asunto: Solicitar de informe al Administrativo D. José María Torres. - Dado que en la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 4 de Mayo de 1990, en el punto de Ruegos y Peticiones el concejal D. Andrés Herrera Carrera, solicitó del Sr. Alcalde que para el próximo Pleno se le informara de la situación en que se encuentra el anticipo del Alcalde Administrativo D. Francisco Cotreras Tamayo y a objeto de clarificar no solo esta situación e conocer sus antecedentes a la vez la situación laboral de este Sr. Cotreras Tamayo desde el inicio de su actividad laboral en este Ayuntamiento desde el día 14 de Mayo de 1980 hasta la fecha que tomó posesión como funcionario de carrera en Septiembre de 1987, para a la vez de todo ello puedan ser exigidos por quien corresponda las responsabilidades que hubiera lugar en su caso tanto Administrativas como de Toda índole.

Este informe se le requiere a Ud. por encontrarse actuando como Secretario Interventor durante la mayor parte del tiempo



a que he analizado:

En este informe sobre mi caso de estado totalmente legalizado bajo el punto de vista legal la situación laboral de Julio Revuelto (contrato de-
ta en S. Social y Cotización, así como si con el anterior trabajador ex-
tenía una deuda o alguna deuda con este trabajador en concepto
de antigüedad. - Oliva de Mérida 5 de mayo de 1990. - Fdo. Pedro García
Marras.-

- Exhito de D. José María Torres del 16 de mayo de 1990. De conformidad
con lo interesado en su escrito de fecha 5 de mayo de 1990, me com-
plazo expresando todo lo solicitado en el mismo.

1º). - Que D. Francisco Gutiérrez Tamayo, tuvo acceso al cargo como fun-
cionario Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento con el carácter de
contratado el día 14 de mayo de 1980.

2º). - En relación con la situación laboral del mismo con respecto al
cargos de Auxiliar Administrativo desde que fue nombrado hasta el
día 4 de octubre de 1986, que fue nombrado con el carácter de propieta-
rio, he de significarle que nadie mejor que el puede informarle,
ya que, como le consta a los señores de entones Don Teodoro
Majuel Moya y D. Manuel Lorenzo Figueroa, se les dijo unas veces
tenía que regularizar su situación tal como cotiza a la MUNICIPAL
etc, negándose a ello. Las razones que le interpusieron a esta ne-
gativa, las desconozco, puesto que así fue.

Con el Sr. Alcalde Don Manuel Lorenzo Figueroa, realizó viaje
a Cáceres a la Presidencia de la Junta de Extremadura en relación
con este asunto.

3º). - En el Pleno del día 29 de Diciembre de 1986, se le reconoció
con los trienios. No abonados, en un ejercicio

- 1º). - Trienio desde el día 14 de mayo de 1980 al 14 de mayo de 1983
- 2º). - Trienio desde el día 14 de mayo de 1983 al 14 de mayo de 1986
- 4º). - En relación con los anticipos concedidos a dicho funcionario
autorizados por el Sr. Alcalde en funciones por aquella fecha D. Ma-
nuel Lorenzo Figueroa, y que el informante Administrativo que as-
tendaba el cargo de Secretario en funciones, fueron los siguientes:
Dos recibos de 25.000 pts. cada uno y un recibo de 50.000 pts. que
hizo un total de 100.000 pts. al estar en dicho cargo en la empresa
de los señores al Secretario poseedor de finca Santa Ros Arriba, de con-
ciencia por tanto en que situación de encumbrada refenda deuda ac-
tualmente como es "de comprender". -

Oliva de Mérida 16 de mayo de 1990. Fdo. José María Torres.

Por todo lo anteriormente expuesto a este Sección entiendo que hay que
considerar en este asunto que son las siguientes:

A) Una deuda por parte de D. Francisco Gutiérrez Tamayo por
importe de 100.000 pts. que deberán haber sido descontadas en dos nó-
minas correspondientes. (Abril de 1985 y Diciembre de 1986). -

B) Irregularidades varias desde 1980 hasta el 4 de Octubre de 1986 -
fecha en que fue nombrado funcionario de carrera con la categoría
de Auxiliar Polivalente de Polivalente General. Véase infra irregu-
laridades pueden resumirse en tres: Falta de contrato escrito,
Alta en Seguridad Social y cotizaciones con posible responsabi-
lidad ante la Inspección de Trabajo, que entiendo que su dila-
ción fue la de personal laboral, y no reconocimiento ni cobro
de la antigüedad correspondiente.

Por último, según me ha expresado verbalmente el Auxiliar
Polivalente el Ayuntamiento le adeuda una cantidad entre
7 u 8.000 pts. (no recuerdo exactamente) desde el año 85 en con-
cepto de trabajos extraordinarios en PER, trabajos que realizó conjun-
tamente con Dña María Victoria Pita Ramos la cual le cobró este dinero,
según manifestó la interesada.

El Pleno, por unanimidad, acordó que se le facilite a los Portavoces
de los grupos políticos copia de toda esta documentación, para a la
vista de ello actuar como proceda.

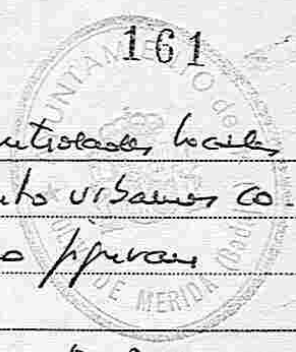
B) ORDEN DE SANCIONES PARA INFRACCIONES DE LA LEY
DE SEGURIDAD VIAL. - El Sr. Alcalde informó del Bando que ha
dichos en aplicación de la nueva ley de Seguridad Vial y dispone
de las directrices de la FEMP.

El Pleno acuerda, por unanimidad lo siguiente:

a) se dará copia del Bando a los Portavoces de los Grupos Políticos
b) Para próxima Comisión Informativa. Le Votaremos los Grupos Políticos
procederán sus propuestas sobre deficiencias actuales en la señalización
del tráfico urbano.

c) Le solicitaré a la Dirección Provincial de tráfico sus estudios sobre
el tráfico urbano.

C) CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD SOBRE BIENES
INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde se informó
que solamente hay 2 fincas inscritas que son el Cuartel de la Guardia
Civil y la adquirida a D. Miguel Escobar Casera para la construcción
del Hogar del Pensionista y Casa de Cultura por lo que hay que llevar
a cabo un expediente de levantamiento e inscripción por el procesi-



cimientos recogidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Reglamento Hipotecario, los bienes inmuebles tanto urbanos como rústicos que siendo propiedad Municipal no figuren inscritos.-

Los Sr. Concejales se da por enterados, haciéndole constar D. Ubaldo Ramos que ya se conocían estos extremos.-

D- SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS CEDIDAS EN PRECARIO POR EL SEREA. - El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por Dña. Manuela Duque Salgueiro, vecina de Villapuebla, contera de Valverde núm. 12, en el que solicita los aprovechamientos de las uvas del Termino de Olesa de Bueda.

El Sr. Secretario informa al Pleno con el permiso del Sr. Morales, que D. Cesario Rey Rey de Valverde de Mérida, le había manifestado verbalmente en el Ayuntamiento su interés por el aprovechamiento de estas uvas, indicándole que sería solicitado por escrito al Ayuntamiento.-

El Sr. Alcalde propone que con estas Tierras se podría hacer otras cosas, por lo que sería conveniente solicitar un estudio por parte de técnicos competentes de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura.-

El Sr. Secretario informa que dado que la cesión que ha hecho el SEREA al Ayuntamiento ha sido en precario, cualquier aprovechamiento que se haga de estas Tierras debe tener este consideramiento en cuenta.-

El Pleno se da por enterado y acuerda que se solicite estudio por técnicos de la Consejería de Agricultura.-

E)- ACUERDO INEEM CORPORACIÓN SOBRE TRABAJADORES, CO-FINANCIADOS POR EL F.S.E. - El Sr. Alcalde informa que ha solicitado al INEEM la firma de un convenio para la realización de trabajos que permitan la contratación, durante un periodo de 6 meses, de trabajadores mayores de 25 años, para los diversos puestos de trabajos que los solicitan a la Consejería de Economía y Hacienda.

Por otra parte el Sr. Alcalde informa que se ha recibido escrito de la Consejería de Economía y Hacienda, en el que comunican que del programa del F.S.E./90 regulado por Resolución de 28 de Marzo de 1990 han correspondido a este Ayuntamiento 2 empleos, y que la firma del convenio de colaboración tendrá lugar el día 4 de junio.

El Pleno acuerda, por unanimidad que los 2 empleos sean

para 2 barrenderos (limpiadora viaria). -

F.) ALEGACIONES DE GRUPOS POLITICOS SOBRE ESCRITO DE CONSIDERIA DE TRANSPORTE. - El Sr. Alcalde pregunta a los distintos Grupos Políticos si tienen alguna alegación que hacer, no presentándose ninguna. -

G.) ESCRITO DE DON SANTIAGO MONTANER, DE LA FINCA LA GARRA. - El Sr. Alcalde informa que el citado Sr. ha reunido todo escrito a la Alcaldía exponiendo en el mismo que anhela que se le permita para cubrir puestos de trabajo que ofrece la SAT Mas del Bartollet para su explotación agrícola de Oliva de Meriola, levari comunicadas al Ayuntamiento para que las personas interesadas puedan optar con carácter prioritario. También informa el Sr. Alcalde, que todo lo anterior se ha comunicado a la población a través de una Baseles y del propio escrito de la Empresa. -

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

H.) Entrevista con el DIRECTOR DE ACCION CULTURAL. - El Sr. Alcalde informa de su cita entrevista a la que le acompaña el Teniente de Alcalde D. Andrés Housauer Camero, en la que el Sr. Director General de Acción Cultural le presenta que el mes de junio se emitirán 7.000.000 de Ptas. para la Obra de la Casa de Cultura y a final de año el resto hasta 16.000.000 de Ptas. Además de que con toda seguridad concederá a Escenarios Móvil para las fechas policélicas con prioridad (12, 13, 14/8/90). También le ofrece a apoyar a la Asociación Cultural "Cervantes la Charneca" indicando que sería más interesante que la recuperación de la Banda fuera hecha por la propia Asociación y por último les informa que está estudiando el proyecto presentado por Realidades Culturales. -

Los Sres. Concejales se dan por enterados. -

I.) El Sr. Alcalde informa que una copia del reperto de alimentos de la Cruz Roja, llevados a cabo por D. Francisco Gómez Toranzo de ha puesto en el Tablero de Decretos, en la mesa de Gobierno, ha mandado entregado una copia a los Sres. Concejales.

J.) Moción de URGENCIA PRESENTADA POR D. PEDRO BLANCO RODRIGUEZ, CONCEJAL DE JU. - El Concejal D. Pedro Blanco Rodríguez, con el permiso de Sr. Alcalde presenta la siguiente moción de Urgencia: "Dada la situación totalmente precaria en la que se encuentra Don Francisco al Valeroso, se le pide al Ayuntamiento de inmediato por

al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde a votación la urgencia de la moción, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta de ayuda a Dña Francisca Gil Salvoche, sometiéndola a votación:

Darle una ayuda de 15.000 Pts, mediante un vale para comprar alimentos con cargo al presupuesto de gasto.

Haber con costas

Y apoyo de la Abstracción Social

Siendo aprobada por unanimidad.

8º) RECORDS Y PREGUNTAS. - D. Ubaldo Ramos Torales hace la siguiente intervención:

Con los 4.000.000 de Pts. que quedan del préstamo del Banco de Crédito Local, se podría comprar terreno para que hubiese un Cuartel de la Guardia Civil. El Sr. Alcalde contesta que puesto que se van a hacer este año las nuevas, y aulas, en el terreno de las viejas aulas, o donde se puede hacer el Cuartel de la Guardia Civil.

- Las papelerías se han comprado pero no se ha hecho nada

- Las arcas de agua siguen sin arreglarse

El Sr. Alcalde responde que se está pendiente de conseguir un comprador y que el que se utilizará otras veces está ocupado, habiéndose hecho gestiones en Mérida de seguir pidiendo el terreno y puesto en Mérida y Don Benito, así como se llamará a la Diputación para que envíe el equipo de rotación de fijas.

- cómo está controlado Balbuena el encargado del P.R.

El Sr. Alcalde contesta que como encargado firmemente para el P.R., con control por O.R. -

D. Francisco Blanco Gomez, hace las siguientes intervenciones:

- Las parcelas siguen como estaban. El Sr. Alcalde contesta que se está a la espera de que vengan los electricistas.

En la inversión Anas Maritimas se debería poner el agua limpia

El Alcalde expone que cuando se pone el agua, tanto limpia como sucia, lo tienen pagar los vecinos.

D. Antonio Lomas Lomas, recuerda las preguntas hechas en otros plenos sobre cuestiones que aún están pendientes.

D. Pedro Durán Saenz hace las siguientes preguntas

- Porque el día 4 de mayo no se dijo al pleno que el encargado del P.R. era Balbuena. El Sr. Alcalde contesta que el día 4 no había quien iba a ser el encargado.

Para limpiar el círculo de la Plaza Rumanos y Cajal se está esperando a que el Aparejador haga algún proyecto para limpiarlo y disponer un corte muy elevado para el Ayuntamiento 2.º día de decoración la batuta que eleva allí varios meses? ¿o no hay voluntad para recoger la sugerencia de los Cuerpos de la Operación? Le ruego al Sr. Alcalde que me marque la respuesta entre ellas o si hay otra.

El Sr. Alcalde contesta que está esperando que por la Diputación se envíen arbolitos para plantarlos allí.

- Solicita que para el próximo Pleno o antes si es posible se le faciliten los recibos o la forma que tiene de cobrar Purificación de Solos cuando hace trabajos fuera del PER (recibo de agua, etc).

Hace la sugerencia: Que cuando se vaya a cuentas personales para algún trabajo a través de solicitud, se le pida la instrucción nada más y luego al que entre, se le pidan los demás requisitos. El Sr. Alcalde recoge la sugerencia.

D. Pedro Blasco Rodríguez, hace las siguientes intervenciones: - pide a los Grupos Políticos, a la UCD, y a estos de la Alianza, que se hiciera un escrito al Encargado de Obra, ya que el Sr. se le preguntado con el dedo por el Sr. Alcalde y a ver si es que tiene sentido a hacer lo que está haciendo, suelta a la fuente cuando a él le parece, y hace lo que a él le parece, por una parte y por otra quisiera una lista, ya que se lo dije al Sr. Secretario de toda la herramienta que tiene el Encargado a su cargo, para que cuando se termine el PER ver esa herramienta si se ha perdido o no, en caso de que se pierda, que sea costoso el Encargado de Obra, ya que se hace el Sr. Alcalde a su manera, hay que actuar a nuestra manera y en caso necesario, denunciarlo.

D. Andrés Herrerías Carrera, contesta con preguntas del Sr. Alcalde, como portavoz del PSOE, que se tiene de los debates, que se ha elegido a esa persona por contenerla la más idónea, y lo ha elegido el Sr. Alcalde, por ser la persona idónea.

D. Pedro Blasco contesta que lo que no le parece bien es que lo hagan como ellos quieren.

D. Pedro Pablo Buitrago Paredo, expone que en el PER, las mujeres trabajan igual que los hombres.

En una ^{quinta} sesión, siendo las 22:55 horas, el Sr. Alcalde, ^{de} la sesión de todo lo cual, yo el Secretario, soy fe.



Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 14 de Junio de 1990, en 1ª convocatoria.

- Sr. Presidente:
 Alcalde Presidente:
 D. José Saiz de Sabido
 Concejales:
 D. Juan Carlos Sefra
 D. Pedro Manuel Rodríguez
 D. Pedro P. Benito Paejo
 D. Francisco Blanco Gómez
 D. Ángel Moreno Blanco
 D. Ubaldo Ramos Tómba
 Sectores:
 D. Félix María Ferrás
 No Acreditados:
 D. Pedro Durán Sáez
 D. Pedro Moreno del Moral
 D. Andrés Gómez Ferrás
 D. Andrés Huamán Gómez

Reunidos los 20112 horas del Sr. Alcalde declara abierta la sesión, para ser a continuación de siguiente orden del día:

1º) APROBACIÓN OBRA NUM. 101, 102 DE PLAN BASE DE PLAN PRO-VINCIAL AÑO 1990, ORGANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN Y CASA AYUD-TAMIENTO, FINANCIACIÓN DE LA MISMA Y EJECUCIÓN POR ADMI-VISTRACIÓN.

2º) Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Circular nº 1 de la Dipu-tación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1990 y Planes de los Concejales de Nación Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, la siguiente propuesta:

1º) Se presta aprobación a la obra nº 101 del Plan Base de Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	3.750.000.-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.250.000.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0
Aportación de la Diputación con cargo al Programa de Bancos de Crédito local a solicitud	0
Total Presupuesto aprobado	5.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adopta el compromiso de aprobar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.F.) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y el artículo 2.1.c) de la ley 39/88 correspondientes para atender el fin de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que solicite de las autoridades que recauden de los tributos locales que tenga concedida la recaudación, para atender

al abono de dichas actuaciones dentro del límite citados

3º-E) Ayuntamiento solicita a la Diputación la ejecución de la obra por Adjudicación a Terzo de la Diputación en el art. 121.1, del Real Decreto legislativo 781/86 y siempre por los trámites señalados en la legislación sobre constitución de las Corporaciones Locales, comprometiéndose a presentar el correspondiente Proyecto y proponer el Técnico Director de la Obra.

A) Por el Sr. Alcalde se dan cuenta de la circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.790 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y sometida a votación; siendo aprobada por unanimidad la siguiente propuesta:

1º.- Se presta aprobación a la Obra Núm. 107 del Plan Base de Casa Ayuntamiento y a la financiación de la misma que es como sigue:

	<u>PESETAS</u>
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales:	0
Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios -	625.000
Aportación de la Diputación con cargo a Fondos propios - -	1.875.000
Aportación de la Diputación con cargo al Instituto del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - -	0
Total Presupuesto aprobado ..	2.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de remunerada Delegación en concepto de participaciones o reparto de impuestos o tributos de Estados a que se refiere el art. 197.1. F.) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y el artículo 2.1.c) de la Ley 37/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las actuaciones de Obras que se extiendan, en la cuantía máxima permitida legalmente, y a los fines de presentación de un duplicado de referencia certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cuantía y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Adju-

tación para que detenga de las certificaciones que recauda de los sujetos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones hasta el límite a habilitar.

3º) El Ayuntamiento solicita a la Diputación la ejecución de la O.A. por Administración, a Tenor de lo dispuesto en el artículo 121.1. del Real Decreto Legislativo 781/86. y trámite por los trámites señalados en la legislación sobre contratación de las Corporaciones Locales, comprometiéndose a presentar el correspondiente proyecto y proponer al Técnico Director de la O.A. -

2º) CONVENIO INEM-CORPORACIÓN LOCAL PARA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR COFINANCIADO POR EL F.S.E. El Sr. Alcalde informa que se ha recibido escrito del INEM, Subdirección de Empleo y Formación, respecto de empleo en el que evalúan que examinado el Anteproyecto de Convenio - INEM - Corporaciones Locales, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, presentado por el Ayuntamiento, se ha concedido la cantidad de 342.426 pts., para la contratación de un trabajador durante seis meses, debiendo el Ayuntamiento completar hasta el total del costo de esta contratación, así como las características del trabajador que se contrata (persona mayor de 25 años, en situación de paro registrado por un periodo de tiempo superior a un año, excluidos los subsidios agrícolas del R.E.A.). -

El Pleno por unanimidad de los presentes (7 de 11) tomó el siguiente acuerdo:

1º) Se llevará a cabo el Convenio - INEM - Ayuntamiento para contratar un trabajador persona mayor de 25 años, en situación de paro registrado por un periodo superior a un año, excluyéndose por tanto, a los subsidios agrícolas del R.E.A. -

2º) - El trabajador que se contrata realizará las funciones de Alguacil en el Ayuntamiento y de labrador en el Centro de Superficie Rural, compatibilizando ambas actividades olivariamente.

3º) El contrato se hará por tres meses, comenzando el día 1 de Julio y finalizando el 31 de Diciembre de 1990 y será por tanto de conformidad con el R.D. 2104/84. -

4º) La documentación a remitir al INEM para la firma del correspondiente convenio se presentará en el INEM, como para máxima el día 20 de Junio de 1990.

Finalmente las 20:40 horas, sin más que leer, el Sr. Alcalde levantó la sesión de todos los cual go el Secretario, hoy fe-

El Alcalde

El Secretario



Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa. -

Presidencia:

Alcalde Presidente:

D. Luis Sanchez Santos

Concejales:

D. Dato Humanes Carrera

D. Pedro P. Buelter Paejo

D. Antonio Duran Saez

D. Antonio Gomez Soria

D. Francisco Blanco Gomez

D. Pedro Blanco Rodriguez

D. Ubaldo Ramos Itidoro

D. Diego Moreno Blanco

D. Juan Garcia Segura

Sectores:

D. Pedro Garcia Traves

No compare:

D. Itidoro Moreno Velasco

Siendo las veinte horas veinte minutos el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión, para darse a todo el siguiente orden del día:

1º) APROBACION ACTA SESION ORDINARIA DIA 28 DE MAYO 7 EXTRAORDINARIA DIA 14 DE JUNIO DE 1990 A) Se aprueba por unanimidad de los presentes, procediendo transcribir al Libro de Actas de la Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo de 1990.

B) Acta Sesión extraordinaria del día 14 de Junio de 1990. Se aprueba por unanimidad de los presentes, procediendo transcribir al libro de Actas. -

2º) DECRETOS DE ALCALDIA - Siendo las 20'25 horas se personó D. Pedro Blanco Rodriguez. -

- Decreto de 27 de Junio de 1990 requiriendo informe a Jefe Local de Sanidad y al Inspector Veterinario sobre condiciones del corral de Hecoleiros de D. Antonio Duran Duran en C/ Hummer de Asua. -

- Decreto de 26 de Junio de 1990, despidiendo a Dña. Felisa María Saez encargada de la Biblioteca Municipal. -

Siendo las 20'35 horas se personan D. Ubaldo Ramos Itidoro y D. Antonio Humanes Carrera. -

- Decreto de 22 de Junio de 1990, suspendiendo actos de edificación y requiriendo la solicitud de licencia de obra a D. Antonio Soria Soria. -

- Decreto de 27 de Junio de 1990 revisando y rectificando los recibos de contornos de Asua del 1º y 2º bimestre de 1990, por error de D. Rafael Perez Saez. -

- Decreto de 28 de Mayo de 1990, requiriendo a D. Antonio Ramos Alvarez y propietarios del Bar la Parada el pago de la Tasa de 1989 por ocupación del dominio Público Local con mesas y veladores en terrazas y fiestas de Agosto de 1989. -

- Decreto de 28 de Mayo de 1990, informando a todos los Bares de la localidad sobre el desajuste en la ordenanza que regula la Tasa por ocupación del dominio público local con mesas y veladores. -

- Bando de la Alcaldía de 30 de Mayo de 1990 sobre Real de Abastecimiento de agua. -

- Decreto de 31 de Mayo de 1990, iniciando expediente sancionador a varios vecinos por alteración de orden Público. -

- Decreto de 31 de Mayo de 1990 requiriendo a varios vecinos el pago de multa por alteración de orden público. -

- Decreto de 31 de Mayo de 1990, requiriendo a D. Antonio Ramos Alvarez para que regularice su situación sobre contornos de agua. -

- Decreto de 1 de Junio de 1990 aceptando a Doña María Gomez Garcia la reclamación de importe de recibos de agua.
- Decreto de 8 de Junio de 1990 autorizando a Doña María Gomez Garcia la instalación de verjas en la vía pública.
- Decreto de 7 de Junio de 1990 autorizando a D. Angel Gomez Garcia la instalación de verjas en la vía pública.
- Decreto de 11 de Junio de 1990, concediendo vacaciones anuales al Policía local D. Antonio Jesús Mancha Sempere.
- Decreto de 12 de Junio de 1990 concediendo vacaciones al Auxiliar Administrativo D. Francisco Gutiérrez Tamayo.
- Decreto de 11 de Junio de 1990, concediendo franquicia de pago de impuestos de obras, instalaciones y construcciones y Tasa de Licencia de Obras a D. Emilio Lopez Cordes.
- Decreto de 20 de Mayo de 1990 requiriendo informe a la Policía local sobre la antigüedad de la vivienda propiedad de D. Baltasar Jimeno Garcia.

3º) OBRAS PLAN PROVINCIAL N° 116/89 - ACCESO NÚCLEO POBLACION 2ª FASE. - Por el Sr. Alcalde de instancia que con fecha 28 de Mayo de usti. pica a D. José Gonzalez Martinez al encargo por el Ayuntamiento de la Obra de Plan Provincial n° 116/89 Acceso núcleo de Población y hasta la fecha no ha expresado por escrito su aceptación o no.

El Sr. Alcalde propone que se le dé a D. José Gonzalez Martinez un último plazo hasta el mes de Julio para que conteste aceptación o no a la obra y en el supuesto de que no conteste o conteste negativamente se llevará a cabo directamente por el Ayuntamiento, para lo cual se convocará Comisión de Urbanismo a la que actuará el Sr. Diputado para planificar la ejecución de la obra y somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (ocho)
- Votos en contra: 0 (ceros)
- Abstenciones: 1 (una, Juan Gomez Segura)

Quedando aprobada por mayoría.

4º) RATIFICACIÓN DE SPIDO DE DÑA FELISA NUÑEZ SANZ. - El Sr. Secretario leyó al cargo de Dña Felisa Nuñez Sanz de 19 de Mayo de 1990 que literalmente dice así:

"Felisa Nuñez Sanz, soltera, mayor de edad, natural y vecina de esta localidad, domiciliada en calle Felipe Gonzalez n° 35, poseída de Documento Nacional de Identidad n° 9.158.484, ante V.S. expone:

Que con motivo de haberme concedido una Beca de Formación de

Bibliotecarios y Archivistas, cuyo tiempo de duración es de un año, y recibir en Sevilla y el objeto de tener que desplazarse a dicha ciudad para tomar contacto e informarse adecuadamente sobre la misma.

SOLICITO: me sea concedido un mes de permiso a disfrutar desde el día 21 de Mayo, hasta el día 19 de junio inclusive de 1990. - Oliva de Mérida, 19 de Mayo de 1990.-

Al Decrto del Sr. Alcalde de fecha 21 de Mayo de 1990 que dice:

"En relación con el escrito presentado por Doña Felisa Nouer Saur, Bibliotecaria presentada en el Ayuntamiento a las 14:30 horas del día 19 de Mayo de 1990 y a la vista del informe del Sr. Secretario,

DISPONGO:

1º) - Conceder 12 días de vacaciones a Doña Felisa Nouer Saur, acompañados al periodo de enero a Mayo (día 20) de 1990, comenzando el día 21 de Mayo y finalizando el día 1 de Junio de 1990, ambos inclusive, por los días que corresponden hasta la fecha actual.

2º) Doña Felisa Nouer Saur deberá comunicar, antes de que finalice este periodo de vacaciones, al Ayuntamiento lo siguiente:

- Si va a cumplir el contrato que tiene suscrito con el Ayuntamiento que finaliza el día 20 de Octubre de 1990.

En el supuesto de que no se fuera a incorporar de inmediato a disfrutar de la Beca que le ha sido concedida, en que fecha comenzara, y por tanto, en el caso de que no hubiera finalizado el contrato citado, tendrá que solicitar la cancelación del mismo.

3º) No obstante en forma a la interesada

lo manda y firma el Sr. Alcalde en Oliva de Mérida a veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa.

- Escrito de Doña Felisa Nouer Saur de 1 de Junio de 1990:

"Felisa Nouer Saur, soltera, mayor de edad, natural y vecina de esta localidad, domiciliada en calle Felipe González nº 35, provincia de D.N.I. 9.158.484 ante V.S. expone:

Que como ya consta en Ayuntamiento por el escrito que le envié con fecha de 19 de Mayo de 1990, me ha sido concedida una Beca, durante un año, para la formación de Personal Bibliotecario con becas en la Biblioteca Universitaria de Sevilla y curso de actualización profesional en el trabajo que habitualmente se realiza en ese Ayuntamiento,

SOLICITO: Que en el tiempo que me resta hasta la finalización del contrato, sea nombrada un sustituto en las funciones de Bibliotecaria y ser

contar con la posibilidad de hacerme jefe, ya que cuando finalice mi actual contrato, se cumplirán 3 años desde mi primera contratación, o bien la rescisión del contrato de 20 de Octubre de 1990 con la condición que una vez finalizado mi periodo de perfeccionamiento, pueda concurrir de nuevo a dicha plaza con la mejor oferta en mi condición de Bibliotecaria. - Oliva de Mérida, 1 de Junio de 1990. -

Declaro al Sr. Alcalde de 20 de Junio de 1990". -

"En relación con la Trabajadora Dña Felisa Novés Saur, Bibliotecaria de la Biblioteca Municipal, y con su contrato de 1 de Junio de 1990, Num. Registro de Exhida 842, y dado que la citada Dña. terminó sus vacaciones reemplatarias el día 1 de Junio y hasta la fecha no se ha reincorporado a su puesto de trabajo,

DISPONGO:

- 1º) Deje en lo solicitado por Dña Felisa Novés Saur.
- 2º) Repreñe a Dña Felisa Novés Saur, para que en el máximo posible plazo de 48 horas a partir de la fecha de esta notificación, se reincorpore a su puesto de trabajo.
- 3º) Notifíquese a la interesada.

En Oliva de Mérida a veinte de Junio de mil novecientos noventa y Doce. "

Declaro al Alcalde de 25 de Junio de 1990

"Como continuación de mi anterior Decreto de fecha 20 de Junio de 1990 y a la vista de que Dña Felisa Novés Saur, que tiene contrato con este Ayuntamiento como encargada de la Biblioteca Municipal, no se ha reincorporado a su puesto de trabajo desde el día 4 de Junio de 1990.

DISPONGO:

- 1º) Despidió a Dña Felisa Novés Saur por falta repetidas veces de p y consecutivas veces de p e injustificadas de asistencia al trabajo a partir del día 4 de Junio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.1, 54.2º) y 58 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980 de 10 de marzo.

2º) - El despido tendrá efectos desde el día 8 de Junio de 1990 y deberá ser ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Art. 58.10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Repreñe Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

- 3º) Notifíquese en prueba el despido a la interesada.

En Oliva de Mérida a veintinueve de Junio de 1990, ante mi el Sr.

Tarso, 20 de fe.

El Pleno por unanimidad a los presentes ratificó el despacho de Doña Felisa Novás Saiz.

53) DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:

A) Dietas, Corporación y Funcionarios:

El Sr. Alcalde expone que se le ha informado por el Sr. Secretario de que de acuerdo con la Resolución de 19 de Junio de 1989 de las Subsecciones de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas por la que se revisan el importe de indemnizaciones por razón de servicios establecidas en el R. Decreto 236/1988 de 4 de marzo, quedando establecidas en las siguientes cuantías:

	Alojamiento	Manutención	Dieta entera
Grupo 2º (A y B)	6300	4.600	10.900
Grupo 3º (C)	4500	3.300	7.800
Grupo 4º (mto)	3500	2.500	6.000

Por lo que la media dieta quedará de la siguiente forma: 5.450 Pts. grupos A y B, 3.900 Pts. Grupo C, y 3.000 Pts. restantes, este asunto fue llevado a la Comisión de Hacienda que en su dictamen que se adjunta en adelante las indemnizaciones por razón de servicios a lo que marca la legislación.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

B) Escrito de la Policía Local.- El Sr. Alcalde expone que la Policía Local en su escrito de 6 de marzo de 1990, solicita, entre otras cuestiones, que se otorga una cantidad mensual de 10.000 Pts. por uso de vehículo propio en las rondas nocturnas como indemnización por gasolina, desgaste, recambios, etc., habiéndose acordado en Pleno que se estudiara por la Comisión de Hacienda.

"La Comisión de Hacienda dictamina, por unanimidad, favorablemente que se otorga una cantidad mensual de 10.000 Pts. por el uso de vehículo propio en la ronda nocturna, bajo entendido que es por su solo vehículo".

D. Pedro Blanco quien hace cuantas veces se han puesto a conducción suicidas. El Sr. Alcalde contesta que se está vigilando bastante el tráfico y se intentará para en la exigencia de pedir el carnet de conducir a los que abusan irreflexivamente y a todos le rez en acuerdos.

El Sr. Alcalde plantea a votación la siguiente propuesta:

- Dar 10.000 Pts. mensuales a la Policía Local en concepto de indemnización por uso de vehículo propio, por su solo vehículo. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Sr. Alcalde souete a votación el acuerdo retroactivo de esta modificación y a que la rousa uocliua comenza a haer el 10 de marzo de 1990, propouendose por los distintos grupos vrios alternatiuos, acordado el pleno por unanimidad de los presentes que se les dé una cantidad total de 20.000 pts. por iso de uoluntad propia en la rousa uocliua desde el 10 de marzo al 10 de Julio de 1990.-

C) Felicitad de D. Dionisio Ramos Mejias y D. Gonzalo Casablanca / en finis:-

1.- Felicitad de D. Dionisio Ramos Mejias. Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda que literalmente dice así: "5º) DICTIONARIO DE LA COMISION DE HACIENDA:

3º) Felicitad de D. Dionisio Ramos Mejias, para la instalacion de una Caseta de puelitos en C/ Camino de Villafranca:

El Sr. Secretario da lectura al citado articulo, ochuinando la Comisión, por unanimidad, deja el asunto sobre la mesa para que sea el pleno del Ayuntamiento quien tome el acuerdo que este me conueniente. tipo presidente.

Encontrandose presente en la sala el interesado, el Sr. Alcalde le da la palabra, manifestando que el periodo de instalacion seria del 7 de Julio al 2 de Septiembre y solo sabados y domingos y quierás algun fin de semana no la tenga instalada.

Tras un intercambio de proposiciones, el Sr. Alcalde souete a votacion la siguiente propuesta:

"Autorizar la instalacion de una Caseta de puelitos de aproximadamente 18 m² (6x3) durante los fines de semana comprendidos entre el 7 de Julio y 2 de Septiembre de 1990 (ambos inclusive) excepto el periodo de la Feria que tendra tratamiento aparte Tanto economico como de colocacion de la caseta.

La votacion arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (sis)
- Voto en contra: 0 (ero)
- Abstenciones: 3 (D. Antonio Humanao Carra, D. Juan Gami Segura y D. Antonio Arenas Linares).

Siendo aprobado por mayoria absoluta.

A continuacion el Sr. Alcalde souete a votacion la siguiente propuesta:

D. Dionisio Ramos Mejias abouera al Ayuntamiento, la tasa de 20.000 pts. desuoluntad en el supuesto de que algun fin de semana no tenga instalada la caseta, la parte que proporcionalmente corresponde

La votación arrojó el siguiente resultado.-

- Votos a favor : 6 (seis)

- Votos en contra : 0 (cero)

- Abstenciones : 3 (D. Andrés Humanez Carrera) Juan Gómez del Puro y D. Antonio Gómez Soriano)

Siendo aprobada por mayoría absoluta.

2º) Solicitud de D. Gonzalo Casablanca Jofre:

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda que literalmente dice así.-

5º) DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA

4º) Solicitud de licencia municipal de apertura para la instalación de un churrupito o Terraza de veranos en continuación calle Hevuday Cortés (carretera de Palomas) del 15 de Julio al 15 de Septiembre de 1970

El Sr. Secretario da lectura al citado escrito y al informe elaborado por el mismo, la Comisión dictamina, por unanimidad, que se deje al Teniente de Alcalde, para que traiga al Pleno del Ayuntamiento quien tome el acuerdo que estime procedente.-

El Sr. Alcalde somete a votación la siguiente Propuesta:

- Se inscribirá el oportuno expediente para instalaciones provisionales, que consistirá en:

- Informe del Sr. Ayuntamiento Municipal en cuanto a medidas de seguridad suficientes.-

- Informe del Sr. Jefe local de Sanidad en cuanto a higiene, salubridad del local y preparación de vidrios.-

- Ambos informes deberán tener en cuenta que se trata de una instalación provisional.-

- Se notificará a los vecinos colindantes para que aleguen lo que estime pertinente, así como se publicará en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 10 días a efectos de posibles reclamaciones.-

- Una vez inscrito el expediente se concederá, si procede, la licencia por la Alcaldía, previa pago de la Tasa correspondiente y presentación de la correspondiente licencia Fiscal

- La licencia que se le conceda en su caso será independiente del período de las Fiestas y Fiestas que tendrá, si el interesado lo solicita, para ese período, un tratamiento económico aparte.-

La votación arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor : 6 (seis)

- Votos en contra : 0 (cero)

- Abstenciones : 3 (D. Antonio Gómez Soriano, D. Andrés Humanez Carrera,



7 D. Juan Carlos Sepura.)

Siendo aprobado por mayoría...

D. Obra en Juzgado de Paz

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la ejecución de la obra de acondicionamiento de las escaleras del Juzgado de Paz, de acuerdo con el Presupuesto presentado por D. Francisco Benítez Gil, por importe de 52.472 Ptas, presentado el día 4 de Junio de 1990, con nº de registro de entrada 849: "A la vista de que se están reestructurando los dependencias Municipales, se insta al Sr. Alcalde a votar a favor de la ejecución de la obra de reparación de la escalera del Juzgado de Paz y por ello dictaminar, por unanimidad, que no se lleve a cabo el arreglo de la escalera."

El Sr. Alcalde sujeta a votación la ejecución de la Obra de reparación de la escalera del Juzgado de Paz por importe de 52.472 Ptas. de acuerdo con el presupuesto presentado por D. Francisco Benítez Gil, siendo aprobada por unanimidad de los presentes."

E) Solicitud de Reconocimiento primer título al Auxilio de Policía Local D. Antonio Jesús Mancha Sepura.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda:

5º) Dictamen de la Comisión de Hacienda:

6º) Reconocimiento del primer título de D. Antonio Jesús Mancha Sepura, Auxiliar de Policía Local.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Solicitud de D. Antonio Jesús Mancha Sepura, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento el día 8 de Junio de 1990 con nº de registro de entrada 886 y de acuerdo favorable del Sr. Secretario, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el reconocimiento del primer título el día 1 de Junio de 1990.

El Sr. Alcalde sujeta a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

F.) Solicitud de la Asociación Cultural "Cueva la Charneca"

5º) Dictamen de la Comisión de Hacienda

5º) Solicitud de la Asociación Cultural "Cueva la Charneca de Oliva de Mérida".

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Solicitud de la Asociación Cultural "Cueva la Charneca" presentada el día 14 de Junio de 1990, con nº de registro de entrada 925 en el que se solicita colaboración económica del Ayuntamiento para la organización de la fiesta de presentación del día 29 de Junio de 1990. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, la concesión de 30.000 Ptas. con cargo a la partida

Propuestas sustituciones sin fines de lucro.-

El Sr. Alcalde levanta a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.-

G) Propuesta de la Empresa de Recaudación I.G.T para la recaudación de recintos de agua. - (escritos de recibos, como voluntario y ejecutiva).-

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que literalmente dice así:

5º) Dictamen de la Comisión de Hacienda:

7º) Propuesta de contrato para la mecanización y gestión recaudatoria del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua (punto voluntario y ejecutivo presentada por la empresa I.G.T.).-

El Sr. Secretario da lectura a la citada propuesta informándola positivamente para solucionar los problemas que actualmente tiene el Ayuntamiento con este tema. La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente lo siguiente:

- Se formalizará contrato con la Empresa I.G.T por un periodo de un año.-

- El contrato se formalizará según modelo remitido por la Empresa I.G.T.-

- Se comenzará con la mecanización y gestión de 2º y 3º trimestre de 1990, así como la recaudación pendiente hasta el primer trimestre de 1990 (por la vía ejecutiva)

- Se dará un plazo de 15 días (hasta el día 23/7/90) para el pago de recibos atrasados.

- A fines del mes de Julio se dará a la Empresa I.G.T. el posteo cobratorio y las lecturas correspondientes a los trimestres 2º y 3º que se pondrán al obra simultáneamente..

- Se facultará al Pleno al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

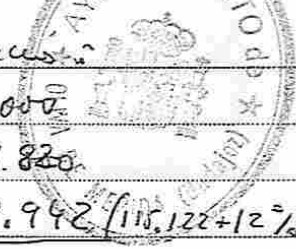
- Transcurrido el año de contrato la Comisión de Hacienda evaluará la procedencia o no de prorrogar el contrato, para que el Pleno tome el acuerdo que proceda.

El Sr. Alcalde levanta a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.-

H.) escrito de Informática Municipal de Diputación Provincial:

El Sr. Secretario da lectura al escrito de la Diputación Provincial que dice:

De acuerdo con los datos que obran en nuestros poder, le comunico que la instalación y puesta en marcha de los equipos informáticos

<p>punto para ese Ayuntamiento Tienen los siguientes precios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importe asignado en el Plan: 1300.000 - Coste de los equipos: 1.274.820 - Presupuesto de Instalación eléctrica: 128.942 (115.122 + 12% IVA) - Diferencia: - 53.762.- 	
---	---

Como observará, existe una diferencia entre la cantidad asignada en el Plan Provincial de Obras y Servicios y el coste real. Esta diferencia, como se que está conforme, debe ser abonada por el Ayuntamiento puesto que se aprueba la consignación del otro plan. Así pues, le ruego que a la mayor brevedad posible nos haga llegar escrito contemplando que en Ayuntamiento le hace cargo del Abono de esa diferencia para que podamos proceder a la instalación de los equipos.

El Pleno aprueba por su mayoría de los presentes que el Ayuntamiento se haga cargo del exceso en 53.762 Ptas. del coste de la informatización del Ayuntamiento.

6º) EXPROPIACIONES EN SU CASO DE TERRENOS NECESARIOS PARA CAMINO DE LA GARZA 7 MANSADAL 7 SERRANON.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito recibido del SEREA en el que se informa al Ayuntamiento que el importe de posibles indemnizaciones por expropiaciones serán a cargo del Ayuntamiento y no del SEREA, solicitando cuando del Pleno en este sentido.

El Pleno por unanimidad de los presentes acordó dejar el asunto sobre la mesa, que se convoque una reunión con los afectados y al SEREA y se comuniquen el acuerdo al SEREA.

7º) INFORME DE ALCALDIA:

A) escrito de COPOMA sobre la forma de selección a los adjudicatarios de viviendas de promoción pública.

El Sr. Alcalde da lectura al único escrito, en el que se informa al Ayuntamiento que el objeto de las modificaciones introducidas por Decreto 35/1990 de 15 de Mayo (DOE nº 43 de 31 de Mayo.) sobre el Decreto que regula la adjudicación de viviendas de promoción pública.

Los Sres. Concejales se daen por enterados.

B) Plan de Residuos Sólidos Urbanos

El Sr. Alcalde informa que el próximo día 4 de Julio va a asistir a una reunión con la Agencia del Medio Ambiente y la Subvención Técnica al Plan Director (encargados a la Empresa Técnica Residuos S.A.), al objeto de concertar y precisar las necesidades de infraestructura de presentación y recogida de Residuos en el caso de Mérida. Los Sres. Concejales

los le dan por interceder.-

C) Reclamación previa a la vía civil presentada por D. Adolfo Lena y otros.-

En el fr. lectura de esta lectura a la Reclamación previa presentada por D. Adolfo Lena Merin y otros, que libremente dice así:

Dos Antonio, Doña Mercedes y Don Adolfo Lena Merin, mayores de edad y con domicilio en Badajoz en la Calle Virgen de Guadalupe, 2 segundos comparecen y respetuosamente exponen.

Que por medio del presente escrito y en su propio nombre vienen a formular reclamación previa a la vía judicial, en base a los siguientes HECHOS:

PRIMERO: Los abajo firmantes son propietarios de la finca denominada Sierra Utrera, ubicada en el Término Municipal de Oliva de Mérida.

SEGUNDO: Que el pasado 19 de Julio de 1989 se produjeron en la mencionada finca daños como consecuencia de un incendio iniciado en el vertedero Municipal ubicado a escasos metros de dicha finca.

TERCERO: Que como consecuencia del incendio ocasionó totalmente unos 200 Has. aproximadamente, ocasionándose los siguientes daños:

- 700 encinas semi quemadas, por pérdida producción en tres temporadas que tarda en normalizarse y recuperar su capacidad productiva, se valoran en 1.800 Pts. (600 pts por temporada) 1.260.000 Pts.-

- 150 encinas totalmente quemadas, siendo el valor por unidad de 10.000 pts = 1.500.000 Pts.-

- 1.000 olivos totalmente quemados, siendo el valor por unidad de 6.000 Pts = 6.000.000 Pts.-

- 1.500 olivos de monte alto, totalmente quemados, a 4.000 pts. cada uno 6.000.000 Pts.-

- 200 algarroques, que en el año 1981 daban 750 quintales, a 30.000 Pts 6.000.000 Pts.-

- Pérdida de caza, = 600.000 Pts.-

- Sacar leña quemada y limpiar finca. = 1.000.000 de pts.

- Pérdida de Flora y fauna autóctona con la consiguiente pérdida de valor económico de la finca, y pérdidas posteriores de fertilidad del suelo por erosión y arastre, por orografía de la finca, y pérdida de unidades forrajeras procedentes de matorrales, monte bajo y arbolado quemado 3.570.000 Pts.-

- Navo quemada de 500 metros cuadrados = 3.500.000 -

- Factura Bomberos = 76.100.- TOTAL = 29.486.100 Pts.-

La presente reclamación previa se hace a los efectos de una posterior



reclamación civil de los sñs. 1702 y representante de nuestro Golfo Civil.
En su virtud,

Suplico al Excmo. Ayuntamiento de Olivenza de Mérida, que Teniendo por presentado este escrito, se le fue admitido y por formulada reclamación previa por los sñs ocasionados en la finca Sierra Utrera como consecuencia del incendio producido el día 19 de Julio de 1989

Olivenza de Mérida a 4 de Junio de 1990

y al escrito de contestación de la Alcaldía que literalmente dice:
En relación con la reclamación previa a la vía judicial de fecha 4 de Junio de 1990, presentada en el Ayuntamiento el día 4 de Junio de 1990 y registrada con núm. 843, por D. Antonio, Dña Mercedes y D. Adolfo María Marín, con domicilios en Badajoz, C/ Virgen de Guadalupe 2-2º en la que "suplico que Teniendo por presentado el escrito se le fue admitido y por formulada reclamación previa por los sñs ocasionados en la finca "Sierra Utrera" como consecuencia del incendio producido el día 19 de Julio de 1989", he de manifestarle cuanto sigue:

1º) Este Ayuntamiento tiene por presentado dicho escrito y por formulada reclamación previa a la vía judicial.

2º) Este Ayuntamiento entiende que en el incendio producido en la finca de su propiedad, denominada "Sierra Utrera" situada en este Término Municipal el día 19 de Julio de 1989, no tuvo nada que ver el Batallón Municipal, por encontrarse éste en las debidas condiciones para evitar la propagación de incendios a las zonas colindantes, por lo que no ha lugar la reclamación de daños que Ud. solicita".

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, para que en su caso, ejerzan Ud. las acciones que corresponden a Derechos estables pertinentes.

D/Ayudas para Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil.

"Solicitud de concesión de ayudas a Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil, regulada por orden de 15 de Mayo de 1990, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura El Sr. Secretario informa del contenido de la citada orden y el Pleno por unanimidad, se compromete a la constitución de la Comisión Local de incendios Forestales y un equipo de pronto auxilio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la adopción de este acuerdo, todo ello al objeto de acogerse a las subvenciones para actuaciones en materia de actuación Civil de Protección Civil

presentados en ese mismo periodo la documentación recogida en el artículo 5 de la citada orden.

E) Bando sobre recaudación ejecutiva de Arbitrios Municipales.

El Sr. Alcalde da lectura al Bando y expone que algunos concejales le ha preguntado que si había posibilidad de que por el Ayuntamiento se acuerde que se aplacen los pagos cinco meses. Don Pedro Blanco indica que ha sido él quien ha dicho eso al Alcalde y que no le importa que se diga.

El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario que informe al respecto conforme al desarrollo procedente.

El Sr. Secretario informa que al no haberse solicitado esta información con antelación necesaria para que sea bien realizada el informe, lo cual que puede decir que el acuerdo no debería adoptarse hasta que se produzca su informe y el acuerdo que se produzca debería estar conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria, Ley de Haciendas Locales, Reglamento de Recaudación y demás legislación aplicable en materia de Recaudación y Tributación.

El Sr. Concejil D. Andrés Homanuz expone que si se puede aplazar el pago, según la información que el posee y solicita al Sr. Secretario que le informe el Reglamento de Recaudación.

El Sr. Alcalde somete a votación que se dicte a la Recaudación que se dé un 2 meses de plazo para el pago de los recibos en ejecución ante de continuar el procedimiento de la vía de apremio, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (siete)

- Votos en contra: 2 (Juan Carlos Salguero y Ubaldo Ramos Izquierdo)

- Abstenciones: 0 (cero)

Quedando aprobada la propuesta por mayoría.

F.) Escrito de D. Antonio Ramos Mesero. El Sr. Alcalde da lectura al citado escrito que textualmente dice así:

Antonio Ramos Mesero, mayor de edad, casado natural de León y vecino de Olvera de Meriola, C/ Camarero Villafraza s/n, con D.N.I. n.º 14.895.639.-

"Dirijo el presente escrito con el fin de poner en conocimiento de V. Excmo. Ayuntamiento la situación y condiciones en las que se encuentra la calle en la que actualmente tengo un domicilio, siendo en siguiente:

Está en una precaria situación debido a que necesita un arreglo en cuanto al asfalto, estando llena de barro en cuanto que llueve, falta total de limpieza, habiendo quedado una línea de residuos y ripio por haberse terminado una obra o estar por terminar y esto está abandonado en la medida de



la calle, por lo que dispone un entrapamiento para el alumbrado público que circula por allí.

En la unidad de la calle existe un polo eléctrico que tiene todos los cables colgando por lo que pienso que es un pelipso que es o ante de esa manera, por las cosas contingencias que puede tener.

La red de abastecimiento del agua privada, por no tener la del Ayuntamiento, y con un grosor superior al normal, lo que implica una mayor cantidad de agua, no contando con los fallos en el suministro, presiones altas fuera del agua en un local público como el que yo tengo, siendo un problema de higiene para el personal que utiliza los servicios del mismo, siendo un serio problema la red de alcantarillado actual los tubos y las alcantarillas más altas que el nivel de la calle, lo que dispone un problema de atasco en los desagües de las viviendas.

Problema bastante serio y que creo sería necesario consultar al Ayuntamiento, pues como mencioné anteriormente esta calle es transitada por un gran número de personas de todas las edades, debido a que se encuentra en esta zona bares y discotecas, siendo de un pésimo aspecto sobre todo para gente que nos visita de fuera que les deja bastante que desear, siendo causa de algunos comentarios fuera y dentro de la localidad.

Actualmente por tener todos estos problemas vinculados, sobre todo el del alumbrado, parece ser que hay gente que se apropia de los ejes estando en propiedades privadas.

Espero tengan en cuenta estos puntos que presento que deberían ser estudiados y considerados!!

Los dos concejales le darán por entendido.

80) PREGUNTS Y PREGUNTAS.

El Concejal D. Mado Ramos hace las siguientes preguntas:

- Que los papales se firmen sin equiparar. El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento comienza los barrenderos.
- Que cuando termine el contrato de los barrenderos y hasta que comencen los siguientes que se busque la manera de proporcionar.

- Que como se encuentra la construcción de nuevas viviendas

El Sr. Alcalde contesta que para el año próximo.

El Concejal D. Francisco Blanco, hace las siguientes preguntas:

- Que tipo de puente se hará en la calle General Prego y que si se ha puesto la de la calle Hermanos a la salida del pueblo.

El Alcalde contesta que dio instrucciones para que se pusiera.

- Que hace una semana pregunté al Sr. Alcalde que para cuánto tiempo había de tener obra entre PER y el Alcalde le informó

171
que para una semana y que si precisa seguir con 5 o 6 Trabajadores
todo el año. - El Sr. Alcalde contesta que se informará que quedaba de
uno para dos semanas y solo se cobrarán 5 o 6 por su parte según
las necesidades del trabajo a realizar y para que termine la obra
y por otra parte porque ahora es difícil conseguir que vayan más por
que hay trabajo en el campo y en la forestal.

- Que quien se ha llevado la puerta del local que se destruyó
de Hoja del Peñonista -

- D. Juan Gómez informó que la puerta está allí y que
solo se ha llevado el antiguo dueño al Astiño. -

Siendo a las 22:45 horas se retiró el Concejal D. Pedro Moreno
Blanco. -

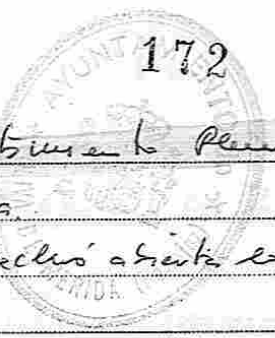
El Concejal D. Antonio Gómez hace la siguiente pregunta: "Que
si se pueden poner persianas para la parte de atrás del Centro
de Fisiología Rural. El Sr. Alcalde contesta que se hará."

El Concejal D. Isidro Pevain hace la siguiente pregunta: Que
si empezaran el día 2 los barrenderos, que ocupan su trabajo. El Sr.
Alcalde contesta que toma nota. -

El Concejal D. Pedro Blanco. hace la siguiente pregunta: - que
si se han puesto los señales de limitación a 20. El Sr. Alcalde
contesta que se ha dividido en éxito a la Dirección Provincial
de Tráfico para que verifiquen a realizar un estudio para la mejor
regulación del tráfico en el pueblo y a continuación se pondrán
los señales necesarias. -

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la
sesión siendo las 23 horas, de todo lo cual yo, el secretario
loy fe. -





Senors Asistents
 Alcalde Presidente.
 D. Antón Henriquez Corra.
 Concejales
 D. Antonio Benito Linares
 D. Pedro P. Benito Linares
 D. Francisco Blanco Gomez
 D. Pedro Blanco Astiguer
 D. Manuel Ramos Vidro
 D. Juan Garcia Delgado
 D. Pedro Ramos Velasco
 Secretario
 D. Pedro Ramos Ramos
 No compare:
 D. Luis Landero Landero
 D. Pedro Perez Latorre
 D. Pedro Ramos Blanco.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el dia veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa.
 Fuendo las 21:40. horas el Sr. Alcalde en funciones declaro abierta la sesion pasando a tratar el siguiente orden del dia:
 1º) Aprobacion, si procede, de la urgencia.-
 De conformidad con lo establecido en el articulo 46-25) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2568 de 28 de Noviembre de 1986, el Sr. Alcalde expone al Pleno que la convocatoria de este Pleno con caracter extraordinario urgente y de continuacion de que se ha recibido escrito el dia 19 de Julio de la Consejeria de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre la conveniencia de un ensayador para la realizacion de programas de conservacion de la Naturaleza y Proteccion Ambiental y el dia 20 de Julio a las 12 horas se debe firmar el correspondiente convenio en la sede de la Consejeria de Economia y Hacienda. A continuacion el Sr. Alcalde somete a votacion la urgencia de la convocatoria de este Pleno extraordinario urgente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes..

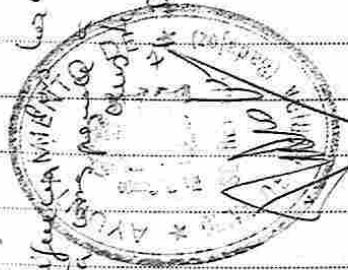
Fuendo las 21:45 horas se pronuncia el Concejil D. Pedro Blanco.-
 2º) CONTRATACION DE UN TRABAJADOR MEDIANTE CONVONIO DE COLABORACION CON LA JUNTA DE EXTREMADURA. A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA COFINANCIADO CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y PROTECCION AMBIENTAL.

El Pleno por unanimidad de los presentes acordó:
 1º) El Ayuntamiento suscriba convenio de colaboracion con la Junta de Extremadura a traves de la Consejeria de Economia y Hacienda, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, para la contratacion de un ensayador para la realizacion de programas de conservacion de la Naturaleza y Proteccion Ambiental.

2º) La duracion del contrato sera de seis meses, la edad maxima de los ensayadores sera de 25 años, la dotacion presupuestaria correspondiente a salarios y otras partes sociales conera a cargo de la Consejeria de Economia y Hacienda, y la direccion de los trabajos sera realizada por tecnicos de la Direccion de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. En la contratacion se observara los principios de igualdad de oportunidades.-

3º) Se faculta al Sr. Alcalde en funciones D. Antón Henriquez Corra para la firma de oportunos convenios con la Consejeria de Economia

Dificultad para firmar el convenio que se fecha de la fecha de 19 de Julio de 1990.
 Dificultad para firmar el convenio de 19 de Julio de 1990.



7 Habiendo de la Junta de Extranjería que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1990.

Fuero un asunto que trató, siendo las 22 horas, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



Ses. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Sánchez Santano.

Concejales:

D. Jesús Herrera Canora.

D. Tomás Marcos Velarde.

D. Juan Corral Salguero.

D. Pedro I. Grande Prijo.

D. Pedro Blanco Rodríguez.

D. Francisco Blanco Gómez.

D. Urbano Ramos Vitorio.

D. Reyes Marcos Blanco.

Secretario en funciones:

D. José María Torres.

No asistieron:

D. Rufino Carreras Linares.

D. Hilario Durán Sáez.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Agosto de 1990, en primera convocatoria, a las 21 horas.

En virtud de acuerdo a las 21 horas de las 21 horas, se reunieron en la casa consistorial los señores ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Sánchez Santano, con objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos recogidos en el siguiente orden del día:

1) LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
Dada lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, fue aprobado por unanimidad, con la única alegación de que en el apartado C del punto 5º dictamen de la Comisión de Hacienda sobre solicitud de D. Dionisio Ramos Mejías para instalación de una caseta de piquete en el Camino de Villa Juarez, donde existe D. Dionisio Ramos Mejías abonará al Ayuntamiento la Tasa de 20.000 pts., deslindándosele en el supuesto de que al fin y al cabo no tenga instalada la caseta la parte que proporcionalmente corresponde, de lo cual D. Dionisio Ramos Mejías abonará al Ayuntamiento la Tasa de 20.000 pts. únicamente.

2º).- CONTRATACIÓN SI PROCEDA DE ABOGADO PARA DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO.-
PUNTO.- La Corporación por unanimidad acuerda autorizar plenamente al Sr. Alcalde Presidente como en derecho proceda para que realice las gestiones pertinentes para contratar el nombramiento de un Abogado con el fin de que represente al Ayuntamiento en las actuaciones de defensa en toda clase de litigios que puedan presentarse al Ayuntamiento.

Dando cuenta al Ayuntamiento Pleno de ello, una vez resueltos los puntos oportunos para que los sea autorizados.

3º) SOLICITUDES DE CASITAS Y CONTINENTES PARA LA FERIA: El Pleno

acuerda por unanimidad proceder al reparto de terrenos para la instalación de casetas, casetas para los proximos ferias del día 9 de Agosto a las 7 de la tarde.

49.) ACORDOS Y ACUERDOS DE FACCHADAS. El Ayuntamiento por unanimidad acordó recurrir la adjudicación de los trabajos de blanqueos de las fachadas de los edificios propiedad del Ayuntamiento, Ayuntamiento viejo y Caserío Rural de Híspere (Cénica), mediante lances públicos. Dichos trabajos serán adjudicados a 12 personas de la localidad, de entre las que lo soliciten.

Se acuerda también que por la Alcaldía se dicten Bandos para que el vecindario adecúe los fachadas de edificios y soleras públicas.

50.) INFORMES DE ACCALDIA. Se da lectura al escrito presentado por D. Alejo Lanza Mena, en el que solicita el traslado de la caseta propiedad de D. Dionisio Romero Mejias. Se le contesta que dicho Sr. está autorizado por el Pleno a retirarse en el lugar que tiene y por tanto no procede.

Se da lectura a escrito de D. Juan Miguel Batte, por el que se queja de la colocación de vallas en la vía pública, concretamente por el propietario del Bar Acado, que impiden el paso y le entorpecen a su vivienda.

Se acuerda que por la Policía Local que avise a dicho Sr. de que debe dejar un espacio de al menos metro y medio para que el vecindario pueda sin molestia acceder a sus viviendas.

Se da lectura a escrito presentado por el veterinario de la localidad, por el que solicita trasladar su residencia a Lorca, quedando el servicio totalmente atendido.

Se acuerda acceder a los solicitudes

Algunos también se aprueba conceder una ayuda de 2.000 pts. a la Casa de Extremadura de Leganes, en vista al escrito presentado por dicho Centro a fin de colaborar en la X Romería de Guadalupe en Leganes.

Por último se da lectura a escrito presentado por el Sr. Presidente del Club Deportivo Oliveros, por el cual solicita 2 cerros de Leganes y una máquina de escribir. Desembolsándose se pasa a la Comisión de Hacienda.

Se informa por la Alcaldía a la Corporación que por razones y con carácter de urgencia, se ha instalado un motor bomba para elevar el agua a las viviendas del grupo de 48 que no recibían la misma por no haber potencia para ello. La Corporación se da por enterada.

51.) OTROS Y PREGUNTAS: Por el Consejo D. Francisco Blanco Gomez de manifiesta que una señal de tráfico está tirada en calle Perez Galdos. El Sr. Alcalde le contesta que está retirada ya.

Por el Concejal D. Pedro Blanco Rodríguez, manifiesta que quiere saber la cantidad que se ha gastado en las obras del PER en Cañanueva y También que se encuentra un albañil Manuel Moreno Sánchez trabajando hace varias semanas.

El Sr. Alcalde le contesta que toda la documentación referente a esa obra, se encuentra en las oficinas Municipales a su disposición y con respecto al albañil Manuel Moreno Sánchez, que no sabe nada de él, que hará las averiguaciones oportunas en tal sentido.

Igualmente quiere saber que las señales que han sido señalizadas en el Camino Villafanzalo que en los ha autorizado. El Sr. Alcalde le contesta que dichas señalizaciones han sido retiradas ya que el Ayuntamiento asignará el lugar que será señalizado para ello con respecto a la ocupación de la vía pública por D. Alejo Canora Menayo.

Por el Concejal D. Andrés Romanos Canora, manifiesta que por el Concejal Francisco Blanco Gomez ha vertido manifestaciones en relación con el reparto de alimentos de la Cruz Roja, advirtiendo que antes de verter estas manifestaciones, se tiene que informar bien, puesto que dicho reparto se ha realizado perfectamente.

Contestando el Concejal Francisco Blanco Gomez que esto tiene que cambiarse y con respecto al abastecimiento de agua a los pozos que el Concejal Juan Cruz Salguero "Andaluz perdido" - Contestando D. Juan Cruz Salguero que él en todo momento estuvo al pie de obra.

Y sus más asuntos que están, se levantó la Sesión que duró dos horas treinta minutos y de la que se extiende la presente acta que como Secretario. Ortíz. -





Anfitrión:
 Mesa de Presidentes:
 D. Luis Landero Lanteros
 Concejales:
 D. Andrés Moreno Latorre
 D. Juan José López
 D. Pedro F. Benito Rojas
 D. Andrés Moreno Velasco
 D. Andrés Moreno Lanteros
 D. Pedro Blanco Estepa
 D. Francisco Manuel Gómez
 D. Andrés Moreno Lanteros
 D. Pedro Moreno Blanco
 Sr. Anfitrión:
 D. Andrés Moreno Lanteros

Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada en la Casa Consistorial, el día
 29 de Agosto de 1990, iniciada a las 21 horas.
 Iniciada en 21 horas el Sr. Alcalde abrió la Sesión, para dar lugar al
 siguiente orden del día:
**PUNTO UNICO - DECLARACION INSTITUCIONAL DIA DE EXTREMADURA Y
 ORGANIZACION NAJE A TRUJILLO.** - El Sr. Landero con el permiso del Sr. Al-
 calde, procede a la lectura de la siguiente declaración institucional:
 (Leída las 21:15 horas le presntan los Concejales D. Andrés Moreno Lanteros
 y D. Pedro Moreno Blanco).
 Ante la celebración del Día de Extremadura las Instituciones consercantes,
 Junta de Extremadura, Mancomunidad de Extremadura, Excmo. Diputación Pro-
 vincial de Cáceres y Excmo. Diputación de Badajoz, junto con la Federación Extre-
 maña de Municipios, quieren hacer recapitular en el presente, dignificando los
 Trámites del 8 de Septiembre.

Sr. Anfitrión:
 D. Andrés Moreno Lanteros
 Sr. Anfitrión:
 D. Andrés Moreno Lanteros

Al mismo tiempo las instituciones consercantes entienden que es de la
 importancia que confluenciamos todos los sectores sociales y políticos de nuestra
 región, todas las instituciones regionales y provinciales, todos los Ayuntamien-
 tos, en planteamientos comunes, y unitarios que promuevan y refuerzan po-
 sitivamente nuestra proyección exterior. Este objetivo solo se puede conse-
 guir sobre todo desde la defensa de nuestra identidad cultural, como medio
 de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos y que será tanto
 cuando nosotros nos respetemos a nosotros mismos.
 Los extremeños nos estamos ganando, con el sudor y el esfuerzo de nuestros vo-
 luntades unidas, un respeto propio; un respeto para con nosotros mismos,
 que es privativo solo de aquellos pueblos que tienen el orgullo de sí, por
 que un pueblo que no se respeta a sí mismo, no puede pretender ser res-
 petado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.
 La celebración del Día de Extremadura, primero en Andalucía y después
 en Trujillo, ha aportado el pretexto para dar un acento de que somos cada
 vez más los que queremos pertenecer a esta Comunidad por excusión de
 condiciones políticas, religiosas o condiciones social de cualquier clase. La sen-
 tencia avisa y solidaria que se ha vivido en los años pasados tiene un
 ejemplo en el empuje y el orgullo que el 8 de Septiembre tiene en
 el pueblo extremeño.
 Por todo ello el Día de EXTREMADURA es una jornada para renovar
 voluntades, para reconocernos en nuestra comunidad, para unirnos, para
 reivindicarnos, para que todos creamos que el futuro de Extremadura
 se encuentra a salvo en las manos de unos hombres y mujeres que se
 sienten unidos por la experiencia histórica de pertenecer al pueblo extre-

meios, que vivan de sus tiempos, excesivamente largos en la Historia, en el que el espíritu levante los amurados, "cada cual en su método y con Tercio en la línea", como sería p. nuestros poetas Salas, de Jaraicejo. Los extremeños hemos estado consuelos a cal y canto a los contemplados de una tolerancia más allá de la local y provincial, con una espoleada rivalidad que atrofiaba los sentimientos de pertenencia a un pueblo que nunca jamás se dejaba ir.

Ante este acto, ninguna idea política ni religiosa que fuera del reconocimiento y la identificación con Extremadura. En consecuencia, no se puede espiritualmente apelar a ideas políticas o religiosas para propósitos - como ya ha ocurrido demasiadas veces en la historia extremeña - en la reunión y en el enfrentamiento entre los dos lados. El Día de Extremadura no es un concepto de reserva a ninguna coyuntura, estrategia o programa político. Extremadura es el esfuerzo de todos los que la habitamos, y será más hermosa y orgánica si nosotros mismos cuando más solidaria y cuanto más vivida.

No es posible imaginar, que, al menos una vez al año, en el DÍA DE EXTREMADURA, nuestro pueblo tenga la oportunidad de reunirnos como pueblo uno y haga un acto en un espacio de solidaridad para definir luchando por el futuro de todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que para otros pueblos es práctica corriente y necesaria. Todas las instituciones concurrentes reiteramos su invitación a todos los poderes políticos de la región para participar, junto a todos los sectores sociales y todos los ciudadanos, el día de septiembre en Trujillo. EL DÍA DE EXTREMADURA refleja el sentimiento de identidad de nuestro pueblo que pretende la reconciliación plena en una España próspera y solidaria, ahí mismo en la Europa de las Regiones afrontando todos los retos que se aproximan, con el compromiso de construir, entre todos, un futuro de respeto, justicia y bienestar para nuestra Tierra! -

El Sr. Alcalde somete a votación la Declaración Institucional, siendo el resultado de la votación el siguiente:

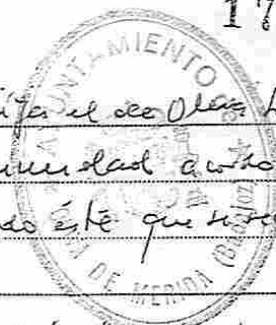
Votos a favor: 7

Votos en contra: 1 (D. Jaime Durán)

Abstenciones: 2 (D. Antonio Gómez Linares y D. Reyes Moreno Blanco)

El Sr. Alcalde somete a votación si se proclamó y aprobada la Declaración Institucional.

A continuación el Sr. Alcalde dio lectura al punto del Consejo de Información de la Junta de Extremadura, en el que se solicitó



el curso de un Slopam o Salludo, para que se diga el día de la reunión el día de Extremadura en Tujillo. El libro por unanimidad a sido según lo que la mesa dijo a orden del Sr. Alcalde, indicando éste que se refieren al curso del año 1.989.-

Fue un asunto que está, hecho en 2170 horas, el Sr. Alcalde resuelto la sesión de todo lo cual go el secretario dijo fe.

El MARDE

El SECRETARIO



- Asistentes:
- Alcalde. Presidente:
- D. Luis Sanchez Santos
- Concejales:
- D. Andrés Alvarado Gómez
- D. Juan María López
- D. Pedro Manuel Velasco
- D. Pedro P. Pascual Prieto
- D. Pedro Blanco Rodríguez
- D. Pedro Manuel Sánchez
- D. Pedro Manuel Blanco
- D. Manuel Cervera Sánchez
- D. Francisco Blanco Gómez
- No asistieron:
- D. Valero Ramos Tóledo
- Secretario:
- D. Pedro Manuel Sánchez

Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa.

En el día de la reunión, cuando las veintinueve horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa, se reunió en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Sanchez Santos y asistencia de un el secretario de la ley. Presidencia D. Pedro Manuel Sánchez, es leído el margen relacionado con la fidelidad exclusiva de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido reglamentariamente convocados, con conformidad con el dispuesto en el artículo 46, 2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para toda los asuntos figurados en la Orden del Día. -

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las veintinueve horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º) APROBACION BORRADORES ACTAS DE LOS PLENOS EXTRAORDINARIOS DEL 19 DE JULIO 1990 Y ORDINARIO DEL DIA 2 DE AGOSTO 1990.-

A) BORRADOR ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DEL 19 JULIO 1990
De no haberse reunido copias del Acta a los des. Concejales, por el Sr. Alcalde dijo Secretario con el permiso del Sr. Alcalde, da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad de los Concejales que asistieron a la reunión, por lo que queda inscrita en el libro de Actas.

B.) BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL 2 DE

AGOSTO DE 1990. - D. Pablo Huerfano manifiesta que en Anexo 2 de Preguntas, la pregunta que se hizo no es la que consta sobre el reparto de agua, ya que el Secretario en funciones confundió la pregunta, puesto que lo que se preguntó al Concejal D. Francisco Ramos "fue" qué quería decir con la frase de que Juan Coria después no anulaba perdidos. En el Borrador del Acta constan otras manifestaciones que eran enteramente a la pregunta que ya hice, la cual es la siguiente: "El Concejal D. Francisco Ramos ha vertido en el Despacho de la Alcaldía el Despacho de la Alcaldía otras manifestaciones en relación con los otros hechos que el Alcalde y el Concejal D. Juan Coria han hecho en el asunto de falta de agua en los pozos y la pregunta fue: "¿qué quería decir con la frase de que el Concejal D. Juan Coria después no anulaba perdidos?"

El resto del Borrador del Acta se aprueba por unanimidad.

El Sr. Secretario, con el permiso del Sr. Alcalde, da lectura al siguiente informe: "En relación con la aprobación de las Actas, más concretamente sobre la aprobación del Acta de la Sesión del día 28 de Junio de 1990, en la que el acuerdo adoptado y ocel que este Secretario tomó nota en la reunión correspondiente, fue modificada por el Pleno, de lo que se le hizo lo siguiente:

1º) Que el Secretario Decretal D. Julián Torres, debía haber informado al Pleno del contenido del artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en el párrafo segundo dice literalmente:

"En ningún caso podrá modificarse el texto de los acuerdos adoptados y sólo podrá subsanar los nuevos errores materiales o de hecho".

2º) Que dada la reunión realizada por este Secretario, figura el acuerdo como se redactó en el Borrador del Acta.

3º) Que la modificación introducida afecta al fondo del acuerdo adoptado y no es una corrección de un error material o de hecho.

4º) Que el Secretario de la Corporación y el Secretario,

5º) Que plantea al Sr. Alcalde que se actúe como recoge el artículo 98 del Reglamento en su sección tercera: "De las Votaciones", artículo 98: 1º). - Finalizado el debate, se procederá a la votación antes de comenzar la votación, el Alcalde planteará clara y concisamente los términos de la cuestión y la forma de emitir el voto. - 3º) Una vez iniciada la votación no podrá interrumpirse por ningún motivo. Durante el desarrollo de la votación el Presidente no recogerá el uso de la palabra y ningún miembro corporativo podrá entrar en el salón o abandonar el mismo. - 4º) Terminada la



rotación ordinaria, el Alcalde celebrará es acordado. 5º). Inmediatamente de concluir la rotación nominal, el Secretario computará los sufragios emitidos y anunciará en un acta su resultado, en vista al cual, el Alcalde proclamará el sufragio adoptado.-

Por último este Secretario solicita al Sr. Alcalde dos cuestiones: Que en los debates se actúe conforme a lo establecido en la Ley Orgánica "De los debates", artículos 91 a 97 (ambos inclusive)

2º) DECRETOS DE ALCALDIA: Por el Sr. Alcalde se da lectura a los siguientes Decretos:

- Decreto varios sobre multa de tráfico por infracción de la Ley de Dependencia. A instancia de D. Pedro Blanco Antiperez, el Sr. Alcalde da lectura una a una, a las sanciones impuestas a conductores que carecen de carnet de conducir.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes Decretos:

- Decreto de 29 de Agosto de 1990, sobre conducta de D. Rafael Pons Gorraiz.

- Decreto de 27 de Agosto 1990 sobre instalación farradera de Dña Catalina Duran Benitez.-

- Decreto de 28 de Agosto de 1990, sobre delegación de Funciones por vacaciones en el Terreno de Alcaide D. Pedro P. Benitez Paejo

- Decreto de 27 de Agosto de 1990 sobre solicitud de D. Manuel Torres Carreras de devolución de la tasa de saneamiento de agua por uso habida realizado.

- Decreto de 10 de Agosto 1990, autorizando a Dña Antonia Escobar Escalera la instalación de cantina exterior durante la feria.-

- Decreto de 14 de Agosto de 1990 autorizando a D. Antonio Ramos la pista de baile durante la feria.-

- Decreto de 22 de Agosto 1990, autorizando a D. Francisco Gomez Mosqueira Vado permanente.-

- Decreto de 11 de Agosto de 1990 autorizando a D. Gonzalo Garcia Callarols para la instalación en la vía pública de mesas y veladores.-

- Los Dns. Concejales de estar por veladores.-

3º) COLEGIO PÚBLICO, BLANQUEO Y LIMPIEZA.- Tras una breve información del Sr. Alcalde sobre la conveniencia de limpieza y blanqueo del Colegio Público Lapso Gorraiz (ambos Grupos Escolares), propone al Pleno que se fijé la cantidad que se estime necesaria y se publique Bando con las Bases para realizar los trabajos por contrato, encargándose el adjudicatario de todo y que la adjudicación se haga por el sistema de puja a la llave con tipo de licitación a la baja. de 110.000 pts, por haber sido la cantidad del año 1.989 de 100.000 pts. Tras un debate sobre el asunto, el Sr. Alcalde da cuenta a votación

lo siguiente:

1º) - los trabajos de limpieza y blanqueos del Colegio Público Sagrado Corazón (2 obras) se adjudicarán por el sistema de puja a la llana.

2º) El tipo de licitación a la baja será de 110.000 pts.

3º) Los materiales (cal) serán por cuenta del Ayuntamiento.

4º) Se publicará un Bando con las bases, fijándose el día 4 de septiembre a las 14 horas para la adjudicación, en el despacho de la Alcaldía.

5º) La mesa de adjudicación estará formada por el Sr. Alcalde que la presidirá, todos los concejales que quieran asistir y el Secretario que actuará como secretario.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 1 (D. Pedro Moreno Velasco)

Abstenciones: 0 (uno)

Quedando aprobada la propuesta.

4º) INFORME DE ALCALDÍA. A) Fiestas y Fierros. Apta. 1990: El Sr. Alcalde informa previamente y por encima del informe que está de borrador el Sr. Secretario y que está pendiente de tener, por no tener algunos datos todavía, una vez esté finalizado el citado informe se elevará a la Comisión de Hacienda para su dictamen y posteriormente Pleno para su aprobación.

B) vehículo Municipal: El Sr. Alcalde informa que se siguen haciendo gestiones para la adquisición de algún vehículo de la Administración pública.

C) Curso de Formación Municipal para 50 mujeres de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Sr. Alcalde informa del escrito recibido de la FEMPX en relación con el asunto en referencia, los dos concejales le dan por enterados.

D) Escrito presentado por el Concejil Don Pedro Blanco Rodríguez. El Sr. Alcalde da lectura al citado escrito que transcribe literalmente dice: "Pedro Blanco Rodríguez desea lo siguiente: 1º) Que se le explique a los Concejales el proceso de mi trabajo. - El porque no me he ido al trabajo de Medio Ambiente, eso que lo explique el Sr. Alcalde.

Que también explique el porque estoy aquí en el Ayuntamiento, pero que lo explique con claridad.

Lo que yo no quiero, como hay algunos Concejales que me han criticado que si me he hecho amigo del Sr. Alcalde o amigo de fulano o beltrano. y este Concejil es el Sr. Pedro Pizarro Sáenz, y también



le dice que yo sigo siendo el mismo de siempre y que ^{me comprometo} a firmar un jornal para darle de comer a mis hijos con el jornal. -
 Espero que otra vez que me tenga que decir algo (y me puede decir todo lo que quiera no saliendo de la raya), pero le advierto que no lo haga en los Baños.

Oleza le menciona 25 de agosto de 1990. Pdo. Pedro Blanco Rodríguez. Rev. 3
 bñado. -

D. Isidoro Durán Laverz, manifiesta que le parece sorprendente que haya una plaza, se abra y no se sepa qui funciona. Tiene. -

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 94.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún Grupo Político, antes de pasar a Puntos y Preguntas, desea someter a la consideración del Pleno, por proceso de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañara a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Puntos y Preguntas, proponiendo al respecto la inclusión de cierto presupuesto por D. Tomás Rodríguez Rodríguez, coordinador del Centro de Salud, justificando la urgencia por tratarse de una necesidad económica urgente. Por otro parte D. Reyes Moreno Blanco en nombre del Partido Popular propone que se incluya con carácter de modificación urgente el punto de funcionamiento del Centro de Salud de Gurreña.

El Sr. Alcalde, frente a votación la urgencia de ambos puntos, siendo aprobada por unanimidad, pasándose a tratar a continuación por el orden presentado.

A) ESCRITO PRESENTADO POR DON TOMÁS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL CENTRO DE SALUD DE GURREÑA. -

El Sr. Alcalde da lectura al citado escrito en el que plantea que dada la situación sanitaria y económica de D. José Luis Espino Pico, que está ingresado en un hospital de Madrid y su esposa percibe solamente 400 pts. de la Seguridad Social, emigrándose también en Madrid con lo unido, se dirigen a él para que hubiera gestiones en el Ayuntamiento por si estimaban oportuno darle una ayuda económica. -

El Sr. Alcalde somete a votación en primer lugar la propuesta de concederle una ayuda, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (ceros)
- Votos en contra: 0 (ceros)
- Abstenciones: 5 (Reyes Moreno Blanco, Isidoro Durán Laverz, Francisco Blanco Laverz, Isidoro Moreno Velasco y Juan Carlos López).

siendo aprobada esta propuesta.

A continuación el Sr. Alcalde levanta a votación la cantidad de 10.000 pts. como ayuda económica, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (votos)

Votos en contra: 0 (votos)

Abstenciones: 5 (Reyes Moreno, J. Luis Peral, Francisco Ramos, J. Luis Moreno y Juan Carlos).

B) FUNDACIONAMENTO DEL CENTRO DE SALUD DE GUARENIA.-

D. Reyes Moreno, en representación del Partido Popular, expone el caso producido con su padre, habiendo remitido escrito al INISALUD, Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, y presentando denuncia en el Juzgado de Paz de Oliva de Mérida y que tras haberlo leído dice: "Reyes Moreno Blanca, casado, mayor de edad, natural y vecino de esta localidad, domiciliado en Nueva Vindas, Bloque 4, N.º 11, B.º 1, punto de Documento Nacional de Identidad N.º 9.158.949, ante V.S. expone:

Que en la madrugada del domingo día 19 de Agosto pasado, mi padre Ricardo Moreno Rojas, sufrió una angina de pecho, de la cual ya tenía antecedentes, puesto que había sido ingresado en el Hospital de Mérida con anterioridad por prescripción en su día de acudir al Centro de Salud de Guarenia (el que en esa fecha estuvo de guardia).

Al ver la gravedad de la situación, inmediatamente recurrimos al teléfono y nos pusimos en contacto con dicho Centro de Salud (Guarenia), y nos comunicaron que de inmediato tenía enviada una ambulancia.

Pasadas varias horas y al comprobar que la ambulancia no venía, tuvimos que recurrir a un vehículo particular y, que si no, mi padre no lo hubiera conseguido.

Hoy, día 22 de Agosto, aún estamos esperando la ambulancia o alguna explicación de porqué esa noche y hasta la fecha no se ha presentado.

Al estar que existe una grave negligencia profesional por parte de los Servicios Sanitarios de dicho Centro de Salud, es por lo que presento ante V.S. la correspondiente denuncia a los efectos oportunos.

Oliva de Mérida, 22 de Agosto de 1990. - Fdo. Reyes Moreno Blanca.

El Sr. Alcalde manifiesta que se abstiene por tener relación profesional con dicho Centro, asegurándose de la tal, afortunadamente en junio de la Decaloria D. Pedro Manuel Carroza, primer Teniente de Al-



colado.

El Sr. Reyes Moreno Blanco, solicita del Sr. Alcalde, en representación del Partido Popular que tome a votación "que se revista escrito del Sr. Alcalde al Sr. J. J. ALVAREZ a la Consejería de Sanidad y al Centro de Salud el acuerdo que se ha tomado por las irreparables de funcionamiento del Centro de Salud de Llerena".

El Teniente de Alcalde toma a votación las propuestas, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

D. Pedro Blanco manifiesta que quiere que haya un médico las 27 horas del día así como un practicante.

5ª) ALLEGOS Y PREGUNTAS. - El Concejil D. Francisco Blanco, pregunta al Sr. Alcalde el horario de la Policía Municipal, ya que en el pueblo existe bandidaje por la mañana. El Sr. Alcalde contesta que la ronda nocturna es de 12 de la noche a 6 de la mañana. - También pregunta al Sr. Alcalde que si se pueden ser Concejales estando en tierras vizcainas. El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario que informe al respecto, exponiendo el Sr. Secretario que de conformidad con la legislación electoral que regula esta materia, Art. 6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se puede ser candidato y por tanto Concejil electo, quienes residen en municipios distintos al que se presentan su candidatura, ya que son elegibles los españoles mayores de edad que reúnan las condiciones de elector, en terrenos forales sus exigencias que ya condiciones se reúnen precisamente por el Municipio en el que se es candidato. Confirmados estos extremos además por acuerdos de la Junta Electoral Central de 30 de enero de 1979, 9 de Diciembre de 1985, 30 de enero de 1987 y 3 de abril de 1987.

Declaro de las causas de inelegibilidad reguladas en el artículo 6 de la LOREG no figura la de no residir en el municipio donde se presenta el candidato a Concejil.

D. Francisco Blanco, manifiesta que cree que D. Andrés Hinojosa, no residiendo en el pueblo, estando sólo los fines de semana, no puede saber nada del pueblo.

El Concejil D. Andrés Moreno de Irujo Durán, ruega que no se le convoque a los Comités de Urbanismo y Fiestas, ya que no pertenece a ellos. También manifiesta que se han echado a comos en la Zona de la Cruzeta.

El Concejil D. Pedro Blanco pregunta en primer lugar que a ver si se averigua lo del paro, que qui pasa con los materiales que están retirados por allí, cuando el precio sube y se encuentran con en el extranjero, como regular, y en segundo lugar, que qui pasa con

la Discoteca, que el Sr. Alcalde había dicho que se había dicho que se había dicho. El Sr. Alcalde contesta que de verdad la feria se dio permiso a todo el mundo.

El Concejal D. Antonio Lomas, pregunta, en primer lugar, en base a que vecinos de la Plaza de España se lo han preguntado, que cuando se termina la obra de la Plaza. El Sr. Alcalde pregunta de contesta que todo septiembre u Octubre se piden los permisos por el presidente de la Junta; se aprobará la concesión de la subvención para tal fin.

En segundo lugar pregunta que como se encuentra el estado de los Cambreros. El Sr. Alcalde contesta que no se sabe nada al respecto.

El Concejal D. Hilario Moreno Velasco, manifiesta que por el Pleno se acordó que las sesiones se celebraran los días 28 de cada mes y que debía regirse tal acuerdo. El Sr. Alcalde contesta que antes del comienzo del Pleno, había pedido disculpas por esto.

El Concejal D. Andrés Domercq Casoria, pregunta a D. Francisco Blanco, con respecto a la siguiente pregunta que hizo, que se abstenga de hacer juicios de valor o apreciaciones subjetivas sin una base real.

En una pregunta que trata, siendo las 23:15 horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la cual yo se desahucia, doy fe.

Actas asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Luis Sanchez Santos

D. Hilario Moreno Velasco

D. Hilario Duval Sauer

D. Reyes Moreno Blanco

D. Francisco Blanco Gomez

D. Andrés H.

Acta de la sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento celebrada el día once de octubre de 1990, a las 20 horas, en 1ª convocatoria.

Hecho las 20:15 horas, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, para proceder a tratar el siguiente orden del día:

1º) PROPUESTA A REALIZAR A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DE LAS OBRAS DE PLANES PROVINCIALES PARA EL CUATRINIO 1991, 1992, 1993 y 1994. - El Sr. Alcalde entrega el escrito recibido del Área Técnica de la Diputación Provincial de Badajoz, del cual tienen copia todos los Concejales.

Tras un intercambio de preguntas, el Pleno por unanimidad de los presentes, acordó lo siguiente:

1º). Aprobar las siguientes obras propuestas para Planes Provinciales para el Cuatrenio 1991, 1992, 1993 y 1994.

Año 1991 - Importe total 7.500.000 pts. - Obra a realizar: Urbanización y pavimentación. Vías de la Situación 7 según Normas Subsidiarias de Planeamiento vigente en esta localidad. - 1ª Fase.





Año 1992.- Presupuesto total 7.500.000 Ptas.- Osa a realizar: Urbanización y
Pavimentación Unidad de Actuación 1 - Segun Normas Subsidiarias de Planea-
miento - 2ª Fase -

Año 1993 - Presupuesto 7.500.000 pts. Osa a realizar: Urbanización y Pavimenta-
ción - Unidad de Actuación 1 - Segun Normas Subsidiarias de Planeamiento
vigentes en esta localidad 3ª Fase.

Año 1994.- Presupuesto 7.500.000 pts. Osa a realizar: Urbanización y Pa-
vimentación - Unidad de Actuación 1 - Segun Normas Subsidiarias de Planea-
miento - 4ª Fase.

2º).- Le remitirá Certificación de este acuerdo de area Territorial de la
Técnica de Diputación Provincial, no más tarde del día 15 de Octubre
de 1990.-

El Sr. Alcalde propone que se incluya en el orden del día de los asuntos
a tratar, como motivo de urgencia lo siguiente:

Encargo de Osa de Planeamiento urban. 116; Plan 1989 - Urbanización
y Pavimentación en obra de revisión, que en su día se encargo a D. José
González Martínez, habiéndose retirado posteriormente a Construcción María
Jesusa Alonso Corriols, que presenta oferta el 11-10-90.-

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia, siendo aprobada por
unanimidad de los presentes.

El Sr. Alcalde somete a votación el encargo de la Osa citada a María
Jesusa Alonso Corriols - Construcción - D.N.I. 6.996.778. con des-
embolso en Cáceres, C/ Badajoz. 2, por el importe recibido en su oferta de
9 de Octubre de 1990, que tuvo entrada en el Ayuntamiento el
día 11 de Octubre, con núm. de registro 1198 a), siendo aprobada por
unanimidad de los presentes, debiéndose firmar el oportuno documento
y el comienzo de la obra será no más tarde de 1 mes desde la
firma del citado documento.-

Fin mas que esta, siendo las 20:45 horas el Sr. Alcalde levanta
la sesión de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.-



Asistencia:

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de octubre de 1990, a las 20 horas, en 1ª Comarcación.

Leída en 20:10 horas el Sr. Alcalde abrió la Sesión, para dar a conocer el siguiente orden del día:

1ª) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 29-8-90 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 29-8-90.-

A) Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria: se aprueba por unanimidad, pudiendo transcribirse al libro de Actas.

B) Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria: se aprueba por unanimidad, pudiendo transcribirse al libro de Actas.

2ª) DECRETOS DE ALCALDÍA:

Por el Sr. Secretario de obra lectura a los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto varios sobre concesión de licencias de obras.

- Decreto varios sobre controles de agua arriados.

- Decreto de 28-9-90 sobre recibos de agua de D. José Manuel Salguero

- Decreto de 27-9-90, concediendo vacaciones reemplazatorias a D. Salvo Triano Blanco Torres.

- Decreto de 27-9-90, sobre prohibición de ventar en bordillos que rodea el seto del Parque de la Plaza Ramón y Cajal.

- Decreto de 25-9-90 y de 27-9-90, sobre recibos de agua atrasados de D. José María de Naves Vizcainas.

- Decreto de 24-9-90, anulando la selección de Dña. María Rey y Escobar Nuez, para encargada de la Biblioteca, por no reunir los requisitos exigidos de titulación y nombrando a la primera suplente Dña. Pamela Parejo Humar.

- Decreto de 21-9-90, concediendo permiso a D. Angel Gomez Camora, los sábados días 22/9/90 y 6/10/90.-

- Decreto de 18-9-90, sobre expediente sancionador a D. Antonio Ramos Moser.

- Decreto de 13-9-90, concediendo las vacaciones reemplazatorias a Dña. María Rey. Blanco Casillas, comunicándole que el día 30-9-90 finaliza su contrato y no se va a ser prorrogado.

- Decreto de 11-9-90 sobre Expediente de Actividad a Dña. Catalina Purari Becerra.

- Decreto de 5-9-90, concediendo los días de permiso a D. Francisco Alvarez Trujano.

- Decreto de 3-9-90, sobre trabajo de D. Pedro Blanco Rodríguez

- Decreto de 29-8-90 sobre instalación de contadores individuales en Casa



Cuentas de la Guardia Civil.

3ª) OBRA PER - 2ª SESIÓN AÑO 90 - DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO. - Por el Sr. Secretario, se da lectura al dictamen de la citada Comisión, que transito literalmente sobre el asunto sigue: "OBRAS PER. - El Sr. Alcalde da lectura al escrito de la Delegación de Gobierno, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, por el que se conceden 4.000.000 de Ptas. destinados a subvenciones de mano de obra en la ejecución de Obras y servicios a acometer por el Ayuntamiento.

La Comisión dictamina, tras un intercambio de opiniones e informe del Sr. Sparejador, que se realice la 2ª Fase Paralela en la Zona Comunal.

Tras un intercambio de posiciones de los distintos Grupos Políticos, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 2 (D. Ubaldo Ramos, D. Hilario Moreno y D. Juan López); Votos en contra: 2 (D. Francisco Blanco y D. Antonio Guerrero).

Abstenciones: 3 (D. Ubaldo Ramos, D. Hilario Moreno y D. Juan García López).

Siendo aprobado por mayoría absoluta.

El Sr. Alcalde concede un receso de los minutos, siendo las 20:55 horas se reanuda la sesión.

4ª) DICTAMENES VARIOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

A) DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS. - Solicitud de D. Manuel Torres Larra. - El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión que transito literalmente sobre: Por el Sr. Alcalde se informa que el citado Sr. Solicita que le sea devuelta la tasa que abonó el día 13 de Julio de 1.990 de 5.000 pts. en concepto de enganche a la red general de abastecimiento de agua, ya que de momento no le va a realizar. Habiéndose comprobado estos extremos por el administrativo D. José Martín Torres y el Auxiliar de Policía local D. Antonio Jesús Mancha Salguero, el Sr. Interventor informa favorablemente esta devolución, debiendo de anularse la autorización de enganche y

devolviendo la cantidad de 5000 pts. a D. Manuel Torres Carroza. -

La comisión por unanimidad, dictaminó favorablemente esta devolución, debiendo llevarse a pleno para su aprobación si lo estima pertinente.

El pleno por unanimidad, acordó aprobar el dictamen de la comisión. -

- Solicitud de D. Jose Moreno Salguero. - por el Sr. Secretario se informa del dictamen de la comisión que transcrito literalmente dice: Por el Sr. Secretario se informa que el citado Sr. solicita que se le devuelva el impuesto Municipal de vehículos, correspondiente al año 1.989 mas el recargo del 20% y los intereses de demora, que en total asciende a la cantidad de 4.483 pts., por haberlo pagado con anterioridad en el Ayuntamiento de Barcelona, adjuntando fotocopia de los recibos. El Sr. intervector informa que aprobados todos los extremos procede la devolución de 4.483 pts. a D. Jose Moreno Salguero, debiendo presentar el original de los recibos o fotocopia compulsada.

La comisión por unanimidad, dictaminó favorablemente esta devolución, debiendo llevarse a pleno para su aprobación si lo estima pertinente.

El pleno por unanimidad acordó aprobar el dictamen de la Comisión. -

Solicitud de Dña. Ana Marra Mediaco Guerrero por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la comisión, que transcrito literalmente dice: El Sr. Secretario informa de la solicitud de la Sra. citada de que se le devuelva el importe de la tasa correspondiente a la Basura de 1987 de General primo de Rivera, por duplicidad en el recibo, ascendiendo a la cantidad de 2.283 pts.

La comisión dictaminó por unanimidad que por los servicios Administrativo se compruebe si los recibos corresponden ambos a la treuda o una

a la tienda y otro a la casa, y una vez comprobado se lleve a pleno para que se adopte el acuerdo que proceda. -

El Sr. Secretario informa que se han realizado las comprobaciones pertinentes y procede la devolución. -

El pleno por unanimidad, acuerdo la devolución de citada cantidad a Dña.

Ana Maria Mediano Guerrero. -

Solicitud de D. Antonio Lujan Cerro. - Por

el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la comisión, que transcrito literalmente dice:

El Sr. Secretario informa de la solicitud del citado Sr. de que se le devuelva el cuporte de la tasa de Basura del año 1.987 por duplicidad de recibo a su nombre y al de Dña. Purificación y aguas Benitez, en generador primo de Rivera, 70. -

El Sr. Interventor informa que comprobados los extremos pertinentes, - - con la Recaudación de la diputación, se constata que se ha emitido el recibo a nombre de D. Antonio Lujan Cerro indebidamente, ya que la basura de ese domicilio, esta incluida en el recibo a nombre de Dña.

Purificación y aguas y procede la devolución solicitada, por cuporte de 1.764 pts a D. Antonio Lujan Cerro, previa presentación del recibo original e fotocopia compulsada. -

La comisión dictamina favorablemente la devolución, debiendo llevarse a pleno para su aprobación si lo estima pertinente. -

El pleno por unanimidad acordó aprobar el dictamen de la comisión. -

Solicitud de D. Federico Gonzalez Sanchez. -

El Sr. Secretario da lectura a dictamen de la comisión que transcrito literalmente dice: El Sr. Secretario informa de la solicitud del citado Sr. de que se le devuelva el cuporte del impuesto de circulación de vehículo

El ciclomotor correspondiente a los años 1.984 y 1.985, más el 20% de recargo, por haber sido abonados en su momento y existir duplicidad en los recibos. -

El Sr. Intendente en forma que procede la devolución, presentando D. Federico González Sánchez los originales de los recibos pagados a Patacapra compulsada, tanto de los pagados en su momento como los pagados ahora en la Recaudación en vía de apremio. -

La comisión dictaminó favorablemente el informe del Sr. Intendente, debiendo llevarse a pleno para su aprobación si lo estima pertinente. -

El pleno por unanimidad acordó aprobar el dictamen de la comisión.

B)- PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL SR. ANDUJAR (DE VILLAGONZALO). -

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la comisión de Hacienda que transcrito literalmente dice:

El Sr. Alcalde informa que se le ha solicitado presupuesto para realizar los siguientes trabajos

- Retirada de tierra del camino de Villagonzalo
- Retirada de tierra del Regacho (camino de Cristina - final calle Blasco Ibañez)
- Retirada de tierra de la calle de la Ermita (Gamonal)

Ascendiendo a la cantidad total 237.000 pts., desglosadas de la forma indicada en el citado presupuesto. Los trabajos se realizarán con máquina y camión. El precio de la hora de máquina es de 4000 pts.

La comisión dictamina favorablemente la ejecución de estos trabajos por el Sr. Andujar, conforme al presupuesto presentado, debiendo llevarlo a pleno para su aprobación, si lo estima pertinente, incluyendo que se pongan carteles de prohibición bajo multa, de tirar escombros y basura. -

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la comisión, produciendo el siguiente resultado



Votos a Favor : 10

- Votos en contra : 1 (D. Pedro Blanco)

- Abstenciones : 10

Siendo aprobado por mayoría absoluta. -

C). - ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS TRABAJADORES, CONTRATADOS POR EL AYUNTAMIENTO CON CARGO AL F.S.E. y CONVENIO INEM - AYUNTAMIENTO por el Sr. Secretario, se da lectura a los escritos citados y al artículo del periódico HOY, así como al dictamen de la comisión que transcrito literalmente dice: Por el Sr. Secretario se da lectura a los escritos citados así como al artículo aparecido en el periódico HOY del día 1-9-90. Los trabajadores en su segundo escrito solicitan al Ayuntamiento "que atienda su justa petición de incrementar su retribución al fin de paliar los exigua percibido". -

La comisión dictaminó por unanimidad, desestimar la solicitud por entender que se está actuando conforme a la legalidad vigente y en el supuesto de que los trabajadores entiendan que se están lesionando sus derechos económicos, tiene abierta la vía jurisdiccional. -

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la comisión, produciéndose el siguiente resultado:

votos a Favor : 8

- Votos en contra : 0

- Abstenciones : 2 (D. Isidoro Moreno y D. Reyes Moreno, por ser familiares de 1 de estos trabajadores) D. Pedro Blanco no participa en la votación por ser uno de los firmantes de los citados escritos se aprueba por mayoría absoluta. -

D). - ESCRITO DE DON TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ MEDICO TITULAR : El Sr. Secretario da lectura al escrito citado y al dictamen de la comisión, que transcrito literalmente dice: "El Sr. Alcalde da lectura al citado escrito en el que se expone la situación de deterioro de puertas y ventanas así como de escasa calefacción del Centro de Higiene Rural. -

La comisi6n dictamin6 por unanimidad, lo siguiente para su aprobaci6n por el pleno si lo estima conveniente:

1^o). - Remitar escrito del Sr. Alcalde al Excmo. Sr. consejero de sanidad, adjuntando copia del escrito de D. Tomas Rodriguez Rodriguez, solicitando subvenci6n para mantenimiento del centro de Higiene Rural, asi como solicitar que cuando los presupuestos auton6micos lo permitan, entendiendo que es urgente, se haga un nuevo centro de Higiene Rural para esta localidad. -

2^o). - Reparar puertas y ventanas en estados defectuosos. -

3^o). - Aumentar el numero de estufas existentes actualmente. -

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la comisi6n

E). - ESCRITO DEL COMENDANTE DE PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL, DE LA LOCALIDAD. El Sr. Secretario, da

lectura al escrito citado y al dictamen de la comisi6n de hacienda, que transcrito literalmente dice:

El Sr. Alcalde, da lectura al citado escrito en el que solicita que el marco de la puerta de entrada al pabell6n se encuentra destruido por la carcama y que hay dos cristales de la puerta met6lica que da acceso al patio del acuartelamiento por estar rotos. -

La comisi6n dictamin6, por unanimidad acceder a que se realice lo solicitado, debiendo llevarse a pleno para su aprobaci6n si lo estima pertinente.

El Sr. Alcalde somet6 a rotaci6n el dictamen de la comisi6n, produciendose el siguiente resultado:

- votos a favor: 9
- votos en contra: 0
- abstenciones: 2 (D. Isidoro Moreno y D. Guadalupe Garcia)

se aprueba por mayoria absoluta. -



F). - FACTURA DE DON JOSE GONZALEZ MARTINEZ DE TRABAJOS VARIOS.

Siendo las 21,30 horas, Don Isidoro Moreno y D. Juan Garcia abandonan el salon de plenas por ser familiares de D. Jose Gonzalez Martinez. - El Sr. secretario da lectura al dictamen de la comisiõn de hacienda, que transcrito literalmente dice: "El Sr. Alcalde, confirma que la factura Num. 00202 que D. Jose Gonzalez Martinez presentõ en Marzo de 1989 por trabajos varios llevados a cabo a lo largo de 1989 y principios de 1990, por importe de 1.378.000 pts y que en su dia, el dia 28 de abril, pasõ a comisiõn de hacienda, dictaminando que se le solicitaran aclaraciones varias, fuõ nuevamente presentada el dia 25 de Mayo con distinto numero de factura (00203) y por importe distinto (1.394.500), por inclusiõn de 3 dias de trabajo en areria de agua, volviendosele a remitir escrito por la Alcaldia, solicitandosele nuevamente aclaraciones y contestando el dia 17 de Julio motivo por el que se trae a la comisiõn para su dictamen. -

La comisiõn, tras varias interreuciones de los asistentes, dictamina favorablemente pagar lo siguiente:

- 1º) trabajos en Agosto de 1989 en camino de Cristina y Campo de Futbol: 82.500 pts
- trabajos de Achicar circulo de la Farola 16.500 pts.

Diferencia de Solado en obra de Acceso a Nucleo de poblaciõn, plan provincial: 525.000 pts
Acerar el parque y fachada crisauto: 1.60.000 pts
trabajos de arerias de agua, 3 dias: 16.000 pts
Asciende todo lo anterior a la cantidad de 800.500 pts

2º) - para las cantidades restante hablara el Sr. Alcalde con D. Jose Gonzalez Martinez. -

El Sr. Alcalde somete a rotaciõn el dictamen de la comisiõn produciendose el siguiente



resultado:

votos a favor: 7

votos en contra: 0

abstenciones: 2 (D. Reyes Moreno y D. Pedro blanco)

se aprueba por mayoría absoluta. -

Siendo las 21,35 horas, se persouau ueramente D. Isidoro Moreno y D. Juan Garcia. -

H). - SOLICITUD DEL C. D. OLIVEÑO. - El Sr. Secretario da lectura al escrito citado y al dictamen de la comisión, que transcrito literalmente dice: se dictamina favorablemente por unanimidad, lo siguiente, que se llevara a pleno para su aprobación. -

a) ceder una maquina de escribir mecanica, responsabilizandose de su buen uso y mantenimiento el presidente del C. D. Oliveño, firmandose el correspondiente documento de cesión.

b) Se procedera a adecentar el campo del campo de futbol. -

El pleno aprueba el dictamen de la comisión por unanimidad. -

I). - SOLICITUD DEL SR. JUEZ DE PAZ. El Sr. Alcalde da lectura al escrito del Sr. Juez de paz y al Dictamen de la comisión, que transcrito dice: "En relación con el escrito del Sr. Juez de Paz solicitando la instalación de telefono en el juzgado de paz, la comisión dictaminó por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa tras un intercambio de posibles soluciones a adoptar, el pleno por unanimidad acordó que se pase al juzgado de paz el telefono que actualmente está en el despacho que se usa normalmente para el PER. -

J). - ESCRITO DE LAS SRAS. LIMPIADORAS: El Sr. Secretario da lectura al escrito citado y al dictamen de la comisión, que dice: Se da lectura por el Sr. Alcalde y la comisión dictamina por unanimidad desestimar lo solicitado, ya que

entiende que esta corporación está actuando de acuerdo con la legislación vigente. El sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la comisión, produciéndose el siguiente resultado: votos a Favor: 9

Votos en contra: 0

abstenciones: 2 (D. Pedro Pablo Benitez y D. Reyes Moreno)

Siendo aprobado por mayoría absoluta.

K) OBRA PER - 1ª SUBVENCIÓN AÑO 90 -
INFORME GENERAL. - El sr. Secretario da

lectura al informe general y al dictamen de la comisión que transcrito dice:

La comisión tras revisar las facturas y el informe, dictaminó por unanimidad, que el encargado del PER controle el material de obra que se instala y el sobrante, sobre el total que se compra.

Por otra parte la comisión dictaminó favorablemente, por mayoría, excepto D. Isidoro Duran, que dictamina desfavorablemente el informe presentado.

El sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la comisión, produciéndose el siguiente resultado: votos a favor: 10

votos en contra: 1 (D. Isidoro Duran)

abstenciones: 0

Siendo aprobado por mayoría absoluta.

Los concejales D. Pedro Blanco, D. Reyes Moreno, D. Antonio Guerrero, D. Ubaldo Ramos y D. Francisco Blanco, no están de acuerdo con el valor de las herramientas, según las facturas de los herreros.

D. Reyes Moreno manifiesta que como hay tres herreros, que se reparten los trabajos entre todos.

D. Isidoro Duran pregunta que si no hay nada más en el dictamen de la comisión. El sr. Alcalde contesta que las fotocopias de las

de las facturas de D. José González Martínez no son de este PER y que plantea a los Sres. concejales sea tratado una vez se termine el pleuo.

L) INFORME DE FERIA Y FIESTAS AGOSTO 1.990. El Sr. Secretario, da lectura al informe de intersección (Gastos: 2.674.597; ingresos 343.000 pts) y al dictamen de la comisión que transcrito, dice: tras ser examinado el informe, presentado por el Sr. Secretario y revisar las facturas y recibos, la comisión dictamina favorablemente. "

El Sr. Alcalde somete a ratificación el dictamen produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 (D. Reyes Morena, D. Antonio Guerrero, D. Pedro Blanco).

Siendo aprobado por mayoría absoluta.

5º) INFORMES DE ALCALDIA

A) INFORMACION SOBRE CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE LA LUCHA CONTRA EL CANCER. - El Sr. Alcalde, informa que se ha recibido escrito de la asociación Española contra el cancer, en el que informan que vendrá al pueblo un vehículo acondicionado y dotado con medios de difusión sobre este asunto. Los Sres. concejales se dan por enterados.

B) PETICIONES VARIAS DEL DIRECTOR DEL COLEGIO Y ESCRITOS VARIOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MEC. - El Sr. Alcalde da lectura a los citados escritos en los que por una parte el Sr. Director del colegio manifiesta la existencia de carencias y necesidades varias y por otra el Sr. Director del Mec informa que han sido concedidas 100.000 pts. para reparaciones varias en el colegio. Los Sres. concejales se dan por enterados.

C) ESCRITOS VARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y CONSUMO - INSALUD. - El Sr. Alcalde da lectura a los dos escritos recibidos del subdirector provincial de asistencia sanitaria del INSALUD, sobre la

denuncia presentada contra el centro de salud de Guareña por D. Reyes Moreno Blanco, en los que informa que ha ordenado la práctica de la correspondiente información previa a la Dra. Dña. Angeles Pablo Jimenez.

Los Sres. concejales se dan por enterados.

D). - ESCRITO DE LA FEMP SOBRE ASISTENCIA LETRADA. - El Sr. Alcalde informa que se ha recibido escrito de la FEMP en relación con el escrito remitido por la Alcaldía sobre la posibilidad de que la asistencia letrada en los casos que fuera necesaria, fuera prestada por la Asesoría Jurídica de la FEMP, indicando que ello no es posible y sugiriendo que se acuda a la Diputación Provincial. Los Sres. concejales se dan por enterados.

E). - ESCRITO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ. -

El Sr. Alcalde informa del citado escrito en el que solicitan que en el improrrogable plazo de 15 días, se les comuniquen las fiestas locales para 1991.

El pleno por unanimidad acordó que las fiestas locales para 1991, sean los días siguientes:

- Día 2 de febrero - Fiesta de las Candelas -
- Día 15 de Mayo - San Isidro -

F). - ESCRITO DE DON ISIDORO DURAN SAENZ, PORTAVOZ DEL GRUPO IU. - El Sr. Alcalde da lectura al citado escrito en el que solicita que de forma clara se de al pleno todos los datos acerca de las gestiones realizadas, desde la consecución de los terrenos, proyecto, fecha de ejecución, etc. Sobre la construcción de viviendas sociales de protección oficial por la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde; informa de lo siguiente:
Los terrenos han sido comprados ya por COPUMA según la información reciente que le ha

dado el Excmo. Sr. Consejero de COPUMA, D. Eugenio Alvarez en los presupuestos de 1991 y 1.992, se incluirá la construcción de 12 a 15 viviendas para esta localidad.

D. Isidoro Duran expone que este número de viviendas es insuficiente ya que al menos habría que solicitar de 30 a 40 y por ello solicita que se mande escrito a COPUMA en esos términos.

El sr. Alcalde responde que el Director General de viviendas le expuso no hace mucho tiempo que no se hacían viviendas en Oliva de Mérida por el problema de impagos que existía en el grupo de Nuevas Viviendas.

D. Isidoro Moreno manifiesta que eso no se puede alegar para no construir viviendas. (Los Sres. concejales se dan por enterados)

G). - ESCRITO DE DON ANTONIO BLANCO RUBIAS

El sr. Alcalde da lectura al citado escrito en el que solicita que se lleve la red de alcantarillado hasta las proximidades de su casa, sita en C/. Gamonal s/n, para poder realizar el enganche y poder trasladarse a vivir en ella y así dejar el piso que habita actualmente en Nuevas Viviendas.

Los Sres. concejales se dan por enterados.

H). - INFORME SOBRE PLANTAS Y ARBOLES

SOLICITADOS A DIPUTACION PROVINCIAL.

El sr. Alcalde, informa que se han solicitado a Diputación, las siguientes plantas y árboles, unos para repouer los rotos y secos y otros para implantarlos nuevos:

- 50 olivos pumilla; 8 palmeras; 4 palmeras Washitauias; 40 acacias; 10 sauces llorones; 3 platanos orientales; 10 moreras; 30 rosales de copa y 30 bajos

lugares de plantación:

calle Hernán Cortés, zona Gamonal, plaza Ramon y cajal y Nuevas Viviendas.



Los Sres. concejales se dan por enterados
 I). - ESCRITO DE DON PEDRO BLANCO RODRIGUEZ
 Manifestar por escrito, indicando la fecha
 inicial de las gratificaciones a Municipal o
 Municipales y el importe de las mismas, expresando
 la fecha del acuerdo corporativo de tales
 emolumentos.

Olivenza de Mérida 4-9-90

Pedro Blanco, lo pide como concejal
 el motivo de ocultar entre el Sr. Alcalde y
 el Sr. Secretario.

Sres. Alcalde y concejales de este Ayuntamiento
 de Olivenza de Mérida. Pedro Blanco
 Rodríguez concejal de este Ayuntamiento
 interina la siguiente anomalía al pleno.

1) El Sr. Secretario Don Pedro García Macra
 no cumple con el horario reglamentario.
 llega todos los días tarde a su trabajo
 días, que llega hasta media hora o
 más después.

Este señor a las 11 h. de la mañana
 más o menos abandona este Ayuntamiento
 para ir a desayunar al Bar y
 llevándose también a un auxiliar
 administrativo quedando el Ayuntamiento
 solo un funcionario y tomándose tiempo
 que tampoco manda la ley como de
 media hora y más.

2) - Un día de estos pasado vinieron
 unas señoras una de ellas tenía más de
 70 años y la otra 80 años, lo cual yo
 mismo presencié la conversación y a
 parte que el Sr. Secretario no llevaba
 razón porque esas mujeres estaban diciendo
 la verdad, le tenía mal modales.
 Las señoras son Angela Franco Melano
 y su hermana Juana Franco Melano

3) - # sin como concejal de este
 Ayuntamiento y habiendo visto en la

alte de una mesa la cantidad que le daban al sr. Guardia Municipal D. Salustiano Blanco Torres 30.000 pts le pague al pleno que donde sea aprobado cosa y creo que como Guardia Municipal puede tener tal cosa. Que como al sr. le han dado ese puesto de trabajo y eso deben saberlo los concejales y llevarlo al pleno.

Por eso al enterarme yo, empleado de este Ayuntamiento en estos momentos y habiéndome enterado de tal cosa.

El sr. Secretario me hecho fuera de las de este Ayuntamiento y me hecho del cuarto de los municipales, pero Sres. concejales sabreis que hay señoras que se han tirado horas enteras fuera y esa señora se llama Rebollo y otras. Así mismo Sres concejales que enterado de todos cuanto hay y en vosotros esta la decisión.

Pedro Blanco.

El sr. Alcalde da lectura a las siguientes escritas:

Ruego a Vd. se sirva enterar a esta Secretaria. Algun momento de las que el Secretario y el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento se marchan del Ayuntamiento para ir al Bar Royo a tomar cafe, las oficinas del Ayuntamiento se encuentran o se han encontrado abandonadas o desatendidas.

Tambien le ruego enterar si fuera de las horas que reglamentariamente tenemos los funcionarios para nuestra desayuno ha observado que por el secretario y el Auxiliar se abandonado o desatendida las mismas.

Ruegole tambien la maxima confidencialidad.

y discreción que la legislación vigente establece en estas temas.

Oliva de Merida 14 de septiembre 1990

El Secretario

En conformidad con lo interesado en su escrito fecha 14 de Septiembre del 1990, he de informarle que como les consta yo soy el primero que marche a desayunar diariamente y despues lo hacen Vd., y el Auxiliar administrativo del Ayuntamiento durante el tiempo reglamentario conforme establece las disposiciones vigente tal efecto. por consiguiente como el desayuno lo hacemos rotativo entre el personal administrativo, las oficinas del Ayuntamiento estan en todo momento totalmente atendidas. Asimismo le informo que fuera de las horas reglamentarias del desayuno tanto Vd, como el auxiliar administrativo nunca jamas han abandonado o desatendido las oficinas a no ser por causas imperativas oficiales del Ayuntamiento. Es cuanto treve que informar sobre el particular.

Oliva de Merida a 14 de Septiembre de 1990
el Administrativo

Fd. José Martín Torres.

6º) MOCION DE URGENCIA

El sr. Alcalde pregunta si hay alguna mocion de urgencia, antes de pasar al punto de Ruegos y preguntas, presentado el mismo al no haberse incluido en el orden del dia por olvido la siguiente:

APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL # TIEMPO PARCIAL DE UNA PERSONA PARA ENCARGADA/A DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION.

El sr. Alcalde somete a votacion la urgencia

de la Moción, siendo aprobada por unanimidad
BASES PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN LABORAL
TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL DE UNA PERSONA
PARA ENCARGADA/A DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL
POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION

1º) - Duración del contrato: 6 meses prorrogable.

2º) - Requisitos de los candidatos:

a) Titulación:

Los aspirantes al puesto de trabajo deberán acreditar como mínimo, estar en posesión de una de las titulaciones siguientes:

- Diplomado en cursos para la Formación técnica de Archiveros, Bibliotecarios, y Arqueólogos - Sección Bibliotecas.

- Licenciado/a en Filosofía y Letras

- Magisterio

- Bachiller Superior, BUP o Formación profesional de 2º grado.

- Bachiller Elemental, E.G.B. o Formación profesional FP1 o Graduado Escolar.

b) Ser español/a

c) Mayor de 18 años

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de sus funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de la Función pública.

3º) - procedimiento de selección: concurso oposición

A) - FASES DEL CONCURSO

Se valoran los meritos aportados de acuerdo con el siguiente Baremo:

- Diplomados en cursos de Formación técnica de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Sección de biblioteca... 7 puntos

- Licenciados en Filosofía y Letras... 6 puntos

- Magisterio... 5 puntos

Bachiller Superior, BVP, FP2 4 puntos
 Bachiller Elemental, EGB, FPA 2 puntos
 por residencia efectiva en esta localidad 3 puntos
 Todas estas meritos seran incompatibles entre si a la hora de su valoración, exceptuandose el de residencia efectiva, que será compatible con cualquier otro.

B) - FASE DE OPOSICIÓN: constara de 2 ejercicios

1º) ejercicio: Diez preguntas tipo test, sobre el tema unico incluido en anexo I.

2º) ejercicio: Veinticinco preguntas tipo test sobre cultura literaria en general.

4º) Calificación de los ejercicios:

Los ejercicios seran calificados de 0 a 10 puntos cada uno, siendo necesario para aprobar obtener un minimo de 5 puntos.

para entrar a valorar los meritos sera requisito indispensable haber superado la fase de oposición.

La puntuación maxima alcanzable, en ningun caso puede exceder de 30 puntos.

5º Solicitudes:

Se realizaran con arreglo al modelo oficial, Anexo III, que se podra recoger en las dependencias del Ayuntamiento, en horario de atención al público (de 9 a 13 horas de lunes a viernes), presentando las en la Secretaria en el plazo de 20 dias a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín oficial de la provincia.

A la solicitud deberá acompañarse fotocopia compulsada de la titulación que se alegue como mérito, así como certificación del Ayuntamiento de residencia efectiva en la localidad, en su caso, y recibo del ingreso de los derechos de examen que ascienden a la cantidad de 500 pts, que se realizará en la c/c. num 231.0 de la caja de Ahorros de Badajoz, oficina de Oliva de Mérida.
 # la presentación de la instancia formalizada

se le entregará a cada aspirante copia del temario incluido en el Anexo I.

6º) Lista de admitidos:

Finalizado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de 1 mes, se publicará en el Boletín oficial de la Provincia.

Tabla de Anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre, la lista de admitidos y excluidos, expresando en este último caso su causa, señalándose, en la misma publicación el lugar día y hora de la celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

Entre la publicación de la lista de admitidos y excluidos y la celebración de los ejercicios mediará como mínimo, un plazo de 20 días naturales.

7º) Composición del tribunal:

El tribunal de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Luis Sanchez Santano, Alcalde presidente del Ayuntamiento. - Suplente D. Andres Humanez Carroza

- Secretario: D. Pedro Garcia Macias, secretario del Ayuntamiento. Suplente: D. Francisco Gutierrez Tamayo. - Auxiliar administrativo del Ayuntamiento.

Vocales: D. Juan Garcia Salguero, concejal delegado del Area de cultura. - Suplente D. Pedro P. Benitez parejo

D. Isidoro Duran Saez, miembro de la junta de bibliotecas. - Suplente D. Ubaldo Ramos Isidoro

- 1 representante de las centrales sindicales de la localidad, debiendo designar titulares y suplentes

#ANEXO I

Tema primero y unico: Reglamento para el funcionamiento de Bibliotecas Municipales

#ANEXO II

Don / Da ... con D.N.I. numero ... mayor



de edad, con domicilio en ...
numero ... de profesión ...

EXPONE: que reuniendo los requisitos exigidos por la convocatoria de la plaza de Bibliotecario/a para esta localidad y hallandome en posesión de los siguientes méritos

- 1. 2. 3. 4. 5.

Los cuales acredito, a efectos de valoración, mediante fotocopias compulsada del título que indico, así como certificado de residencia (en su caso) y recibo de pago de los derechos de examen,

SOLICITA: ser admitido/a como aspirante en las pruebas que se celebraran para cubrir dicha plaza, así como que se valoren los méritos que aporto, con arreglo a las bases de la convocatoria.

En ... a ... de ... 1990.

Tdo. ...
Sometida a votación por el sr. Alcalde, se produjo el siguiente resultado:

- votos a favor: 10
 - votos en contra: 0
 - abstenciones: 1 (D. Isidoro Moreno)
- aprobandose por mayoría absoluta.

7º) - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El sr. Alcalde concede un receso de 10 minutos. Siendo las 23,15 horas se reanuda el pleno.

D. Ubaldo Ramos expone: que cuando volvi de vacaciones el día 15 de septiembre, estaba arreglándose varias arcerías que se terminaron a los 3 días y todavía, hoy día 5, siguen las escombras en la calle, sin señalizar creo que ya está bien. El sr. Alcalde, contesta que el proximo lunes se quitaran y de ahora en adelante se quitaran las escombras a los 2 días.

D. Ubaldo Ramos pregunta: porque se ponen ladrillos nuevos alrededor de las arcerías

reparadas en plaza de España. El sr. Alcalde contesta que se comprara u rallas para estos casos.

D. Ubaldo Ramos pregunta: Que si se puede arreglar un poco el parque de plaza Ramon y Cajal. El sr. Alcalde contesta que se ha presentado en consejeria de economia y hacienda un proyecto para ello.

D. Ubaldo Ramos pregunta: Que como está el tema de la plaza de España.

El sr. Alcalde informa que segun le han informado, pasaba a comision de Gobierno de la junta en esta semana, la aprobacion de la subvencion, tambien informa, por otra parte, que en la comision de Gobierno entraria la concesion por la consejeria de Educacion y cultura de 7.000.000 de pts., para Hogar del pensionista - casa cultura.

D. Ubaldo Ramos pregunta: Si de los pisos de la junta se puede saber los m², que han comprado, por si el Ayuntamiento le interesara comprar terreno. El Alcalde contesta que se hara este escrito, solicitando informacion.

D. Ubaldo Ramos expone: Que el dinero del credito que se solicita al Banco de credito local que aun no se ha invertido en la adquisicion de terrenos (4.000.000 de pts) que o bien se compre el terreno o se devuelva al B.C.L., ya que se estan pagando intereses que se podrian ahorrar.

D. Isidoro Duran pregunta: Que si los terrenos que se enajenaron como sobrante de via publica han sido pagados ya. se le contesta por el sr. Secretario que si, excepto D. Jose Rodriguez casillas, que tiene un problema con el vecino colindante.

Don Pedro Blanco expone: Que curita al alcalde y teniente Alcalde, montadas en su coche, para dar una vueltecita al pueblo.

y a otros sitios más para ver como está el pueblo.

D. Pedro Blanco expone: que se haga un escrito al INSALUD de que se tenga el médico y el practicante durante 24 horas.

D. Pedro blanco expone: que porque no le pagaron dieta, ya que él estaba ajeno, cuando fue a por los cabezudos a Valdetorres. El Sr. Alcalde contesta que las dietas no se ponen, sino que se pasan cuando procede.

D. Pedro Blanco pregunta: que porqué al 2º Alcalde le pusieron dieta cuando hizo la misiva.

D. Pedro Blanco expone: que le pidió a Pedro Pablo, Alcalde en funciones, 3 veces consecutiva desde que tiempo le estaban dando la paga a Salustiano y que se lo pidió por escrito y todavía lo está esperando.

D. Antonio Guerrero solicita que se le explique el asunto del Hogar del pensionista. El Sr. Alcalde contesta que se adjudicó en su totalidad al contratista que lo está ejecutando y la ejecución se va haciendo según se van recibiendo los fondos para ello de la consejería de Emigración y Acción Social, que ha concedido hasta la fecha 10.000.000 de pts y la consejería de Educación y cultura que no ha concedido por escrito todavía nada, pero que tiene compromiso verbal de 7.000.000 de pts. para este año.

D. Isidora Durán pregunta: Si se puede pedir al consultor de los Ayuntamientos el manual del concejal para cada concejal. El Sr. Alcalde contesta que se pedirá.

D. Reyes Moreno plantea las siguientes preguntas al Sr. Alcalde y Sres. concejales: de todas es conocido que en el último pleno del día 29 de Agosto, el Sr. Alcalde me llamó a las oficinas, el cual me entregó estos presentes papeles que según él y según

se demuestra es un informe que le entregó el Sr. Secretario. Aquí en este informe se demuestra que efectivamente los concejales, como cualquier miembro de la administración somos compatibles a realizar cualquier tipo de trabajos al Ayuntamiento. Es por lo tanto que pregunto al Sr. Alcalde ¿no es incompatible el Sr. concejal D. Francisco Gomez y tampoco lo es el Sr. Guardia Municipal D. Salustiano Blanco?, pues todos conocemos que estos dos Sres. han estado y aun permanece trabajando con el Ayuntamiento. Respondame: ¿que es lo que pasa aquí?, ¿a quién se le pide responsabilidad de tan grave anomalía?, ¿y que clase de Gobierno es este que existen incompatibilidades para unos y no para otros?.

Sres., en cuanto a incompatibilidades puedo asegurarles y aquí dispongo de tales leyes, que el Sr. Guardia Municipal no puede desempeñar ningún otro trabajo con el Ayuntamiento que el de sus funciones, ni tampoco trabajo público y también lo hace.

El Sr. Humarez carraza contesta: que las incompatibilidades si fueran como indica el concejal D. Reyes Moreno, no podría trabajar nadie. Si se aplica la ley tan estrictamente ningún concejal podría trabajar.

D. Pedro Blanco interviene de forma no correcta, llamándole al orden el Sr. Alcalde para que modere sus modos.

2º). - Sr. Alcalde, ¿cómo puede el Guardia Municipal D. Salustiano Blanco atender a sus funciones como policía Municipal realizar el servicio nocturno, llevar el tema del agua, trabajar como un obrero más en las arenas y ser recaudador de

una compañía de seguros? ¿De qué forma se puede ser efectivo cuando existe un caso con tanto trabajo? ¿Que pasa, no hay mano de obra en este pueblo. —

3º). — El Sr. Alcalde ¿puede Vd. responderme a criterio de quien se han cambiado las llaves de corte general de agua?, ¿cómo puede Vd. asegurar que esas llaves estaban de mal uso, cuando yo como técnico en tal materia y como cedor de algunas de tales llaves puedo asegurarle que estaban en perfectas condiciones, y que por cierto una de ellas estaba reparada de hace aproximadamente un mes y medio y funcionaba a la perfección? —

4º). — Sr. Alcalde respóndame Vd. ¿Quién ha ordenado deshacer los pozos donde se ubicaban tales llaves de corte, cuando esos pozos están contruidos de forma que no es necesaria su destrucción para realizar un cambio de llaves?, y eso se puede demostrar en el mismo momento que Vd. lo desee. ¿Señores componentes de la corporación que estamos jugando con caudales públicos? ¡Vamos a preocuparnos un poco! —

5º). — Sr. Alcalde respóndame Vd. también: ¿Quién distribuyó los trabajos de reparaciones de arcerías, si es que existían todas las tales arcerías, porque parece ser que algunas han sido sin fundamento? Creo que hay que organizar el trabajo de forma que el pueblo no se perjudique en continuas y prolongadas cortes de agua. —

6º). — Sr. Alcalde: ¿puede Vd. decirme si está dentro de la legalidad hacer el servicio de vigilancia las guardias Municipales en un coche particular y sin distinción de los vehículos normales? —

Sr. Alcalde, ruidique a las Guardias Municipales que las denuncias se realizan en el mismo momento de observar la infracción no

transcurrido el tiempo de una hora y avisar a ciertas personas que se encuentran mal estacionados si pida Vd. igualdad!.

También manifiesta el Sr. Moreno Blanco que ha estado vigilando a la policía Municipal y ha observado que han avisado a varias personas que estaban mal aparcadas y a otras no y que todo ello lo puede demostrar mediante testigos.

7º) Sr. Alcalde, puede Vd. contestarme y decirme cuantas veces hay que repetirle si es posible o no, reparar la albañal que se encuentra en la calle unión de la plaza España a Gral. primo de Rivera, o para mejor entendimiento en las traseras de las hermanas Duran.

Sr. Alcalde, en su día se hizo referencia al problema según su opinión, quedó en formar una comisión encargada de la cuestión ¿Que ocurre? ¿Es imposible su formación o es que no existe preocupación por el tema?

8º) Sr. Alcalde, firmó Vd. o el alcalde en funciones en ese momento un decreto o dio una orden para que notificarse al Sr. mecanico Fontanero el requerimiento de la herramienta de la que disponia este Sr.?

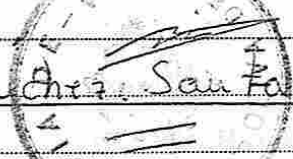
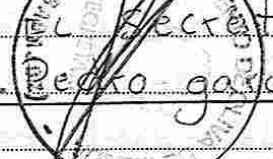
D. Pedro Blanco Benitez parejo, Alcalde en funciones en ese momento, contesta que sí.

9º) ¿Se asegurará Vd. de que la petición era correcta en cuanto al número de Herramientas?

puedo asegurarle que toda esta cuestión ha partido del Sr. secretario, por lo que claramente se aprecia una falta de respeto hacia la autoridad del Alcalde falta que este concejal podrá ser sancionada y pase como punto de un expediente que se le abra.

De igual forma todas conocemos la falta de presentación y el mal modo de tratar del Sr. secretario a todas las aquí presentes. Me consta que también ocurre con el público de la calle; por lo que pido al Sr. Alcalde se preocupe del problema y exija respeto y educación en los tratamientos a concejales y público en general. también creo que es punto importante el que exija una organización en las oficinas de este Ayuntamiento, para de esta forma no caer ni encontrarse con las sorpresas que parecen ser apreciadas.

Sin más que tratar, el sr. Alcalde, siendo las 23,25 horas levantó la sesión de toda la cual yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE  Fdo. Luis Sánchez Santano Fdo.  Pedro García Marras
8-19-90

Adjunto remito copia de Borrador de Acta de la sesión extra ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento pleno en 1ª convocatoria, el día 29 de octubre de 1990, a sus 22 horas.

Oliva de Mérida 7 de Noviembre de 1990

EL ALCALDE
Fdo. Luis Sánchez Santano

Exmo Sr.
Delegado del Gobierno en Extremadura
Badajoz

Adjunto remito copia de Borrador de Acta de la sesión EXTRA ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento pleno en 1ª convocatoria, el día 29 de octubre de 1990, a sus 22 horas.

Oliva de Mérida 7 de Noviembre de 1990

EL ALCALDE
Fdo. LUIS SANCHEZ SANTANO

Exmo Sr.
Director general de administración local
MÉRIDA

Diligencia para hacer constar que este acta fué aprobada en la sesión de 28-11-90

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA CASA CONSISTORIAL, DEBIDAMENTE CONVOCA DA EN 1ª CONVOCATORIA, EL DIA VEINTINVE NTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y OCHO A LAS VEINTIDOS HORAS.

Oliva de Mérida 29-11-90

Siendo las 20,15 horas el sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

El secretario Pedro garcia.

PUNTO UNICO: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.990. - por el sr. secretario se da

Asisten: lectura al dictamen de la comisión de Hacienda celebrada el día 18 de octubre de 1.990, que

Alcalde: transcrito literalmente dice:

D. Luis Sanchez Sotano

D. Andres Humanez

carroza.

"1º DICTAMEN SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 1.990. - El sr. Alcalde, pregunta a los

D. Isidoro Moreno Velarde miembros de la comisión si tienen alguna

D. Isidoro Duran Saena alegación que hacer sobre el proyecto de

D. Ubaldo Ramos Isidoro presupuesto ordinario para el año 1.990, elaborado por el sr. Alcalde con la asistencia del sr. Secretario Interrentor. -

D. Antonio Guerrero Soriano

D. Francisco Blanco Gomez

D. Pedro Blanco Rodriguez D. Ubaldo Ramos expone: que muestra su

D. Pedro P. Benitez parejo disconfianza con la partida 611.07. -

D. Reyes Moreno Blanco Emisor de televisión local - y propone que la

SECRETARIO: cantidad de 1.600.000 pts. de esta partida

No asiste: se destine íntegramente para subsanar parte

D. Juan Garcia de la infraestructura del abastecimiento de agua

Salguero por enfermedad D. Antonio Guerrero Soriano se adhiere a esta

propuesta.

D. Isidoro Moreno expone que él se abstiene en el asunto del Emisor de televisión local, así como en la partida 472.07 - Instituciones sin fines de lucro (Asociaciones y C.D. Oliveno). -

El sr. Alcalde somete a votación de la comisión el proyecto presentado en su totalidad produciéndose el siguiente resultado:

votos a favor 2

votos en contra: 1 (D. Ubaldo Ramos)

abstenciones: 2 (D. Antonio Guerrero Soriano y D. Isidoro Moreno)

siendo por tanto dictaminado favorablemente, por mayoría simple, el proyecto de presupuesto ordinario para 1.990, presentado por la Alcaldía, debiéndose convocarse el correspondiente pleno extraordinario para la aprobación crucial. -
 Siendo las 20,19 horas, el Sr. Alcalde abandona el salón de pleno, siendo sustituido por el 1º teniente de Alcalde D. Andres Humanez Carroza. -
 D. Andres Humanez Carroza da lectura al proyecto de presupuesto Ordinario de 1.990. -

Tras un espacio de tiempo en el que no se producen intervenciones de ningún tipo y tras manifestar algunos concejales que no estaba bien que el Sr. Alcalde se ausentase, se levantan y se ausentaron, siendo las 20,40 horas los siguientes concejales: D. Antonio Guerrero Serrano, D. Vivaldo Ramos Isidoro, D. Isidoro Duran Saez, D. Francisco Blanco Gomez y D. Pedro Blanco Rodriguez. -

Siendo las 20,42 horas, se persona el concejal D. Reyes Moreno Blanco. - Siendo las 20,45 horas, se persona el Sr. Alcalde. -

El Sr. Secretario da lectura a solicitud del Sr. Alcalde al Artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales que dice: "1 para la válida constitución del pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quorum deberá mantenerse toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del presidente y del secretario de la corporación o de quienes legalmente les sustituyan. -

Si en primera convocatoria no existiera el quorum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se

se alcanzarse el quorum necesario, la presencia dejara sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera Sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. "

El sr. Alcalde explica a los concejales presentes que ha tenido que resolver un asunto Municipal con un ciudadano sobre el alumbrado público y este ciudadano no disponia de otro momento y por ello se citó a esta hora, pero que dejó en sustitución al 1º teniente de Alcalde para que hubiese seguido el pleo de forma normal. -

D. Andres Humanez, expone que al no haber interreuciones de usugun tipo no se atrevió a someter nada a rotación, esperando que llegase el Alcalde. -

El sr. Alcalde plantea que se podia haber concedido un receso y continuar luego el pleo. -

Siendo las 21 horas el sr. Alcalde suspende el pleo, dejando el asunto sobre la mesa y, para la adopción de acuerdo oportuno se convocara pleo Extraordinario urgente para el día 31 de septiembre de 1990 a las 19.30 horas de todo lo cual yo el secretario certifico. -

Asisten:

Alcalde:

D. Luis Sanchez Santano

D. Andres Humanez

D. Sidoro Moreno Velarde

D. Pedro P. Benitez parejo

D. Reyes Moreno Blanco

Secretario:

D. Pedro Garcia Macias

No asisten:

D. Ubaldo Ramos Sidoro

D. Antonio Guerrero Soriano

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1990.

Siendo las 21,10 horas, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasandose a tratar el siguiente orden del día:

1º). APROBACION BORRADOR DE ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LOS DIAS 5 y 11 DE OCTUBRE DE 1990. - se aprobaban ambas actas

por unanimidad de los presentes, pudiendos transcribirse al libro de Actas. -

:

- 2º) - BESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
- D. Francisco Blanco gauza - Decreto de 11 de octubre sobre la apertura
 D. Pedro Blanco Rodriguez - del Ayuntamiento el día 13 de octubre de 1990
 D. Isidoro Duran saenz - Decreto de 8 de octubre, concediendo vacaciones
 D. Juan Garcia Salguero - (por enfermedad) al administrador D. Jose Martin Torres.
 Decreto de 25 de octubre, suspendiendo los
 Actos de edificación que realiza D. Angel Garcia
 Blanco e iniciando expediente sancionador.
 Decreto de 25 de octubre concediendo bonificación
 del 25% del Impuesto de circulación de vehiculos
 de tracción mecánica a D. Benito Martinez
 carroza, para su vehículo dedicado al servicio
 Publico de Taxi.
 Decreto de 25 de octubre concediendo licencia de
 obra a D. Pedro Blanco Rodriguez, por haber
 caducado la que tenia concedida sin haber
 realizado la obra.
 Decreto de 10 de octubre sobre Expediente de
 regularización si procede, de Actividad de explota-
 ción ganadera de Dña. Catalina Duran Benitez.
 Decreto de 19 de octubre, ordenando al Sr.
 Aparejador que realice visitas de inspección e
 informe final de obra, acompañado de Policía
 Municipal.
 Decreto de 19 de octubre, ordenando a la policía
 Municipal y a los servicios administrativos que
 realicen informe sobre propietarios de remolques
 y semirremolques arrastrados por vehiculos de
 tracción mecánica existentes en la localidad
 y que se concluyan en año 1991 en el padron
 correspondiente.
 Decreto de 24 de octubre sobre actividades
 laborales a desarrollar por el S. r. Mecanica
 Fontanera.

3º) - DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA Y
 ESPECIAL DE CUENTAS.

- A) - DICTAMEN SOBRE APROBACION DE LA CUENTA
 GENERAL Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO
 El Sr. Secretario da lectura al cofe de

dictamen que transcrito literalmente dice:
"El sr. secretario somete a la consideración y censura de la comisión especial de cuentas, la cuenta General y de administración del Patrimonio de 1.989."

La comisión dictamino favorablemente, por unanimidad, la cuenta General y de Administración del Patrimonio de 1.989, debiendo llevarse los expedientes al próximo pleno para su aprobación. - "

El sr. Alcalde somete a rotación el Dictamen de la comisión produciéndose el siguiente resultado:

rotas a favor: 4

rotas en contra: 0

Abstenciones: 1 (D. Reyes Moreno Blanco)

Quedando aprobada la cuenta y de administración del Patrimonio de 1.989. -

4º). - INFORME DE ALCALDIA

A). - ESCRITO DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER. - El sr. Alcalde, da lectura al citado escrito en el que solicitan por una parte apoyo en la cuestión anual para este fin y por otra aportación económica. -

El pleno aprobó, por unanimidad, donar 15.000 pts. con cargo a la partida 481.05, "Atenciones Benéficas y socorros de Caridad."

B). - ESCRITO DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE OLIVA DE MERIDA El sr. Alcalde informa que se ha recibido el citado escrito en el que solicitan que cuando se haga el traslado de la dependencias Administrativa, se les facilite algún material de oficina y mobiliario sobrante ya que están en condiciones precarias. -

Los señores concejales se dan por enterados. -

C). - ESCRITO DE DIPUTACION SOBRE SUBVENCIÓN PARA USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. - El sr. Alcalde informa sobre el citado escrito y el pleno acordó por unanimidad que se haga

Bando de la alcaldía, informado al pueblo.

D). - ESCRITO DE CASA DE AHORROS DE BADAJOZ. - El Sr. Alcalde, informa del citado escrito solicitando subvención económica para el deporte de Base. Los Sres. concejales se dan por enterados.

E). - ESCRITO DE LA CASA DE EXTREMADURA DE LEGANES. - El Sr. Alcalde informa que la casa de Extremadura de Leganes ha remitido escrito agradeciendo la aportación de 2000 pts. Los Sres. concejales se dan por enterados.

F). - ESCRITO DE LA FEMP. - El Sr. Alcalde informa del citado escrito en el que comunican que han lanzado unas placas de "Municipios de Europa", que tiene un precio mínimo de 15.530 pts y máxima de 30.666 pts. (según tamaño). Los Sres. concejales se dan por enterados.

G). - ESCRITO AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE COPVMA. - El Sr. Alcalde informa del escrito remitido en el que se solicita información sobre las rindiendas que se van a modificar por la junta y sobre los terrenos en los que se van a realizar los Sres. concejales se dan por enterados.

H). - TRABAJOS DE CENSOS GENERALES. - El Sr. Alcalde informa que solo se presentó una oferta para los trabajos del censo poniendo su vehículo y ha sido la de Francisco Gutierrez Tamayo, por lo que se le ha adjudicado. Los Sres. concejales se dan por enterados.

I). - ESCRITO DE LA ASESORIA JURIDICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. - El Sr. Alcalde informa que por parte de la Asesoría Jurídica de la Diputación se podría llevar la dirección procesal de los juicios, una vez conocido el fondo del asunto y la viabilidad de la acción a ejercitar, previa autorización del Ilmo. Sr. Presidente y el Ayuntamiento nombraría los procuradores que estime pertinentes.

J). - ESCRITO DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION. - El Sr. Alcalde informa del citado

escrito en el que se comunica que para el año
91 los valores catastrales de bienes inmuebles
de naturaleza rústica se incrementarán con
un coeficiente de actualización del 100% y los
de naturaleza urbana del 5%. Los Sres.
concejales se dan por enterados.

K.) - ESCRITO DEL SR. MECANICO FONTANERO.
El sr. Alcalde informa que el sr. mecanico
Fontanero ha solicitado sus vacaciones reglamenta-
ria a partir del 1 de noviembre y que por
necesidades del servicio hay que reponerle
al nuevo hasta el 15 de noviembre y lo
comentará con el interesado.

L.) - RESOLUCION DE COPVMA SOBRE DECLARACION
DE EXTREMA NESESIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA
CONCEDIENDO AYUDA ECONOMICA.

El sr. Alcalde informa de la citada Resolución
por la que conceder una subvención de 732.762
pts. (setecientas treinta y dos mil setecientas
sesenta y dos pesetas). Esta subvención sera
para el pago de:

- D. Isidoro Rodriguez - Transporte de 3
viajes de agua a Guareña a Oliva de Mérida
y reparto de agua 33.600 pts.

- Factura de Dña. Maria del Carmen Sanchez
Grl por transporte de deposito y montaje
(nuevas viviendas) 15.000 pts.

- Factura de Dña. Maria del Carmen Sanchez
Grl por suministro de material varro para
solucionar problemas de abastecimiento de agua
en nuevas viviendas: 490.362 pts.

M.) - OFERTAS PARA ADQUISICION DE MUEBLES PARA
LAS NUEVAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SALON
DE PLENO. El sr. Alcalde informa que se han
pedido tres ofertas y que los importes de las
mismas son:

- Mecateua: 378.467 pts. (trecentas setenta
y ocho mil cuatrocientas sesenta y siete pts.)

- Juan Fco. Parejo Garcia: 374.747 pts.

(trescienta setenta y cuatro mil setecientas cuarenta y siete pesetas).

- Hijo de Leopoldo Sanchez Manzauero : 371.840 pts. (trescientas setenta y una mil ochocientos cuarenta pesetas).

tras un intercambio y dado que las ofertas son muy parecidas económicamente, se tomara la decisión por el Sr. Alcalde.

5º). - Ruegos y preguntas

El concejal D. Reyes Moreno Blanco, pregunta al Sr. Alcalde las siguientes cuestiones:

- ¿Cúen lleó la dirección de la obra en la calle Heruán Cortés en su primera fase. El Sr. Alcalde contesta que el Arquitecto P. Eugenio casillas, que se le pedian responsabilidad de las humedades que frene en su construcción, sito en la c/. Heruán Cortés, s/n.

- Si puede explicar y de igual forma demostrar a que se debe ese millón y pico de pesetas que me he lleado del Ayuntamiento, que no he sido yo, sino mi mujer como empresa y que parece ser, segun puede apreciar en el ultimo pliego, que hay personas que no encuentran justificación. El Sr. Alcalde contesta que este asunto ya se lleó y se conformó al pleno cuando se dio la conformación sobre la 1ª subrección del Per de 1.990.

- Si ha revisado los trabajos en la sustitución de las llaves de corte de agua, pues para su conocimiento y de todos los concejales, las llaves estan cubiertas con cemento, para de esa forma retener la fuga de agua, que no estan retenidas, siguen perdiendo y pido que se pida responsabilidad a tal trabajo, puesto que en una proxima averia seria aumentar el trabajo, a la vez que una mala critica para corporación.

- pregunta al Sr. Alcalde si puede hacerle una pregunta al Sr. Secretario El Sr. Secretario informa al Sr. Alcalde que el punto de ruegos

preguntas se refiere exclusivamente para el Sr. Alcalde; no obstante, si el Alcalde le autoriza esta dispuesto a contestar la pregunta si se trata de alguna cuestión de índole de procedimiento administrativo. D. Reyes Moreno pregunta si es obligatorio que el Sr. Alcalde responda a las preguntas que se le hacen en el punto de Ruegos y preguntas. El Sr. Secretario, le informa que todo ello viene recogido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su Art 97 del cual todos los concejales tienen fotocopia suministrada por este Secretario.

- Quien confeccionó el censo de Basura y donde está. El Sr. Alcalde responde que D. Francisco Gutierrez Tamayo, Auxiliar administrativo y que se encuentra al igual que los restantes Padrones a disposición de cualquier ciudadano en los servicios administrativos.

- Como está el tema de la plaza de España. El Sr. Alcalde contesta que está pendiente de solución.

Sin más que tratar, siendo las 22,15 horas levanta la sesión decretando lo cual yo el Secretario

CERTIFICO

EL ALCALDE

Fdo Luis Sanchez Santano

Fdo. Pedro Garcia Marras

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1990.

Asisten:

Alcalde presidente

D. Luis Sanchez Santano

Concejales:

D. Juan Garcia Salguero

D. Ubaldo Ramos

Isidoro

D. Francisco Blanco

Gomez.

CONVOCADO EN LA 1ª CONVOCATORIA A LAS 19,30 Horas

Siendo las 19,45 horas el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasándose a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PUESTO UNICO: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO

ORDINARIO 1.990. - Por el Sr. Secretario se

expone que por error, no se puso como primer punto del Orden del dia la aprobación de la Urgencia, como es preceptivo.

D. Isidoro Duran Saenz El sr. Alcalde explica la urgencia por las fechas en que nos encontramos y somete a votación su aprobación, dando el resultado siguiente:

D. Pedro blanco Rodríguez. votos a favor : 5

D. Antonio Guerrero Soriano. votos en contra : 0

D. Andres Humanez Duran, y D. Pedro Blanco. abstenciones : 3 (D. Francisco Blanco, D. Isidoro Duran, y D. Pedro Blanco)

carroza. Siendo aprobado por mayoría. -

SECRETARIO: A continuación se pasa a tratar el punto surco del orden del día: -

D. Pedro Garcia Macras. El sr. Alcalde da lectura al dictamen de la comisión de Hacienda que dice: 1º) DICTAMEN SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 1.990. El sr. Alcalde, pregunta a los miembros de la comisión si tienen alguna alegación que hacer sobre el proyecto de presupuesto Ordinario para 1.990, elaborado por el con la asistencia del sr. Secretario interventor. -

D. Pedro P. Benitez parejo. D. Valdo Ramos expone que muestra su disconformidad con la partida 611.07. - Emisor de Televisión local - y propone que la cantidad de pesetas 1.600.000 de esta partida se destine íntegramente para subsanar parte de la infraestructura del abastecimiento de Agua. D. Antonio Guerrero Soriano se adhiere a esta propuesta. -

D. Reyes Moreno Blanco. D. Isidoro Moreno Moreno. D. Isidoro Moreno expone que él se obtiene en el asunto del Emisor de televisión local, así como en la partida 472.07 - Instituciones Sin fines de lucro Asociaciones y C. D. Olivo. -

D. Isidoro Moreno Moreno. El sr. Alcalde somete a votación de la comisión el proyecto presentado en su totalidad, produciéndose el siguiente resultado:

votos a favor : 2

votos en contra : 1 (D. Valdo Ramos)

Abstenciones : 2 (D. Antonio Guerrero y D. Isidoro Moreno)

Siendo por tanto dictaminado favorablemente por mayoría simple, el proyecto de presupuesto Ordinario para 1.990 presentado por la Alcaldía, debiendo convocarse el correspondiente pleno Extraordinario para la aprobación



inicial

El sr. Alcalde informa más detalladamente del proyecto de presupuesto elaborado por él con el asesoramiento del sr. Intendente.

D. Isidoro Duran pregunta porque en la partida 274.01 figuran solamente 300.000 pts. cuando en un momento se estuvo dispuesto a pagar 450.000 por un coche de un particular. El sr. Alcalde contesta que se han hecho gestiones oficiales sobre el tema y no se ha conseguido nada hasta la fecha.

D. Isidoro Duran pregunta que en la partida 472.07 se ha presupuestado con 300.000 pts y si se destina a Asociaciones culturales y C. D. Oliveño, donde entra la promoción del deporte y la cultura por parte del Ayuntamiento. El sr. Alcalde contesta que en la partida de otros gastos especiales de funcionamiento de los servicios.

D. Ubaldo Ramos expone que se refiere a lo expuesto en la comisión de Hacienda respecto al emisor de TV, partida 611.07.

El sr. Alcalde concede un receso de quince minutos, siendo las 20,15 horas.

A las 20,30 horas se reanuda la sesión.

D. Andres Humares expone que con respecto a la subrección del C. D. Oliveño esta de acuerdo siempre que por el mismo se justifique en que se van a emplear.

El sr. Alcalde somete a votación el proyecto de presupuesto presentado por la Alcaldía en su integridad, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3

- Votos en contra: 5 (D. Ubaldo Ramos, D. Francisco blanco, D. Isidoro Duran, D. Pedro blanco y D. Antonio Guerrero).

Abstenciones: 0

Se rechaza por mayoría el proyecto de presupuesto presentado por la Alcaldía.

El sr. Alcalde plantea a los grupos que han votado en contra que presenten sus modificaciones al proyecto presentado y rechazado por D. Valdo Ramos, portavoz del CDS (propuesta 1ª). - Que el 1.600.000 que figura en el proyecto en la partida 611.07 para Curso local de TV, se destruye a pover tubería nueva de agua desde el depósito hasta donde dé.

(propuesta 2ª). Como alternativa propone de que en vista de que se dispone de 4.000.000 de pts. para adquisición de terrenos y se están pagando intereses del crédito de 7.000.000 de pts. del BCL, el 1.600.000 pts. de la partida 611.07, se destine para amortización de parte de ese crédito.

El Sr. Alcalde expone que Baesto tiene interés en vender el terreno que está colindante con el Hogar del Pensionista - casa cultura.

D. Isidoro Duran expone que Baesto lleva 203 años gestionando este tema y no se define.

D. Isidoro Duran, como portavoz de IU propone:

- Del 1.600.000 pts. que figura en el proyecto en la partida 611.07 se destine: a) 1.000.000 pts. a la 611.06 Obras y Servicios (Cementerio, Abolado y Jardines - Arboles de Diputación - y lo sobrante a red de abastecimiento de agua) - b) 300.000 pts. a la partida 374.01 - Adquisición vehicula. - c) 300.000 pts. a la partida 259.6 Bienestar comunitario, cultura y deporte.

D. Andres Humanes aclara que se han concedido por la Caja de Ahorros de Badajoz 100.000 pts. para actividades deportivas.

Siendo las 20.50 horas, el Sr. Alcalde concede un receso de 10 minutos.

A las 21 horas, se reanuda la sesión. El Sr. Alcalde somete a votación la 1ª propuesta del CDS, produciéndose el siguiente resultado

Votos a favor: 3

Votos en contra: 3 (D. Luis Sanchez, D. Andres Humana y

D Juan Garcia)

Abstenciones: 2 (D Isidoro Duran y D Pedro Blanco)

Siendo rechazada.

El Sr. Alcalde somete a votación la 2ª propuesta del
CDS, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 3 (D Luis Sanchez, D. Andres Humanes y
Juan Garcia)

Abstenciones: 2 (D Isidoro Duran y D. Pedro Blanco)

Siendo rechazada

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de IV,
produciéndose el siguiente resultado.

Votos a favor: 2

Votos en contra: 3 (D Luis Sanchez Santano, D. Andres Hu-
manes y D Juan Garcia)

Abstenciones: 2 (D Valdo Ramos y D Francisco Blanco)

Siendo rechazada.

El Sr. Alcalde da un receso de 10 minutos siendo
las 21.05.

A las 21.15h se reanuda la sesión, exponiendo el
Sr. Alcalde que dado que no se llega a ninguna propuesta
de acuerdo, se convocara un nuevo Pleno, ya que el receso
que ha dado esta Alcaldia era para que hablasen todos los
Grupos en conjunto y al PSOE se le ha dejado aparte.

Siendo las 21.30 horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión
de todo lo cual yo el secretario, CERTIFICO.-



Fdo. Luis Sanchez Santano



Fdo. Andrés García Macías